

MS
onso
bio,
ancho
oo.
do
rn.
V.
uis
ncia

3. 7. 8.

08



103.
—
F

308
by
M. L.

282

...

...

226





Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso: el qual fue par de
Emperador, z hizo el libro delas sie
tepartidas.

SI CRUZ
VALLADOLID



Elrey Don Alonso

El Sabio.

Y ansimismo al fin deste libro

va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de
elrey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.

Impresso en valladolid Año. 1554. Estataffado en



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey y don Alonso el dezeno y del rey don Sãcho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernãdo padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quiẽ vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulveda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por biẽ. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quiẽ vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiẽtes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mención guardãdo los impressores y personas que hizierẽ la dicha imprisiõ la ordẽ que sobre ello dio el dicho doctor Sepulveda cronista de su Magestad q̄ cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ residẽ en el dicho cõsejo, y durãte el tiempo de los dichos diez años mãdo q̄ persona alguna sin vuestra licẽcia no los pueda imprimir ni vèder, so pena q̄ el q̄ los imprimiere o vèdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ de las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerẽ a vèder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteys ante los del cõsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auẽys de vèder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q̄ por los del nro cõsejo fue re hecha Y mãdamos a los del cõsejo de su Magestad, presidẽte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assi a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que assi vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a veynte y vn dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capitulo primero q̄ trata como despues q̄ fue muerto el rey don fernando q̄ gano a feuilla y a cordoua alçaron por rey en la muy noble ciudad de feuilla al muy noble rey don Alonso dezeno deste nombre folio. j.

¶ Capitulo. ij. De como porque no auia hijos de te rey don Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nuruega. fo. ij.

¶ Capitulo. iij. de como el rey de granada embio a toledo a hazer pazes con el rey dō Alonso. folio. ij.

¶ Capitulo. iiii. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio. ij.

¶ Capitulo. v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio. iij.

¶ Capitulo. vj. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue. folio. iij.

¶ Capitulo. vij. como el rey de portugal vino de heredado, y de como lo mātuo el rey de castilla. f. iij.

¶ Capitulo. viij. como el rey dō Alōso quiso prēder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique folio. iij.

¶ Capitulo. ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le vinieron mēfajeros de egipto. folio. v.

¶ Capitulo. x. de como este rey dō Alōso siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q̄ fue rey se le alçaron los moros de estos lugares. folio. v.

¶ Capitulo. xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poble yēdo camino de la frontera. fo. vj.

¶ Capitulo. xij. como el rey don alonso talola vega de granada. folio. vj.

¶ Capitulo. xiiij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q̄ se le auian alçado. folio. vij.

¶ Capitulo. xiiij. como se vierō el rey dō Alōso y el rey de granada cer. a d̄ alcala, y cōcertarō, q̄ por q̄ el rey dō Alōso de samparasse los arayazes el rey d̄ granada y su hijo le d̄ essen. ccl. mil marauedis de parias cada año, y le ayudassen contra el rey moro de murcia. folio. vij.

¶ Capitulo. xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiesse cūplir lo q̄ con el auia puelto. folio. viij.

¶ Capitulo. xvj. como el rey dō Alōso embio sus mensajeros al rey sant Luys de frācia pidiēdo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio. viij.

¶ Capitulo. xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luys de francia. f. ix.

¶ Capitulo. viij. como el rey dō Alōso tomo a caliz, y lo que esse año acaecio. folio. ix.

¶ Capitulo. xix. como se jutarō en lerma los ricos omes y caualleros y jurarō de ser cōtra el rey fo. xj.

¶ Capitulo. xx. de como vino al rey juā alonso carrillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro folio. xij.

¶ Capitulo. xxj. como fuerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don philippe, y de lo q̄ ay acaecio. folio. xiiij.

¶ Capitulo. xxij. como los ricos omes no quisierō yr dō de el rey estaua, y fue el rey dō de elosestauā. f. xiiij.

¶ Capitulo. xxiiij. de las cortes q̄ se hizieron este año en la ciudad de burgos folio. xv.

¶ Capitulo. xxiiij. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno. folio. xvj.

¶ Capitulo. xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes. folio. xvij.

¶ Capitulo. xxvj. De lo que dixeron al infante dō philipe los mēfajeros del rey folio. xvij.

¶ Capitulo. xxvij. que cuenta lo que dixeron a dō nuño los mensajeros del rey. folio. xviiij.

¶ Capitulo. xxviiij. de lo q̄ dixerō los d̄ chos mēfajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xix.

¶ Capitulo. xxix. de lo q̄ dixerō a don fernan ruyz d̄ castro. folio. xx.

¶ Capitulo. xxx. de lo q̄ dixeron a don esteuā. fol. xx.

Tabla.

Cap. xxxj. delo q̄ dixerō a don juā nuñez. f. xx
Cap. xxxij. delo q̄ dixerō a aluar diaz folio. xxj
Cap. xxxiiij. delo q̄ el rey embio a dezir a don nu
 ño gonçalez el menor, y a diego lopez de haro, ya
 todos los infantes y caualleros q̄ ay eran. fo. xxj.
Cap. xxxiiij. delo q̄ los ricos omes acordaron oy-
 da la embaxada del rey folio. xxj
Cap. xxxv. como los ricos omes partierō d̄ atiē
 ça, y fuerō su camino cōtra el obispado de jaē para
 yr a granada, y d̄ lo q̄ les auino en el camino. f. xxj
Cap. xxxvj. delo q̄ rogo la reyna y los obispos al
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelip-
 pe. folio. xxij
Cap. xxxvij. como el arçobispo d̄ toledo y dōma
 nuel infante fuerō a hablar cō dō phelippe, y nō al
 cācarō nada cō el, ni cō los ricos omes fo. xxij
Cap. xxxviiij. como la reyna escribio otra carta p
 ticular a don phelippe, y a dō nuño, y a los otros
 ricos omes fo. xxiiij
Cap. xxxix. como el rey dō alonso oyo lo q̄ em
 biarō a dezir los ricos omes y de la respuesta q̄
 les dio. folio. xxiiij.
Cap. x. como el rey de granada escriuió vn carta
 al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxiiij.
Cap. xli. de la respuesta que los ricos omes embia
 ron a la reyna y al arçobispo. fo. xxv.
Cap. xlii. de la auenēcia que fue hecha entre el rey
 de castilla y el rey de granada fo. xxv.
Cap. xliij. d̄ como don phelippe y los ricos omes
 salierō en ayuda del rey de granada cōtra los arra
 yazes folio. xxvj
Cap. xliiiij. como los ricos omes pidierō fueros al
 rey don alonso. folio. xxvj.
Cap. xlv. q̄ cuenta d̄ lo q̄ ofrecio el rey d̄ granada al
 rey dō alōso para ayuda del imperio. fo. xxvij.
Cap. xlvj. delo q̄ el rey dō alōso embio a tratar cō
 los ricos omes a granada. folio. xxvij
Cap. xlvij. como el rey vino a auila, y se ayūtārō
 allí los cōcejos de leō, y de las estremaduras q̄ eran
 llamados por sus cartas de llamamiēto. fo. xxviiij
Cap. xlvij. q̄ cuenta la respuesta q̄ dierō los ricos
 omes q̄ estauā en granada fol. xxviiij.
Cap. xlix. de vna carta q̄ escriuió el rey dō alonso
 a dō fernādo el infante su hijo mayor. fol. xxix.
Cap. como la reyna p̄tio d̄ auila pa la frōtera y el
 rey partio para euēna, y delo q̄ acaecio. fo. xxxj.
Cap. li. como fuerō d̄ parte de la reyna el maestre d̄
 calatraua y gōçalo ruyz de atiença a tratar con los
 ricos omes q̄ estauā en granada folio. xxxiiij
Cap. li. de los mēfajeros q̄ vinierō al rey dō alōso
 cō cartas de la reyna sobre las auenēcias hechas cō
 los ricos omes. fol. xxxiiij
Cap. liij. como llego a cordoua dō gōçalo ruyz de
 atiēca cō respuesta del rey ala reyna. fo. xxxiiij
Cap. liij. como se vierō el rey dō alōso, y el rey dō
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.

Cap. lv. como el rey d̄ granada vino a cordoua a se
 ver cō la reyna y cō el infāte dō fernādo. fo. xxxv
Cap. lvj. como el rey dō alonso estando en toledo
 mando adereçar las cosas q̄ erā menester para y da
 del imperio. fol. xxxvj
Cap. lvij. como el infante dō fernādo partio de to
 ledo y fue a las estremaduras. folio. xxxvij
Cap. lviiij. como el rey de granada embio sus mēfa
 jeros al rey abenyucaf de allēde el mar. fo. xxxvij
Cap. lix. como el infāte dō fernādo supo la passa
 da d̄ abēyucaf, y como embio sus cartas a los ricos
 omes. fol. xxxviiij
Crp. lx. del llamamiēto q̄ hizo el arçobispo de to
 ledo payr cōtra abēyucaf, y el fue alla. fo. xxxix.
Cap. lxj. como p̄tio el infāte dō fernādo d̄ burgos
 pa yr a la guerra y murio en el camino. fo. xxxix
Cap. lxij. como supo el infāte dō fācho d̄ la muerte
 d̄ l infāte dō fernādo, y como fue a villa real. f. xl.
Calxij. como estādo el rey dō alōso ē bēca y recami
 no del imperio supo de la passada de abēyucaf, y d̄
 la muerte del infante don fernando su hijo fo. xli
Cap. lxiiij. de la venida del rey dō alōso, fo. xli
Cap. lxv. como hizo el rey jurar a dō sancho su hi
 jo por rey para despues de sus dias. folio. xli
Cap. lxvj. como estādo el rey dō alōso en burgos
 supo de la passada de abēyucaf folio. xlii
Cap. lxvij. delo q̄ el rey dō alōso embio a m̄dar a
 las gētes q̄ estauā ayūtadas en sevilla para la cerca
 de algezira folio. xliij
Cap. lxviiij. como el infāte dō fācho embio cartas
 a su madre pa q̄ viniese a castilla fo. xliij
Cap. lxix. como los q̄ estauā por la mar y por la tie
 rra en el cerco de algezira embiarō a dezir al rey q̄
 les embiasse con que poder estar allí fo. xliij
Cap. lxx. delo q̄ los christianos hizierō despues q̄
 se vierō desbaratados y q̄ madas las galeras. f. xliiiij
Cap. lxxj. como el rey dō alōso cato manerā como
 se auenir con abenyucaf. fol. xliv
Cap. lxxij. como el infante dō sancho faco los hi
 jos dalgo y cōcejos y fue a cordoua fo. xlvi
Cap. lxxiiij. como el rey dō alōso vino a burgos y
 caso sus hijos don pedro y dō juā fo. xlvi.
Cap. lxxiiij. como el infante dō sancho embio cō
 cartas al infāte dō juā su hermano pa todas las vi
 llas y ciudades del reyno de leon fo. xlviij
Cap. lxxv. como algunos caualleros tomaron la
 boz del rey don alonso contra su hijo el infante
 don sancho y de otras cosas, y de la muerte d̄ l rey
 don alonso. fol. xlix
Cap. lxxvj. que cuenta el testamēto que hizo este
 noble rey dō alōso al tiēpo de su muerte. folio. li

Fin de los capitulos
 de la ctonica del rey don Alōso el Sabio.



Qui comiença la Cronica del

muy alto y muy noble señor dō Alōso dezeno dste nōbre, rey de Castilla y de Leon, que fue par d emperador, y hizo el libro intitulado d las partidas El qual fue hiso del noble rey dō Fernādo q̄ gano a Seuilla, y a cordoua, y nieto del rey don Alonfo noueno, y visnieto del rey dō Sācho el dñeado tercero dste nōbre La qual el muy noble rey don Alōso onzeno mādō q̄ por q̄ los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non q̄ dassen en oluido: y por q̄ fue ssen sabidas las cosas q̄ acae scierō en el tpo de los dichos sus abuelos, y visabuelo don Sancho, cuya cronica va aqui sūtamēte encorpozada, lo mando poner y escreuir, por que los q̄ adelāte viniessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes susodichos.



Diz muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fuerō en los tiēpos primeros quisieron que las cosas que fuerō balladas, y passārō se pudiesen saber, y por noblezas de sī mesmos seyendo a los q̄ auian de venire xp̄plo, fizieron las escreuir entendiēdo que por esta guisa las podrian mejor saber los que viniēssē ē posdellos. Y por esto el muy alto y muy bonrrado, y muy bienauēturado don Alonfo. Por la gracia d̄ dios rey de Leon y de Castilla, y d̄ Toledo, y de Galicia, y de Seuilla, de Cordoba, de Burçia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Bolina auiendo voluntad que los hechos de los reyes q̄ fueron antes que el fuesse ballados en escripto, mando catar las cronicas y historias antiguas, y ballo escripto por cronicas en los libros de su camara los hechos d̄ los reyes que fueron en los tiē

pos passados reyes Bodos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey dō Delayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que fino el rey don Fernando que gano a Cordoua y a Seuilla, y a las villas del obispado de Jaē, y el rey no de Burçia. Y por que acaescieron muchos hechos en los tiēpos de los reyes que fueron de aquel rey don Fernando los quales no eran puestos en cronica. Y por ende este rey don Alonfo que es llamado Cōqueridor entendiēdo que aquellos hechos fincaron en oluido, por que fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiēpo del rey don Alonfo el sabio su bisabuelo, y en tiempo del rey dō Sancho su abuelo el brano, y en tiempo del rey don Fernando su padre, mandolos escreuir en este libro: por que los que adelante vieren sepan en como passārō las cosas en tiempo de los reyes suso dichos.



Capitulo primero q̄

comiença a cōtar como despues que fino el noble rey don fernando que gano a seuilla, alçaron por rey en castilla y en leō, y fue alçado en la muy noble ciudad de seuilla don Alōso su biço, y comēço a reynar en los veynte y nueue dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



uenta la historia q̄ despues que fue fino el rey don fernando que alçaron rey en castilla y en leō, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de seuilla don Alonso su biço. Començo a reynar en el mes de mayo a veynte y nueue dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y auada el año de la era de adam en cinco mil y veynte y vn años. Y la era de los hebreos del diluuiō en quatro mil y trezientos y cinquenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era de nabuchodonosor en mil y nouecientos y nouenta y ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascēcia de Jesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y dos años. Y la era de los glaciānos, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era de los arauigos en seyscientos y veynte y nueue años. Y la era de sant esperstano, segun la era de los psitanos en seyscientos y veynte años. Y reyno este rey don Alōso treynta y dos años. Y este fue el dezeno rey de castilla y de leō q̄ por este nōbre fue llamado. Este rey dō Alōso

en el comienzo de su reynado firmo por cierto tpo las pecturas y la auenēcia q̄ el rey dō fernando su padre auia hecho cō el rey de granada, y q̄ le diēse las parias, pero q̄ gelas nō dierō tan cōplida mēte como las dauan al rey dō fernando su padre. Ca en aq̄l tpo del rey don fernando daua el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruessa, y de tantos dineros el marauedi, q̄ alçaua a valer el marauedi tātō como vn marauedi de oro. Por q̄ en aquel tpo el rey dō fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aq̄llos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequeñas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y de estos maruedis erā apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil maruedis: y dauā al rey don fernando la mitad de aquellas rentas. Y como quier que estas parias diēse el rey de granada al rey don fernando porque le dexasse viuir en paz, pero mas lo daua por manera de reconocimientō: porque este rey don fernando dio ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno cōtra vn linaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los sofsemela. Y este rey de granada fue el primero rey, a quien dixeron abenalbama, y ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudieron alçar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey dō fernando de los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alonso su biço en el comienzo de su reynado mando de hazer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequeñas se bazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

vn sueldo, z quinze sueldos valian vn marauedi, y destos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cinquenta mil marauedis. Y en este tiempo por el mudamiento destas monedas en carecieron todas las cosas en los reynos de castilla, z de leon, z pujarõ muy grandes quantias. Y en aquel primero año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas z lugares z castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: y como quier que los ricos omes z infançones, z caualleros hijos d'algo de los sus reynos biuian en paz, y en sossego con el: pero el con grandeza de coraçon, y por los tener mas ciertos para su seruiçio quando los ouiesse menester, acrescentoles quantias mucho mas de quanto las tenían en tiempo del rey don fernando su padre. E otrosi de las sus rentas dió a algunos dellos mas tierra de la que tenían, y a otros que basta allí no la tenían dioles tierra de nueuo. Y porque la historia trae el cuento de los años deste rey desde niño pufferon estas cosas sobredichas en los primeros setete meses deste año de mil y dozientos y nouenta años

Capitulu. ij. que cuenta

de como, porque non auia hijos este rey dõ Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija õl rey de nuruega.



En el primero año de su reynado deste rey dõ Alonso que fue en la era õ mil y dozientos y noueta y vn años, en este tiempo andaua la era del año de la nãscencia õ jesu christo en mil y dozientos y cinqueta y tres años. Otrosi este rey don Alonso se yendo casado õsde antes que finasse el rey su padre cõ doña violãte hija õl rey don jayme de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della hijo, ouo dello muy gran pesar, yeyẽdo que esto venia por mengua della, y embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su hija õ casamiento: y porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad õ sevilla, y era la conquista muy nueua, y auia muchos moros que eran vezinos y cercanos de aquella ciudad. La como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre deste rey don Alonso que aquel rey don fernando gano a yerez, pero no fue assi, mas corriola algunas vezes desde sevilla, y finco la villa por los moros. Y en aq̃l tiempo los moros tenían a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla esta ua muy guerrera y no segura, y los pobladores della erã muy corridos õ los moros muy amenudo, y rescibian muchos daños. Y el rey dõ Alõso por le arredrar algunos õ aq̃llos moros fue sobre tejada, y tenia la vn moro que sellamaua rey, y deziãle hamete: y este moro yeyẽdo como era de tã poco poder q̃ no se podria defender al rey dõ Alõso, despues de poco tpo q̃ fue cercada embio a pedir al rey q̃ le dexasse salir a saluo a el y a todos los q̃ estauã en aq̃lla villa, y q̃ se la ètregariã. E el rey touolo por biẽ, z aq̃l moro salio al rey dõ Alonso, y entregole la villa: y el rey mãdo poner a saluo todos los moros dẽde: y este moro passo aliende la mar. Y despues que el rey dõ Alõso ouo cobrado esta villa õ tejada fue a otros lugares q̃ los moros teniã acerca, y tomolos y fueße pa sevilla: y el lugar õ tejada y otros q̃ auie ganado entõces dioles todos por termino õ sevilla. Y p̃tio dẽde y vino a toledo. Y pues q̃ auemos contado como este rey dõ Alõso ouo hecho esta cõquista, diremos de la hija õl rey õ nuruega, õ como la caso cõ el infante dõ phelipe su hermano, porq̃ la reyna doña violãte su mugerera en cinta.

Capit. iij. De como

el rey de granada vino a toledo a ha
zer paz con el rey don Alonfo, y de lo
que ay passo.

El segundo año del Reynado
de este rey don Alonfo, que fue en la
era de mil y doziētos y nouen
ta y dos años. Y andaua el año
de la nascencia de Jēsu christo en mil y
dozientos y cinquenta y quatro años,
el rey de granada por auer la voluntad
y amistad del rey don Alonfo, mas de
quāto la auia, vino a el a toledo, y al rey
plugole mucho de su venida, y hizole
mucha honrra, y el rey de granada po
so en la buertadel rey que es cerca de to
ledo, y firmo con el sus pleytos y postu
ras que antes auian de confuno. Y esta
do los reyes en esto vinieron los māda
deros que este rey don Alonfo embiara
al rey de nuruega por su bija para con
quiē casasse este rey don Alonfo. Y a esta
infanta bija del rey de nuruega dezian
doña cristina. Y quādo estos mandade
ros llegaron a castilla con la infanta de
nuruega, era e cinta la Reyna doña vio
lante de vna bija que digeron la infan
ta doña berenguela que fue seņora de gua
dalajara. Y a pocos dias que lleuo esta
doña cristina encaescio la Reyna de la in
fanta doña berenguela, y fue esto en el
comiēgo del año, y el rey ouo ende muy
gran verguença por quāto auia embia
do por doña cristina, y por que el infan
te don phelipe su hermano que era electo
para ser arçobispo de sevilla, y era abad
de valladolid, y abad de cuevas, y auia
hablado con el rey muchas vezes que que
ria dexar la clericatura: y como quier que
el rey no gelo loasse, mas antes se lo es
tozuasse, pero el infante don phelipe pi
dio por merced al rey que lo casasse con
esta infanta, y el otro go gelo que lo te
nia por bien baziēdo luego las bodas.
Y el rey dio luego al infante don pheli
pe parte de las sus rentas, la martinie
ga de auila, y el portadgo, y la juderia,

y todos los otros pechos que el rey auia
en auila y en sus terminos, y otrosi dio
le para cada año todas las tercias del ar
çobispado de toledo, y de los obispar
dos de auila, y de segouia, y en otros lu
gares le dio algunas de las sus rentas
y diole por heredamiento a val de corne
ja, y a val pōcheua que tenian los moros,
y dauan cada año al rey las rentas de
lla en dinero. Y con esto finco el infante
don phelipe en su casamiento: y al rey de
granada librole el rey las cosas por que
alli viniera, y partio del rey don Alon
fo bien pagado, y fuesse para su tierra,
y despues acabo de diez meses que nas
cio a quella infanta doña berenguela nas
cio otro hijo de la Reyna doña violante
que digeron el infante don Fernādo hi
jo primero heredero del rey don Alonfo, y
despues adelante ouo el rey mas hijos
de esta Reyna que fueron estos. El infan
te don sancho, y el infante don pedro, y el
infante don juan, y el infante don jay
me, y otra que digeron doña ysabel, y o
tra que digeron doña leonor que caso en
murcia con el marques, y ouo otrosi el
rey otra bija que digeron doña violan
te. E ouo de vna dueña vn hijo que dige
ron don alonso el niño: y ouo de otra due
ña que digeron doña mayor Buillē que
fue bija de don pero guzman vna bija
que digeron doña beatriz que fue casa
da con el rey don alonso de portugal, se
gun que adelante lo cōtara la historia. A
hora despues desto cōtaremos de como
este rey don Alonfo tomo la villa de xerez

Capit. iij. De como

el rey don Alonfo gano a xerez y a ar
cos, y a librixa, y de las cosas que ay pa
ssaron.



El tercero año del rey
nado del rey don Alonfo
que fue en la era de mil y
dozientos y nouenta y
tres años, y andaua el
año de la nascencia de Je
su christo en mil y doziē

tos y cincuenta y cinco años. Este rey don Alfonso auiendo voluntad de servir a dios baziendo mal y daño a los moros penso que era bien de conquistar la tierra que tenía, señaladamete lo que era cerca de la ciudad de Sevilla, y porque esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezía abenmasod, y otro moro que era señor de xerez que dezía abenabit, ouo su consejo a qual destas conquistas yria primero, y hallo que era mejor de yz primera mente a conquistar la villa de xerez, y sacó sus buesses, y fué a cercar, y touo la cercada vn mes, y los moros de aquella tierra por desuiar que los de la bueste del rey don Alfonso non les talassen los oliuares, nin las buesses cuydando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir de premia, y de poder de los christianos. Y otrosi por que eran despagados del señor que tenían. Antes que el rey don Alfonso mandasse armar las gentes, ni les hiziesse daño en las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuuiesse por bien de los dexar en sus casas, y con todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le darían cada año el tributo que dauan a su señor. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer christianos que la poblassen luego: por que la ciudad de Senillano era año bié poblada, tuuolo por bié y otorgo felo. E despues que los mores de la villa vieron este otorgamiéto, dixeró al moro señor de la villa que estaua en el alcaçar que se auiniesse con el rey don Alfonso, o que se pussesse en saluo, y que le dexasse el alcaçar: y por aquesta razon auo que abenauit moro ouo auenencia con el rey don Alfonso, que le dexasse salir a saluo con todo lo suyo, y entregole el alcaçar. Y el rey despues que el alcaçar ouo en su poder basteciolo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tuuiesse por el, y el d'rolo año canallero que lo tuuiesse por el, que dezian garcigomez carrillo. Y el rey dexó todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenía cercada esta villa mando al infante don henrique su hermano que fuesse a cercar la villa de Arcos, que era el señorio deste lugar y de lebriga de vna mora, y los moros de estos lugares desque supieron que el rey auia cobrado a xerez, entregaron estos lugares al infante don henrique con condicion que fincassen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de arcos al infante don henrique por el rey don Alfonso: ca en lebriga no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partió el rey de dexar y vino a Sevilla por algunas cosas que tenían de hazer en adereçamiento de su reyno. Y las otras cosas en como acaescieron en tiempo deste rey adelante lo contaremos

Capitul. v. De como

el rey don Alfonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen.



A historia cuenta, que en el quarto año del reynado deste rey don Alfonso, que fue en la era de mil y deziéto y nouenta y quatro años. Y andaua el año de la naciencia de Jhesu christo en mil y doziéto y cincuenta y seys años, vinieron a este rey don Alfonso muchas querellas de todas las partes de sus reynos, que las cosas eran encarecidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna que quantia valiesse. Y como quier que antes desto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy pocas despues, por quanto los mercadores y los

otros omes que las bauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cosas se vendiesen librementey por los precios que fuesse auenido entre las partes. Y en este año no se halla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De como el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y de como gano el Algarue.

mo el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y de como gano el Algarue.



Mel quinto año de el Reynado deste Rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Jhesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y siete años. Despues que ouo soffegado algunas cosas que la historia ha contado, cato manera para se tra uajar en seruicio de Dios, y en salca miento de los sus Reynos. Y por que el Algarue tenia todos los mas, y la ca beçera desto era Niebla, de que era en tonces señor vn moro que dezian Albemafod: el rey mando llamar a los omes de su Reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y fago su bueste y fue a cercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieronle muchos ingenios, como quier que en aquel tiempo la villa hera muy enfortalecida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otro si estaua ay aq̄l Rey Abenmafod q̄ tenia aq̄lla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ouieron co ellos. Y acaescio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ninguna cosa que luego no camiy assen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moriã muchas gentes. Y el rey y todos los de la bueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. Y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al vno fray andres, y al otro fray Pedro que vinieron al rey, y dixerõ le que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yr de alli, que lo baziã mal y los moros bastecer la van, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vez la quisesen venir a tomar que la non podrian tornar al estado en que entonces la tenian. El rey dixo que no sabia que se bazer por la tẽpestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles dixerõ que ellos darian a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas ala tienda de aquellos frayles, que le dariã por cada almud dos torneses de plata: y las gentes menudas tomarõ ome zillo cõ las moscas por ganar aquellos dos torneses, y truxerõ muchas dellas de manera q̄ bincheron dellas dos si los viejos q̄ estauan alli de otro tiẽpo: y cõ esto me guo aq̄lla tẽpestad, y aq̄lla dolencia, de aq̄llas gẽtes moriã. Y acuciãdo los christianos las cosas q̄ cõplian pa tomar aq̄lla villa. Albemafod Rey de Niebla fue llegado a fincamiẽto de no tener viãda pa si, ni pa los q̄ cõ el estauã y viẽdo como el rey y los de su bueste porstauã en aquella cerca, y q̄ se nõ querian ende partir menos de tomar aq̄lla villa, acabados nueue meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmasud embiolo a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a salvo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diessse heredad des llanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. Y el rey don Alonso touo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmasud tierra en que viuesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeyte de de, y diole la buerta de Sevilla, y quantias ciertas de marauedis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmasud ouo mantenimiento honrrado en toda su vida. Y algunos lugares de los que el rey entoces gano, dexo poblados de moros y el rey don Alonsso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla con sus terminos, y Bibraxon y a Buelma, y Serpia, y Bora, y Alcabin, y Castro marin, y Lauria, y Faro, y Laule.

Capit. vii. De como el

rey de Portugal vino des heredado y de como le mantuu el rey de Castilla honrradamente.

El año de mil y dozientos y no uenta y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y ocho años partio de Sevilla, y vino a Toledo, y balle que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sancho capillo, y díxole como su hermano Alonsso que se auia alçado con el reyno, y algunos de la tierra que le auian tomado por rey, y pidióle que le diessse ayuda para que pudiesse

se cobrar el reyno. Y el rey don Alonsso su hermano de que esto supo embio a rogar al rey don Alonso que tuuiesse por bien de no le destoziar en aquel fecho, ni ser contra el, y que cassaria con su bija doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y bija de doña Mayor guillen. Y el rey don Alonsso por gran buen talante que auia con aquella su bija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo que el rey don Alonsso le embiava a rogar, y hizieron aqll casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su bija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Guadiana contra Portugal, y dizen los Lauria, y Faro, y Leule, y Castro marin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Alonsso de Portugal, y los otros reyes que vinieron despues deste rey de Portugal y de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuu honrradamente a aqll rey don Sancho toda su vida, y quando fino mandole enterrar en la yglesia mayor de Toledo, y yaze enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mando labrar la moneda de los dineros prietos y mado de hazer la moneda de los Burgaleses, y de estos dineros prietos hazia quinze dineros dellos el marauedi.

Capit. viii. De como

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.



El Septeno año del reynado deste rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y noue años, el rey don Alonsso estaua en Sevilla, y el infante

Cronica del Rey

don Henrrique estava en Libria, e di-
xeron al rey que tenia becha habla con
algunos ricos homes e caualleros del
rey no en su dseruicio: e por esto el rey
mando a don Muño que lo fuesse a prê-
der: e do Muño salio de Seuilla, e lle-
gando cerca de Libria do Henrrique
supo como don Muño le yua a prender
salio a el al campo, e ouieron pelea de
fano, e acaescio que ambos ados se hi-
rieron: e don Muño fue herido en el ro-
stro, e estuuu por se vencer, e don Hen-
rrique e los suyos peleauan muy fuer-
te. A don Muño crescio gran compania
que le embio el rey, e don Henrrique e
los suyos ouierõ a dexar el cãpo, e tor-
no a Libria: e en essa noche partio den-
de fue al puerto de sancta Maria, e co-
mo quier que el lugar no era aũ pobla-
do, e estauan ay nauios, e entro en vno
dellos, e fue por la mar a Caliz, e ballo
ay vna naue que yua a Valècia e fue en
ella al reyno de Aragon: por quãto en-
tonces era biuo el rey don Jaymes fue
gro del rey do Alonso: e el rey do Jay-
mes non lo quiso ay tener contra volun-
tad del rey don Alonso, e mado que se
fuesse del reyno. Para esto el infãte do
Henrrique pidiole que le diesse naues
en que fuesse, e qã passaria la mar: el rey
don Jaymes tunolo por bien, e desde
Barcelona passo a Tunes, e el rey de
Tunes acogiole muy biẽ, porque supo
que era hijo del rey, e diole mucho de
lo suyo, e moro con el ay quatro años, e
en las peleas e contriendas que este rey
de Tunes auia con los moros sus vezi-
nos, este infãte don Henrrique sruio
le muy bien, e auia muy gran fama de
ardidez, e gran prez de caualleria en
todas aquellas tierras. E los moros
del rey de Tunes hablaron con el rey
e dixeron le que aquel infãte cobzaua
mucho los coraçones de las gentes de
aquella tierra, e los contrarios que le
auian mucho gran miedo, e que traya
muchas gentes de christianos, e d̃stas
cosas tales se podia seguir muy gran

daño e muy grã dseruicio a aquel rey
e que era menester que le embiassen al
rey no, ca el e las sus gentes eran para
amparar e defender la su tierra sin el, e
la defendieron otra vez. E como quier
que al rey de Tunes pesaua por esto que
le dezian del infãte, pero no pudo escu-
sar de creer a los suyos: e catarõ mane-
ra para lo embiar del reyno, e recelardõ
que si el rey se lo dixesse, o se lo manda-
sse d̃zir que pornia algũ alborozo en el
e que se yzia para sus contrarios con a-
quellas gentes que alli tenia: e por esto
qã era bien de catar manera como lo ma-
tassen: e por que no ballaron razõ para
lo hazer temiendose de los suyos qã crã
muy fuertes caualleros, acordardõ que
llamasse el rey al infãte pa le hablar e
vn corral, e que metiessen ay dos leones
que estauan en vn apartamiẽto, e aque-
llos que lo matarian. E el consejo auido
pufferon lo por obra. E luego el rey mã-
do llamar a don Henrrique, a la habla,
e entro dentro en el corral donde era a
consejado que entrasse, e todas sus gen-
tes que lo guardauã fincaron en otras
casas por donde yuan entrando qã erã
muy arredradas dende. E el infãte
estando allicon el rey, dixo que le espe-
rassẽ alli, e que luego vernia alli a el, e
salio de aquel corral, e por la otra par-
te salierõ los dos leones a suzia que lo
matarian, e don Henrrique sacõ la es-
pada que el traya consigo e la non par-
tia de si, e torno contra ellos, e los leo-
nes non fueron a el: e don Henrrique fue
ala puerta e salio del corral, e entre tan-
to que el estava en esto los moros pren-
dieron todas las gentes de do Henrrique,
desque el fue salido del corral el rey
no quiso qã lo mataassen nin lo quiso ver,
e embiole a mandar qã se fuesse del rey-
no: e el pidiole que le madasse soltar sus
companias, e el rey mando qã soltassen
muy pocos dellos solamente los que a-
uian passado con el: ca de los Chriſtia-
nos que ay eran primero e le seruia non
soltaron ninguno. E do Henrrique fue

se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Bulla y de Calabria, y el conde de la prouincia. E agora la historia dexa d tratar de do Henrique z contara de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

Capitu. ix. De como

el rey don Alonso hizo el fuero d las leyes d las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipto.



En el octauo año del rey nado del rey don Alonso, q fue en la era de mil z dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año de la nascencia d Je su christo en mil y doziē

tos y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las boluer de latin en romance: y desto mando bazer el fuero de las leyes, en que asūmo muy breuemēte muchas leyes de los derechos, y diolo por ley z por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas d el reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo q los Godos ouieron becho en Toledo. Otrosi las villas de la estremadura anian otros fueros apartados, y por que por estos fueros no se podian librar todos los pleytos, y el rey dō Fernando su padre auia començado a bazer los libros de las partidas. Y este don Alonso su hijo hizo las acabar, y mando que todos los omes d sus reynos las ouiessem por ley z por fuero, z los alcaldes que juzgassen por ellas los pleytos. Otrosi mado fornar despues en romance las escripturas d la Biblia z todo el Ecclesiastico, y de lantelas naturas de la Astrologia. Otrosi este rey don Alonso d cada año bazia bazer vn aniuersario por el rey don Fernando su padre, y dsta manera venian muy grandes gentes del Andalu

zia a esta honrra, y trayan todos los pedones y las scñas de cada vno de sus lugares, y con cada pendō traya muchos cirios de cera y ponian todos los pendones que trayan en la yglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardiā todo el dia, ca erā los cirios muy grādes. Y Abenbamar rey de Granada embiaua al rey don Alonso para esta honrra quādo la bazia grādes omes de su casa, y cōellos cien peones que traya cada vno vn cirio ardiendo de cera blanca, y estos cirios ponia los al rededor de la sepultura donde bazia enterrado el rey dō Fernando, y esto bazia Abenbamar por bōrra del rey y este aniuersario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto ouo los reynos en su poder: z auia por costumbre que en esse dia del aniuersario, ni otro antes que no abriessen tiendas algunas, ni los menestrales no bazia ninguna cosa. Y estando el rey don Alonso en Seuilla, z todas estas gentes con el cumplimiento que bazia por su padre, vinierō a el mēfageros d el rey de Egipto, que dezian Aluander auer, z traxeron presente a este rey don Alonso de muchos paños preciaados y d muchas naturas, z de muchas cosas y joyas muy nobles z muy estrañas, y truxerō le vn marsil y vna alimalia que dezian Alcorafa, y vna asuaquerabuda, que tenia la vna vanda blanca y la otra prieta z truxeronle otras bestias y alimalias d muchas maneras y naturas, y el rey rescibio muy bien los mādaderos, z hizo les muchas honrras, y embioles en de muy pagados. E partio d Seuilla y vino se para Castilla, y entre tanto acabescieron las cosas q la historia contara.

Capit. x. De como el

rey don Alonso seyendo infante gano a Murcia y su tierra, y despues q fue rey se le alçarō los moros de stos lugares.



Fue el noueno año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y nueue años: y andaua el año de la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y vn años: porque en los hechos que acaescieren en tiempo del rey don Fernando, dize la historia que este don Alonso seyendo infante gano el reyno de Murcia: y dizen que en aquel tiempo reyna uia en Murcia Abenbuzel, y esto parece ser puesto en los hechos de este rey don Alonso y porq̄ se halla escripto en otras partes que aquel Abenbuzel no reyna uia en Murcia: y la historia por lo que halla escripto dize assi. Que en la era de mil y dozientos y sesenta y quatro años despues q̄ fue muerto Abenbud, fue alçado rey en Argona Ababomad Abenalbamar: y despues q̄ el rey don Fernando ouo ganado la ciudad de Cordoua, y la ciudad de Seuilla, y del obispado de Jaē, y ayudo a este Ababomad Abenalbamar porq̄ cobriasse el reyno de Granada y de Almeria: y en este tiempo los de Murcia no queriendo auer por señoz a este Abenalbamar, alçaron por rey a Boagnes, y recelando que se non podia defender de Abenalbamar, puel ayudaua el rey don fernando, embiaron sus mensajeros a este don Alonso su hijo seyendo infante, con quien le embiaron a dezir, que le darian la ciudad de Murcia, y todos los castillos q̄ son desde Alicante hasta Lorca, y hasta Chinchilla: y este rey don Alonso seyendo infante desque ouo esta mādaderia de los moros de Murcia fue alla con mandado y voluntad del rey don Fernando su padre, y rescibieron le por señoz, y entregaron le la ciudad y todos los castillos, y fincaron todas las fortalezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros lugares fincarō en poder de moros poblados dellos, y fue de esta manera. Que el rey don Fernando, y el infante don Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad de las rentas: y Alboagues ouiesse la otra mitad: y este Alboagues fue vassallo del rey don Fernando toda su vida, y despues del infante don Alonso, desque reynasse en Castilla y en Leō. Este rey don Alonso seyendo en castilla en este noueno año de su reynado, los reyes moros de los del reyno de Murcia, y de todos los otros lugares q̄ el auia ganado ouieron habla de confuno y embiaron sus mandaderos a Benalhamar, y pusierō postura que en vn dia que se alçassen todos los reyes a don Alonso el rey: y en aquel dia començasse el rey de Granada la mas fuerte guerra que pudiesse hazer, y cada vno de los otros esso mesmo: y el consejo auido en esto el rey Alboagues y todos los otros moros que auia fincado en el reyno de Murcia alçaron se contra el rey don Alonso, y cobraron algunos castillos que tenian los christianos: y otro si los moros que fincaron en Xerez, y de Arcos, y en Libiza y en Utrera alçaron se contra el rey don Alonso: y el rey de Granada començo a hazer la guerra muy afincada. Y en este tiempo tenia el alcaçar de Xerez aquel cauallero que dezian Garcigomez Carrillo: y tenia la torre de Utrera vn cauallero frayle de la orden de Calatraua que dezia don Aliman: y veyendo los moros de Xerez que auia tiempo en que el rey non les podria fazer estoruo para lo q̄ ellos tenian pensado de hazer cercaron el alcaçar de aquella villa: y a Garcigomez Carrillo, y combatiēdo los mucho afincadamente, tambien la noche como el dia, assi que en ningun tiempo non les dauan vagar: y vinierō en su ayuda de estos moros otras gentes de moros de Algezira y de Tarifa, y como quier q̄ los christianos hazian mucho por se de

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Barçigomez y otros cinco o feys escuderos que estauan con el acogieron se a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros christianos fuerõ muertos: y los moros fuerõ a la torre que tenia Barçigomez, y tan afincadamente la combatieron que quemarõ las puertas, y mataron los omes que estaua con el en la torre y el defendia la puerta quanto podia, por que ge la non entrassen: y non lo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, truxerõ garfios de bierro para con que lo prendiesen, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y dexaua se rasgar por se non dar a prisión: pero tanto hizierõ los moros que lo hizieron tomar, y lo tomaron con aquellos garfios preso a vida y apoderarõ se en el alcaçar: y fueron los moros apoderados en todo lo otro. Y otro si los moros de Atrera cuydaron de prender al frayle don Aliman que tenia la torre de Atrera sobre seguridad: y estando con el hablando, entendioles el lo que querian bazer, y acogioffe cõ algunos de los suyos a la torre: y los moros tuvieron lo cercado gran tiempo y combatieron le la torre, y el defendio la bien que ge la non pudieron tomar: y esso mismo hizieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaçdes que estauan por el rey don Alonso en los castillos señaladamente en el Reyno de Murcia: y en esta mesma manera se perdió el castillo de arcos que era entonces de los christianos. Y agora de aqui adelante contaremos lo que el rey don Alonso hizo desque esto supo.

Capitu. xj. De como

el rey don Alonso hizo a Villa real y la poblo yendo camino de la frontera.



En el decimo año de el Reynado d'este Rey don Alonso, que fue en la era de mil y treze años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y sesenta y dos años, estando el Rey en Segouia llegaron le las nuevas de como el Rey de Brianada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro si que en el Reyno de Murcia que se le auia alçado Alboques Rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y que auian preso a Barçigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Atrera, y otros alcaçdes que auia dexado en otros algunos castillos del Reyno de Murcia, y embio el Rey a llamar por sus cartas los Infantes, y los ricos omes y todos los condes de sus Reynos que se fuesen luego para el a la frontera: y partio de Segouia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por vn lugar que se dezia Pozuelo de don Sil, que era en termino de Alarcos entre tanto que llegaua las compañías por que auia embiado mandado venir gentes de su comarca, y ordeno en qual manera se poblasse allí vna villa, y mando que le dixessen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuesse la cerca: y hizo bazer luego vna puerta labrada de piedra: y esta es la que estava en el camino que viene de Toledo, y mando a los del lugar como hiziesen la cerca, y fuesse para Cordoua, y dende a Sevilla y mando bazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan fronteros. Y deste año se non falla otra cosa que de contar sea.

Capit. xij. De como

el rey don Alonso talo la vega de granada.



Mel onzeno año de el reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y vn años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiedo la guerra tanto afincada con los moros, y seyendo cō el todos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los concejos por que auia embiado, euo su acuerdo en qual manera baria la guerra a los moros, y todos le acōsejarō que fuesse luego talar la tierra del rey de granada y que le biziessse el mayor daño que pudiesse. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañías y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y llega a alcala de bençayde, y dende fue por tierra de moros talando les y quemando les y baziendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y a don juan gonçalez maestre de alcātara cō pieça de compañías en acorro de don aliman que estaua cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueron se dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo fino en poder de los christianos. Y el rey don Alonso partio estas compañías que estuuiesse en todos los lugares y castillos frōteros baziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazia guerra la mas fuerte que podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quando mas no pudiessen hazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que grã parte de la guerra era, en aqui los enemigos o por aqui passaron o los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia començada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada vno yua a seruir tres meses por lo que auia, ca el rey no les daua nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruicio que de las otras villas del su reyno: y por que ouiesse razon de mantener y criar los caualleros, y estouiesse prestos cada que los llamasse, ordeno que ouiesse los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que mantuuiesse cauallo y armas que fuesse escudado de la martiniega y fossaderas y fue amos, y molineros, y botelanes, y yugueros, y mayor domos, y panaguados: y por esto que fuesse tenuto a yr a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruicio, y este ordenamiento hizo el rey cō acuerdo de los de las estremaduras que era ay con el, y embiole a las ciudades villas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue fecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quisieren mantener los caualleros, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y agora dexaremos de contar desto, y diremos lo que el rey don granada hizo para se ayudar en aquesta guerra en que estaua. El rey de granada veyendo el gran afincamiento de la guerra en que estaua embio a rogar a boyusat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian que era de los mas poderosos que auia en allende el mar: y segun lo que se halla escripto diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron aque de la mar despues que el miramamolin fue vencido: y como quier que luego en el comienço de su venida destos caualleros fue gran esfuerço para los moros de aque de la mar: y otro si pu

fieron grã miedo a los christianos, di-
ziendo que eran muchos mas, pero grã
daño se siguió de la su venida de estos
moros al rey de granada, ca el por los
brazos auentajaua a los mucho en mu-
chas cosas, y por los tener mas paga-
dos daua les muy grandes soldadas,
y lo q̄ auia de dar a los suyos daua lo a
ellos, y el arrayaz de malaga, y el arra-
yaz de guadaex viendo esto hablaron
con el rey, que no quistesse perder los
suyos por los estraños, y el rey dio les
mala respuesta, de que ellos fuerõ muy
despagados, y por esto buscaron mane-
ra como le destruiessen segun que ade-
lante la historia lo contara. Y agora de-
xaremos de contar de esto, y contare-
mos de lo que el rey don Alonso hizo
en esta guerra.

Capit. xiiij. De como

el rey don Alonso cobro a arcos y
a librixay agerez que se auian al
gado.



M el dozeno año del rey
nado deste rey don Alõso
que fue en la era de mil y
treziẽtos y dos años, y an-
daua el año de la nascẽcia
de Jesu Christo en mil y dozientos y
sesenta y quatro años, estado el rey dõ
Alonso en el andaluzia en esta guerra,
y teniendo ay consigo todos los de su
señorio, y viniendo se les en mête como
los moros de yerez seyendo en el su se-
ñorio se alçaron y tomaron el alcaçar:
salio de sevilla con su bueste y fue a cer-
car la villa de yerez, y desque ay lle-
go mando poner muchos yngenios en de-
redor de la villa, que tirauan a las tor-
res y al muro, y hazian grã daño y du-
ro la cerca desta villa cinco meses, y los
moros sintiẽdo se mucho apremiados
de los de la bueste por los muchos da-
ños que les hazian con los muchos in-
genios que les tirauan, embiaron a de-
zir al rey don Alonso que tuuiesse por

bien de les asegurar los cuerpos y que
le darian la villa, y el alcaçar: y como
quier que el rey tenia dellos muy grã
de saña por lo que hizierõ, pero la gue-
rra que tenia començada con el rey de
granada, y con los moros de aquende
la mar. Otro si auia nueuas que jacob
abenjuçaf rey de marruecos se aperce-
bia para passar aquende la mar con to-
do su poder: y por cobrar esta villa an-
tes que aquello fueffe, touo por biẽ de
tomar la villa y dexar salir los moros
a saluo. y despues que fue entregada
y poblada de los caualleros y omes hi-
jos dalgo y otras buenas compañías,
dẽde fue a bejar, y a medina sidonia, y
arota y a san lucar y los moros que las
tenian entregaron las: y poblo el puer-
to de santa maria, y dende vino por ar-
cos y por librixay que se le auian algado
y echo dende los moros: y entregaron
le el castillo de arcos y poblo los dõ chri-
stianos, y abastecio los de christianos,
y abastecio los de armas, y de viandas
y de otras cosas que ouierõ menester.
y tornõ a sevilla a acordar como haria
sobre la guerra que tenia començada:
y por quãto era cerca del inuierno mã-
do que se fuesen algunas compañías
pa sus tierras y viniessen todos al mes
de abril por que pudiesse continuar la
guerra q̄ tenia començada cõ los moros.

Capit. xiiij. De como

se vieron el rey dõ Alonso, y el rey
de granada a cerca dõ alcalá, y cõ
certaron que porq̄ el rey don Alõ-
so desamparasse los arrayazes, el
rey de granada y su hijo le diessẽ
dozientas y cincuenta vezes mil
mris de parias cada año, y le ayu-
dassen contra el rey de murcia.



M el trezeno año de el rey
nado deste rey don Alon-
so que fue en la era de mil
y trezientos y tres años:
y andaua el año de la nas-

Cronica del Rey

cencia de jefuchristo en mil y doziētos y sesenta y cinco años. Este rey dō Alōfo queriendo poner gran acucia en la guerra que tenia comēçada con los moros, desque lleo el mes de hebreo ēbio allamar por sus cartas a todos sus vasallos, y antes que llegassen vinieron a el mandaderos de los arrayazes de malaga y de guadij que erā en el reyno de granada muy poderosos. Y dixerō al rey que fuesse la su merced de ayudar y amparar a aquellos arrayazes y que ellos que auian villas y castillos, y muchos caualleros conque harian seruicio al rey don Alonso cōtra el rey dō granada: plugo le mucho cō esta mandaderia, y embioles su respuesta muy buena en la qual les embio a dezir que los ampararia y defenderia: y si el rey de granada les cercasse alguna villa, o castillo de los q̄ tenian, que el por su cuerpo los yria a acorrer y a los descercar: y sobre esto embio luego en su ayuda a don nuño con mil caualleros y embioles con el sus cartas de seguridad miēto por que los arrayazes fuesen en de ciertos, y seyendo llegados cō el las gentes por que auia embiado, y queriendo entrar a talar y bazer guerra y mal y daño a los moros. El rey de granada veyendo se en afincamiento de la guerra cō los christianos, y otros seyendo el mal y daño que le bazian en la tierra los arrayazes que eran cōtra el, embio sus mandaderos al rey don Alōfo, con quien le embio a dezir q̄ tuuiesse por biē de le dar tierra, y que desamparasse los arrayazes: y el desampararia los moros del reyno de murcia que se le auian alçado y aboacique su rey, y q̄ el le ayudaria contra ellos por que cobrasse la tierra pa el su señorio: y el rey don Alonso hizo lo saber a los infantes y caualleros y ricos omes que eran ay con el, y mando llamar a esta babla algunos de los concejos, y sobre esto fue tratado que se viesse el rey don Alonso cō el rey viejo de granada, y vino cō

el abamir su hijo, que auia de reynar despues del, y amos estos reyes ouieron las vistas cerca de alcalá de bençay de, y pusieron sus posturas de tregua y de abenencia sobre estos hechos, y en la auenencia fue que abenaliemar y su hijo despues que reynasse diessē al rey cada año doziētas y cincuenta mil maravedis de la moneda de castilla: y el rey de granada que fuesse luego en ayuda del rey don Alonso por que cobrasse el reyno de murcia: y el rey don Alonso que desamparasse los arrayazes, y seyendo los pleytos firmados y otorgados, el rey de granada pidio merced al rey mucho afincadamente, que desque cobrasse el reyno de murcia que no matasse al rey alboques. E como quiera q̄ el rey de granada pidio esto, no se pudo escusar de se lo otorgar, aun que con gran pesar: y el rey don Alonso pidio al rey de granada los arrayazes por vn año y que si en este tiempo los pudieffe auenir, y si non q̄ de alli adelante que no los ayudaria: y el rey de granada otorgo la tregua: y partierō se destas vistas. Y el rey don Alonso torno a jaen y mouio con toda su bueste para el reyno de murcia. Alboques q̄ era rey dō murcia desque supo que el rey de granada le auie desamparado, y que amos los reyes venian con grandes buestes contra el. Y otrosi por q̄ el rey don Alonso le auia asegurado de muerte vino pa el a ponerse en la su merced, y lleo a el a fant esteuan del puerto: y el rey dō Alōfo vino a la ciudad de murcia, y este alboques y los suyos que estauan en ella entregaron sela, y dō el alcaçar al infante don manuel su hermano: y desde fue a todos los otros lugares que se auian alçado, y entregaron gelos, y el rey puso alcaçdes en todos los castillos, y dio vezindad a muchos christianos que la vinieron a tomar. Pero por que la tierra era tan grande y nõ pudo luego auer tantas gētes que poblaffen dō ay muchos moros de aquellos q̄

antes ay moraban, y dispuso del rey al boaqués, y no le quiso matar por el prometimiento que le auia hecho, y mando que morasse entre los christianos, y diole rentas ciertas en que se mantuiesse: y porque el rey don Alonso auia voluntad de auer reyes por vassallos hizo pregonar en murcia a mahomad hermano de abenbud y madole dar la tercera parte de las rentas del reyno de murcia. Y de las cosas que en este año passaron non se hallan en escripto otras que alabistoria pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisesse cumplir lo que con el auia puesto.



En el catorzeno año del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y tresientos y quatro años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y seys años, despues que el Rey don Alonso ouo cobrado la tierra del Reyno de murcia, finco en este Reyno todo este año haziendo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra de los mas christianos que podia auer, y señaladamente bazia mucho por poblar de christianos la ciudad de murcia, y la villa de oribucla, y la villa de lorca: y por que no podia auer gente de la su tierra de que las poblaffen vinieron la a poblar muchos catalanes de los que eran venidos a poblar en el Reyno de valencia, y por que venia acerca el plazo de la tregua que el Rey de granada dio a los arrayaces, este Rey de granada vino al Rey don Alonso a murcia, y pidiole mucho asincadamente que quisesse tener y cumplir lo que con el auia puesto, y que dexasse los

arrayaces porque el ouiesse dellos enmienda y cobrasse la tierra con que se le eran alcados. Y el Rey viendo que por el ayuda que el tenia de los arrayaces podria tener siempre apremiado al Rey de granada para cobrar de ella la mayor parte del Reyno, o que le seruiessse siempre con las rentas del Reyno, non quiso desamparar los arrayaces antes le dixo que los ampararia y defenderia porque tuuiesse el señorio sobre si, y que no obediesse al Rey de granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el Rey de granada partiosse del muy despagado, lo vno, porque no guardaua la postura que con el auia, y lo al por que vey a que le queria tener siempre en seruicio y seruidumbre. Y estando el Rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonçalez bispo de dō nuño, y dixo que el Rey don Alonso auia hecho algunos agrauamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su hermano de este nuño gonçalez, y que si ellos ballassen el fuerço en el Rey de granada porque les hiziesse ayuda y bien, que el hablaria con ellos y baria que le ayudasen. Y de que esto oyo el Rey de granada plugole mucho ende, y hablo con el diziendo que los arrayaces le tenían por fuerza su tierra, y que le hazian muchos daños, y que el Rey que le hazia muy gran tuerto en no le guardar el pleyto que fuera puesto en alcala de beçayde, y si nuño gonçalez hablasse con don nuño su padre, y con don juan nuñez su hermano y con otros ricos omes del Reyno que le quisesse ayudar, y que ayudaria el a ellos en manera que el Rey don Alonso les enmendasse todas las querrelas que auian del, y sobre esto el Rey de granada dio a nuño gonçalez de sus joyas, y parte con el de sus doblas y fue para granada. Y el Rey don Alonso despues que vio que la tierra del Reyno de murcia se poblaua de christianos, y que labraban las fortalezas que tenían comenzado a poblar de gente que lo

biziesen, y el vino a villa real, y èdo a toledo, z moro alli algun tiempo.

Capit. xvj. De como

el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey sant luy's de francia, pidiendole su hija doña blanca para q casasse con su hijo el infante don Fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para aynda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.



Mel quinzeno año deste rey don Alonso, q fue en la era d mil y treziētos y cinco años. y andaua el año dl nascimēto de Jēu christo en mil y doziētos y sesenta y siete años. El rey don Alonso veyendo que el infante don Fernando su hijo primero beredero era è tiempo de auer su muger, sey èdo en toledo embio sus mandaderos honrrados al rey sant luy's de francia, con quien embio rogar que le diesse su hija doña blanca para que casasse cō su hijo el infante dō Fernando. Esta doña blanca fue hija de sant luy's, y hermana d phelipe, y en este año que aqui dize era biuo sāt luy's z murio en el año de la nascencia de jesu christo de mil y doziētos y sesenta años y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de alli fue a vitoria por ver se con el rey de ingalaterra y con la reyna su hermana: y embiaronle a dezir q se nō podia ver con el, y moro en esta tierra algunos dias, y dspues tozno a burgos, y alli vino a el su sobrino adoardo hijo beredero del rey de ingalaterra. y estando en aquella ciudad dixeronte q venia a el vna emperatriz de costatino pla q tenia su marido captiuo en tierra del soldan: z venian cō ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recebir con gran gente, z bizole mucha bōrra z metiola en burgos en su po

sada con la reyna doña violante su muger, y la reyna bizole mucha honrra z plugole mucho con ella z mado poner la mesa para que comiesse en ella y la emperatriz, z dixo la reyna a la eperatriz q posasse con ella a comer, z dixo la emperatriz que nunca dies mandasse que ella posasse cō ella a la mesa. y la reyna marauillose de lo que dezia, z preguntole que porque dzia aquello, z dixo la emperatriz, tu estas cō tu bōrra y dōs te la mantenga que cres en tu tierra cō tu seño: sano z guarido dōs te lo mantenga, y lo guarde d mal: z yo estoy fuera de la mi tierra y el mi seño: no es en su poder que es captiuo en tierra dl soldan, y es pleyteado por cinquēta quintales de plata, z yo soy a casa dl apostolico d roma por ver si ballaria en el ayuda, y diome el tercio deste auer, otrosi fue al rey de Fracia y dio el otro tercio y alli oy dezir de la nobleza del rey z de su bien z franqueza, yo soy aqui venida a pedirle ayuda pa sacar a mi marido el emperador de captiuo, z basta q aya respuesta deste yo no comere. y la reyna èbio por el rey, z digole todo lo que le dixera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella dixo q nūca comeria en manteles basta que tuuiesse pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los de la tierra por que no le quitan. y ella dixo que era vso que no diessen por el nada, que ellos dezian que era mucho quando en su vida no tomauā otro emperador: y el rey toinola por la mano z posola a la mesa, z digole emperador a comed q yo vos prometo de antes de veynte dias de os dar conque quiteys vuestro marido, y ella dixo, catad rey que dzis, que no sabeys en quāto yaze, y el rey le preguntō q por quāto yazia, y ella dixo q por ciēto y cinquenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vn tercio, y el papa el otro tercio, y el rey tomola por la mano z fuella a assentar a la mesa, z diole la mano prometiendo le que a veynte

Díasele daría los cinquenta quintales de plata, y digo la emperatriz a hora comere a mantelcs, pues es quitado mi señor, y a los veynte dias diole los cinquenta quintales de plata, y mádo que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y tornolo suyo al rey y al apostolico: y con toles como le acaesciera con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaeron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captiuo, y predicaua la bondad y la nobleza deste rey don Alonso, y sonada esta boz por todas las tierras, acaescio que murio el emperador de alemaña y ayuntaronse los electores para acordar a quien barian emperador, y algunos dellos eligeron por emperador en discordia al rey don Alonso, y acordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y como quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le traxeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon.:

Capit. xvij. De como

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant luyz de francia.



En el diez y seys años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y tresietos y seys años. Y andaua el año de la nascencia de jesu chris to en mil y dozielos y setenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su hija para que casasse con el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don phelipe su hermano, que fue otro rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. E otrosi, venian con el a prelados y condes, y ricos omes del reyno de francia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida destas gentes salio ende, y fueles a rescibir a logroño y yua con el aduarte su sobrino hijo heredero del rey de ingalaterra que era venido a rescibir caualleria deste rey don Alonso, y el infante don pedro hermano de la Reyna doña violante que fue despues rey de aragon, y otrosi yua con el los infantes don fadrique y don manuel, y don phelipe sus hermanos, y los infantes don fernando y don sancho, y don pedro, y don juan, y don jaymes sus hijos, y el infante don sancho arçobispo de toledo, y muchos plados y ricos omes y hijos dalgo del reyno: y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay juntos del reyno, y de fuera del reyno muchas gentes y hizieron ay muchas alegrías. Y antes de las bodas el rey don Alonso armo ay cauallero a aquel su sobrino aduarte, y fue despues rey de ingalaterra. Y otrosi, rescibieron ay entonces caualleria deste aduarte condes y duques y otros altos omes del reyno de ingalaterra, y el ducado de gurgana que vinieron ay con el, y el dia que el infante don fernando ouo a bazer sus bodas rescibieron del caualleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y caualleros del reyno de castilla y de leon, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y don pedro hizieron a otros caualleros despues de sus cauallerias: y quistiera el rey don Alonso que esse dia rescibiera caualleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quiso esperar en casa del rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon su tio. Y otrosi, vino a estas bodas el marques de monferrat, que era casado con doña beatriz hija deste rey don Alonso y con su hija deste mar

ques fue casado despues el infante don juā. Y por que en este tiēpo finara el emperador de alemaña, y los electores del imperio no se auinieron a tomar emperador de la tierra de alemaña. Y por que deste rey era grā fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas y bōdad y largueza. Estādo el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemaña que le esleyeron, y dixerōle. Que sabiendo qual era su nobleza que algunos de los esleedores le esleyeron por emperador de alemaña, y que le embiaban a dzir que fuesse tomar el imperio: ca mucho estauā prestos para lo rescibir por emperador. Otro si el papale embio sus cartas sobre esto, en que le embio a bazer cierto dello. Y el rey don Alonso oyda esta mādoderia hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y cō todos los ricos omes que erā allí con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fuerō pagados, y dioles muy grā algo de lo suyo, y embiolos. Y luego de allí ouo consejo con los suyos de como fuesse al imperio, y para ayuda desto pidio a los de la tierra que hasta que el hecho del imperio fuesse acabado que le diessen de cada año dos seruicios de mas de los pechos y rentas que le auian a dar y todos se lo otorgaron los ricos omes e infançones, y caualleros, y los de los concejos de las ciudades y villas de sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquell año en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don Alonso hizo muchas cosas en dar manteniēmientos a todas las gentes del reyno y de fuera del reyno que allieran en quanto allí morarō, en muchos paños, y en muchos cauallōs, y en otras cosas muchas que les dio muy grandamente de su auer a todos los que allí vinieron de fuera del reyno al tiempo que se ouieron de yr. Y estādo el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuño de lara y don lope diaz pusieron allí sus pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don Alonso, y ayuntarō en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lope diaz cō doña juana bija del infante don alonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima cōmana del rey. Y como quiera que el rey lo supo no cuydo que se le seguiria desto el deseruicio que despues le vino, ni les quiso dar a entender que se auian acatar del: ca los auia menester para en la tierra de los moros, y del hecho del imperio. E otro si: por que le dixerōn que el rey de granada le queria mouer guerra, y señaladamente que auia començado a bazer mal y daño a los arrayazes que eran en su seruicio, salio de burgos y fue a sevilla, y fuerō con el el infante don fernando, y el infante donmanuel, y el infante don fadrique, y el infante don philipe, y don nuño, y don lope diaz de haro, y don esteuā de castro, y otros ricos omes. Y agora la historia contara las cosas que acaescieron estando el rey en esta ciudad de burgos.

Capit. xviii. De como el rey don Alonso tomo a caliz, y dello que esse año acaescio.



M los diez y siete años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y siete años, y andaua el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y sesenta y nueue años, seyēdo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz que es puerto a quēde el mar, que estauan las gentes della segurados, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dixerō al rey que si embiasse ay la su flota con gentes que tomara aquella villa de ca

liz. y el rey tenia en este tiempo enderecada su flota, y era almirante della pero martinez de fe, y otrosi era ay con el rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandole que el y pero martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa de caliz. y este don juan garcia, y pero martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amanesciendo allegaron a la puerta de la villa de caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieron mas, sino que cataron todos por buyr, y non cato ninguno por se defender: y los christianos apoderaronse de las torres, y del muro de la puerta de la villa. y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusiesen gran recaudo en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiesen ninguna cosa de lo que estaua en la villa. y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y don juan garcia y los que estauan con el apoderaronse en la villa, y tuuieron la quatro dias en su poder: y en estos quatro dias tomaron ende lo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieronlo en los nauios, y en las galeras. y porque supieron que se apellidaua toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes getes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy lexos, ouieron a dexar la villa y traxeron dende muchos moros, y todo lo al que quisieron traer, y vinieronse a senilla sin ninguna contienda, y el rey don alonso desque lo supo ouo ende muy gran plazer. y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

de este rey don alonso de castilla con muchos caualleros que venian en su compania. y este infante era moço en edad de edad de doze o treze años y bien agraciado, y pidio merced al rey don alonso de castilla su abuelo que le hiziesse cauallero. y por que este infante don donis era su nieto. y otrosi por que otros infantes auia venido a recebir caualleria del, plugole mucho con el, y en su venida hizole mucha honrra. y otrosi, hizole mucha honrra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis bablo con el rey su abuelo en parte, y pidiole merced que le quitasse el tributo que los reyes de portugal eran tenudos de hazer al rey de leon, que era venirle a cobrar cada que el embiasse a llamar. y otrosi, que le diesse gente cierta de auallo cada que el fuesse a la guerra de los moros. y el rey don alonso le dixo que el non lo podria hazer en su cabo: mas que mandaria hazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dixesse delante dellos, y que si ellos se lo aconsejassen que lo baria el de muy buenamiente. y otro dia el rey don alonso mando llamar al infante don manuel, y a los infantes don phelipe y don fadrique sus hermanos. y otrosi mando llamar a don nuño gonçalez de lara hijo del conde don gonçalo, y a don lope diaz de baro, y a don esteuan de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. y mando al infante don donis su nieto que les dixesse aquella rason que el auia dicho a el. y por que era moço y no ouiesse verguença quando la dixesse la rason, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dixesse la rason por el vn hombre rico de portugal que venia con el: y començo su rason en esta manera. Señor el infante don donis vino a vos, lo vno por vos ver por el gran dendo que con vos tiene, ca es vuestro nieto. y otrosi vino a recebir

Crónica del Rey

caualleria de vos por que sodes el mas noble rey q̄ ay en el mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescebir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cō vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por bien de quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynarē despues dellos en portugal el tributo que son tenudos a vos hazer por el reyno de portugal a vos señor que sodes rey de castilla y de leō, como quier que este quitamiēto y merced vos pide ahora por que los omes vean vuestra voluntad qual es cōtra el infante por le hazer honrra y biē por el deudo que cō vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fuerē despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: por que el infante don donis era alli venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos omes del su consejo que estauan ay cō el le dixessen y le consejassen sobre esto lo que denia hazer. E todos callarō y estuuieron gran pieça que no le dixerō nada. Y sobre esto el rey preguntoles otra vez, y por que no le respondieron a la razon que era dicha por parte del infante el rey ensañosse contra todos, pero mostro mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuantosse en pie, y dixo, señor yo deteniame de vos dar mi consejo sobre esto por que de buena razō es que los infantes vuestros hermanos que estauan aqui, y don lope diaz de haro, y don estevan vos dixessen primeramēte lo que es mas a serucio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por biē que vos respondays sobre esto hazer lo be. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos cauallos es muy grande: pero deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y por que vino a ser vuestro cauallero, y avn si le cūpliere vuestra ayuda ē qualquier cosa que sea menester sodes tenudo de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenudos de vos hazer, yo nūca señor vos lo aconsejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nō plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que dixessen y don nuño partiose de la habla y fuesse del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara enojo de lo que don nuño dixera, y començo la razon de don manuel el infante, y dixo al rey, de como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lonon fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixeron que el rey auia razón de otorgar al infante lo que le pedia y el rey otorgolo, y madole dar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de le dar. Y el infante partio de sevilla y fuesse para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en vno el infante don phelipe y don nuño y don lope diaz, y don estevan profaçando las cosas que el rey bazia. Y dixiendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuesen para castilla, y que hiziesen sobre esto ē manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey abē

yucaſ de allende el mar, ſobre raxon de la toma que don juan garcia y los que yban con el hizieron en la entrada d caliz, y el rey dioles buena reſpueſta, pero tardaron ay vn poco de tiempo y nõ ouieron libramiento. Y por que allen de el mar eſtauan preſos dos caualleros, y dñian al vno ſerpui, y al otro perro nuñez, y auia los mandado prender abenyucaſ: por que dezian que querian entrar en tremeçen en ayuda de gomarança. Y don nuño hablo con eſtos mandaderos del rey abenyucaſ, ſi podria aver a aquellos caualleros ſueltos, y los mandaderos dixero que qualquier coſa que le embiaſſe a demandar que abenyucaſ lo haria. E dõ nuño embiole ſu carta ſobre eſto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyucaſ que auian entendido que era de ſauenencia entre don Alonſo y ſus caualleros, y ſi el embiaſſe ſus cartas a los caualleros que cuydaua que los abria en ſu ſeruiçio. Y el rey partio de ſeuilla para yz al reyno de murcia, y fue con el el infante don ſadrique y ſincaron en ſeuilla el infante don fernando, y el infante don alba nuel, y viniero a caſtilla: y el infante don ſbelipe, y don nuño, y don lopediaz, y don eſteuan, y el rey tomo ſu camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron cõ el haſta alli el infante don ſbelipe, y don nuño, y don lopediaz y don eſteuan. Y ay hablo dõ nuño con el rey eſtando ay don pero lozenço obispo de cuenca, y digole q̄ en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le ſeruir como entonces, y q̄ le pedia merced que no creyeſſe ninguna coſa que el le dixieſſen, y deſpidioſſe del rey: y eſſo miſmo hizieron el infante don ſbelipe y don lopediaz, y don eſteuan, y partieron dẽde y fuerõ a caſtilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murcia, y de aqui adelante la hiſtoria contara las otras coſas en como acacſierõ

Capit. xix. De como

ſe juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ſer contra el rey, de lo que acacſcio.



En los diez y ocho años del reynado dõ ſte rey dõ Alonſo, que fue en la era de mil y treziẽtos y ocho años. Y andaua el año de la naſcẽcia d̄ jefu chriſto en mil y doziẽtos y ſetenta años. Deſpues que el rey dõ Alonſo fue ydo al reyno de murcia, el infante don ſbelipe y don nuño y muchos ricos omes dõ reyno y caualleros hijos dalgo, y otros de las villas juntaron ſe todos en lerma z hizieron pleyto y poſtura de ſe ayudar todos y ſer cõtra el rey don Alonſo, deſtruyẽdele en lo que pudieſſen, ſi les nõ otorgaſſe las coſas que le querian demandar, las quales la hiſtoria contara adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado ſus cartas al rey de granada, pero acordaron alli que por que el rey de naurra eſtaua en deſauenencia con el rey don Alonſo de caſtilla, que fueſſe el infante don ſbelipe a ver ſe con el, y ſi hallaſſe en el lo que les cumplia que les ſeria muy mejor de yz todos a el, q̄ non al rey d̄ granada. Lo vno por eſtar mas cerca de ſu tierra: y lo otro por no dar oſadia a los moros, que por ſu eſſuerço dellos viniẽſſe mal a los chriſtianos, y acordaron que entre tanto que aſſeguraſſen al rey por tales mañas q̄ pudieſſen ellos firmar eſtos fechos ates q̄ el viniẽſſe del reyno de murcia. Y por eſto dõ eſteua fernãdez de q̄ ptio de alli fue al rey, cuydãdo d̄ auenir con el q̄ le dieſſe a doña aldoça rodriguez nieta dõ el rey de leõ, cõ quiẽ dezia q̄ era d̄ ſpoſado. E el rey le reſpondio q̄ como quier q̄ eſta doña aldoça rodriguez auia cõ el deudo pero q̄ geladieran ſus hermanos y ſus parientes en guardar ay ſi d̄ ſpoſado era con ella que lo demandãſſe por la ſancta ygleſia, y ſi ſe prouaſſe el caſamiento

que le plazia de se la dar, z don esteuan fernandez non setuuo por pagado d'ista respuesta, z dixo que se queria yz para galizia, y el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que dexasse la yda de galizia y que le fuesse a esperar en toledo donde estauan la reyna z los infantes don sancho z don juan, z don pedro, z don jaymes. E otrosi el infante don phelipe despues que de alli partio por assegurar al rey, embiole a d'zir por sus cartas que d'õ fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q' era su hermana de aquel fernan ruyz, y be-
redera de sancta olalla z de los otros lugares que esperaba heredar d' la reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo hazia con esfuergo de aquellos ricos omes que alli se j'ntaron, y el por esto que ouo de venir, y q' le pedia que le pesasse desto, y que lo nõ constintiesse. E otrosi don nuño por le assegurar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezia al vno pero ruyz de villegas, z al otro garci pliego, con quien le embio a dezir q' fuesse cierto q' era su voluntad de le servir muy verda-
deramente. Y el rey cuydando que era assi embiofelo a agradecer: pero que de tantas partes le embiauan a apercebir, diziendo que aquel ayuntamiento era a gran su d'ño, y a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don phelipe q' fue fernã perez deã de scuilla, con quiẽ le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por g'etes de moros de allende el mar por le hazer guerra, z que le rogaua q' fuesse luego para el, z por que le dixerõ que el y los ricos omes d' su rey no fueron juntados en lerma con d'õ nuño g'õ galez z hizieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiãsse a dezir cõ aquel d'can sobre que fuera aquel ayuntamiento, z que posturas pusieron alli. Y el infante don phelipe que se guisaua para ver se con el rey de naua-

rra, luego a el esta mandaderia q' le embiava el rey don zilõso su hermano, y hablo con el assi como el rey don zilõso se lo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia yz con el, por q' los dineros que el tenia en tierra nõ ge los deua bien parados, z del ayuntamiento que los ricos omes hizieron cõ el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alõso tellez, y d'õ juã alõso, z d'õ rodrigo flores: en los quales auia muy gran suzia por muchas buenas obras que les el hiziera, y q' pues eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q' le aconsejassen, y q' esta era la razon por que el viniera a aquel ayuntamiento. E al mandadero dixo el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. Y aq' fernã perez de an fue a don nuño z a d'õ lope diaz z hablo con ellos, z negarõ le que nõ ouiera ay posturas ningunas, y el embiolo a dezir todo al rey. Y por saber mas d' este hecho finco en castilla, z d' que el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de d'õ phelipe. E otrosi los hechos en qual manera estauan quisierase venir luego pero por endereçar los hechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otrosi por la guerra que le querian hazer el rey de granada: y temiendo que las gentes no se mouerian a hazer ninguna cosa contra su servicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le embiava pa que hablasse de su parte a don lope diaz, z que diesse treguas a d'õ lope de salzedo q' tenia de asiado por la justicia del rey que fuya en castilla: z mandole que hablasse encubiertamente a d'õ nuño, z que le dixesse q' como quiera que le semejava graue cosa de creer aquello q' le embiava a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunamente oya, que el andaua baziendo a deservicio del rey z meguamiêto de su honrra: y por que tenia que ningun ome non deuia hazer mas por guardar el hecho del rey que aquel don nuño, que era marauillado de esto q̄ le dezian. Y tanto le semejava sin razon que lo nõ podia creer: como quier que el infante don fernado su hijo le embiara a dezir que aquel don nuño le embiara dar algunas querellas del rey don Alfo, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: z como quier que le embiara a dezir con sus mandaderos que fuesse cierto del su servicio, pero q̄ sabia que auia hecho habla y ayuntos con todos los ricos omes, y muchos caualleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, y desafueros que dezian que les hazia, y que don nuño non podria mas hazer contra señoria, ca en aquello yazia desheredamiêto, y todo otro mal que le podía venir, z q̄ era marauillado porque ponía tal alborozo en sus gentes y en sus naturales, y metiêdo enemistad ètre el y ellos, z que erraua mucho en esto auiendo le el hecho tãto bien como le hiziera, z que si don nuño algun enojo le hiziera en el casamiêto de dõ lope diaz que ge lo deniera enmendar cõ servicio para olvidar el rey aquella querella, ante que hazer por q̄ se doblasse: y que si esto hiziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto y a gran soberuia nõ deue ome auer miedo, antes deue esforçarse z apararse a ello, z si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q̄ siruiêdole lo podría ganar mas ayua, y si lo hizo por hazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescibiria el tanto bien ni tanta ayuda como dl rey. E q̄ por ninguna destas razones nin por otra, non deuia hazer tal yerro contra el rey, y q̄ le rogaua como amigo, y q̄ le mandaua

como a vassallo que fosse gasse el coraçõ en lo seruir anssi como era tenuto de lo hazer. Y õsque lleugo a castilla berrique perez, supo como era don nuño en palacia, y fue a el, y hallo que era ay don rimon ruyz de los cameros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruyz de castro. Y despues que don nuño ouo oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le vernia algun mal y daño del rey por esta razon, y por segurar al rey, digo, q̄ verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando que le meguaua algunos de los maravedis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non hiziera, nin postura contra el su servicio: z que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estre maduras otro servicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, y a aquellos ricos omes que alli estauan, y de aquel servicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenían del en tierra cierta: y cõ esto que segurarian los concejos de algunos de ellos que andauan despagados. Y esto dezia el por dos cosas: lo vno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro por que ouiesse ellos duecos con que pudiesse hazer lo que querian y tenían acordado. Y henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: z don nuño embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carrillo, con quien le embio a dezir, y hazer muchas saluas de las cosas que le direta de parte del rey don henrique perez de auana. Otro õs embio a pedir q̄ le mandasse dar cartas porque le recudiesse con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tenia, y entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podía para daño y deservicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra y baziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los mã

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vinieran. y esforçando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dō nuño, llegarōle cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, que don nuño y dō juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que ponía pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladamēte con don lope diaz de baro, y con don esteuan fernandez, y con don yimon ruyz de los cameros, y con don fernan ruyz de castro, y cō aluar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ruyz d' saldaña, y con fernā ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de mēdoça, y con juā garcia, y cō otros caualleros y que le embiauan a pedir merced, y a cōsejar que se viniessen para castilla cō estos ricos omes, ca supiestse que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a grā su deseruiçio. El rey partio presto del reyno de murcia para yr a castilla. y de aqui adelante yremos contando las otras cosas en como acaescierō.

Capitu. xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo cō cartas de don nuño, y de don yimon, y d' don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro, y de lo que acaescio.



N los diez y nueue años del reynado d' este rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y nueue años. y andaua el año de la nascēcia d' jesu christo en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriēdose yr para castilla por aquellas cartas que le embiauan, lleuo ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don yimon, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz

d' castro, en que le embiauā a pedir por merced que le creyesse de lo que le dixesse de su parte: y por la creencia, digo le q̄ aq̄llos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el seruicio, de que ellos nunca bizierō jurar ni pleyto ninguno contra el rey con los moros ni con christianos que su deseruiçio fuesse: otro s̄ en ningun tiēpo nunca le s̄ruieron de mejor miente q̄ entonces: y que le pedian merced q̄ les mandasse dar sus dineros a cōplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que venia luego en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada: y que venian contra moros y cōtra christianos en su seruicio dōde el mādasse. y si por la guerra de los moros non los quiesse menester abora, que les embiasse a dezir si queria yr a otra parte, y q̄ estaria apercebidos. y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le dixo de parte de aquellos ricos omes, ouo su cōsejo cō la reyna q̄ era ay cō el, y cō el infante don fadrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y d' cadiz, y dō juan gonçalez y don diasanchez de su nes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la yglesia de sanctiago, y don gōçalo yañez de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don jufred loaysa. y el rey baido su consejo con estos y fiando se en lo que le embiauan a dezir los ricos homes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez de monçon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cojer y recaudar aquel seruicio: y embio a don pedro lorengo obispo de cuenca: a los ricos omes q̄ hablasse con ellos y si otorgassen aquellas cosas que juā alonso carrillo le dixo de su parte, que les cumpliesse las quantias que del te-

nian, ca pues entonces no los auia menester por la guerra de los moros, cuy dauan que cō aquellos dineros que entonces les mandaua dar se guisaria a algunos dellos para yr con el al imperio donde el queria yr, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando su hijo en lo que les ouie se menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las vistas del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carrillo. Y don gomez y sancho perez cogieron el seruicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q̄ el infante y los ricos omes onieron cobrado estos dineros guisaron se de caualllos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que lonon deuián tomar muy de sin su radamente, y bazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otro si embiaron cartas al rey de portugal para le mouer que hiziesse guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a hauer vistas cō el rey de nauarra por acertar con el los hechos que eran tratados. Y ahora la historia dexa aquí de contar de esto q̄ bazia el infante dō phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouo mandado dar los dineros. Despues que el rey dō Alonso ouo embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historia lo ha cōtado, quisiera auer vistas con el rey de granada por le dexar afosegado en quāto el yua a castilla a afosegurar aq̄llos ricos omes y guisar la yda de el imperio: y el rey d̄ granada embiolo a dezir q̄ se venia ver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey salio de murcia para yr a las vistas y seyendo en alcazállegarō ay carras del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compañía de moros de allē de el mar, por que embiara el rey d̄ granada, y q̄ auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q̄ cō batieron el castillo de bejar, y lleuaron ende ganados y todo lo que ay hallaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que hiziesse guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q̄ los ricos omes bazian en la tierra, de alli se vino a buete paraver a castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a dō lope diaz, y a dō ximon ruiç, y a dō esteban fernandez, y a don fernan ruiç de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir q̄ los moros le bazian guerra y q̄ les mandaua y rogaua que fuesse luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frontera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q̄ non podian yr luego a la frontera, mas que todos en vno con sus vasallos yrían a hablar cō el algunas cosas que tenian de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi vn judio que dezian mosen abenasan y digo le que don nuño le embiava a dezir y a aconsejar que fuesse a castilla que seria su seruicio y grā su pro: y el reyno se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aq̄l judio: y luego otro dia llego ay vn cle-rigo de la yglesia de burgos que dezia pero jaymes, y trago otra carta de creencia de dō nuño y digo le aquella mesma razon, y el rey partio de cuenca, y tomo a buete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y trago cartas arabigas que tomo a lozê core driguez escudero de don nuño que las lleuaua, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi.

¶ En el nõbre de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cūplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe hijo de el manifestto

en las ayudas, y en los bienes el verdadero de la lengua dō Fernando q̄ dios perdone, la carta es d̄l tu abenyucas el viejo de los marruecos, y rey de marruecos, lo que de derecho vos deuo yo hazer saber, haga vos saber dios todo bien: hizieronme saber mis mensajeros que los ricos omes todos se ataron a ti que se asen en su ayuda, por toler lo que a faco sobre ellos tu hermano don Alfonso de los tuertos, y alegrome esto. Ca el tuerto afuella la derechura, y las villas y los vassallos non lo consenten, y pues bien es que los ayudes a mostrar su derecho, y toler el tuerto q̄ vos haze z yo quiero vos lo hazer saber de como vos yo amo, y si me ouieredes menester en auer, o en omes, o en caualleros, o en armas yo vos mandare ayudar cō ello. Y puedo si a dios pluguiere. Lo q̄ yo quero d̄ vos que me escriuades todo lo que queredes cō v̄ro creadero, y llegar vos a todo lo que queredes si dios quisiere a llugar o quisiere des tu. Y ruego te q̄ guardes los mis mensajeros las saluaciones sobre que es la merced d̄ dios.

Carta d̄ anual abin hijo de abenyucas pa dō phelipe. Lo q̄ de derecho vos deuo yo hazer saber, haga vos dios saber todo bien: sabe que mi padre abenyucas z yo z mi hermano te amamos y esperamos tu carta, pues el rey honrado te escriuio, escriue nos todo lo q̄ quisieres, z si quisieres passage o auer, o omes todo esto llegaruos a a biē, y por dios que mis mensajeros seā seguros y que me embiedes a dezir todo lo que q̄ reys, ca mi padre quiere passar alla al andaluzia, y esta esperādo vuestra carta, y por dios la respuesta. Y fago vos saber que pero nuñez y serpui que tenia presos porque me queriā hazer trayciō perdono a pero nuñez, y embio vos lo, las mercedes de dios y las saludes sob̄ brevos.

Carta de abenyucas, a dō nuño. Sepades que me llegaron vuestras cartas, y plugome con ellas, y marauillo me de vuestra nobleza y de como vos

anconiastes a las bondades: z bizome saber el mi mensajero que so des en de mandamiento con Alfonso que vos de mandado demandanças, z que vos a faco mañas falsas, z que vos demudo el fue ro bueno que v̄sanades en antiguedad: pues demudaronse vuestras estancias y encarefcieron las cosas y destagaron los mercaderes, y que hizo a vuestro hijo nō apostura que le faco de la tierra con trayciō, y pesome de esto todo. Ruego vos que me embiedes vuestro hijo, y ponerle be yo cō mi hijo abduad en marruecos, y porne vuestro hijo rey sobre los christianos y señor d̄ las buestes y si no me embiaredes a don juan, embiadme vno de vuestros hijos.

Capit. xxj. De como

fueron don juan nuñez, y don nuño obispo de cuenca a bablar cō el infante don phelipe, y d̄ lo q̄ mas acaescio.



Don juan nuñez hijo de don nuño, y el obispo de cuenca fueron al infante don phelipe y los ricos omes, y hablarō cō ellos assi de parte d̄l rey como le era mādado. Y ellos respondieron les que plazo tenian cierto, a que se auian de ver con el rey de navarra, y q̄ non dexarian de yr̄ alla por ninguna razon. Y seyendo el rey llegado a roa que se yua para burgos llegarō ay ael obispo de cuenca y dō juan nuñez con la respuesta que les dieron el infante don phelipe y los ricos omes. Otro si llegaron ay gonçalo ruyz de atiença y juan ruyz de rio ceroso, con respuesta de las dos mandaderias que embio dō nuño, y dixeron al rey que amos ados las otorgaron. Otro si llego ay a roa nuño fernandez de valde nebro con mādaderia del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q̄ le tenian en merced porque venia a castilla, z que touiesse por bien de se detener en el camino, y que vernia todos a acogerle como a su rey y señor natural. Y el rey por esto estubo en aq̄lla villa cinco dias y dende fue a oter de sandino, y dende a lerma, z yēdo por el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y dō sancho y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el al camino don nuño, y don lope diaz, y don gimon ruyz, y don fernando ruyz de castro, y don esteuan fernandez, y don aluar diaz de asturias con muy grandes compañías de acauallo, y venian todos armados y con grande asonada. Y don pbelipe non vino ay que era ydo al rey de nauarra. Y quādo el rey los vio assi venir touolo por muy cho estrāno, y non venian como omes q̄ vā a aver a su señor, mas como aq̄llos que van a buscar a sus enemigos. Y este dia finco en lerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañías fueron hablando con el muchas cosas, y prometiendole muchos seruiçios. Y des q̄ fue llegado a la ciudad ellos non quisierō entrar con el ala ciudad, y digeron le q̄ vernian a clay otro dia a asosegar con el aquellos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q̄ eran en aquel hecho vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cauallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliesse alli a ellos, y hablarian con el, ca non q̄ rian entrar en la ciudad por recelo que auian del, y el rey embio a ellos a dō fadrique y a don luyz sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les embio a rogar que nō anduiesse en aquel alborozo, y q̄ viniesse a el seguros, y los ricos omes non lo quisierō bazer, y fueron se dende a las aldeas o alderredor do posaban. Y embiaron a dezir al rey que si algo quisiesse hablar con ellos q̄ se lo embiasse a dezir con sus mandaderos. Y por que digeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hijos dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus vsos ni costumbres assi como los solian auer y por les bazer entender que nō era assi como ellos dezian, el rey acorrido de embiar sus mandaderos con sus cartas o creencia a los vassallos de cada vno de los ricos omes, z que fuesse dos hijos dalgo y vno de villa, y fueron estos. A los vassallos de don nuño por mādaderos, gonçalo ruyz de atiēça, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruyz de castro fueron mandaderos juā nuñez de leya, y fernan garcia de burgos, y ruy perez o sepulueda, y a los vassallos de don gimon ruyz o castro, fueron mandaderos, ruy gonçalez o gotiello y juan perez clerigo de burgos, y a los vassallos de don esteuan fernandez fueron mandaderos, estenā de moya, y ruy fernandez de çamora. Y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixessen, q̄ si algunos les auian dicho q̄ el rey non les queria guardar sus fueros que ouieron en tiempo del rey don Alfonso su bisabuelo, y en tiempo del rey dō fernādo su padre, que gelo non creyessen, ca el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guardar geto cumplidamente, auiedo suzia en ellos que le guardarian a el. O trossi el fuero y derecho que el auia con ellos y o trossi, que si alguno dellos auia que trrella del que les queria bazer derecho y que de aquellos vassallos o los ricos omes tomariā por juezes q̄ lo librasse como fuero de castilla, y esto les embiaua a dezir, porque eran tales q̄ querian derecho y lealtad assi como lo quisieron aquellos onde ellos venian. Y estas razones mando que gelas dixessen al tiempo que estouiesse cada vno dellos comiēdo con sus señores: porque aq̄l tiempo los ballarian ayuntados: y los mandaderos hizieron lo assi. Y o si que los caualleros oyeron lo que el rey les embiaua a dezir, digeron q̄ abrian su acuerdo

en vno, y q̄ embiaria la respuesta al rey cō ocho caualleros, z vno ay dō nuño. Y el rey hablo cō el ante a q̄llos sus caualleros, y digole q̄ biē sabia q̄ nunca a el ni a los otros ricos omes hiziera por q̄ d̄ uiessen andar alborozados assi como andauan, y que le hazian en ello grā yerro. E dō nuño digole que dō phelipe y los ricos omes y los caualleros, y los otros hijos dalgo d̄ castilla se teniā por agrauiados del rey en algunas cosas q̄ eran estas. Que los fueros q̄ el rey diera a algunas villas, con q̄ los hijos dalgo comarcauan que apremiaua a ellos y a sus vassallos en guisa que por fuerca auian de yr a aquel fuero. E otrosi q̄ el rey no traya en su corte alcaldes d̄ castilla que lo juzgassen. Y la otra razon por q̄ se teniā por agrauiados, era d̄ los profijamientos q̄ el rey z sus hijos recibian de los ricos omes y de los hijos dalgo: por que fincauan des heredados. E la otra razon que le pedian q̄ los seruiçios que eran otorgados que se cogessen en menos años, y q̄ los diessen cartas que gelo nō demādassen ni por fuero ni por mas tiempo. E otrosi que se agrauian los hijos dalgo del pecho q̄ danan en burgos que dezian alcanala. Y la otra querella que auian era de los merinos y de los corregidores y de los perqueridores, que dezian que les hazian muchos daños. E otrosi que los ricos omes z hijos dalgo del reyno d̄ leō y de galizia que se agrabian mucho por las pueblas que el rey hazia en algunas tierras del reyno de leon y de galizia: ca dezian que por esto perdian lo que auian: y q̄ enmendando el rey estas cosas que todos le seruirian de buen talante. Y el rey digole que sobre estas cosas queria auer su acuerdo, y q̄ les embiaria respuesta. Y dō nuño fuesse para los otros ricos omes que posauā en las aldeas. Y adelante yzemos contando las cosas que acaescieron sobre estos hechos.

Capit. xxij. Que cuē

ta de como no q̄stierō los ricos omes venir dō de estaua el rey, y fue el rey donde ellos estauan.



Esta la historia, que despues q̄ dō nuño fue partido de burgos, el rey de n̄ alonso ouo su consejo sobre esto con don sadrique y don luyz sus hermanos, y con el obispo de cuenca, y don gil garcia de cabra y don gutierre suarez, y con don diego lopez de salzedo, y con caualleros hijos dalgo de villas que eran hi con el. Y auido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar a los ricos omes z hijos dalgo que erā con ellos que viniessen a oyr la respuesta en su casa, o en sancta maria de burgos, y no lo quisieron hazer, mas vinieron ala glera armados cō todas sus gētes, y el rey fue alli donde estauan y dio les la respuesta en esta manera. Al o q̄ querellauan del fuero, les respondió q̄ ouiesse los hijos dalgo su fuero segun que lo ouieron en tiempo d̄ los otros reyes. Y si el rey diera fuero, o alguna su villa con quien ellos comarcassen, que los hijos dalgo non fuesse juzgados por el si non quisessen. Al o que dizen de los alcaldes, respondió los, que como quier que el traya buenos alcaldes, pero que tenia por biē de poner otros que fuesse de castilla. Al o d̄ los prohibamientos respondió que fuero era y costūbre de prohibar los hōbres a quien quisessen, y que esto nō podria el toller el derecho que sus hijos auian. Mas q̄n to en si melmos que no tenia por bien q̄ ningū rico ome le prohibasse. Al o d̄ los seruiçios les respondió, que ellos se lo otorgaron por muchas cosas que auia hecho en la guerra d̄ los mozos, y para dar a ellos sus soldadas. Otrosi por q̄ pudiesse el ayuntar algun auer con que fuesse al imperio, y si se recelauā que se lo tomara por fuero. Respondio q̄ ellos

non gelo dieron por fuero, ni el non lo tomava por fuero, y que desto les daria su carta. Al lo del derecho del alcauala que dauan en burgos, respodio que ay eran ellos, quando el lo otorgara al con cejo de burgos para la labor de los mu ros, y que entonces que todos se lo con sintieran, y pues que desto se agrabia uan que tenia por bien que los hijos dal go non pagassen. Al lo que dizen de los merinos, y perqueridores, y cogedores repondio que mandaria sobre esto, y lo que hiziesse como non deuiam que se lo escarmentaria, y que lo haria emendar. Al lo que diz de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respodio que el non mandara hazer puebla en heredad age na, y que baziendolas en lo suyo q non defaforaria a ninguno. Y pues lo auian por agrauio que lo pornia en manos de caualleros hijos dalgo, y de villas y cle rigos: y si hallassen que los otros reyes non las hizieron, y el non las podia fa zer, q las defaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico o me, o cauallero, o otro hijo dalgo auia del alguna querella que el le queria ha zer derecho segun el fuero antiguo que los otros reyes vsaron con los hijos dal go. Y esto que lo librasen de aquellos q alli estauan con los ricos omes, y que en el tiempo del juzio non fuesse vassa llos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho al rey que aquellos ri cos omes dezian que el rey empobrecia la tierra dando algo a las gentes de o tros reynos. E otro si por lo del impe rio, dixoles q si el daua algo a los omes de otros reynos que lo bazia por honrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados era los del su señorio en todo el mundo que nunca fueron. Y el becho del imperio q el papale puxiera en ello, y los eslecdo res le embiaron sus cartas mucho a fin cadas sobre ello: y que el por honrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se honrraria

mucho, y que les rogaua que non quisse sse que siendo el buen rey fuesse de ma la ventura, que queria hazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q nun ca ouiera rey en esta tierra que tanto bien y tanta merced les hiziesse como el auia becho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abundados, nin ouieron tantos cauall os, ni tantas armas como en el su tie po. Despues que el rey ouo dicho estas razones, don nuño llamo a parte algu nos de los ricos omes que eran estos. Don lope diaz, y don ximon ruyz, y don fernan ruyz de castro, y don esteuan fer nandez, y auido su acuerdo sobre esto, don nuño digo al rey por si y por todos los otros. Que le tenia e merced la res puesta que les daua: y que era muy pa gados con lo que les dezia. Y que por aquella señaladamente eran tenudos a le seruir do quier que mandasse, pero q le pedian por merced q mandasse ayun tar cortes para aquellas cosas que se las dixesse por cortes. Y luego el rey respo dio que le plazia de lo bazer, y embio lue go por los prelados y procuradores de todas las villas de los reynos q fuesse en burgos hasta el dia de sant Miguel. Y partierose de la vista, y los ricos omes fuerose a las aldeas do estauan, y cuida do el rey que y a los tenia sossegados con esto, embiaronle a dezir que non podia escusar de se yr a ver con el rey de nauarra por el pleyto que auian tratado con el infante don pbelipe. Y el rey embio les a mostrar muchas razones por que lo non deuiam hazer: pero ellos non lo dexaron por esso. E yendo todos a nauarra ballaron a don pbelipe que venia de alla, y auia partido el pleyto: por que el rey de nauarra les pedia cosas que te nian a desberedamiento de su rey, seña ladamente que le ayudassen a cobrar todo lo q es de burgos allende, y que fue de nauarra. Y desde que los ricos omes supie ron aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradescieron mucho a don pbelipe: por que partiolas vistas,

Y tornaron todos a posar en las aldeas do antes posabā para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia puesto. Y de aqui adelante yremos contando las cosas que acaescierō en este becho.

Capitu. xxiij. De las cortes que se hizieron en este año en la ciudad de burgos.



En este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y prelados y ricos omes y caualleros, y omes hijos dalgo, y procuradores de los cōcejos que auian de venir a las cortes: y el rey embio a dezir a don phelipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran cō ellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian dicho: y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian q̄ les diese tregua, y desque ge la ouiesse otorgado que vernian a la corte cō todos sus caualleros, y los cuerpos y los caualleros armados. Y por que el rey vio q̄ le ebiauan a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, embio a ellos sus mandaderos, que eran estos. Diego garcia hermano de dō juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de ca de sevilla, y gonçalo ruyz de atiença, y don mateos de auila, y gomez cerra de segouia, y don juan de foria, y mandales que hablaffen cō ellos de su parte, y hiziesfen quāto pudiesfen por los tirar de aquel alborozo. Y don nuño y los ricos omes vista la mandaderia del rey non quissierō ay venir hasta que les fue otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de burgos, y alli fue el rey y todos los de la corte a hablar con ellos. Y despues que el rey les ouo dicho y otorgado a te todos los que alli estauan las cosas que antes desto les dixera, por las quales el rey junto las cortes a su pedimiento dellos demandaronle otras cosas nuevas que son estas. Que ninguno non ouiesse poder de los juzgar, si non ome hijo dalgo. Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes hijos dalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mādado hazer en castilla, que las mandasse des hazer. Y por que el rey tenia puestos sus merinos en las merindades de castilla y de leon, que hazian la justticia, pidieronle que tirasse los merinos y pusiesse adelantados. E otro si le pidierō que dexasse los diezmos de los puertos que mā daua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogiesfen los seruicios en los sus vassalles. E otro si don lope diaz, y don fernā ruyz y diego lopez pidieronle que les mandasse entregar a orduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondiōles alliluego estas razones. Que lo que pedian que ouiesse alcaldes hijos dalgo que los juzgassen, q̄ le plazia y lo tenia por biē. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca traxo en su casa alcalde hijo dalgo, ni los officios de su casa nunca los reyes los dieron a los hijos dalgo assi como el rey ge los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia becho en su heredad que nō fazia a ninguno de safuero, y esto q̄ lo librasen aquellos que ouiesse poder de librar lo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pusiesse adelantados y tirasse los merinos que el tenia puestos, respōdiōles que tenia por bien de lo hazer quādo la tierra fue fofsegada en justticia. E alo que pedian que non tomasse los diezmos respondiōles que los reyes que fueron an-

tes que el mucho hizieron por acrecentar las rentas, y que el assi lo deuia de hazer: y que aun los que cada dia pide al rey, y quieren que les den lo que de mandan, non deuian de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrecentassen, y lo que pidieron que non mandasse coger el seruicio de los sus vassallos. Respondioles el rey, que el non negaua que non deuia hazer merced a los que ge la pidiessen cõ seruicio. Y como quier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos seruicios: porque aquellos que dixeron que ge lo non querian dar, que ge lo nõ dariã. E sobre lo que dixero dõ lope diaz, y don fernan ruiz, y diego lopez de orduña, y maluafeda que era su heredad, respondió el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y caualleros ouiesse del por razon de heredad, que dixessen que les tenia forçada que lo queria poner en mano de caualleros sus vassallos, y de aquellos que estauan con don pbelipe y con los ricos omes. E otro si en manos de omes buenos õ villas, y que ouiesse ay algunos clerigos y religiosos, y los caualleros que se partiessen del vassallaje en quãto librasen los pleytos, y que jurassen todos de hazer verdad, y juzgar segun fuero. Y estos juezes q̄ librasen, otro si las querellas que el auia õ ellos. Y sabida la verdad de los derechos que como quiera que el era rey y señor: segun fuero de castilla, ante õuia hazer y rescebir la enmienda, que el queria antes emendar algũ tuerto si tenia hecho: y despues que emendassen a el los q̄ le tenian hechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon toda, que todos los que estauan ay entendieron que el tenia razon y derecho. Y que don pbelipe y aquellos ricos omes hazian aquel alborozo muy sin razon. Y despues don pbelipe y dõ nuño y aquellos ricos omes oyeron lo que el rey les dixo non le respondieron, y salieron to

dos del palacio y fueron se en su alborozo assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que erã, ruiz perez de la vega, y fancho de velasco, con quien le embiaron a dezir q̄ se querian y para sus tierras. Y el rey cuydando que antes que de alli partiessen los podria tirar de aquel alborozo en que andauan, embio a ellos a dõ fray tello ministro õ los frayles menores de castilla, y a garci jufrè, y a diego gonçalez de fuente almeçir, y mandoles que hablassen con ellos y los dixessen todas aquellas cosas q̄ el rey les auia dicho y otorgado primeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pues les queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y señorio y su derecho en todas las cosas ca de todas las que les el dixera luego les embiaria con sus mandaderos carta sellada con su sello. Y despues dõ pbelipe y los ricos omes oyero esto que el rey les embiava a dezir, dixeron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almaçan vassallo de don pbelipe, y pero ruiz õ villegas vassallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiava a dezir. Y porque entẽdio el rey õstos mãdaderos que dõ pbelipe y los ricos omes non querian fosegar en el su seruicio, embio a ellos otra vez aquel don fray tello, y a don gonçalo ruiz de atiença. Y don pbelipe y los ricos omes non quissieron oyr cosa ninguna de lo q̄ les auian a dezir estos mãdaderos: ca dixeron que se non podian auenir con el rey. Y todos en vno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, do ellos possaban, y fueron se para campos. E agora dexaremos de cõtar desto y tornaremos a contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes do el rey estaua.

¶ Dos prelados del reyno q̄ eran alli

con el rey en aquellas cortes trabajauã se deparamiẽto entre el rey z aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay affosiego. Y aun dize la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si nõ por cõsejo dellos, y esto hazian ellos cuy dãdo que por aquellos les otorgaria el rey todo lo que le pidiesse: y todos ayuntados en vno dieronle querellas, z hizieronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don zilonso desque entẽdio las cosas en que andauã los prelados, y las mañas por que le hazian aquellas peticiones, quisiera los echar õl reyno: pero por guardar el alborozõ de la tierra que non fuesse mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondió a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia õllos, y para rescibir enmiẽda de lo que le auian dicho, z para esto que diessen õ si quatro, z que el daria infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fuerõ nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violãte, y el infante dõ fadrique, y don gil garcia, z don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atiença, y juan ruyz rio ceroso, ruy diaz de valde touos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaborra. Y clerigos, el dean de senilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad õ cucuas ruias. De las ordenes, fray tello ministro de la ordẽ de sant francisco, fray diego ruyz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor õ pla-

fencia, fray domingo de palẽçuela. De las villas, y elasco muñez de auila, y sancho y bañes dender ey perez de segobia homez cerra, dẽde aparescio ruy õ medina, y garciabijo dende, y don nuño õ areualo, z onieto sanchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sanchez dẽde, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonçalez. De burgos don marui, dõ gil de sepulueda, diego fernãdez, y ruy perez, y todos aquestos que viesse las cosas que aquellos prelados le demandauã, y qn to hablassen que les auia de enmendar que se lo emendaria. Y ellos õtrofi a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiesse, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concesos que eran hi cõ el lo que entendio que era pro del su reyno..

Cap. xxiiij. De como

los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



Y infante dõ phelipe y dõ nuño, y dõ lope diaz, y dõ esteuan fernandez, y dõ fernan ruyz de castro y don rimon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despidiessen del, y le pidiesse plazo de treynta dias, y de nueue dias, y de tres dias a que pudiesse salir de los reynos. E õtrofi que le pidiesse portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenian. Y luego partieron de campos y tomaron y robaron muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a dnero para fey a tierra de moros: y los mandaderos

llega

llegados a burgos la reyna de rrouelos dos dias que non hablaffen al rey cuy dando tener abenencia entre el rey z los ricos omes. y el rey luego que lo supo salio de burgos y fuesse pavilla gocalo z ay hablaron con el aquellos menzajeros de los ricos omes, y espidieronse del, y pidieronle el plazo de los quarenta y dos dias, y el rey que auia venido de burgos cuy dádolos asegurar, z vio como se auian despedido del, dioles el plazo de los treynta, y de los nueue dias y de los tres dias a que saliesse del reyno: z los mandaderos pidieron por terrors a quien entregassen los castillos q algunos tenian del rey, y el rey dio gelos, y quisiera yz empos dlos por q no hiziesse mal ni daño en la tierra: ca el cuydaua que los ricos omes y caualleros que le auian a feruir, y los concejos de las estremaduras q estauan prestos: y assi como les el mandaria q yzian con el: y por que esto non hallo tan cierto como el cuydaua embio cōellos a gil ruyz de tarazona, y a juan yñiguez de mora el su alcalde por su carta, z mando que los guiasse, z hiziesse dar por sus dineros sus posadas. y el rey ptio d alli y fue a toledo, z dende embio al arçobispo y a los obispos de placentia y de segouia, que fuesse al infante don fernando y al infante don manuel, y todos en vno que saliesse al camino al infante y a los ricos omes y q hablaffen cōellos si los pudiesse tornar. y estos caualleros fueron con ellos basta en cabo del reyno guiandolos, y defendiendolos q los de la tierra non les hiziesse mal.

Otrossi rogauan a los ricos omes q pues que el rey bazia cōtra ellos lo q ellos querian que en aquellos quarenta y dos dias del plazo que eran en tregua q no hiziesse, ni mandassen hazer mal ni daño en la tierra: pero ellos no lo quisieron assi guardar: mas átes robaron muchos ganados, y todas las otras cosas q hallaron, y pusieron fuego en algunos lugares descercados, y q biantaron algu-

nas y glesias. y por esto q ellos hizieron en tpo de seguridad q el rey les auia dado, algunos dellos fueron desputes de sechados de los rreptos por qnto non guardaron aqlla tregua q les el rey diera, y de los bienes dellos fueron entregados algunos de aquellas malfetrias q entonces hizieron. E seyendo estas cosas llegadas a atiença, llegaron ay mandaderos del rey q les dezian, gocalo ruyz y fanche per ez con cartas del rey de creencia, z dixerón les su mandaderia d pte del rey segun q aqui se dira.

Capítulo. xxv. Que

cueta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.



Enor infante don phelipe y todos los caualleros y ricos omes hijos dalgo, y d villas q estades aqui de los reynos de castilla y de leon, bien sabedes q estado el rey en murcia q embiastes a pedir q vos mandasse dar de sus dineros y q leyriades a feruir, dō de el touiesse por bien, y mandoues los dar, y diero vos los por su madado: y por q el infante don fernando su hijo era en la frontera e bio uos a mandar q le fuesse des a feruir, z no lo quiesse hazer. E biē sabedes q pues sus vassallos serades, y sus dineros auia des tomado, y d mas tenia des grã de parte de las rentas de su reyno pa d cada año, y vos fuydes mandades q lo non fezistes assi como es fuero de castilla y de leon, y bezistes le guerra y de safuero: y pues que entonces non quiesse y vos con el madado embia vos lo agora a dzir y madar que le uayades a feruir los dineros q vos dio. E otrossi vos embia a dezir q bien sabedes como es fuero d castilla y d leon q qndo algū hijo dalgo hiziere alguna malfetria, o tomare viada dō de no deue q sea tenuto d cumplir de derecho ante el rey, o ante sus alcaldes: z vos sabedes quan

tos robos y tomas y males y daños que
 des fecho en la tierra, y ebiauos el rey
 a mādā que le vayas a dar fiadores
 para pagar las malfetrias que bezistes.
 E otro si, vos embia a dezir q̄ bien sabe
 des como por v̄ro ruego y v̄ro cōsejo vi
 no a burgos, y viniendo cerca de lerna
 salistes a el armado non como a señoꝝ,
 mas assi como si fuerades a buscar v̄ro
 enemigo. Y despues d̄sto q̄riendo el ha
 blar cō vosotros por aseguraruos en su
 feruicio, nō que sistes entrar cō el en la
 ciudad, mas venistes armados con to
 das v̄ras gentes a hablar cō el. Y otro si
 en el palacio del hospital do estaua la
 corte ayūtada, fuytes vos d̄de sin dar
 le respuesta de lo q̄ vos dezia: y non vos
 saluastes de las culpas en q̄ vos ponia,
 y en estas cosas le bezistes grā desconof
 cimiēto por muchas mercedes y bienes
 q̄ el rey hizo en vosotros y en criaruos,
 y en casaruos, y en heredaruos, y e dar
 uos muchos dineros d̄ las sus rētas q̄
 teniades de la tierra mas cōplidamen
 te q̄ lo dierō ninguno de los reyes q̄ fue
 rō en castilla y en leon, y cōsintiēdo uos
 muchas fuerças y grādes tuertos y de
 saforamiētos q̄ vos dō phelipe y los ri
 cos omes bezistes en los sus hijos dal
 go, y en los sus realēgos, y en las orde
 nes. Lo q̄ el vos consintio, y vos lo non
 estraño pudiendolo hazer si quisiera. Y
 de mas desto ebiastes le a pedir q̄ vos
 diesse. xxxij. dias. y tercer dia a que sa
 lie des d̄ su reyno, y el rey otorgouos
 lo, y embio con vosotros omes de su ca
 sa q̄ vos bziessen dar viandas por v̄ros
 dineros, y q̄ dixessen de su pte a los d̄ la
 tierra q̄ vos non bziessen mal. Y en este
 tpo de los. xliij. dias q̄ eran puestas por
 tregua entre el y vos q̄ guardassedes de
 nō hazer mal ni daño a la tierra, y bezi
 stes ay muchos daños y robastes le la
 tierra. Y q̄nto en esto podedes vos entē
 der lo que el rey puede hazer d̄ fuero y
 de derecho contra vos en esta razon.
 Y pues que auemos dicho esta manda
 deria a todos los otros: agora diremos

acada vno lo que nos es mandado de
 parte de nuestro señoꝝ el rey.

Capitulo. xxvi. De lo

que dixeron al infante don phelipe
 los mensajeros del rey.



Señoꝝ dō phelipe el v̄ro cauallero
 que ebiastes al rey le dixo, que por
 desafueros que el rey bazia en la tierra,
 y desheredamiēto que vos bazia, y males
 que auia des recebido d̄l, q̄ por esto vos
 partides del. Y vos sabedes que en el tie
 po que erades clerigo dexistes al rey v̄ro
 hermano que queriades dexar la clere
 cia, y el siempre vos rogo y a cōsejo que
 lo non hiziesse des: caseyendo vos ar
 bispo de seuilla, y abad de valladolid,
 y de cuenas rubias, y con otros benefi
 cios q̄ auia des passariades mucho bon
 rradamiēte. Y vnavez q̄ venistes de pa
 ris donde estouistes en escuelas, dexi
 stes al rey que queriades dexar la clere
 cia, y el rey dixo vos, q̄ le non plazia de
 llo, pero q̄ mejor la dexariades alla fue
 ra del reyno que no en la tierra a do era
 des natural. Y despues quando la dexa
 stes no fue por su consejo: pero q̄ndo le
 mostrastes v̄ra bazienda por voluntad
 que auia de vos hazer honrra y biē, dio
 uos por muger la infanta doña cristi
 nabija del rey y de la reyna d̄ nuruega.
 Y pidiendogela algunos de los otros
 sus hermanos que la q̄so dar mas a vos
 q̄ a ninguno dellos, y assi se lo pedistes
 vos por merced, y diouos luego gran
 pte de las sus rētas alli do las vos que
 sistes, que es toda la martiniega de au
 la, y el portadgo, y la juderia, y todos
 los otros derechos que el rey auia en a
 quella ciudad y en su termino. Y otro si,
 vos dio todas las tercias del arçobispa
 do de toledo, y del obispado de auila, y
 segouia, y otros dineros de sus rentas
 que vos dio que tuuiesse des del en tie
 rra. Y diouos por heredad a valde cor

neja, que son quatro villas, el barco, y piedrabita, y la forcajada, y almiró: lo qual nunca quiso hazer ningū rey a ninguno de sus hermanos, ni a otro ninguno darle ninguna cosa en ningun lugar de las estremaduras. Y de mas desto, vos tomades en tierra de auila, y en tierra de segouia q̄ndo ay erades la viã da que auades menester: por lo q̄l los de las estremaduras estauan muy quezados del rey. E otrosi, diouos por heredad a val de pachona. Y como quier q̄ nõn fuesse suya nin vñ adaua vos de cada año la renta della, y el rey baziendo vos esto, y non tirando vos dello ninguna cosa, y vos seyendo su hermano y su vassallo, y prometiedole siempre que le haria des seruiçio, embiastes le a dezir que el rey desaforaua la tierra, y q̄ vos desheredaua, señalada mēte del infante dō de la tierra de leõ, y el rey nõ vos desheredo desto, ca vos sabedes que la Reyna doña mencia p̄bijo al infante dō fernando: y al tiempo de su finamiento dō a quella doña mencia, diego d corral entro toda su heredad sin mandado d̄l rey. Y por mandado del infante don fernando por el prohibamiēto que le hiziera: y si vos alguna querella auades desto, nunca selo mostrastes. Y lo que le embiastes a dezir que el rey desaforaua a castilla y a leon nunca lo hizo, nin fue su voluntad de lo hazer: y aunsi alguno de sus oficiales hizieron algū desafuero, pesole dende, y estrañoselo. Mas vos infante don philipe desaforastes los reynos de castilla y de leon robando y tomado de los hijos dalgo, y a los de las villas, y a los de los monesterios d̄ las ordenes todo lo q̄ pudistes tomar y de mas baziendo vos el rey todas estas cosas y mercedes, y estas honrras, d̄do vos los dineros de las sus rentas, y siendo su vassallo, y tomado vos d̄l otra q̄ntia grande de dineros pale yz a seruir do el mandasse. Y embionos a dezir que auia menester v̄ro seruiçio èla guerra d̄ los moros, y q̄ fuesse des a estar cõ

el infante don fernando su hijo, non lo q̄ si fuesse hazer. Y mandauos agora q̄ le vades a seruir los dineros que d̄l tomastes, y la tierra q̄ del tenedes, y que embieys a darle fiadores por las malfetri as q̄ bezistes èla tierra, sino sabed que el rey tiene q̄ le fuydes desmandado, y por lo q̄ auades dicho non puede escusar cõtravos lo q̄ e fuesse d̄ castilla. E d̄ mas vos embia a dezir que le dixeron q̄ os vades al rey de granada a ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de granada es enemigo de dios y de la se, y del rey, y de los sus reynos, y enemigo de q̄ntos hijos dalgo d̄ castilla y de leõ y de todos los otros d̄stos reynos. Y seyendo vos hijo del rey don fernando y de la Reyna doña beatrix, y hermano d̄l rey don alonso bezistes esto, tiene q̄ lo deuides mejor hazer por el linaje d̄o de venides, y el deudo q̄ con el auedes. Y en todas estas cosas vos d̄sforades la tierra, y vos desheredastes, y el rey non vos desafuera nin vos deshereda.

Capitul. xxvij. Que

cuenta lo que dixeron a dō nuño los mensageros del rey.



Don nuño, el v̄ro cauallero q̄ embiastes al rey le dize que vos embia uades a partir del por q̄ vos seyendo en su seruiçio è malaga, que vos tolliera la tierra que del teniades. Y otrosi: porque desaforaua a castilla y a leon, y vos sauedes q̄ del rescibistes mucha honrra y mucha merced mas que nunca rescibio en espana e me de vuestra guisa d̄ otro rey. Ca seyendo vos niño criastes vos con el: y seyendo infante quando començoa tener casa por amor d̄ vos tomo en su casa, y en la su merced a gonçalo nufiez vuestro hermano, y el rey don fernando non vos queria hazer cauallero, nin daruos tierra, nin auia voluntad de vos hazer ningū bien ni merced, antes

quia mal a vos y a todo vtro linaje. Por
 que el conde don fernando, y el conde don gonça
 lo vtro padre que era quando el començo
 a reynar se le alçaron y le destruiéron mu
 cho baziendole grã guerra. Y el rey don
 Alonfo seyendo infante contra volun
 tad de su padre dio a vos don nuño a cci
 ja q̄ la tomassedes por el, que fue la pri
 mera cosa q̄ el rey don fernando le dio
 en el andaluzia, seyendo infante. Y la pri
 mera vez q̄ el rey don Alonfo fue al rey
 no de murcia seyendo infante diouos he
 redad: z rogo despues y pidio merced
 al rey don fernando su padre que vos
 diessse tierra y vos hiziesse cauallero, y
 vos diessse en casamiento a doña teressa
 alfonso su cozmananietta del rey de leõ:
 y el rey don fernando por ruego del rey
 don Alonfo su hijo, hizo vos estas mer
 cedes muy cõtra su volũtad. Y despues
 tomastes contienda con diego alõso fo
 bre heredamiento de la montaña. Y co
 mo quiera que sabia el rey don Alonfo
 que vos lo demandades con tuerto,
 pero tuuõse cõ vosco: de manera que la
 heredad finco vtra, pesando al rey don
 fernando su padre, en que touo que vos
 hizo merced mas que en otra ninguna
 cosa. E despues desto vos don nuño ou
 iestes vtras asonadas en castilla, y tãtos
 amigos vos dio el rey don Alõso en aq̄l
 tiempo seyendo infante q̄ vos fincastes
 en vtra honrra. E despues que el rey don
 Alonfo cobro los reynos tãto fue el biẽ
 que vos hizo, que don diego le pidio mer
 ced muchas vezes q̄ lo non hiziesse: ca
 todo lo q̄ en vos fazia era en su desfazi
 miẽto del, y el rey non vos dexo por esto
 de vos hazer mas bien que antes, dãdo
 vos gran pte de las rentas del reyno, y
 muchos officios a vos y a quiẽ vos que
 riades: en manera que por esto dexo don
 diego el reyno. Y el rey diouos la su tie
 rra q̄ fue gran honrra para vos, y muy
 gran quebranto para don diego. Y por
 esto nunca el rey pudo auer a don diego
 para el su seruicio, mas aates lo destruió

con el infante don henrique y con to
 dos aquellos que entendio que queria
 mal al rey. Y q̄ndo vos non membrasse,
 y si non esto, deuiades entender quãto
 hizo el rey por vos en pder tal como don
 diego por hazer a vos el mejor d̄ su rey
 no. E de mas d̄sto sabedes que vos dio
 que tuuiesse des del a seuilla, que es la
 mas honrrada tenecia de todos sus rey
 nos, con muy grandes retenencias ma
 yores que non diera a otro ninguno cõ
 aq̄lla ciudad. Y diouos mas todas las
 rentas que el auia en burgos, y en rioja
 con gran parte de otras rētas de su rey
 no: y tomastes todas las rētas de casti
 lla la vieja, y el consintiuos lo, y de q̄n
 to teniades nunca vos tiro ningunã co
 sa. Y sabedes vos don nuño que tenia
 des vos por el rey a gerez que la toma
 ron los moros, y despues que la ellos re
 cobzaron, que vos daua el rey d̄ las sus
 rentas tanto como valian las rentas de
 gerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non
 vos acalunãdo si vos vino mengua en
 la perdida de gerez, mas auiendo vo
 lũtad de vos hazer merced diouos por
 heredad la villa de torre de lobaton con
 sus aldeas, y heredouos en la frontera
 y en otros lugares, dõde vos ge los pe
 distes. Y en el vuestro tiempo dio el rey
 renta y tierra a vuestros hijos don juan
 nuñez, y nuño gonçalez: lo qual nunca an
 tes fue hecho en tiempo de ningun rey,
 que en vida del padre diessse tierra a los
 hijos, y desto ouierõ los del reyno mu
 cho que dezir. Y despues quãdo don juã
 nuñez vtro hijo fue avltramar cõ el rey
 de nauarra, el rey don Alonfo guardo
 que la su tierra non se diessse a ninguno,
 maguer que fue sin su mandado. E vos
 don nuño sabedes que tamañas fuerõ
 las mercedes y la honrra que el rey vos
 hizo que llegastes a auer trezientos ca
 ualleros por vassallos los mejores in
 fantes que auia en castilla y en leõ, y en
 galizia. Assi que vos erades el mas po
 deroso ome que se ñor ouiesse y mas ho
 rrado de españa. Y a lo que dezis que el

rey vos tollio, antes vos la crecio toda via tanto que nunca fue rico ome q̄ tanta tierra tuuiesse de rey nin de señor. Y alo que vos dezis que desaforaua el rey a castilla, y a leon, don nuño vos desaforastes al rey, y desaforastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo dexo en v̄a en comienda estando en la frontera. Y do nuño vos sabedes que el rey vos preguntó los pedidos que bezistes en su tierra si era fuero, y vos dexistes que no, mas que los hizieron otros antes que vos y que por esto lo hizierades, y el dixo vos que pues no era fuero que era fuerça y robo, y defendiuous que de alli adelante non fiziesse de aquellos desafueros o aquellas fuerças que auiaades hecho, y vos otorgastes que lo guardariades: y despues sobre su defendimiento está do el rey e sevilla echastes otro pedido sobre los hijos dalgo, caualleros y escuderos, y dueñas y donzellas, en sus realengos, y en sus ordenes, y tomastes como ducho, y cogistes sus martiniegas sin su mandado y sin sus cartas, y bezistes lo coger muy desaguifadamente, y assi vos desaforastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q̄ van con nusco, y con estos que aqui estan ricos omes deshonrrando a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y aqui do van con nusco deshonrrados y desaforados van de vos. Y como quiera q̄ en las cortes vos mãdastes por ellos que les fuesse guardado el fuero. Pero de antes de aquello y despues el rey guardaua gelo, y vos desaforastes los y bezistes les mucho mal como auedes oydo, y auemos dicho. Y vos don nuño teniendo albaro çada dos todos los ricos omes hijos dalgo contra el rey, embiastes le a dezir que viniesse a burgos, y q̄ vos le açoseñariades como asosegasse todo su reyno, y viniendo cerca de lerna salistes a el con grandes assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q̄ venian a vera su señor: mas como omes q̄ van a buscar sus enemigos. Y despues venistes de aquella gran habla con el rey cerca de burgos quando le dexistes las cosas en que teniades que el rey vos agrabiava, a las quales el vos respondio que las queria enmendar segun fuesse ballado en bien vista de algunos caualleros de los que aqui estan, y algunos de los q̄ estauan con el: y sobre esto pedistes le merced q̄ ayuntasse cortes, y q̄ se segariades este hecho: y el rey tuolo por bien, y venistes hi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas o nuevo. Como quiera q̄ el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes ende sin le ozir ninguna cosa, y veyendo vos tomastes y robastes todo lo q̄ ballastes a derredor de burgos. Y de mas se yedovos vassallo del rey, y teniedo del dineros, pusistes pleyto y postura con el rey o granada, y agora y des lo a servir y ayudar contra el rey do Alfof v̄o señor, cuyo natural sodes. Y vos sabedes que el rey o granada y los sus moros son enemigos o dios y o su fe, y del rey, y o todos los hijos dalgo o castilla y de leon q̄ no ay ninguno a quien no ay a muerto pariente, y q̄ redes le servir a aquel q̄ ha mentido y fallecido los pleytos y las posturas que con el autan: y assi vos desaforastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste hecho.

Capitul. xxviii. De lo

que dixeron los dichos mensageros a don juan lope diaz de parte del rey don alonso.



Don lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero que le embiastes, que vos partiesse del rey, le dixo, que por que vos tema desheredado, y non vos daua aquella tierra q̄ solia tomar vuestro

Cronica del Rey

stro padre, y nuestro abuelo que vos te-
 niades aun por mas des heredado que
 nõ de la edad que vos dexara vuestro
 padre, y por esto, y por que dezides que
 el rey desafuera a castilla y leon, q̄ vos
 partides del. E don lope diaz vos sabe
 des quãtas mercedes vos fizo: ca q̄ndo
 murio don diego v̄ro padre, como q̄er
 q̄el andaua en desernicio del rey, y lue-
 go vos venistes a el, y tomouos en la su
 casa, y mucho bonrradamẽte, z hizo al
 infante don fernãdo su hijo que vos fi-
 ziesse cauallero en el dia de sus bodas,
 y diouos mucha bonrra y muchos dine-
 ros, q̄ vos puso para de cada año. Y que
 riendo don nuño tomariuos de aragõ y
 d̄ otros lugares q̄ vos tenedes, en q̄ de-
 zia q̄ auia de derecho, embiõle el rey a
 mandar q̄ lo non hiziesse. Y por q̄ el non
 quiso cumplir su mãdado embiõnos en
 su ayuda a don juan fanchez de salzedo
 y a otros caualleros q̄ fueron de su par-
 te del, y que vos amparassen la tierra q̄
 vos la non tomasse don nuño. Y en tal
 manera lo hizo el rey cõtravos que fin-
 castes en vuestra heredad, y don nuño
 non vos pudo ende tomar ninguna co-
 sa. Y tanta merced y tanta ayudavos fi-
 zo el rey en esto, q̄ vna d̄ las mayores q̄
 rellas que don nuño ha del rey es esta
 como quier q̄ lo haga don nuño cõ tuer-
 to: ca siempre hizo que vos demãdasse
 como deuia, y que el hara de vos cõpli-
 miento de derecho, mas q̄ el nõ consin-
 tiria q̄ vos fiziesse fuerza siẽdo vos peq̄
 ño, y estando en su poder, y por esto ou-
 iestes vos a vizcaya: ca si el non vos guar-
 dara, des heredado fuerades della. Y en
 esto y en otras cosas vos fizo el rey mu-
 cho biẽ y mucha bõrra: y siãdose en vos
 y pmetiẽdo vos que le seruiria des puss-
 tes v̄ra amistad encubiertamẽte cõ dõ
 nuño contra el rey: y casastes con doña
 juana bija d̄l infante dõ alõso d̄ molina
 cõtra volũtad d̄l rey. Y d̄spues venistes
 con el arzeda y bezistes le muchas sal-
 uas, e q̄ nõ auia des puesto pleyto cõ el
 rey, nin cuydãdo q̄el tomasse pesar por

aq̄l casamiẽto. Y el rey seyẽdo en mur-
 cia, embiastes le a pmetter q̄ le seruiria
 des, supo las bablas q̄ vos y don nuño
 hazia des cõ los otros ricos omes z bi-
 jos dalgo del reyno: y q̄teniades des a-
 fiado a diego lopez d̄ salzedo por la ju-
 sticia q̄ hazia en alaua y en guypuzcoa,
 y lo q̄ agora le embiastes a dezir q̄ vos
 des heredaua. Don lope diaz dezimos
 que el rey nunca vos des heredo, que si
 des heredado sodes, des heredaron vos
 aq̄llos en cuy poder vos dexo vuestro
 padre don diego: ca trayendovos ellos
 cõsigo despues que ptistes de casa del
 rey, le robastes la tierra, y mandastes
 poner fuego en muchas partes, y fuerõ
 q̄mados, y robados, y estragados mu-
 chos lugares. E lo que dezides que or-
 duña due ser vuestra, y que la dio el rey
 don fernando padre del rey don Alon-
 so vuestro seõor en donacion a don lo-
 pe, y a doña vracavuestros abuelos,
 verdad es, mas vos guerreastes le de-
 lla, y desde alli bezistes mucho mal en
 la tierra, y fuerdes de castilla, que si d̄
 la donacion que el rey dale bazen gue-
 rra, o malen la tierra, que la pueda to-
 mar con fuero y con derecho. Y lo que d̄
 zides de valmaseda, bien sabedes que
 siẽdo ay vos cõ vuestra madre, y v̄ros
 vassallos y tios y hermanos, robastes
 d̄sde eẽde la tierra, y bezistes mucho mal
 y por esto que el rey ouo de poner algu-
 nos de sus vassallos pa guardar la tie-
 rra. Y si vos dexastes a valmaseda, el
 rey la cobrio, y la tiene por las malfetri-
 as que vos y vuestra madre bezistes en
 la tierra: el rey non vos des heredo, mas
 vos mismo vos des heredastes, y aque-
 llos que vos tenían en poder y en guar-
 da: ca el rey nõ pudo escusar d̄ bazer lo
 que era fuero y derecho. Y lo que dezi-
 des que el rey desafuera a castilla, y a
 leon, no lo haze ni es su voluntad de lo
 bazer, mas no es assi: ca en su casa ay
 muchos fijos dalgo, y dioles casamiẽ-
 tos z hizo los caualleros, y heredolos,
 z hizo los mucho bien mas que otro rey

en España fuesse hasta en su tiempo, y vos auedes desaforado a castilla y leon, haziedo en la tierra muchas cosas sin fuero, desbórrando los hijos dalgo y sus mugeres y sus hijos, y sus parientes, y otros muchos de los realengos, dlos quales son muchos de aquestos ricos o mes. y de mas vos sabedes que el rey estando en murcia que vos embio a dezir de como los moros hazian guerra, y que pues auedes tomado sus dineros que vos mandaua y rogaua que fuesse des a estar en aquella guerra con el infante don fernado su hijo, y vos non lo quisistes hazer: y como quiera q̄ en esto le fuistes desmandado embiouos a mãdar a boza, y rogar y dezir que vayades estar en la frontera con el infante don fernado, y que le sruiriades la tierra y los dineros que dl tomastes. y si esto non queredes hazer, cmbiauos a dezir el rey que le vayades dar fiadores por las malfetrias que bezistes para las entregar assi como es fuero. E si non q̄ el rey las mandara entregar de los vuestros bienes segun que es fuero d castilla. y otrosi, vos sabedes que el rey vuestro señor viniendo a burgos por vos so ssegar en el su seruicio, salistes a el asonado con muchas gentes de apie y de acuallo armados como nunca vinieron a aquellos donde vos venides a su rey, y a su señor natural: y vos y otros ricos o mes demandastes le las otras cosas q̄ quisistes, y el rey otorgouos las, sobre esto a vuestro pedimiento hizo ayuntamiento de cortes para vos otorgar ante todos lo que vos auia dicho. y estando el rey en palacio ante toda su corte, bezistes le otras demãdas y salistes dl palacio a donde estaua, y fuistes cõ grã de alborozo de gentes armadas sin le dezir alguna cosa, y robastes le la tierra y agora hizieronle entender que seyen do vos su vassallo, y teniendo del su tierra y sus dineros q̄ pusistes pleyto con el rey de granada contra el, y vos sabedes que el rey de granada es enemigo

de la fe, y del rey, y vuestro, y de todos los hijos dalgo de castilla y de leon, y q̄redes le seruir. E dõ ral ome como este que el ha cometido y fallescido quantos pleytos puso con el, y quebrãtadas las treguas. y en todas estas cosas q̄ emos dicho vos don lope diaz auedes desaforado al rey y a todos los hijos dalgo d castilla y de leon. y todos los realengos y abadengos. y lo que hazedes es contra fuero y contra derecho: y non pode des dezir que el rey vos dsafuera, mas vos desaforades y lleuades los caualleros y las armas que comprastes de los sus dineros que vos el dio con que le sruiesse des, y vos yd a le seruir cõ ello, y deuedes catar lo que vos puede venir deste hecho.

Capitulo. xxix. De lo

que dixeron a don fernando ruyz d castro.



Don fernan ruyz de castro, el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero q̄ embiastes que vos partiesse dl digo, que porque el vos tenia des heredado del infantadgo de tierra de leõ, que vos partiades del. E dõ fernan ruyz bien sabedes que vos crio el rey, y hizo a su padre que vos diesse la tierra que tenia dl ruy gutierrez vuestro padre seyendo vos de quatro años lo que nõ solia hazer a ningun rico ome porque la tierra del que muere dauala al que era en tiempo para le poder luego seruir. y de mas porque la condesa do chelo vuestra abuela queria vender a sancta olalla, y las pertenencias de toledo, y los otros heredamientos que auia por des heredaruos dello, y comprò lo el rey, y diolo a vos. Despues teniedo vos empeñado a vn judio de toledo que dezian el alfaqui don abizaban las fortijas y piedras y joyas que fueron de don pere fernãdez el castellano, qui tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos mucha mas tierra q̄ la q̄ tenia vuestro

padre. y por vos hazer mas honrra ca
 souos con doña vrraca diaz hija de dō
 diego de vizcaya que vos la non dieran
 sino por lo suyo. E si adosse d vos, y pro
 meriēdole seruicio, supo el rey que auia
 des puesto pleytos con don nuño y con
 otros contra el, y el rey non lo quiso
 creer hasta q̄ lo vos mostrastes por las
 obras en que agora estades. y a lo que de
 zides del heredamiento del infantad
 go, vos sabedes que la reyna doña mē
 cia, cuyo era, ouo por hijo al infante dō
 fernando, y quando ella sino entrego
 lo a diego de corral en palencia por mā
 dado del infante, el rey non lo sabiēdo:
 y assi el rey nō vos des heredo, mas crio
 uos y heredouos assi como haucimos di
 cho, y hizo vos cauallero. y a lo que de
 zis que el rey desafuera a castilla y leon
 dezimos que vos desaforades segun q̄
 auemos dicho a cada vno de los otros.
 y teniēdo vos la tierra y dineros d̄l rey
 con que le hauedes de seruir, y des vos
 con ello a su enemigo para deseruirle,
 y hazedes contra fuero y cōtra derecho
 y cosa que vos esta mal. y de mas hezi
 stes le malfetrias en la tierra, y non las
 q̄stistes enmendar. y si por todas estas
 cosas hiziere contra vos lo que es fuero
 de castilla, entēded q̄ es vuestra culpa.

Capitulo. xxx. Delo
 que dixeron a don esteuan.



Don esteuan fernādez
 el vuestro cauallero q̄
 embiastes al rey le di
 xo q̄ porque auia grā
 tiempo que vos nō die
 ra los dineros v̄ros,
 y porque vos tenia a
 aldonça rodriguez vuestra esposa por
 fuerça, y porque desaforaua a castilla,
 y leon, que por esto vos embiastes par
 tir d̄l. El rey dize q̄ vos su tierra tenie
 des del muy bien parada la que vos el
 pudo dar, y lo al que teniēdes en dine

ros, y q̄ sus cartas vos mando dar muy
 firmes porque lo ouiesse des. y assi co
 mo por pagado vos partistes d̄l, y vos
 sabedes como vos auia dado el adelan
 tamiento de tierra de galizia, y como
 quiera que el rey tolliesse los adelanta
 mientos de castilla y de leon, non quiso
 tirar a vos el adelantamiēto de galizia
 y fio de vos en esto, y en otras cosas mi
 chas, y hizo vos mucho bien, y vos siē
 pre le distes a entender q̄ vos teniades
 por pagado del bien y de la su merced q̄
 vos fazia. E a lo que dezides que aldō
 ça rodriguez vuestra esposa, y el rey q̄
 vos la tiene mamparada assi como por
 fuerça, vos sabedes que el rey vos em
 bio a dezir que aldonça rodriguez que
 la daria a sus parientes que gela dierō
 y q̄ la lleuassen a su casa, onde la toma
 rō que la dexassen, y ella que estuuiesse
 atreguada que vos la non tomassedes
 por fuerça, y si vuestra esposa es que la
 demandassedes por la yglesia como se
 deue demandar, y si el derecho es por
 vos, que le plazia que la ouiesse des por
 muger, y el que vos la non ampararia,
 nin consentiria a otro que vos la defen
 die: y esto me mismo vos embia agora a
 dezir. E a lo que dezides que desafue
 ra a castilla y a leon, nō lo hizo, ni lo que
 riahazer. Haziendo vos el rey todos
 estos bienes que auemos dicho, parti
 stes vos del sin razō y sin fuero, y des
 le deseruir con el mayor enemigo q̄ ha,
 y vos desaforades el reyno, y des con
 tra dios, y cōtra vuestro señor natural,
 y contra fuero, y en daño de los reynos
 donde auedes la naturaleza, y afronta
 mosos de parte d̄l rey y del reyno que
 lo non bagades.

Capitulo. xxxi. Delo
 que dixeron a don juan nuñez hijo d̄
 don nuño.

Don juan nuñez vuestro escudero,
 digo que vos espedides del, y el to

nolo a gran marauilla. Lo vno por que nunca vos hizo por que denieffedes vos partir del. Y lo al por que siempre vos amo, y vos hizo bien, y aun quando vos fuystes a vltamar, la tierra non vos la quiso tolerar y diola a vuestro hijo, y oy e dia la tenedes del, y en buena fe agora tiene en coraçon de daruos mas, y por esto se marauilla que fue esto por que vos embiastes a partir del, señaladamente por que en este fecho d los ricos o mes vos metie en su puridad, y erades maderado entre el y ellos, y de vos tenie que le vernie seruicio en esto, y non que le yriades a deseruir con ellos. Y el respõdio luego y dixoles apartadamente, que pedia al rey por merced que nõ se lo touieffe por mal en partirse del, y r se con su padre, ca como quier que ellos dezian verdad, que tanto bien le auia hecho su padre, y tanto bien le mostraua que nõ podia estar que con el no fuesse. Y por esto que le pedia merced que se lo perdonasse, ca el non podia ay al hazer.

Capitul. xxxij. De lo que dixeron a aluar diaz.



Don aluar diaz. El cauallero con quien os embiastes a despedir del rey, dixo que por que vos tolle la tierra, non baziendo vos por que vos la d niessse toller, que por esso vos ebianades despedir del rey. Drossi, por que desaforaba a castilla, y a leon. Y esto vos d zimos que la tierra el rey non vos tollio, mas vos fuystes vos del reyno assi como sabedes, y d rastes la tierra que teniedes: como quier que vos errastes muy mal, y el por ruego del rey de aragon cogiuos en su tierra, y perdonouos, y auia favor de vos hazer bien, quando vos lo demandassedes con seruicio. Assi que como deuedes, antes

le prometistes que le seruirades por que auia des su amor y su merced, y agora y des le deseruir en muy mal son, y en muy mala manera, y ved como vos estacano es esta carrera por que su biene su merced podades auer, antes es carrera de perderle. Y si dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon dicho auemos a vos y a los otros que non lo hizo nin lo queria bazer: mas vos que le prometistes ante el rey de arago que le seruirades, y sodes su natural y auedes derecho d lo bazer, y vos y des para aquel que es enemigo de dios y del. El d san fuero y tuerto de vos vino y de vos viene al rey y al reyno, y al non podedes d zir que con derecho sea.

Capitu. xxxij. De lo

que el rey embio a dezir a don nuño gonçalez el menor, y a diego lopez d haro, y a todos los infantes y caualleros que bieran.



Todos los infantes y caualleros hijos dalgo que sodes agora, y a los que nõ son agora aqui dezimos de parte del rey que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rey a estos ricos o mes que les queria bazer, y les queria cumplir otras vegadas, y agora ni nunca ge lo quisiẽrõ caber nin rescebir, demandandole muchos tuertos y muchas soberuias: ca si fueros d mandarõ, dio gelo y otorgo gelo por su palabra e corte y por p uilegio. Otras cosas que le dixeron que le consejauan que era pro d la tierra quiso las el bazer assi como ellos y los ricos o mes de castilla y de leõ se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles que auia menester su cõsejo y su seruicio para esto y para otras cosas, y nunca quisieron venir a el, si non en tal manera que non era honrra nin pro dellos: y vos sabedes como les dio grandes tierras y

y muchos maravedis que dieffen a vos
 para seruir con ellos: y agora con aque-
 llos que les dio para vos en esta razon
 lieuanos a enemigos de dios y del rey
 y de la fe: y con aquel auer mesmo que el
 rey vos mando dar con que le seruire-
 sse des, con aquellos vos lieua a lugar
 do lo destrua des sin dios y sin razon. Y
 ved como es a vos y a ellos, y que lo q̄
 deuedes ay hazer: ca a vos lo dezimos
 de parte del rey, por que aquellos dō de
 vos venides siempre cataron lealtad y
 derecho, y señaladamente lo del señor
 natural: y esso mesmo deuedes vos ha-
 zer. Y pues es rey quere auer derecho
 en fuero, y en las otras cosas que le pi-
 dieron ellos no ay por que le yz a deser-
 uir, nin vos esso mesmo. E si anssi yēdo
 con ellos contra vuestro señor natural,
 ca aquello que ellos vos dieron por que
 soades sus vassallos, el rey gelo dio de
 lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus
 heredades: y si algo vos nō dieffe, vos
 non feria des sus vassallos nin yriades
 con ellos por parentesco, ni por dendo
 que con ellos ayades. Y pues la razō d̄l
 vassallaje que han de vos, es por los di-
 neros que vos dieron de los que el rey
 les dio a ellos: y por estos dineros auē-
 des a hazer seruiçio, y alli auedes a ser-
 uir donde vino el auer que vos fue da-
 do, mayormente a vuestro natural se-
 ñor: por que vos dezimos que catades
 lealtad y derecho y fuero, y lo que due-
 des hazer: por dios nin por los omes
 non vos ay anque dezir.

Capitu. xxxiiij. De lo

que los ricos omes acordaron oyda la embagada del rey..



Espues q̄ el infante dō phe-
 lipe y los ricos omes, y los
 caualleros ouieron oydo lo
 que les digeron aquellos mā-
 daderos del rey, apartaron se a auer su
 acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y digeron les esta respuesta. Don
 gonçalo ruiz y dō sancho perez, nos auē-
 mos oydo aquello q̄ vos dixistes de par-
 te del rey a todos en vno, y a cada vno
 por si, y entendimos lo muy bien, y a to-
 da cosa non vos podemos responder,
 por que las razones son muy luengas.
 Mas respondemos os a las dos cosas
 que son como mayores. Al lo que dezir-
 des que el rey nos dio su tierra y sus ma-
 ravedis, que le duiamos seruir. Dezis
 derecho, y nos le embtamos a d̄zir que
 si quiere nuestro seruiçio que le seruire-
 mos, mas agora demandanos lo en tiē-
 po que lo non podemos hazer. Y a lo q̄
 dezides en razō de las malfetrias que
 nō fuemos a dar fiadores, nin ge lo en-
 mendamos, el rey sabe que fuero es de
 castilla, q̄ sobre tales cosas como estas
 q̄ deue tomar sus pesquiçidores, y man-
 dar hazer la pesquisa, y segun en la pes-
 quisa ballare, mādarlo entregar. Y esso
 mesmo dezimos que māde a sus pesqui-
 çidores que bagan la pesquisa: ca bue-
 nas heredades dexamos alla: y segun
 en la pesquisa ballaren que lo manden
 entregar. Y a todas las otras cosas nō
 respōdemos agora: y si merced nos qui-
 sere hazer, tambiē nos labara alla, co-
 mo aca do estamos, y nos siēpre su biē
 y su merced atēdemos. y bagabi el rey
 como por bien tuuere: ca pues con el bi-
 uir no podemos, nin su merced auemos
 non podemos escusar que nō vayamos
 buscar donde biuamos.

Cap. xxxv. De como

los ricos omes partieron de atiença y fueron su camino contra el obispa- do de jaen para yz a granada, y de lo que les auino en el camino.



En los veynte años del rey
 nado deste rey dō Alōso, q̄
 fue en la era de mil y treziē-
 tos y diez años, y andaua
 el año de la nascencia de je-

su christo en mil y dozientos y setenta y dos años. Dierõ esta respuesta, y partieron de atiença el infante don phelipe y los ricos omes, y fueron su camino cõtra el obispado de jaen pa y a granada: y en el camino hizieron grandes robos, y llegarõ a sabiote cerca de vbeda con todo aquel robo que llebauan, q̄ erã mas de cinco mil bestias, y ropas y ganados, y otras cosas: y vino alli el infante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo de toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segouia, y de caliz, y los maestros de vcles, y de calatraua y de alcantara, y don diego sanchez, y estos infantes y prelados y maestros hablaron con ellos, diziendolos y mostrãdolos el yerro y el mal que hazian, y hizierõ quanto pudieron por les quitar que non fuesen aq̄lla yda, y por mucho que les dixerõ, non gelo pudieron estoruar, nin tornar los a seruiçio del rey: maguer que muchos prometimientos les hizieron. Y pues que por esta manera non les pudieron tornar, mostrarõ les vn escripto que auia lleuado el arçobispo, y los obispos, y gõçalo ruyz de atiença, el qual era sellado con el fello del rey, que dezia assi.

Capitu. xxxvi. De lo

que rogo la Reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelipe.



Estas cosas, son las cosas que la Reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don phelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que le hizieron. Al de los fueros, que les otorga sus fueros y sus vsos y sus costum

bres, assi como lo ouierã en tiempo del rey don fernando, y el otorgogelo: y si alguna cosa ayã de cumplir que lo cõplina todo. Al de los diezmos y el seruiçio que lo quite. y desque estos ricos omes vinierẽ en su merced, que los prelados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le hagã seruiçio en manera como el rey pueda cumplir sus bechos, y que la tierra lo pueda sufrir, y que esto nõ sea por fuero, nin por vsõ todavia. Al de los omes que õmãdo por don phelipe, y para don fernand ruyz y dõ aluar diaz, y juan nuñez, y nuño gõçalez, y diego lopez, y rodrigo rodriguez que ge los de: porque non les prieda, y el rey otorgo que ge los daria: y de lo que agora ha q̄ les pudiere dar, y de lo que ellos cataren para cumplir sus bechos. y otrosi, a don phelipe que torne en su heredad y su tierra q̄ tenia. y a dõ nuño que la tierra que tenia que la aya: y lo que tenia en las salinas de castilla que lo aya, y lo que tenia q̄ lo aya assi como lo auia antes que don çaglas tomasse. E a don lope diaz q̄ le diessen su heredamiento assi como ballaren la Reyna y el arçobispo y dõ fernando q̄ nõ to deue hazer. Al de los seys mil maravedis q̄ demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en õrechos. Los dineros que ge los de assi como es dicho de suso, y la tierra que ge la de en aq̄llos lugares do el arçobispo le aconsejare. Al de don esteuan fernandez q̄ el rey q̄ les de a aldõça rodriguez a sus parientes que ge la dieron: y ellos que la pongan en su casa õlla, y que la dexẽ ay sosegada. E otrosi don esteuan fernandez que la asegure que non venga con fuerça ni con poder a ella, mas que la demande por la yglezia, y si el la uenciere, o ella se otorgare por su muger q̄ la aya. En la tierra que pide don esteuan fernandez, auia la el rey dado a dõ fernando y non ge la pueden dar, mas que le dara de sus dones otro tanto. E otrosi q̄ daria tregua al rey de granada

desta nauidad en vn año: y el rey d' granada que d' a el y a los arrayazes, y los arrayazes que los den al rey de granada: y que el rey que guarde las posturas al rey de granada saluo en hecho d' los arrayazes, que hagan ay aquello q' le consejaren la Reyna y don fernando, y el arçobispo a quello que le este bien. Todas estas cosas otorga el rey a ellos por q' vayã con el al imperio y que le sirvan assi como le prometierõ. Y el infante y los ricos omes oydo el escripto, y visto lo que les dixerõ don fernando y los otros omes buenos que fuerõ alli con el, non se tunieron por contentos d' estas cosas que el rey les embiana a dezir, y hizieron escripto de las cosas q' embiaron a pedir al rey que los hiziesse y dierõ le al arçobispo y a dõ manuel, y ellos partieron de sevilla y fueron se a granada, y lleuaron cõsigo todo lo robado de castilla. Y agora cõtaremos lo que ellos embiaron a pedir, y la respuesta que les dio el rey pa esto y sobre esto

Capit. xxxvij. De como el arçobispo de toledo y don manuel infante fueron a hablar con don phelipe, y no alcançaron nada con el nicõ los ricos omes de lo q' trataron



Y infante don fancebo arçobispo de toledo, y el infante dõ manuel llegaron a toledo, do estava el rey don zilõ so, y contaren le de como el infante don fernando y ellos y los prelados hablaron con el infante don phelipe y con los ricos omes, y que nõ quissieran bazer ninguna cosa por quanto les dixerõ, nin quissierõ dexar la yda por lo q' el rey les embiara a dezir por su escripto sellado cõ su sello: y que ellos le embiaban otro el qual es fecho assi. Primeramẽte que otorgue fueros y priuilegios y vidos y

costumbres a ordenes y a yglesias y a hijos dalgo christianos, y a amoros y a judios los que ouieron en tiempo de su padre y de su bisabuelo. Lo segundo q' dexe los diezmos que tomauan en entrada y en salida de sus reynos. La tercera, que dexe los seruiçios que es da nõ d' toda la tierra, y se yerma por lo nõ poder cumplir. La quarta, que nõ dexe facar de sus reynos por mar nin por tierra, si non aquellas cosas que sacauã en tiempo de su padre. La quinta, que la sal y el hierro que torne a aquel estado q' solia ser en tiempo de su padre. La sexta, que non cojan la moneda si non de siete en siete años, assi como la cogio su padre y sus bisabuuelos, y los del su linaje y que nunca demãde otros pechos, nin ay a cabeça la moneda, mas que el ome q' ouiere diez años peche diez sueldos y tres dineros. La septima, que en casa del rey non ay a ay a alcalde si non de castilla y de leon. La octaua, que los montadgos que toman como non venen, q' los tomen como se tomauan en el tiempo del rey don fernando, y que non tomen los seruiçios de los ganados. Y de mas que le piden merced que la de a los de castilla y de leon, y a los de las otras partes que les haga bien del auer de su arca. De los marauedis q' tienen estos omes buenos assi como los tienen en lugares sabidos que ge los mande dar en este seruiçio que agora cogen en el rey no de castilla: los que lo non tienẽ en lugar sabido, que ge lo mãde dar de due ro allende. Y si algun pesar hizieron estos omes buenos al rey despues que se partieron del, que le piden merced q' ge lo perdone, y q' les mande dar su carta dello. Y que desbaga las pueblas de castilla y de leon, ca son en daño del rey y en desbamiento de la caualleria de castilla y de leon. Despues que el arçobispo y el infante don manuel ouieron hablado con el rey sobre esto, y mestrarõ le el escripto. Como quier que al rey semejasse mucho extraño otorgar estas

cosas que los ricos omes le embiaron a demandar, y le era muy graue das otorgar, señaladamente por que las demandauan en soberuia. Pero puso este hecho en mano de la reyna, y de don fadrique, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

Don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante don manuel llegaron a mi en toledo en este mes de henero, y mostraron me aquellas cosas que vos demandades que hiziesse, tambien en razon de la tierra, como en razon de algunos de vos. Y dixerome que yo haziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobispo, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuessen a hazer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afincaron que lo oue de otorgar. Onde vos digo que lo tengo por bien y plazeme de hazer todas aquellas cosas que ellos me dixeron: esse visto vos embio luego mi mandadero con recaudo de todo. Otrosi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a don nuño, y a don lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, que lo hiziera y otorgara por que se lo ebio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segun que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadrique se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz.

Sepades que el arçobispo y don manuel vinieron a mi y dixerome cosas que les vos rogastes que me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras dixerome, que yo dando vos a alaua con victoria que tuuiesse de mi, por que vi-

niessedes hazerme seruicio, y yo diere vos la luego, si non por que la tiene don fernando de mi, mas dando vos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernado.

Algo vos saber que lope diaz me embio a dezir que yo dando a alaua con victoria que tuuiesse de mi en tierra que el que me vernia a seruir, y por que vos la tenedes no se la di, mas si vos geladieredes otorgolo. Otrosi, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y don manuel embiaron la su carta que dezia a don phelipe y don nuño, y don lope diaz, y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez, y todos los ricos omes y infançones, y caualleros que son con ellos, fazemos vos saber, que nos cõsejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quiesse que viniessedes a su seruicio, y que ouiesse de su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quier las hazer segun que nos vos lo embiastes a dezir en esta manera que son estas. Otorga fueros y priuilegios, y vsos y costumbres a ordenes y a clerigos, y a hijosdalgo, y a todos los de su tierra, los que ouieron en tiempo del rey don fernado su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y de los diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Otrosi, de los seruiçios de sus tierras. Que non degera sacar de su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacard en tiempo de su padre y del rey don alonso. Y la sal, y el bierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrosi, que non cogera moneda si non de siete en siete años ansí como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrosi, que en su casa non ay a alcalde si non de castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los motadgos que los tomara como los tomaron en tiempo del rey don fernando. Y que non tomara los seruiçios de los ganados. Otrosi, que la tierra de castilla y de leon que la

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. y la respuesta della adelate la cotaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes ouieron con el rey de granada, a quien fueron a seruir: z ayudar.

Capitu. xxxix. Como

el rey don Alóso oyo lo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.



Como buena razón sea que las cosas que son hechas por los mayores, se a escriptas primero que las que son hechas por otros que son menores. Por esto diximos hasta aqui de como el rey don Alonso oyo lo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. y de xaremos de cotar las respuestas que los ricos omes ouieron con el rey de granada: z la historia cuenta en este lugar y dize assi. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes z infançones, y caualleros que yuan con ellos entrassen en granada fueron hechas cartas entre ellos, vna en arauigo, y otra en latin, z dezia assi.

Capitul. xl. Como el

rey de granada escripto vna carta al infante don phelipe z a los ricos omes de castilla.



En pan quatos esta carta vieren, como nos alamin albaudich mahomat abeyucafabennaçar rey de granada, y amin amin lemin nuestro hijo y nro heredero alamin aboau

dilla, bazemos este pleyto con el infante honrrado don phelipe hijo del rey don fernando, y con el rico ome don nuño gonçalez hijo del conde don gonçalo, y con el rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya, y con el rico ome don esteuã fernandez, z con el rico ome don fernan ruyz de castro, z con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonçalez y con el rico ome don diego lopez hermano del rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruyz de roa, y con el rico ome don fernan ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoça, z yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, q vos bazemos a vos rey de granada, y a miramuelemin, y a vuestro hijo alamin aboabdich, pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuieffemos, que valieffemos por ello menos contra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsa pleyto omenaje que vos fazemos que nos bagamos a don Alóso rey de castilla que vos tenga los pleytos y las posturas que vos hizo en alcala de bençayde, y si nõ nos los sobre dichos que vos ayudemos con nros cuerpos, y con nuestros omes, y con nro poder en la guerra que ouieredes con el. y si sobre esto el rey de castilla don Alósono os tuiere los pleytos sobre dichos q fueron entre vos y el en alcala de bençayde que vos el rey de granada y vno hijo alamin aboabdich que le tégades aquellas posturas que possistes en alcala de bençayde con el sin acrefcetamiento ninguno. E yo el infante don phelipe, y estos buenos sobre dichos otorgamos que non bagamos paz ni auenencia ninguna con el rey de castilla a menos de vos, y esta abenencia que sea en dias de don Alóso rey de castilla. E yo el infante don phelipe y estos omes bu

nos sobredichos otorgamos por vos y mi que tengan este pleyto omenaje en dias del rey don Alonso y del infante don fernado y del q fuere suberedero, assi como fue nombrado, y con el privilegio que fue hecho en alcala de bença y de. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos q vos ayudemos cõtra todos los omes del mûdo, christianos y moros, e guerra o en paz. E nos el rey de granada amiramuslemin, y nuestro biso amin abenabdich otorgamos que quando ouieremos menester vuestra ayuda, que vos embie mos con que podades venir a nuestra ayuda. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos todos y somos tenudos que hagamos por vos rey d granada amiramuslemin, y por vno biso alamin abenabdich assi como biziessemos por el rey d castilla quando eramos sus vassallos en todas las cosas del mûdo que vos ayades menester mientras fueremos con vusco. E yo el infante don phelipe, y estos ricos omes sobredichos otorgamos que nos seamos amigos para siempre jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros nietos, y a los q de vos vinieren. E nos alamin abenabdich abenyuçaz abenacarrey de granada, y amiramulemin y vuestro biso alamin aboabdich otorgamos a vos el mucho honrrado el infante dõ phelipe, y a los ricos omes sobredichos sobre esto somos tenudos y vos hazemos pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño si vos tomare el rey d de castilla la tierra que tenedes del, o a vuestras heredades, o vos desaforare, que vos seamos tenudos q vos ayudemos con nuestras tierras, con nros omes, con nuestro podera guerrearle, y si vinieredes anos que sea la nuestra guerra vna, y si fincaredes en vuestra tierra, que guerreedes vos del vuestro cabo, y nos del nuestro. Y si acaesciere que vengades a nos, que bagamos con tra vos segun bizieremos en a quel tie

po quando venistes a nos, y este pleyto y este omenaje tener vos lo emos, y si non vos lo tuieremos, q valamos me nos por ello contra dios y contra todos los omes del mûdo assi como el que sal sapleyto y omenaje. E nos el rey d granada amiramuslemin, y nro biso alamin aboabdich otorgamos a vos infante don phelipe y a los ricos omes sobredichos que non bagamos con el rey de castilla paz nin postura a menos d vos. Y otrosi, otorgamos nos el rey de granada y nuestro biso alamin aboabdich, que tomaremos a don Alonso rey d castilla villas y castillos de oy en adelante que seamos tenudos de se lo tomar qn do fuere paz entre el. E yo el infante dõ phelipe y estos ricos omes sobredichos somos tenudos que si el rey de castilla vos tomare villas o castillos de oy en adelante que bagamos que vos las de quando fuere la paz. Y nos rey de granada amiramuslemin, y nuestro biso aboabdich vos otorgamos que quando quier que ayamos guerra con el rey de castilla, y vinieredes a nos q bagamos cõtra vos assi como bezimos en este tie po. Y nos rey de granada amiramuslemin y nuestro alamin aboabdich otorgamos a vos infante dõ phelipe, y a los otros omes sobredichos q vos seamos siempre amigos a vos y a vuestros hijos y a vuestros nietos, y a los que de vos vinieren. Y nos el rey de granada amiramuslemin y nuestro biso alamin aboabdich porque sea firme y nõ venga en dubda escreuimos en esta carta letra d nuestras manos. E yo infante dõ phelipe y los ricos omes postimos en ella nros sellos colgados. Despues q estas posturas fuerd firmadas entre el infante y los ricos omes con el rey de granada, fueron a granada, y el rey y sus hijos salieron los a rescibir con muchas nobles compaņas, y entraron todos en la ciudad y dieron les pesadas y viadas, y las otras cosas que ouieron menester muy cumplidamente, y morar d

ay pocos

ay pocos dias. y luego el rey de granada rogoles q̄ fueren a bazer mal y daño al arrayaz de guadir. y el infante y los ricos omes z los caualleros q̄ fueron con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouierō menester, y fueron a bazer guerra al arrayaz, y llegaron a la villa de guadir, y moraron ay vn mes talado las buertas y haciendo les mal y daño. y el arrayaz y los que estauan con el defendian se quanto podian, assi que el mal no era tãto de que el arrayaz se sintiesse mucho apremiado: y luego que ay llegó aquellas cōpañas, el arrayaz embio a querellar se desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, cō quiē les embio a dezir que quanto daño hiziēssē al arrayaz sus vassallos, q̄ de los sus bienes se lo entregaria, y esto escuso grã pte del mal q̄ podía bazer al arrayaz. y por q̄ el rey de granada era muy viejo, y estaua muy flaco de la dolencia embioles a dezir z rogar q̄ se viniessen para granada, y d̄ ay a pocos dias que allí estunieron fino el rey aboabdich, z los ricos omes de castilla z de leon que eran en granada hizieronle mucha hōrra, ca ellos le lleuaron a soterrar, y algunos de los moros non quisieron tomar por rey a almir aboabdich su hijo: ca tenian muchos dellos cō otro su hermano, y algunos queriã tomar vno de los arrayazes de malaga, o de guadir por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, z de leon tomaron su boz de almir aboabdich, z hizierō que fuesse rey. E agora dexaremos aq̄ de cōtar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dieron.

Capítulo. xli. De la respuesta que los ricos omes embieron a la reyna y al arçobispo.



De contar la respuesta q̄ el infante y los ricos omes ouieron con el rey de granada, dexamos de contar lo que embieron a responder a la reyna, y al arçobispo, z a don manuel. y la historia cuenta lo en este lugar, z dize assi. Que despues q̄ el infante don phelipe z los ricos omes vieron la carta de la reyna z del arçobispo, z de don manuel embiarō su respuesta al arçobispo en que embieron a d̄zir que le agradecian mucho por rogar al rey que les otorgasse aquellas cosas que la historia ha contado q̄ les otorgo. y por amor del arçobispo que guisasse que ouiesse tregua de vn mes entre los chistianos, y los moros, y en esta tregua entrassen los arrayazes. Otrosi, que les rogaua q̄ non pudiesse otro pleyto cō el rey de granada si no el que auia puesto, y digeron que a aquel t̄po que llegarã las cartas fino el rey de granada, y q̄ ellos hizierã rey a almir su hijo, z q̄ hablarō con el sobre esto de la tregua, y el rey q̄ les respōdio que mucho codiciaua seruir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los chistianos mas que con los arrayazes que el nunca abria tregua, y que quando todo el mundo le falleciesse que antes daria la tierra a abenyucas que dar tregua a los arrayazes, z sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les nõ deuia ayudar: y aunq̄ todos sus moros assise lo acōsejauã. Pero si el rey de castilla non quisesse ayudar a los arrayazes, q̄ el rey de granada le seruiria. Otrosi, embieron a d̄zir al arçobispo q̄ el mādadero del rey q̄ ouo d̄ venir a firmar los pleytos nõ vino, z que tuuiesse por bien q̄ fuesse este mādadero sin alõgamiento. E quando esta respuesta lleugo al arçobispo de toledo. El rey seyendo en toledo supo el pleyto y postura q̄ el infante don phelipe, y don nño, y don lope diaz, z don fernan ruiz, z los otros

ricos omes que eran en granada auian puestto con los moros, y tuuo d'illo muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q' d'amparasse los arrayazes, q' eran omes, con q' en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego cō todos los ricos omes y maestros q' eran bi con el, y dígoles lo que auia sabido que hizierō los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otrosi, como embiaua a dezir que de famparasse a los arrayazes, y que por esto acorrido de non auer auenencia ninguna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernādo que estaua en cordoua, y que hiziesse guerra al rey d' granada lo mas que pudieffen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en teledo llegaron don juan nuñez hijo de don nuño, y gonçalo ruyz de atiença que venian d' granada, y don juan nuñez traya mandaderia de don nuño. Y este don juan nuñez supo como estauan los bechos, y hablo con el rey, y dígole que como quiera q' aquellos ricos omes pusierā posturas con el rey de granada non pudiendo excusarlo, pues salian del reyno de castilla y yuā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron seruicio del rey. Y desque fueron en granada q' ouieron d' yr cōtra el arrayaz d' guadix: y en aq'ello que guardaron por seruicio del rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como pedian, y está dole baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se ptierō dende. E otrosi, que en la tierra del rey que non auia entrada ninguno dellos, nin ome ninguno d' los suyos a hazer mal: y assi q' el rey nõ denia ptirse de las mañas que eran babladas: por q' el infāte y los ricos omes viniessen a su seruicio. Y agora la bistoria cōtara las cosas q' don juan nuñez hablo con el rey don Alōso sobre su mādaderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auenencia que fue becha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



Y el rey d' granada ve yendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo hazer cōtra ellos lo q' el q'ria por las grandes ayudas q' el rey don Alōso les bazia, y de mas que el vey a que los ricos omes embiaua cada dia mādaderos al rey. E otrosi, que auian cartas de la reyna y d' los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con dō nuño que embiasse al rey a don juan nuñez su hijo, que le traessee pleytesta con el, que queria dar alguna parte de la tierra que auia, y que de famparasse a los arrayazes, y le diesse ayuda para los conuencer: por que el pudieffe cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos ados, el rey respondió q' le era muy graue d' famparar a los arrayazes: por que algunas mañas se podrian ay tratar q' cumplirian al rey don Alōso, y al rey d' granada, y los arrayazes q' fincassen ende bien. E las cosas q' don juā nuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. Y mādole que las hablasse cō dō nuño, y con el rey de granada. Prime ramēte q' el rey d' granada diesse al rey don Alōso los puertos de algezira, y d' tarifa, y de malaga, y q' diesse a guadix a los arrayazes, y por esto que le q'ria quitar el auer q' el ba d' auer en diez años, cōtandose en esta guisa. E el auer q' deue de los dos años passados. Y si d' este pleyto se agrauiasse, o nõ quisiesse venir a lo hazer, q' le mouiesse otro, q' el rey de granada cobrasse a malaga y tomar q', y q' diesse a los arrayazes barga

7 guadir con todos sus terminos: y el
 de castilla q̄ le diessse los puertos de al
 gezira y tarifa. Y por esto q̄ le quitaria
 los dineros que auia de dar en los sc̄ys
 años. Y si este pleyto nō pudieffen atra
 ber, que le dixessen otro, que diessse al
 rey de castilla los puertos de algezira
 y de tarifa, y los arrayazes q̄ desmāpa
 rassen al rey de granada, y malaga, y
 guadir, y tomarq̄: y el rey d̄ granada q̄
 les diessse alguna tierra en q̄ uiuieffen,
 y el rey de castilla q̄ les daria de su tie
 rra cerca de aq̄llas q̄ el rey d̄ granada
 les diessse: y la renta q̄ rinden los puer
 tos de algezira, y de tarifa q̄ lo cōtara
 al rey de castilla de la renta q̄ el rey de
 granada le auia d̄ dar en cada año. Pe
 ro si el rey de granada dezia q̄ el rey ha
 de desamparar los arrayazes segū el
 pleyto que les hizo en alcalá, q̄ vengan
 a su corte alo mostrar, z si ballaren por
 derecho q̄ los due desamparar, q̄ el los
 desamparara luego, y si ballare q̄ los
 non due desamparar q̄ los non d̄xara
 Y desto que el dara certidūbre q̄ el rey
 de granada sea seguro q̄ el rey q̄ lo cū
 plira: z librado este pleyto de los arra
 yazes en esta manera, que el rey d̄ gra
 nada le d̄ luego el auer q̄ le ha d̄ dar d̄l
 t̄po passado, y q̄ le baga grā emp̄stido
 de lo q̄ es por venir pala yda del impe
 rio. E si por estas pleytestas el rey de
 granada diere alguna tierra al rey de
 castilla, q̄ herede en ella a ricos omes d̄
 castilla q̄ son en granada, assi como el
 tuuiere por biē. Del hecho del imperio
 dize don nuño y dō juan nuñez q̄ yrian
 con el rey, z q̄ le llevaran quinientos ca
 ualleros, dādoles pa ello lo q̄ sea gui
 fado: y los otros quinientos q̄ los lleva
 ra el infante dō phelipe, y dō lope d̄iaz
 o si non q̄ los lleue el rey d̄ su meñada.
 Y en lo de las tierras de aq̄llos ricos
 omes, y en las otras peticiones q̄ don
 juan nuñez hizo por ellos, respondiolo
 el rey bien, de q̄ el fue pagado. Y el rey
 puso q̄ auiendo buena respuesta de las
 cosas, basta tres semanas seria en el rey

no de jaē, o en el de cordoua. Y dō juā
 nuñez lleuo todas estas cosas por escrip
 pto: y p̄tio de toledo, y fue con el gonça
 lo ruyz de atiença: y este gonçalo ruyz
 lleuo las cartas del rey a dō phelipe y
 a cada vno de los ricos omes q̄ estauan
 en granada, z que les embio a dezir, q̄
 supiera q̄ mostrauan q̄ querian su bien
 y su seruicio, y que gelo agradescia, y
 ellos auiendolo, z siruiendolo q̄ les de
 fataria los agrauiamientos q̄ dezian
 q̄ les tenia hechos, z q̄ les baria mer
 ced. E otrosi, q̄ embio otra carta a los
 caualleros de castilla que estauan con
 ellos: z otra a los caualleros de toledo
 y de talauera, z de çamora, z de toro,
 y de salamanca, en q̄ les embio a d̄zir,
 que le dixeran que auian voluntad d̄ ve
 nir a la su merced abazerle seruicio, y
 que el non los desafozaua, nin hiziera
 por q̄ deuiessse salir de su reyno, y que
 pues sus señores les auian puesto en
 aq̄l consejo que ellos querian, q̄ los q̄ a
 el viniessse q̄ los perdonaua, y les ha
 ria merced: y q̄ creyessse a gōçalo ruyz
 de su parte, y a dō juā nuñez, y fuerd̄se
 a granada con sus mandaderias. Y en
 este lugar cōtaremos vna lid que los ri
 cos omes ouieron con los moros mien
 tras que estuuieron en granada.

Capit. xliij. Como dō

phelipe y los ricos omes salieron en
 ayuda del rey de granada cōtra los
 arrayazes.



Dntado bala historia, que
 al t̄po q̄ hizieron rey a mabo
 mad a lamir aboabdille, q̄ al
 gunos moros quissieron to
 mar por rey a su hermano. Por q̄ aq̄l
 su hermano d̄l rey, z aq̄llos q̄ auia teni
 do con el buyeron de granada, y fuerd̄
 a malaga, y el arrayaz d̄ malaga q̄ era
 contrario del rey acogiolos, y juntarō
 cōpañas las mas q̄ pudierō, y fuerd̄ ro
 bar tierra d̄l rey d̄ granada, y dō pheli
 pe y dō nuño, y los otros ricos omes q̄
 estauā en granada q̄ lo supierō tomarō

todas sus compañías y las del rey de Granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouierō a hallar en vn lugar que dizen sanctiago de vierne cabo de antequera, y fueron vendidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian cō ellos, y tiraron les la presa que llebauan, q̄ era muy grande, y murierō ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey acogiólos muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamēte. Y agora la historia dya de cōtar de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

Capítulo. xliiij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidierō fueros al rey dō Alōso



Como quier que el infante don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fueros, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiempo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruian, que dezian que andauan querellosos de esto: y en esto auia infantes y p̄lados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas de sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruiçios que el rey lleuaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosi, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q̄ entrauan en sus reynos, en q̄ encarescian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester de comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuesen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria hazer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo vno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudieffen venir alli, y non se arredrassen mucho de la guerra en que estauan. E otrosi, por que desque los ricos omes que estauan en granada supieffen aquel ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que hablaffen con el, y que viesse lo que libraua, o que podrian antefer sabidores del otorgamiento que el rey queria hazer a todos los que se ayuntauan alli con el, y desque lo supieffen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayua. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos: y los maestros de vcles y de calatraua, y de alcantara, y del temple, y el prior de san juã y don ymon ruyz, y don diego sanchez y don fernan perez ponçe, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y dō rodrigo hijo de dō rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez de a de sevilla, y dō jufre de loaysa, y otros ricos omes y caualleros hijos dalgo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E ate todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veyendo lo q̄ auia menester para las grãdes cosas q̄ auia de hazer para la yda del imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año vn seruiçio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos d̄llos q̄ se agrauauan de este seruiçio q̄ el tomaua cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por estar azo. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar auer

para aquella y da, que tenia por bien, que de los quatro años que fincauan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruiçio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiessen los dos años en vno si ellos quisiessen. E otrosi, los diezmos que los ouo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijosdalgo del su señorio, en que se mātuniesen, porque todavia los tuuiesse prestos para la guerra de los moros, y para esto. Y otrosi otorgo a todos q̄ les daria alguna cosa a los que hā de yr con el al imperio, y q̄ los tomaria por seys años, y dende en adelante que los dexaria. Y otrosi otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vfos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de len castilla y en leō, y ellos que guardassen a el aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran allí con el, tuuieron gelo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruiçios los dos años y en el vno si los quisiesse. E otrosi que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cōtado deste ayuntamiēto de almagro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Agora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleuo don juan nuñez.

Capítulo. xlv. Que

cuenta de lo que ofrecio el rey de granada al rey don Alonso para ayuda del imperio.



Don phelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleuo don juā nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydo lo que les dixeron: don nuño hablo con el rey de granada aquellas pleytestas que el rey don Alonso embio a mādardar que le dixesse, y a ninguna dellas non dio respuesta: ca el cuydo que el rey don Alonso non le demandaria tan grā hecho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quisiesses dandole por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de cristianos que se tenia por pagado: quanto mas que el quisiera esta pleytesta con condicion que los arrayazes fuesen conquistados deshechos, y vio que el rey dō Alonso queria que fuesen poderosos y señores de tierra: pero que respondió assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuuiesse por biē de le guardar los pleytos y posturas que pusteran de consuno en alcalade bençayde, y que le daria el auer que le deuian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en seruiçio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudiesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otrosi, pidieron al rey de granada, que por que era postura entre el rey dō Alonso de castilla y de leon, y el que nō acogiesse a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijosdalgo que fuesse desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les dieffe a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesse sin verguença. Y como quier que a el le peso desta razon quando ge la dixeron, respondió, que

guardandole el rey el pleyto de alcala de beçayde, que lo haria por auer merced y bien del rey don Alonso, y por cūplir lo que puso con el, y don pbelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y para ver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaron sus mandaderos con sus cartas de creēcia que son estas. Don pbelipe embio a lo renço vanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez de linares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierre diaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de senilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrique, y don manuel hermanos del rey, y los maestros de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz dixo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y es contado en este capitulo. Y vino se de granada quando estos rodrigo rodriguez de saldaña ala merced del rey, y los caualleros vassallos de don pbelipe y de los ricos omes dixeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto que le embiauan a pedir, segun que gonçalo ruyz le dixo, y se contenia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuuiesse por bien, y dixeron mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, salvo el infante don fernando. Sobre esto el rey dixo que abria su consejo con la reyna y con aquellos infantes y maestros y ricos omes que alli eran. E ninguno de aquellos infantes y maestros y caualleros y ricos omes non dixeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros dixeron. Y el infante don fernando

partio de almagro para y a cordoua, y embio el rey con el los mas caualleros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlvj. De lo

que el rey don Alōso embio a tratar con los ricos omes a granada.



Y rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordo de embiar a ellos a don juā gōçalez maestro de calatraua con su mandaderia, y que fuese con el gonçalo ruyz de atiença, y mandoles que el maestro fincasse en cordoua, y gonçalo ruyz que fuese a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiesse a embiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestro de calatraua y a otro mandadero honrrado con quien hablasen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestro de calatraua que hablasse con ellos, y les dixesse que los ricos omes non dezian razon en le demandar al rey de granada el pleyto de alcala de beçayde para sacar a ellos del omenaje que hizieron, porque este omenaje non le pudieran hazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos o bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les baziendo otra cosa por que contra el ouiesse de ser, y aunque lo biziessse lo que non hizo, pues les dixo, y les embio a dezir que gelo enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian hazer estos omenajes contra el rey, nin deuen a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo hizieron. Y otrosi, que aquel omenaje que tenian hecho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin aleuosos si le passaren, y por dezir valer

menos, non lo deuen atener, y quando alguna pequena de malestancia ay ouiesse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non há ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y d mas que quieren guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, baziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, y que fuesse contra los arrayazes que le struieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su seruiuo: por lo qual el rey non hallaria quien lo struiesse nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberuia y locura le pedia en heredades que nõ auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por priuilegio a aquellos que struieron por ello allido ellos destruyeron, que le pedia que gelo otorgasse, y sin esto que querian que les diese mas tierras y que dexel rey el seruiuo y gran presa de las rentas que ha en el reyno, y el becho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el seruiuo que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quatrocientos caualleros. Y d mas que le piden que eche gran pecho en la tierra porque lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entedia el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo vno por el lugar donde venia y quiçnera, y el lugar que tenia: y lo al por que tenian con la ley, contra que ellos eran. Otro si, por que tenia derecho, de que ellos non obrauan y tenia verdad: que le pareçcia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deniabazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los sacasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que sinquen en la su merced. Que otorgaua de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que desampararia a los arrayazes, y con esta condiciõ que ellos catassen del, o del rey de granada, y de lo suyo con que le fuesen a feruir al imperio con tantos caualleros y hijos dalgo quantos el rey entendiesse que auia agora menester, y que fuesen luego. Y que si esto no quisiesse que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y elles auia otorgado: y que se partiessen del rey de granada, y que se viniessen luego para su seruiuo. Y mando a don juan gonzalez maestre de calatraua que si destas pleytestas non quisiesse ninguna, que les non oyesse otra pleytesta ninguna que dixessen. E porque si alguna cosa destas se firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleytos. Otro si, que pudiesse firmar los pleytos, y paz y tregua con los moros de allé del mar, y d çnde el mar, y cõ todos los otros, a quien este pleyto tañe. Y el rey partio de almagro y vino por sus jornadas hasta entrar en auila. Y deste año non se ballan otras cosas que ala historia pertenezcan.

Capitul. xlvij. De como

el rey vino a auila, y se ayuntaron allí los conçesos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



M los veynte y vn años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y onze años, y andaua el año de la nascēcia d nuestro saluador jesu christo en mil y dozientos y

setenta y tres años. Este rey don Alon^{so}fo vino a auila con los del reyno de leon y con los delas estremaduras que eran ay juntados por su carta dellamamiento. Y estando ay mostrandoles el becho de la guerra que auia con los moros. E otrossi el tuerto y desaguifado que le hizieron dō pbelipe y los ricos omes que estauan en granada, y endose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diziendo les todas las otras cosas que le auian becho segun la historia lo ha contado, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinierō cō el muchos caualleros de los q̄ alla estauā, y al rey plugo le mucho con ellos, y acogiolos muy bien, y hizoles mucha merced. Y otrossi, vino ay con el gonçalo ruyz de atiença que era ydo con mādaderia dī rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mādō en almagro: y ellos que hizieron por fuerza que se lo digeron otra vez ante el rey de granada, y que respondierō que non querian estar por el pleyto que les el diyo de parte del rey, y que le dixerō que lo que auia prometido que yriancō el al imperio, que lo non querian bazer. Y otrossi, que los marañedis q̄ ellos hizieran al rey de granada q̄ diessse al rey don Alonso para la yda del imperio, q̄ los diessse el rey don Alonso a ellos por los que les menguaron desde el tiempo que se partierō del en el hospital de burgos hasta entonces. E otrossi, que dixesse el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey d granada cōtra ellos, y que les de de esto su carta. E otrossi, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quā tost tuertos le auia becho sin le bazer en mienda. Y de mas que vio que don pbelipe auia mandado pregonar en granada que nō hizieffen mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz q̄ los

auian en su ayuda, mas que nō era assi, que los arrayazes eran en seruicio del rey. E desque el rey oyō estas razones ouo ende muy gran saña, y pesole ende mucho, y ordeno luego con aquellos q̄ eran alli con el de llamar a todos los d los reynos que fueffen cō el ala guerra cōtra el rey d granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse bazer a los moros mayor daño. Acordo d se yr a ver con el rey de aragon, y cuyda ua bazer en manera q̄ el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por vna pte de tierra de moros, y el rey don Alonso que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q̄ podian bazer los arrayazes que veria el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otrossi, embio a mādara los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, q̄ les drribaassen todas las casias que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora de yaremos de contar de esto, y contaremos de como el maestre de calatraua fue a poner pleyto cō el infante dō pbelipe, y con los ricos omes, d que fue venido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviii. Que

cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Es pues que gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q̄ estauan en granada el infante don fernādo que estaua en cordoua d̄s que supo la respuesta que los ricos omes embiaua al rey su padre. Supo otrossi, q̄ aq̄llos ricos omes tomauā viādas y las otras cosas que auian menester, y que aq̄llos y el poder de granada querian entrara correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaen, y ouo consejo cō los maestros de vcles, y de calatraua, y cō don alonso fernandez su hermano, y cō los otros ricos omes que eran ay con el, como haria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiasse el maestro de calatraua a hablar con aq̄llos ricos omes, y q̄ los otorgasse por el rey y por el infante, q̄ el rey guardaria al rey de granada las posturas d̄ alcala de bençayde. Y que lo prometiesse en concejo y despues que lo nõ hiziesse. Y las otras cosas que auiniesse con ellos lo mejor que pudiesse. Y el maestro partio de cordoua y fue a porcuna, y d̄sde alli embio mādaderos d̄l infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero gomez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiasse caualleros q̄ le guiasse a los ricos omes, y embiaronle a dezir, que si aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruyz nõ lieuasse firmada que non auia por que yr alla. Empero don esteuan vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de menfajeria de los otros, y hablo con el maestro sobre sus amistades, y digole como erā salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, y uan a hazer daño en la tierra de los christianos. Y el maestro rogole que fuesse amos d̄ con funo a hablar con ellos, y partieron d̄ de y fueron a alcala de bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de christianos, y el maestro hablo con ellos sobre los hechos q̄ el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. Que el rey perdona ffe al rey de granada las querellas que auia de su padre y d̄l, y que otorgaua todos los pleytos que fueron puestos en alcala de bençayde, y que los guardassen el rey y el infante segū la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayudassen a los arrayazes el rey ni ningunos omes de su tierra nin les diessen pā ni vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las beredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestro con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo queria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tomarō se a granada. Y el maestro de calatraua y don esteuan, y perogomez vinierō a cordoua. Y el infante don fernando desque supo que el maestro auia firmado aquellos pleytos como quiera que el tuuiesse carta d̄l rey su padre para firmar, pero non quiso, y embiolē a dezir que mandasse ay lo que por bien tuuiesse. Y agora la historia cōtara lo que el rey le embio a dezir sobre esto al infante dō fernando.

Capitul. xlix. De vna

carta que escriuio el rey don alonso a don fernando el infante su bijo mayor. . .



Don fernando, vi la carta q̄ me embiastes, y otrosi las cartas que vos embio el maestro de calatraua que le embiarō effos que son en granada. Y entēdi otrosi, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos acōsejaron que embiasedes al maestro de calatraua a granada q̄ otorgasse al rey de granada el pleyto de alcala de bençayde, y que le diessse mi carta que lo juraua en buena fe, que lo tuuiesse, y q̄ de samparasse a los arrayazes en concejo, y despues que lo non hiziesse des en porridad. Y esto q̄ vos aconsejaron los maestros de vcles y de calatraua, y que sobre esto que ouiesse des vuestro acuerdo de embiar alla al maestro de calatraua, y el q̄ fue a porcuna, y embio a dezi

a aquellos q̄ son en granada, que le embiassen caualleros q̄ le guiassen, y ellos q̄ le embiarō su respuesta, que si esto sobredicho non llenasse firmado, y pleyto d̄ sus dineros que los ouiesse en granada, q̄ de otra guisa que non auia por que yr alla. Y don fernando q̄ndo estas cartas me llegaron era en auila que venia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q̄ hizo ay ayuntar, y oue ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesome mucho porque ē aquel tiempo me acaesciera: mas mucho rescibi mayor pesar quando entendi lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos confesaron los maestros, bien vos deuedes guardar de la maestria del maestro de vcles en lo creer de tal cōsejo como este ca este es vno de los omes del mundo q̄ mas acōsejo a estos ricos omes que hiziessen lo que hazen, y mandele yo que fuesse derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, y a vos, y nō lo q̄ so bazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que hazen, y a vos lo que hiziesse des aquello que vos daua el por cōsejo. Y de mas embio a d̄zir al rey de aragon que se non dexasse venir a las vistas con migo: ca pazes eran, y q̄ el yria a el, y le d̄ria todo el fecho como era. Y del maestro de calatrau vos digo que como quier q̄ yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lo pe diaz por todo su linaje, y aq̄llos que el amaua suyos son. Pero marauillo me mucho dar vos el tal cōsejo auit̄ dole yo dicho que si el fuesse a granada que de llano les dixesse q̄ nunca abrian mi merced, si non se partiesse d̄ demādar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a juā nuñez, y a este uā fernandez lo que vos dixeron en jaen, y consejaruos esto al. Y don fernando quiero vos agora dezir deste becho como es, ya que es llegado, y que han menester de bazer: porque sepades mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co

mo es. Y estos ricos omes nose mouieron cōtra mi por razō de fuero, nin por tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nunca se lo yo tolli, mas que gelo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar de uicrā contentos. E otro si, aūque tuerto se lo ouiera hecho el mayor del mūdo, pues que ge lo queria enmendar a su bien vista dellos, non auian por que mas d̄mādar. Otro si, por pro de la tierra non lo bazen, ca esto no lo queria tanto ninguno como yo cuya es la heredad, y muy poca pro han ellos ende, si non el bien q̄ les nos hazemos. Mas la razon por q̄ lo hizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevar d̄llos lo suyo, pensando les buscar carrera por do los des heredassen, y des honrrassen, como las buscaron aquellos onde ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruyr, y de tollerlos los reynos a algunos dellos si ē do niños. E assi como los reyes los heredaron, punarō ellos de los des heredar, lo vno consejeramente con sus enemigos, y lo alaburto en la tierra llevando lo suyo poco a poco, y negando gelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los honrraron, ellos pugnaron en los des apoderar, y en los des honrrar en tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergoncosas. Esto es el fuero y el pro de la tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes entēder en esto, ca todas las cosas por q̄ me yo moui a bazer lo que ellos querian, tiraron las cnde, señaladamente la y da del imperio que es lo mas, y el auer d̄ auian a bazer al rey de granada q̄ me diesse con q̄ fuesse ellos con migo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les men guabasta aqui. Y sin todo esto q̄ les tornelas tierras que de antes tenian, q̄ les de mas de aquellas, que les de heredades que demandan sin d̄recho: porque sean mas poderosos d̄ lo que antes erā

y que nos bagamos siempre dseruicio
 y de mas quieren que nõ podamos ha
 zer ninguna cosa de auenencia con los
 moros menos dellos: assi que toda via
 tengã el vn pie firme alla, y el otro aca
 lo que dios queriendo no sera. La de a
 quellos que ellos chufan del pleyto de
 abenyucas, que pasa aca con gran po
 der. Don fernando mucho auia mayor
 poder el miramolin que tenia la tie
 rra que agora abenyucas, y lo que tenia
 el rey de tenez, y los otros reyes q̄ son
 en medio, y de mas era señor de toda el
 andaluzia, y nunca passaua aquẽ de me
 nos de cinco mil caualleros, y de mas
 siempre eran con el ricos omes dsta tie
 rra. Don fernan ruyz de castro algunas
 vegadas, y don pero fernandez y don
 diego, y hijos de reyes, y el infante dō
 pedro de portugal, y aũ el rey de naua
 rra así mesmo, y cada vno destes ricos
 omes eran de mejor vçtura y de mejor
 feso que nõ son estos de agora. Y el rey
 don Alonso non auia si nõ basta toledo
 y destoruaale el rey de leon su yerno, y
 aun el rey de portugal y el rey de naua
 rra quanto podian. Y algunas vegadas
 el rey de aragon: pero en todo esto dscen
 diose muy bien del miramolin que
 nunca de lo suyo le pudo tomar ningun
 na cosa, saluo la villa de alarcos, quan
 do fue vencida la batalla, mas por cul
 pa de los del rey que non por bondad d
 los moros. La don diego su vassallo pa
 dre deste lope diaz que llamauã bueno
 buyo con la seña a la villa d alarcos siẽ
 do aun el rey en batalla, y despues dio
 la villa a los moros con su mano sin mã
 dado de su señor. Y pero despues el rey
 dō Alõsõ con aq̄llo poco q̄ auia supose
 vçgar d el miramolin, y vçciolo en cã
 po, y tolliole gran pte de lo que auia. Y
 de mas don fernando deuedes parar
 mientes como abenyucas a muchas gue
 rras, lo vno con marruecos, que tiene
 que no es su señor, lo al de gomara nça
 que le baze guerra en la tierra, lo otro,
 que el es muy mal quisto, ca todo quan

to gano fue por traycion y por engaño.
 Porque tengo que non puede passar a
 si como chufan estos que estan en gra
 nada. Y pögamos, que quisiera passar
 onde podra el auer nauios para passar
 tantos caualleros como dizen que tra
 era, y vianda que les abonde a estos, y
 a los otros que aca son, y yo non lo pue
 do creer que sea assi, ni tan ayna como
 ellos dizen que lo hara. Mas costum
 bre es de los moros bazer cartas ma
 stras y falsas, y embiarselas vnos a o
 tros por cuydar sacar e de su pro. Y este
 almir de granada haria a abenyucas
 embiar estas cartas, bien assi como lo
 bazia su padre, y me embiassẽ ami a de
 zir que me auiniesse con el, si nõ que ha
 ria marauillas cõtra mi. Y en lo que me
 embiaua a dezir don phelipe que pre
 gonaron en granada que non biziessen
 mal a los arrayzes. Lo que podedes
 entender que cuyteria fue buscada que
 viniessẽ de alla: porque los ouiesse yo d
 aborrescer y de acauar el pleyto, y de
 samparar los, y non catauan ay la des
 honrra y la verguença que nos vernia,
 en bazer nos tal becho como este, nin de
 zirlo: por que don fernando, tal cosa co
 mo esta non la sagades, nin solo vos vç
 ga al coraçõ de lo dezir, y que quien qe
 ra que vos aconseja esto, aconsejauos
 muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos
 assi hazen que quãdo les otorgamos lo
 que ellos quissẽren luego demandan
 al. De aqui adelante auemos de some
 ter todas las cosas que yo mandare, q̄
 vengam ami merced sin tercia, y sin al,
 y a mi merced y a mi mesura como yo
 quissere, maguer nos embien a mouer
 pleytesta, nunca tal cosa sea cauida nin
 escuchada. La dō fernãdo, sio por dios
 q̄ mucho ayna abremos gran derecho
 dellos, canõnqueramos nos mas, ca
 tenemos nos con la ley, y estamos en
 acresentalla, y en defendella, y ellos
 pugnan quanto puedẽ de la bayar. De
 mas tenemos nos derecho y verdad, lo
 que ellos no tienen, ca andã con tuerto

Crónica del Rey

conoscidamente y con falsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a deshonra de nos, y que nos mismos se lo demos, lo que non nos due ser hecho si todo el mundo se justasse, y supiesse dos mil vezes morir. Y don fernando quando ome rescieue mal de furza, esto no ay maravilla: mas quando se le haze el con su mano es le el mayor quebranto que le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca si por dios que el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos hazen entender que por mengua de auer nos vécera, y esto vos ruego y vos digo que paredes miétes que que auer es el de granada para ellos, y que auer es el de castilla y leon para nos, y donde han ellos auer y viandas, y donde las auemos nos, y donde aurá ellos cauallos, y donde los abremos nos, y que poder es el de castilla y de león, y que poder es el de granada para ellos. Y si nos hazen entender que ellos son sesudos, parad mientes a don nuño que es tenido por el mas sesudo de ellos, que non supo agradescer a dios el bien que yo le hiziera, nin a mi seruir en qual estado y donde le puse, y supo lo perder por esta locura en que entro que aqui podedes ver el su seso qual es: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron mal andates. De don phelipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabedes vos lo que el hizo a dios, y lo que dexo que tenia de la sancta yglesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parece segun que oy esta. De lope diaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tan sesudos, nin no tan sin ventura que nos vençan de saber. Y si ellos hazen cuenta que son muchos ricos omes bien fauedes vos que non son ellos mas de don phelipe, y don nuño, y sus hijos y lope diaz y esteuan fernandez, y tienē hipor ricos omes lope de mēdoça, y fer-

nan ruyz, y darvos he yo aca ochenta que son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas don fernando ruyz de castro, y rodrigo rodriguez de faldaña que vinieron de alla. E si hablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nusco: y de mas vinieron se vna gran partida de ellos anos, y verná de cada dia: lo vno por que conosciē que hazen tuerto de estar alla, conosciendo el bien que les hizo, y lo otro codiciando el bien que les quiere hazer, lo al por que estando alla son mal andantes, y ser lo han mas de cada dia. Mas don fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para vno de ellos, y mejores que ellos, y sin todos los de la frontera. Y esos que vos lo acosejan hazen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no hazen ningun bien, y vos non podedes hazer nada de lo que auedes de hazer con estas compañías que alla tenedes. E otro si dizen que los moros han peones y gentes, esta es muy poca la que han y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Mas yo tengo que si vos juntades los que estan puestos por fronteras en los castillos con esos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podedes auer de la frontera, y fueffedes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hizieffedes si non en pisandolo, ge lo tirariades, y si ellos aquel poco de pan perdiessen con el otro daño que rescibirian en las huertas y en las viñas, y con el daño que les han hecho los que estan en granada, tengo que muy poco duraria la guerra. Mas no me semeja que ay ninguno que vos esto diga, mas dizen vos que son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros han seruido su tiempo, y se vernan luego. De otra parte que vos dizen que vos non auedes auer

que les dar, e yo non he cō que vos acorra, e diziendo vos las cosas falsamente desta guisa metē vos miedo por cuy dar vos traer a hazer lo peor, que ha menester que paredes miētes, que si agora en vuestro comienço en estas cosas errades, despues quādo las quisiere des enmendar non podredes. Escarmentado de uierades de ser del conserjo que vos dieron o gaño, que en lugar de yr a granada e fueran con nusco los arrayazes, e ouierades perdida la cabeça o fincarades ende hōrrado para siempre, hizieron vos yr al algezira, e hizieron encreyente que el hijo de abenyuzaf era en aquel camino, non ouistes pro nin honrra. E tengo, otro si que en la cosa que primero de uierades parar mientes erā galeas como fuesen aguiadas: ca si ellos agora estendiesse el estrecho, non podria passar abenyuzaf ni otro, aunque quissiesen. E otro si, tēgo que desque salistes de la vega de uierades parar los omes, los vnos con el vn arrayaz, e los otros con el otro, e qndo el de granada fuesse al vno, entrarle ya el otro en la tierra. Otro si yriā alla los que estuuiesse con nusco. E cō esto e con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades hazer, que auria a hazer lo que nos quissessimos: ca el d granada non osa partir de si christianos: e si lo prouasse luego cuydaria ser muerto. E a lo q vos dizen que los arrayazes non qrian cō si go los ricos omes e canalleros que les vos embiades, saluo si lleuassen de comer, verdad vos dizē, e vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuuiesse si quiera vn mes, e de la otra pte ayudariades bien a los arrayazes, e de otra bariades biē esta guerra que es dicha. E para esto duriades hablar con los ricos omes e dezirles que agora es razon de vos adeudar a nos para siempre, e de mas que les baria yo mucho bien, e que tenia que les dar estas tierras mesmas de estos otros

que se fueron, e prometiendo les, e diziendoles esto sufrir vos yan, e servir vos yan mejor, ca de garles en castillos e non les dezir nada, enojanse ende, e recuden peor a lo hazer. E esto mesmo pudierades hazer a los concejos que de yastes venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen q van agora conmigo. Don fernando, de lo q vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabey vos quantas vezes os di yo, e en ayuda desto, de q vos non tome vn dinero: e de mas mando a todos los otros concejos que salgan de hueste, assi de las villas pequenas como de las grandes, d que auia muy gran algo con que vos acorra. E sin todo esto los cogedores e los merinos q fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a dzir por carta, mas para todo esto non hā p si los vos dieredes assi como los dades, e dando yo aca las ordenes de vales e de calatraua lo que les di, dades vos alla dineros, e otros frutos e otras cosas en que haze des vuestro daño e rescibo yo des honrra, ca tienen q quāto les yo do no es nada si les vos non dieredes lo que nō podedes nin de uedes dar: e desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliesse nin yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay culeman, de q podedes auer muy grāde auer. Lo vno por que es mi seruicio, e lo al que lo auedes menester a esta razon, e lo al que vos fara a vos muy grā seruicio, e desto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me vo para alla quādo puedo, e non tardo por al si non por el rey de aragon, que nō se aun por cierto qndo yria. E ruego vos que miredes e pades mientes en estas cartas e en estas cosas, e lo q dizen q estas cartas, e que vos metades biē de rezio a ellos, e luego veredes que se tornaran las nueuas e las chufas de aquellos de otra guisa e quando leyeredes esta carta sea ay

alonso fernandez, bijsomto, si fuere con
vusco, y don iustre de loaysa, y diego d
corral y no otro. Desque el infante do
fernando vio esta carta entedio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleytestia que era tratada con aque
llos ricos omes, pero por esto no se de
go de se trabajar quanto pudo por los
traer a seruicio del rey su padre. Y ago
ra dexaremos aqui de esto, y cotaremos
lo que el rey don Alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante do
fernando.

Capitul. I. Como la

reyna partio de auila para la fronte
ra, y el rey partio para cuenca, y de
lo que mas acaescio.



El infante don fernã
do auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma
estres que estauan
ay cõ el, estauã muy
enojados del gran
tpo, q auia alli algu
nos estado, y q dezian q no tenian que
despender, y el rey que gelo no embia
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y que se queria yz, y por esto
que los non podian auer para en serui
cio del rey tan ciertos como era mene
ster. Y otrosi, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
resceuido mucho mal y grades perdi
das, teniendo su boz en el imperio. Y to
do esto le viniere por la su tardança, y
aun por que tanto se tardaua la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey veyendo quanto
le cumplia a soseggar el hecho de los ri
cos omes para yz al imperio, que era
cosa que el mucho codiciava, tuuo por
bien de embiar la reyna doña violan
te su muger a cordoua, para que ella y

el infante don fernando librasen el be
cho de los ricos omes, y que los traxe
ssen a seruicio del rey, y como quier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de librar, y como las auia de otor
gar: peromandole y rogole que las li
brasenlo mas a su honrra que pudie
sse. Y por esto non pusieron aqui las cõ
diciones que mando poner en los pley
tos. Otrosi, por que lo libro ella mejor
de como ge lo mando el rey: y la mane
ra del libramiento la bistorialo cuenta
adelante. Y la reyna partio de auila y
lleuo cartas del rey para el infante do
fernando, y para los maestros y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuño, y para don lope dias. Y otro
si, lleuo cartas para el rey de granada
y para los arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infã
te don fernando q les cõplia pa todos
estos hechos. Y el rey otrosi, partio de
de, y fue su camino pa la ciudad de cuẽ
ca. Y agora dexaremos aqui de la y da
del rey, y diremos como la reyna y el in
fante libzaron los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. ij. De como

fueron de parte de la reyna el maes
tre de calatraua, y gonçalo ruyz de
atiença, a tratar con los ricos omes
que estauan en granada.



Elego la reyna a cor
doua, y ouo cõsejo cõ
el infante don fernan
do su bijsõ, y con los
maestres y ricos o
mes que eran ay con
el, y supo d los las co
sas como auian passado hasta en aq
l tiẽpo. Y otrosi era ay con el el electo de
aluarrazin que era ay venido cõ carta,
y con mandaderia del rey don jaymes
a don phelipe, y a don nuño que estauã

en granada, y luego ella y el infante don fernando rogaron y mandaron al maestro de calatrava, y a gonçalo ruiz de atiença que fuesen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte de la reyna y de don fernando. y el maestro, y gonçalo ruiz fueron a porçuna, y el rey de granada no les quiso dar seguramiento para que viniesen a granada, y desde alli embiaron al infante don phelipe, y a don nuño, y a donlope diaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en granada, que la reyna era venida a cordoua por libramiento de los sus bechos, y que los rogaua que se viniesen algunos de ellos, con quien ella y el infante don fernando pudiesen hablar sobre aquello que alli viniera la reyna: y embiaron las cartas de la reyna, y del infante. y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los embio el maestro, y dijeronle lo que auia sabido por que viniera la reyna, y sobre esto acordaron que don nuño viniese a cordoua a ver lo que la reyna tuuiere por bien de les dezir. y este don nuño hablo assi como le era encomendado, y desde que llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librasen los pleytos y querellas que dezian que hauia del rey don alonso. y el rey de granada y don phelipe y los que estauan con el librarón lo en esta manera, de lo que ellos demandauan. Que el rey perdonasse las querellas que auia del rey de granada y de su padre, y que le touiesse el pleyto de alcala de bençayde. E la reyna y el infante don fernando respondieron que lo baria el rey, dandole el rey de granada las quatrocientas y cinquenta mil maravedis que le deue de los dos años passados, y que le ouo a dar de la renta de su tierra, y las otras menguas que se habiasen en verdad que el auia de cumplir

del tiempo pasado. y dando le otrosi, el rey de granada las dozientas y cinquenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le diesse mas la renta de vn año adelantado. Otrosi, que pues el rey don alonso quiere guardar el pleyto de alcala de bençayde que el rey de granada otorgoua a los arrayazes por dos años. y de mas desto el rey de granada si hiziesse y reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurassen y prometiesse el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin hiziesse el con ellos, ni ellos con el. y sobre estas cosas dixerón don nuño, y don esteuan que la renta de dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fuesse hallado que el auia de cumplir del tiempo pasado, saluo en lo que monta la renta que tienē los arrayazes que son vassallos del rey. E otrosi dixerón que las dozientas y cinquenta mil maravedis que demandaua al rey de granada que diesse ende para la yda del imperio. E otrosi, sobre la renta de vn año adelantado que demandaua, que el señor de granada venia alli a cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y que esto y de mas desto hara el por ellos. y aquellos don nuño y don esteuan ayudarian porque se hiziesse. E otrosi, que entonces romperian las cartas y si habrian los pleytos, y omenajes que auia en vno assi como la reyna y el infante don fernando querian. y de la tregua que pedian para los arrayazes, dixo don nuño que aconsejaua a la reyna, y a don fernando que non hablasen agora en ello, mas que otorgassen el pleyto de alcala de bençayde, y quando el señor de granada viniese a la reyna, y al infante que baria lo que ellos quisiessen, y el que lo baria otorgar. E otrosi, de lo que mandaron de los fueros, y de los usos, pidieron don nuño y don esteuan que les

Cronica del Rey

otoz gassen los fueros y las costumbres, y yfosa a los de castilla y de leon cõplidamente, tambiẽ en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayã estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don alonso de castilla, y del rey don alonso de leõ. Y la reyna y don fernando otozgaron que era biẽ y que lo otozgaran por el rey, y que el rey lo otozgaria y lo guardaria, y daria ende su carta. E a lo que demandaron en razon de la moneda de ssete en ssete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la reyna y don fernando que el rey lo auia otozgado, y que ellos lo otozgaran por el. A lo q̃ demandaron en razon de los diezmos, y de los seruiçios que los non tomassen, respondieron la reyna y don fernando que el rey lo auia otozgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assi lo otozgaran a los que fuerõ a granada, y a este don nuño por ellos. Y otro s̃, sobre lo que demandaron en razon de los marauedis que querian q̃ les cresciẽse el rey de mas de lo que tenían del en tierra, y que le piden que aquello del acrescentamiẽto, y los marauedis de este año que se los pusiesse el rey en el auer que daua el seño de granada. Y sobre esto respondieron la reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que diere el seño de granada y a otros non: y aquellos q̃ los dieren que los resciban en cuenta dõ lo que les auia de dar pa la ydad del imperio. Y don nuño tuuõse pagado desta respuesta, y otozgo gelo. E a lo que demandan en razon de la tierra de alaua, y del heredamiento para don lope diaz, respondió la reyna y el infante don fernando que lo de alaua que lo tenia don fernando por que los de la tierra le tomarõ por seño, y que el gelo queria dar que lo tuuiesse del. Y lo que piden del heredamiẽto, que es orduña, y val

maseda que ellos otozgaran por el rey que ge lo daria a don lope diaz y q̃ fue sse con el al imperio. Otro s̃, la reyna, y el infante otozgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ayã de aqui adelante assi como las tenían al tiempo que del se partieron por razon de las malfetrias que los ricos omes y los que yvan con ellos hizierõ al tiẽpo que salieron del reyno. Cinco auenido por amas las ptes, que el rey lo mande pesquerir, y sabido a aquellos a quien algo tomaron, que el rey haziẽdoles merced, paguen dello, y ellos q̃ pagaran lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que è bien a rogar a aquellos a quien lo tomarõ, y que hagan en guisa que ayã su amor. Y en razon del casamiento de don esteuan fernãdez, que el rey que baga ay aquello q̃ otras vezes ha otozgado. Y los pleytos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonçalez maestre de calatraua, y con el martin ruyz de leyuã fuesen a granada cõ don nuño a firmar estos pleytos con el seño de granada y con el infante don phelipe, y con los ricos omes que alla estauan, y llevaron cartas de la reyna y del infante don fernando quales cumplian para esto. E la reyna y el infante encomendaron al maestre y a martin ruyz que estas cartas que las non diessen basta que primeramẽte tomassen cartas y certidumbre del seño de granada, y del infante don phelipe, y de todos los ricos omes q̃ estauan con ellos que viniessen luego a cordoua a firmar estos pleytos y posturas que eran tratados, y la reyna y el infante don fernãdo quissieran que gonçalo ruyz de atiẽça fuera con el maestre de calatraua sobre estos tratamientos, y don nuño nõ quiso otozgar seguramiento para gonçalo ruyz, y sobre esto la reyna y don fernando rogaron le y afincaron le mucho y don nuño con el affincamiento diçoles que el non aseguraa a gonçalo ruyz

para

para que fuesse a granada, porque era cierto que si alla fuesse que el señor de granada lo mādaria matar: porque en cada vna de las ydas que alla fue le traigo grā pieça de los caualleros que erā en granada con el y con los ricos omes y porque don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua para yr a granada, la reyna y el infante embiaron a contar al rey todos estos pleytos en q̄l manera los auian firmado. y agora la historia de era de contar d̄la reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey dō Alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos hechos

Capitulo. liij. De los

mensajeros que vinieron al rey don Alonso con cartas de la reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes..



Y auemos dicho d̄ como el rey dō Alonso partio d̄ auila para yr a ver con el rey don jaymes de aragon, y lleuo consigo a la vista al infante dō sancho arçobispo de toledo, y hijo del rey don jaymes, y al infante dō manuel, y al infante don sancho su hijo d̄ este rey don Alonso, y a dō alōso su sobrino que digeron de molina, y otras companas de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado en cuenca supo como el rey don jaymes d̄ aragon era en grādes defaunçias cō el infante dō pedro su hijo primero heredero: y por esto el rey don Alonso se detuu en cuenca algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante dō pedro que trabajassen entre ellos paz y sosiego:

por que ames a dos viniessen a la vista. y estando el rey en cuenca llego a el gōçalo ruyz con las cartas de la reyna y del infante don fernando, y dixole de como vintiera don nuño a cordoua, y cōtole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don phelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otrosi, dixo de como el maestre de calatraua, y martin ruyz d̄ leyua fueron a granada a los firmar. y oydas las razones que gōçalo ruyz dixog, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don fernando, que dezia assi. A la reyna embio a d̄zir que agradescia mucho quāto podia y sabia: porque tambien trabajaua en librar estos hechos. E como quier que ātes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de bija, que mucho mas fiaua della: porque tambien, y tan a su seruicio libzara estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honrra lo tenia, que si lo libzara el, y q̄ le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca el embiaua a d̄zir por cartas suyas porque lo pudiesseu hazer en manera que fuesse valledero por su parte. E otrosi, embio a d̄zir al infante don fernando su hijo que le agradescia mucho porque tambien supiera auenir en el libramiento d̄ estos hechos: y como quier que ātes fiaua en el assi como en su hijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua d̄l porque tambien le siruiera y le ayndara, y que supo endereçar el pleyto que sin razon le autan hecho o torzgarantes d̄ esto los malos consejeros: y como q̄er que tomaua plazer por q̄n bien lo auia libzado: pero que le plazia mucho mas porque veniā estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su honrra: y aquellos con quien auenian ferian siempre tenudos al infante don fernando, por quanto auia trabajado para los traer al seruicio del rey. y hechas las respuestas para la reyna, y para

E

el infante por esta manera, el rey dio a gonçalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la Reyna y dō fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podiã seruir assi como solian, el rey por los sacar de aq̃llos pleytos y tornarlos a su seruiçio, q̃ otorgaua y perdonaua al rey d granada, y que le tēga el pleyto que fue puesto en alcala de bençay de segun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don Alfonso, y desto lleuo gonçalo ruyz carta sellada con su sello d̃l rey. Otro si lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la Reyna y de don fernando los fueros y vsos y costumbres que ouieron en tiepo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otro si, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidierō que los seruiçios que le auia a dar quatro años que les quitasse los dos, y q̃ tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiēto que auia fecho a los que se ayuntaron con el en almagro. Otro si, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la Reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. Otro si, hablo con don gonçalo ruyz que dixesse ala Reyna el hecho de las vistas d̃l rey de aragon en que estauã. Otro si que le dixesse mas de como la Reyna de yngalaterra su hermana y sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse a consejar como haria. Otro si, que le dixesse q̃ el papa queria bazer concilio sobre la elecion d̃l imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

segados para yr alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudieffen, y los ricos omes que otorgassen que yrã con el al imperio, y que fuesen del de granada para murcia, y que por ay yrã el, y q̃ los llevaria consigo. Otro si, le mando que dixesse ala Reyna, y al infante que desque ouieffen sossegado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y auido la tregua pa los arrayazes que fuesen a la ciudad de jaē y que embiasen sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadir, y de tormaque, en q̃ les hiziesse saber los pleytos en qual manera se librauan señaladamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supieffen que el rey nō les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen a la Reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. Otro si, embio el rey a dō nuño, en que le embio agradecer y tener en seruiçio quanto hiziera, y que le rogaua y le mandaua que le siruiesse en ello y q̃ le haria merced. Y agora la historia de ya de cōtar desto y torra a contar lo que la Reyna y el infante hizieron en el libramiēto d̃stos hechos.

Capit. liij. De como

llego a cordoua gonçalo ruyz d̃ atēca con respuesta del rey ala Reyna.



Es pues que dō nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua en el tratamiēto que auia auido con la Reyna y cō el infante don fernando fueron a granada

y con ellos martin ruyz deleyua y mostraron al rey de granada, z al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla z de leon que eran alla en qual manera era tratados y firmados los pleytos, y todos los tuuieron por biẽ, y plulgoles dello, y embiaron luego su carta ala reyna y al infante don fernando. En que les embiarõ a dezir, que dõ nuño z don lope diaz, y dõ esteuan fernandez venian luego a cordoua con certidumbre qual cõplia para estos hechos y luego a pocos de dias vntieron a cordoua don nuño y el maestre de calatrana, y don lope diaz, y don esteuan fernandez, y traxeron ala reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de dõ phelipe, y de los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiarõ a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dõ nuño tratara con la reyna z con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q̄ estarían por ello. E otrosi, embiaronles a dezir que querían venir todos a la merced del rey, z poner sus pleytos en mano de la reyna y del infante don fernando: catenã que por alli auian a ser seguros sus cabeças, z otrosi, ciertos los pleytos que ponían, y que por ellos librarian bien sus baziendas, y el rey de granada non podría venir a cordoua, mas que vernia a saẽ, y la reyna z don fernando que tuuiesen por biẽ de yr alla, z que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuño aconsejo ala reyna z a don fernando que embiasen a dõ lope diaz y a don esteuan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q̄ embiaria su carta, y que creya que vernia a cordoua, z la reyna y el infante lo hizieron assi. Y estos don nuño, z don lope diaz, z don esteuan fernandez supierõ que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia en castilla los ricos omes y caualleros z hijos dalgo que estauan en granada, y que esto mesmo

baria payovar la en galizia, y pidieron les que embiasen a pedir al rey que lo mandasse defender, z luego la reyna y el infante don fernando otorgarõ que lo harian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otrosi, le pidieron que touiesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que el rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. La dezian que pues en este tiempo la tierra del rey fue señõ: non auia mal ni daño, que assi non deuián perder los maravedis que del tenian en tierra, z la reyna dixo les, que esto que era de mas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podría otorgar hasta que lo embiasse a dezir al rey. E dõ lope diaz y don esteuan fernandez partieron de cordoua y fuerõ a granada, y hablarõ con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, z otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le dixerõ que la reyna y dõ fernando z don nuño embiaron a dezir al rey don alonso que tuuiesse por bien de venir alli, o a otro lugar de la frontera, y verlo ya el rey de granada, y los otros que vernian con el, z que fõssegarian en el sus baziendas. Y entre tanto que don lope diaz y esteuan fernandez fueron a granada, la reyna y dõ fernando hablaron con don nuño que fõssegasse con el rey don alonso al imperio, z dõ nuño dixo que lo baria muy a buena mente, pero que el y don juã nuñez su hijo que lleuariã mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compaña como esta que non yrã alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yrã amos ados con el, y aunque tenia que era menester para seruicio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuuiesse el rey por bien que tomasse don nuño agora los ducados q̄ daua el señor de granada al rey en esta pleytesta, y lo q̄ fõssegasse menester de mas de esto para

paga de estos canalleros que lo cumplie-
 se el rey de otra parte. Y estado los be-
 chos en este estado llego a cordoua go-
 çalo ruyz de atiença que venia del rey
 don Alonso, y traya las cartas del rey
 porque se pudiesen firmar aquellos
 pleytos, y bablo con la Reyna y el infan-
 te don Fernado las cosas que el rey le
 mando que les dixesse: y dizeles como
 el rey desque ouiesse partido de aqllas
 vistas del rey don jaymes de aragon,
 que queria yr a verse con la Reyna de
 yngalaterra su hermana y cõ sus hijos
 E otrosi, que la Reyna y don Fernado
 hablaffen con el infante don phelipe, y
 con los ricos omes que fuessen con el al
 imperio, y que desde alli tomassen lue-
 go su camino y se fuessen para el reyno
 de murcia: y pues el rey de granada
 les auia a dar los dineros q̄ el rey yzia
 por ay y que se yzian con el. Y la Reyna
 y don Fernando luego que oyerõ esta
 razon embiaron a dezir al rey, que tu-
 uiesse por bien de escusar aquellas vi-
 stas y que viniessse luego a cordoua a so-
 flegar aquellos hechos: ca el señor de
 granada, y aquellos ricos omes dezian
 que desque vna vez ouiesse visto al rey
 y fossegado con el, que el rey de grana-
 da yzia despues si queria basta logro-
 ño, o do quier que el quiesse, y los ri-
 cos omes q̄ yzian al imperio, o do quier
 que el mandasse. Y que le pedia mer-
 ced que las vistas de la Reyna de inga-
 laterra que las escufasse, y la su venida
 q̄ non tardasse: y si sobre esta vista auia
 embiado a fiuziar al rey de yngalate-
 rra, y a la Reyna su hermana, que se le
 acordasse de como otra vez le embiarõ
 a el a fiuziar el rey de yngalaterra y la
 Reyna su hermana, y q̄ seyendo el muy
 flaco que entro en la montaña con tiem-
 pos muy fuertes y de grandes tempe-
 stades, en que tomo muy grandes tra-
 bajos por yz a aquellas vistas, y que
 el rey de yngalaterra y la Reyna su her-
 mana que le embiaron a dezir que non
 podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que bazer, y que eran
 su pro, y que assi como cada vno cata lo
 que es su pro, que razon auia el para lo
 catar, quanto mas en tal hecho como
 este, en que tenia pro y muy grande hõ-
 rra. Y de mas que los ricos omes y ca-
 ualleros, y hijos dalgo q̄ estauan alli
 con el infante don fernando, que auia
 ocho meses y medio que moraua en la
 frontera, y auia tres meses y mas que
 les non dauan nada, y por esto que pre-
 guntauan cada dia si vernia alli, y que
 les dezia ella y dõ Fernã do q̄ si: y que
 eranciertos que si ellos supiesse que
 el rey yua a aquellas vistas y que non
 yua alli, que ellos que non estarian con
 ellos, mas que se yzian cada vno õllos
 a sus tierras, y quando ella y don Fer-
 nã do los quiesse alli detener que lo
 non podrian bazer, porque non ternia
 que les dar: y de mas que el rey de gra-
 nada y los ricos omes y caualleros que
 non vernian a la auenencia que estaua
 tratada y puesta, y assi q̄ le pedian mer-
 ced que touiesse por bien de venir lue-
 go a cordoua. Y que escufasse las vistas
 de la Reyna y yngalaterra, ca en otros
 tiempos adelante la podria ver: y si el
 auia enojo de passar los puertos para
 yr a la frontera, que la Reyna y el infan-
 te harian que fuessen todos a toledo, y
 el que touiesse por bien de los yr espe-
 rar. E otrosi, le embiarõ a dezir la ha-
 bla que hizieron con don nuño sobre la
 yda del imperio, y la respuesta que les
 diera. E otro si le embiaron a dezir lo
 que les pidieron don nuño, y don lope
 diaz, y don esteuan en razon de las ren-
 tas: que touiesse por bien õ les embiar
 a mandar lo que auian de dezir sobre
 esto. Y agora la historia dexara de con-
 tar desto, y cõtara las vistas que el rey
 don Alonso ouo con el rey don jaymes
 de aragon.:

Capítulo. liiij. Que
 cuenta como se vieron el rey dõ Alõ

fo y el rey don jaymes de aragon en requena.



Dicho auemos y la historia lo ha cõta do q̄ el rey dõ Alõ so tardaua la vista õl rey dõ jaymes õ aragon porque los mandaderes que le auia embiado a tratar auenencia y paz entre este rey dõ jaymes y el infante don pedro subijo õ la desauenencia y contiẽda que era entre ellos: porque amos a dos viniessen a la vista, y porque esta abenencia non se podia hazer vino el rey don jaymes a la vista, y el infante don pedro embio le a dezir que le ouiesse escusado en aq̄ llas vistas, ca pnes no pudo auer auenencia cõ su padre, deya auõ venir a ver se con el rey don Alonso, por nõ hazer a su padre enojo: y por esto el rey don Alonso de castilla z de leõ fue a requena, y vino ay el rey don jaymes a ver se con el: y el rey don Alonso dixole el de saguisado que le auia becho el infante dõ phelipe y los otros ricos omes que eran en Granada. y como quier que la reyna estaua en cordoua por auenir el becho de los ricos omes: pero que le õ zian que abenyucas passaua aquende la mar con gran poder de caualleros, y que si passasse que el non podia escusar de pelear, y para esto que auia menester su ayuda: z si auenyucas non passasse y la reyna non pudiesse auenir el pleyto de granada, ni õ aquellos ricos omes que queria entrar a tierra de moros a talar las viñas y las buertas, y nõ les dexar sembrar nin coger, y que en esto no solamete cuydaua hazer vna entrada o dos en el año, pero seys o siete tambien en inuierno como en verano, y el rey dõ jaymes que embiasse al infante don pedro subijo primero here dero que entrasse por parte de Alme ria, z biziesse esto mesmo, y que en dos años que esto biziesse barian q̄ el rey

õ granadales entregasse la tierra, õ se la desampararia. y el rey don jaymes respondio al rey don Alõso, que si abenyucas passasse aq̄nde, y el rey don Alõso ouiesse a pelear cõ el, que vernia a la lid õ su ayuda, y en lo õ los ricos omes que estauan en granada, le dixerõ, q̄ pues la reyna z subijo auian tratado con ellos paz y auenencia de parte del rey don Alonso que ouiesse por bien de dar lugar porque se auiniesse con los ricos omes. y como quier q̄ este rey don jaymes auia embiado a ellos el electo de albarrazin con su mandaderia para traer alguna auenencia entre el rey y aquellos ricos omes: pero que embiara agora alla otra vez a rogarles q̄ quiesse librar este pleyto por la reyna, pnes que ella auia començado a hablar en ello, y si auenencia pudiesse auer, si non que ayudaria con gentes para hazer la guerra al rey de granada, y con esto se partieron de las vistas, y el rey don jaymes fuesse para valencia y el rey don Alonso adolescio en requena de terciana. y llegaron ay el conde veyntemilia, y otros lombardos q̄ le venian a el con mensajeria de los que auian esleydo por emperador, y partio de requena y fue a cuenca, y dende a cañete, y alli llegaron las cartas que embiava la reyna, y el infante don fernãdo. y vistas las cartas, embioles a dezir, que en razon de la ydadel imperio que dezia don nuño que queria llevar mil caualleros, q̄ biẽ entendia el q̄ esta razon nõ la dezia el por si mismo, mas õ ziala el por si, y por los otros q̄ estauan en granada, ca mil caualleros non los auia don nuño, ni don juã nuñez su hijo, mas don phelipe y los ricos omes que estauan en granada todos cuydauan llevar estos dineros, y llevar los caualleros, y que el tenia tratado de llevar luego consigo quinientos caualleros, y estos que los lleuasse dõ nuño y don juã nuñez su hijo, y algunos õ los otros que estauã en granada los q̄ qui

fiesse y con el, y los dineros que mō-
 tasse la paga de estos, que se montasse dō
 los que le daua el rey d granada, y que
 los touiesse en guarda y en fieltad la
 orden de calatrava para selos dar quā
 do ouiesse de yr con el. Y si don nuño di-
 ze que non yza con el al imperio menos
 de con mil caualleros, que esto bien pa-
 resce que era partimiento, ca el conde
 de ve yntemilia, y los lombardos que
 eran alli con el le auian dicho que cum-
 plian afaz quinientos caualleros, y cō
 estos y con los otros que tenian alla su
 boz se podrian parar muy bien a todos
 sus pleytos, z si ellos auian voluntad
 de venir a su seruicio que non deuiā
 querer las cosas como los a ellos seme-
 jaua, mas como el viesse que a el cum-
 plia, y los que esto non quiesse q de-
 xassen la yda del imperio, y que finca-
 sse en castilla. Y lo que dezia don phe-
 lipe y los ricos omes que estauā en gra-
 nada q pues non robauan nin guerra
 uan la tierra del rey seyēdo con los mo-
 ros, que dūen auer los marauedis que
 del tenian, a esto le respōdio q era muy
 marauillado de la Reyna y de don fer-
 nando en oy rles esta rason, ca esta era
 la mayor soberuia de parte d los ricos
 omes, y de parte del rey, el mas venci-
 do pleyto que nūca fue, ca muy mayor
 fue la des honrra que le hizierō en le ro-
 bar la tierra antes que saliesse della,
 que si la rebaran estando con sus enemi-
 gos, y de mas robarla en la tregua que
 auia con el de los quarentay dos dias
 que les dio de pleyto a que saliesse de
 la tierra. y haciendo ellos tan gran ro-
 bo y tanto mal como hizierō, y de mas
 que non siendo sus vassallos. Y auiedo
 se partido del sin merecimiento, q non
 le deuiā demandar tierra de aq̄l tiem-
 po. y si dicen que non les hizieran mal
 estando ellos con los moros, que bien
 veyan que vno de los grandes males q̄
 le pudieron hazer, era q̄ le hizierō per-
 der a granada y quanto el rey auia. Ca
 si ellos estauieran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con
 la ayuda que tenia en los arrayazes q̄
 en poco tiempo cobrara de la granada
 y todo lo que el auia. Y assi que non to-
 uiesse que por aqueste d seruicio el les
 auia a dar dineros. Y d mas desto que
 hizieron mucho daño a los arrayazes
 que eran sus vassallos, y de q̄ se dolian
 mucho. Y como quier que todo esto le
 hizieron, q̄ les guardara el rey las mu-
 geres y las heredades y quanto auian
 y por esto solamente le deuiā seruir, an-
 tes que demandarle tan gran soberuia
 como le piden. E de mas que ninguna
 destas condiciones non eran de aque-
 llas que la Reyna y el infante les auian
 otorgadas. Y lo que embiaron a d̄zir so-
 bre rason de la su venida a cordoua, o a
 toledo, embioles a dezir que la su y da
 non le cumplia a cordoua: porque si al-
 gun mudamiēto ouiesse de auer en los
 hechos, non seria su honrra resceuir de
 ellos mas d̄nuedos de quantos auia res-
 ceuido. Y por esto que le semejava que
 era mejor que firmassen ellos los pley-
 tos en cordoua, y despues que se vinie-
 sse todos a el a toledo. Y ātes que esta
 respuesta llegasse a la Reyna z a dō fer-
 nando supieron que el rey de granada
 non queria yr a otro lugar si non a cor-
 doua, o a seuilla, y por esto embiarō lue-
 go a dezir al rey don alonso q̄ pues non
 queria venir a cordoua, que vintiesse a
 seuilla, y que ay vernin a el el rey d gra-
 nada, y don phelipe, z los ricos omes:
 y el rey por esto fue a toledo, y dende
 fue a seuilla. Y pues q̄ la historia ba con-
 tado la respuesta que el rey embio ala
 Reyna z a don fernando. Agora dire-
 mos lo que se libro en el pleyto del rey
 de granada, y los ricos omes.

Capitū. lvi. De como

el rey d granada vino a cordoua a se-
 ver con la Reyna y con el infante don
 fernando, y de lo que mas acaescio.



En los veynte y dos años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andava el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y setenta y quatro años, siendo venido a cordova don lope diaz, y don esteuan, con respuesta de lo por que fueron a granada, dixeron a la Reyna y a don fernando que el Rey de granada y todos ellos venian alli a cordova por honrra de la Reyna y del infante, y dende que yrian todos a doquier que el Rey estuviere, y don nuño y don lope diaz, y don esteuan fernandez pidieron a la Reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les avia pedido, y la Reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el Rey les avia embiado a dezir. E otrosi, hablaron con don nuño y dixeronle que non podia el Rey dar le paga para los mil cavalleros que le dezia que queria llevar con el Rey a la yda del imperio, nin queria llevar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las condiciones que antes con ellos eran tratadas, y que la Reyna y el infante don fernando avian otorgado, y dieron al maestre de calatraua las cartas del Rey que alli tenia: en como el Rey le otorgava y que ria guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuviere en fieltad hasta que el Rey de granada diese a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. Y vinieron alli a cordona el Rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estavan en granada. Y el Rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçalez maestre de calatraua el aver que avia de dar al Rey don Alonso de los tiempos passados. E otrosi, el aver que avia de aver en servicio para la yda del imperio, lo qual traigo alli a cordona consigo, y diolo en fieltad al maestre de calatraua, que otorgando el Rey don Alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y avian otorgado la Reyna y el infante don fernando, que el maestre entregasse el aver al Rey. Y de la tregua de los arrayazes non dixeron nada al Rey de granada: ca sabian que si algo dixessen, que se partiria luego por esto la auenencia. Y estando todas las gentes en cordona, y los hechos en este estado, supieron como el Rey don Alonso era llegado a sevilla, y partieron todos de cordona y fueron todos con la Reyna, y con el infante don fernando a sevilla al Rey don Alonso que era ay venido, y vinieron ay con ellos el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el Rey plugo mucho con todas aquellas companas, y rescibiolos muy bien, y hizoles mucha honrra, señaladamente al Rey de granada. Y desta venida hizole cavallero, y puso con el su pleyto y su amistad lo mas firme que el Rey de granada lo pidio segun que lo avian otorgado la Reyna y don fernando. E otrosi, el Rey de granada otorgo al Rey don Alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezientas vezes mil maravedis de la moneda de castilla. Y en toda esta morada que hizieron en sevilla hizo el Rey don Alonso mucha honrra al Rey de granada. Y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatraua entrego el aver que tenia en fieltad. Y otrosi, dio a romper la carta que le fue entregada de las posturas que era entre el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros que fueron a granada. Y despues que todos estos pleytos fueron

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alonso, y llamaron a esta habla a don phelipe, y a don nuño, z rogaron le mucho afincadamente que diese tregua a los arrayazes hasta dos años, y al rey de granada pesole mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian lleuado del auer que el dio por q̄ los desamparassen, y de su voluntad nõ lo quisiera bazer: pero por el grã affincamiento que le hizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazes por vn año, y la reyna z don fernando embiaronse luego a d̄zir: porque supiesen que auia tregua z que la guardassen. Y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honrra. Y el rey don Alonso desque torno a la ciudad hablo con don phelipe z don nuño z don lope d̄iaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, z a sosego los en su seruicio, z puso les sus marauedis que tuuiesen del cada año segun que los solian tener, z otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la reyna z don fernando les auian otorgado en cordoua. Y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q̄ les fuesen con el al imperio, y que caualleros y companias lleuasse cada vno de los q̄ ouiesse de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyucas, que pues que estava asosegado el pleyto del rey de granada, que ouiesse paz con los moros de allende el mar, z hallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleyto esta, ca pues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyucas, nõ auia a que passar a quẽde, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniessse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuydaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. Y assi que se pozia el rey a gran peoria en embiarle a cometer a auenencia sobre lo que non cuydaua q̄ pudiessse ser, z quando aca passasse que el infante don fernando z los que fincuan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia con el rey de granada. Y el rey embio todas aquellas gentes que alli era cada vno a sus tierras biẽ pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. Y deste año el escriptor nõ hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capitulo. lvi. Que

cuenta de como el rey don Alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



uenta la historia, que en los veynte y tres años del rey nado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y treze años y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y cinco años. Y este rey don Alonso seyẽdo en toledo, y auiendo cobrado el auer q̄ le auia a dar el rey de granada, era hi con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aq̄lla yda. E otrosi, mado entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, z de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otrosi viandas las que entendio q̄ podian yr por mar, y mado que le fuesse a esperar al puerto de marsella. Y otrosi

embio adelate por la tierra muchos cauallos y muchas azemilas cargadas de todas las viandas que entedio que serian menester en aquella yda. E despues que estas cosas fueron guisadas y endereçadas mando q̄ viniessen alli a toledo el infante don fernando su hijo, y primero heredero, y el arçobispo don sancho hijo del rey de aragõ, y el infante don phelipe su hermano, y el infante don sancho, y el infante don juã, y el infante don pedro, y el infante don jaymes sus hijos. E otrosi, vinierõ bi don nuño y don lope diaz, y don fernã ruyz de castro, y don Alõso tellez, y los maestros de vçles, z de calatraua, y de alcantara, y del tẽple, y el prior de sant juan, z dõ esteuan fernãdez, y juan nuñez, y nuño gonçales hijos de don nuño, y diego lopez de baro hermano de don lope diaz, y don fernan perez ponçe, y don pero alvarez d asturias, y gil gomez de roa, y don dia sanchez, y don diego lopez de salzedo, y ruy gil de villobos, y don rodrigo rodriguez de saldaña, y todos los otros ricos omes z infançones, z caualleros de castilla, y de leon, y hablo con ellos, dixiẽdoles que biẽ sabian que muchas vezes les auia dicho de la yda que auia de yr al imperio: porq̄ los de lombardia le auia muchas vezes embiado sus mandaderos sobre esto, y que auia vn año que el fuera y do si la tierra estuiera en fõssiego, y dios le auia traydo a este estado q̄ era en paz cõ los moros, y los infantes z los ricos omes del su reyno estauan fõsegados en el su seruicio, que queria bazer aquella yda, z que yua el infante don manuel su hermano, y otro cauallero que entendio que le era menester para esto, y que fincauan en los reynos el infante don fernando su hijo primero heredero por seõor, y por mayoral d̄ todos en su lugar del rey, y q̄ bien sabia como le auian rescibido por rey, y por seõor despues de sus dias: y si del algo acaesciere deste camino, que les mãda

ua que touiessen y guardassen a dõ fernãdo el pleyto y el bomenaje que le hizieron. y mando a don fernando q̄ hõrrasse z que hiziesse mucho bien a los infantes sustios, z a los infãtes sus hermanos, z que hiziesse mucha honrra z mucha merced a todos sus vassallos, y que tuuiesse derechos los pueblos de los reynos, z mandoles mas que hiziesse mucho por auer en su ayuda, y en su seruicio a los arrayazes de malaga, z de guadix, y de comares, z q̄ los amparassen, y que cõ estos conquiriria la tierra al seõor de granada, o le ternia siempre en tal premia que nõca se le alcasse nin saliesse d̄ su mãdado. y otrosi, les digo q̄ dexaua en la frõtera por adelantado mayor a dõ nuño, y al infãte dõ fernando q̄ pusiesse merinos en castilla, y en leõ, y en galizia, aquellos que el viesse que erã menester, como aquel que auia de auer cuydado de la justicia de los reynos, y que les mandaua que obedesciessen y fuessen mãdados al infante don fernando, y a los officiales q̄ el pusiesse en la tierra. y para que el pudiesse poner estos officiales d̄go la vna tabla de los sellos, y mandole que con esta pusiesse los officiales, poniendo en las cartas, que era del rey que las mãdara dar el infante primero heredero z las otras que auia a embiar por los reynos sobre las querellas que antel vniessen, o sobre las otras cosas que ouiesse a mandar bazer en los reynos, mando que don fernando las embiasse selladas cõ su sello. E todos los que alli estauan ortozgaron que cumplirian lo que el rey les mando: y dexo en todos los reynos sus omes para que cada vno dellos en sus comarcas cogiessen y recaudassen las rentas de toda la tierra, y q̄ las partiessen segun el mandamiẽto que les auia becho, y que guardassẽ lo otro para bazer dello lo que el mãdasse. y partio el rey de toledo en el mes de março, z fue al imperio. y agora la bistoria contara las cosas q̄ acaescierõ

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta y da del rey. Lo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escrividor non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. lvij. Como

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



El infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduuo por las ciudades y villas requiriendo y haziedo justicia en aquellos lugares que cuplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelos pidieron, y aquellos que el vio que cuplian y que eran menester, y el por si oya a los querellosos y libranales sus pleytos, y regia y mantienia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estuuo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y haziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para yr al imperio. Non ha llamamos otras razones que escrivir aqui y por esto tomaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua que le hizieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenyucas en este tiempo passo a quende la mar.

Capitul. lviii. Como

el rey de granada embio sus mensa-

jeros al rey abenyucas de allende el mar:...



Gran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en sevilla, ca auia dado al rey gran algo, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia hecho cuydando que los arrayazes fincaran, en manera que los pudiesse conquistar, y tomarles la tierra que tenian, y entendio que pues fincauan en tregua con el por aquel año, que despues de aquel tiempo el rey de castilla queria tomar a los defender, y assi que fincaua el este pleyto con dano, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vengança desto, luego que partio de sevilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, con quienes le embio a dezir los males que el auia recebido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerça la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entoces, y que ouiera abenencia con el rey don alonso, y que fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otro si, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le desamparasse los arrayazes, que le hizieron que les diese tregua por vn año, y cuydaua que desque el tiempo del año fuesse cumplido, que el rey de castilla se los queria amparar, y ellos que le barian perder el reyno: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y dexarles la tierra que el tenia, y que le struiesse con ella. Y luego embio sus mensajeros que trayessen la auencia entre ellos. Y los arraya-

zes sabiendo como el rey dō Alonso se
yua al imperio, y rezelado que si el rey
de granada les biziesse guerra que nõ
serian acorridos firmaron sus amista-
des con el rey de granada, y que le ba-
zia saber que la tierra d los christianos
estaua agora en manera, que si abenyu-
caf aca passasse, que podrian adquirir
gran parte della con el ayuda que el le
baria: que el rey don Alonso era fuera
del reyno, z ydo al imperio, y las otras
gentes todas estauan en seguridad, y
assi podria en muy poco tiempo tomar
gran parte de la tierra de los christia-
nos. Y porque el pudiesse passar mejor
y lo ouiesse esso mas a volũtad que el le
daua los puertos de algezira, y de tari-
fa, en que pudiesse poner las viandas,
y las armas, y las otras cosas q̄ el tra-
yesse de allende el mar, y para en que el
morasse despues que el fuesse aquende
passado. Y abenyucaf d̄s que ouo oydo
la mensajeria del rey de granada, em-
biole su respuesta muy buena, en que le
embio a dezir, que oyera lo que le dixe-
ran sus mandaderos, y que le plugue-
ra mucho de saber su bazienda, y que
queria passar a quẽde, y que biziesse en-
tregar aquellas villas de algezira y d̄
tarifa a las sus gentes que el ay embia-
ua, y que luego passaria aquende cõ to-
das las mas cõpañas q̄ pudiesse auer.
Y luego que el rey d̄ granada ouo esta
respuesta, embio a mãdar que entrega-
ssen a abenyucaf las villas de algezira
y de tarifa, y abenyucaf passo luego a
algezira cõ pocas companias, y embio
por otras muchas gentes que passarõ
despues del, y assi que los que passarõ
fueron diez y siete mil caualleros. Y d̄s
que estas gentes fueron llegadas a el,
salieron de algezira, y vino luego a tie-
rra de malaga, ca el rey de granada le
embio a dezir y a rogar que fuesse por
ay, y que assegurasse por el a los arra-
yazes q̄ le guardasse los pleytos y las
posturas q̄ entre ellos eran firmadas:
los arayazes de malaga y de guadix

vinieron a abenyucaf, z fueron con el
hasta q̄ el rey de granada se vino a ver
con abenyucaf. Y los pleytos y postu-
ras tratadas entre el rey de granada z
los arayazes, fincaron auenidos con
el rey de granada, y en su seruicio, y allı
acordaron en como biziesse guerra en
esta manera, que fuesse abenyucaf a co-
rrer la tierra del reyno d̄ sevilla, y que
comẽcasse por ecija, y que el rey d̄ gra-
nada que fuesse a bazer guerra al obis-
pado de jaen. Y abenyucaf embio con
el rey de granada dos moros que auia
passado con el, y eran los mas podero-
sos, y mas que el traya, y eran herma-
nos, z dezian al mayor hanajonatali, y
al otro dezian vzman. Y pues que auen-
mos contado de como estos moros or-
denaron de bazer la guerra, contare-
mos lo que hizo don nuño adelantado
de la frontera que estaua en cordoua.

Capit. lix. De como

el infante don Fernando supo la pa-
ssada de abenyucaf, y de como embio
sus cartas a los ricos omes.



Ycho auemos en
como el rey don
Alonso quãdo fue
al imperio d̄go por
adelantado de la
frontera a don nu-
ño, y estando e cor-
doua supo d̄ como
abenyucaf era pa-
ssado, y todos aquellos caualleros cõ
el, y embiole a dezir al infante don fer-
nando que estaua en burgos, y el infan-
te don Fernando embio luego sus car-
tas a los infantes, z a los ricos omes y
caualleros, y a todos los otros de los
reynos, en que les embio a dezir, d̄ co-
mo abenyucaf era passado aquende la
mar, y que baziaba guerra y mal y daño
en la tierra, y que les mandaua que em-
biasen a el y q̄ les baria don luego sus

Cronica del Rey

marauedis, y que apercibiesen pa
 con el a la guerra de los moros. Y don
 nuño desque ouo embiado estas cartas
 don fernando embio a llamar a todos
 los de la frontera, que viniessen a el a
 ecija, y el fue a ecija porque supo q abe
 yucas venia a correr tierra de los chri
 stianos por aquella parte: y llegaron le
 ay algunas gentes de los de la fronte
 ra, y otrosi, sus vassallos que era ay cō
 el, y estando alli, abenyucas vino alli cō
 toda su gente cerca de ecija, y dō nuño
 y todos los que eran con el salieron fue
 ra de la villa, y pusteron sus bazes con
 tra los moros, y segun que dizen algu
 nos don nuño quissiera escusar esse dia
 la pelea: ca sabia que el rey abenyucas
 traya muy grandes poderes de gētes
 y el nō tenia si non pocos, y algunos de
 los que con el estauan dixerō que pues
 las bazes estauan tan cerca, y los pen
 dones se veyan a ojo vnos a otros, que
 seria muy grā mengua a dō nuño par
 tir la pelea, y que parescia que yua hu
 yendo. Y esto dizen algunos que fue di
 cho assi, mas non se halla en escripto, si
 fue la pelea por esto o no: pero es cierto
 que don nuño y los que estauan con el
 pelearon con los moros que venian cō
 abenyucas, y fueron vencidos los chri
 stianos, y murio dō nuño en esta pelea
 y muchos de los que yuan con el, y mu
 rieran mas, si non que tenian la villa d
 ecija cerca do se acogieron. E ballase
 por escripto que en este dia don nuño y
 los que estauan con el fueron tan fuer
 tes caualleros, que lidiaron tanto que
 abenyucas recelo, que los sus moros se
 rian vēcidos: ca el estaua en lugar que
 vey a la pelea. Y desque don nuño fue
 muerto y los chistianos vēcidos z hu
 ydos del campo, abenyucas fue a ver
 que gentes de los chistianos muriera
 en aquella pelea, y ballaron a don nu
 ño muerto en el campo, z yazian al re
 dedor del muchos caualleros, y qua
 trocientos escuderos de apie q le guar
 dauan, y otras muchas gentes de chri

stianos y de moros que murieran alli.
 Y abenyucas mostro que le pesaua de la
 muerte de don nuño, ca dezia q lo qria
 tomar vino, y embio la cabeça al rey d
 granada, y ebiolo a dezir q tomasse su
 parte de aquella caualgada, y el rey d
 granada embiole a dezir que el era pa
 gado cō aquella parte que le embiaua:
 pero que le peso mucho de la muerte d
 don nuño, ca este hizo mucho por q fue
 se rey. Y esta cabeça embiola a cordo
 ua, y embio a dezir que la enterrassen
 con el cuerpo. Y el dia que don nuño
 murio fue en el mes de mayo desta
 era de mil y trezientos y treze años. Y
 el rey abenyucas despues que ouo ven
 cido aqlla pelea supo de algunos chri
 stianos que catiuaron aquel dia que en
 la villa de ecija que auia fincado pocas
 gentes, y por esto finco alli aque lla gē
 te aquella noche cerca d la villa cuy dā
 do que otro dia la podrian tomar. Y en
 aquella noche llego a ecija don gil go
 mez de villalobos y sus companias, y d
 otras gentes que venian a don nuño,
 entro el abad aqlla noche en ecija con
 trezientos omes de cauallo: y despues
 que supo el vencimiento d los christia
 nos y la muerte de dō nuño, y que abe
 yucas estava alli cerca cō su bueste, sof
 pecho que otro dia querian cōbatir la
 villa, y en aquella noche el abad y los q
 entraron con el velaron y pusteron re
 caudo en las puertas, y partieron por
 quadrillas el defendimiento de la villa.
 E otrosi requirieron las vallestas que
 ay auia, y el alimazen de factas que ay
 auia. Y otro dia abenyucas mando cō
 batir la villa, y porque la defendieron
 muy bien los que estauā dentro, y le hi
 rieron ay muchas gentes, mandolos
 arredrar, y fue a posar dēde con su bue
 ste mas arredrado de la villa, y desde
 alli embio pieça de las companias por
 tierra de la frontera, que la corriessen
 y robassen: y mandoles que recudiesen
 a el entre ecija y palma que alli estaria
 hasta que ellos vintessen, y desta vez

las sus algaradas passarõ el río d' guadalquivir, y robarõ todos los ganados que los christianos auia passado el río por miedo de los moros. Agora dexaremos de contar de abenyucas, y cõtaremos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

Capit. lx. Del llamamiento que hizo el arçobispo de toledo para yz contra abenyucas, y como fue el alla.

miento que hizo el arçobispo de toledo para yz contra abenyucas, y como fue el alla.



De todas las partes del reyno de castilla y de leon yua las nuevas de la muchedumbre de los moros que passaron con abenyucas, y de los muchos males que hizieron en la tierra de los christianos, y por esto todos apercinieron a yz ala frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo bijo õl rey don jaymes de aragon que supo esto, hizo llamar a todos los caualleros vasallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y e madrid para que fuesen con el. Y estos caualleros por el mandamiento que ouieron de don fernãdo, en que les embio a mandar que fuesen luego ala frontera, z por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y cõ todas las otras gẽtes que el arçobispo pudo auer õ los suyos, fue al obispado d' jaẽ, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino alli vn cauallero freyle de la orden de calatraua comendador de martos, y õzian le alfonso garcia, z dixole õ como los moros eran llegados a libartos, y lleuauan muy gran presa de ganados y de omes, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuesse alla con las gentes que

alli tenia que les tomaria la presa, y mataria muchos dellos, y que haria muy grã seruicio a dios. Y estos moros erã los que auia embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte õl obispado de jaen, y venia alli aquellos caualleros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian alvno banajon atali, y al otro vzmẽ, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaruxel viejo, y el arrayaz de escantuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadir, z trayan muy grandes compañías, y el arçobispo mando que caualgassen todos los q' alli erã con el, z los de la villa esso mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche ala torre õl campo, y siendo alli llegado vino ay vn cauallero q' venia con el, que dezian sandurca, z dixole como lope diaz señor õ vizcay venia essa noche a jaen, que seria bien de esperar bialfonso garcia el freyle dixo al arçobispo, el mal escantador con la mano agena saca la culebra del forado, y don lope diaz venia agora con muy pocas compañías, y aun no le son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compañía, z si lo esperades, y vos z los vuestros vencieredes a los moros el abra el nombre, y esta honrra tomalda para vos, y sandurca dixo al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos denedes mouer. Y tanto le dixo el comendador q' el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la delãtera yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que lleuauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuydando q' les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priessa que el arçobispo tomo por alcançar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaron al arçobispo z pelearon con el, y como los moros

eran muchos fueron vencidos el arçobispo z los que yuan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos chris- tianos, z teniendo lo desnudo de las ar- mas, y de las otras vestiduras que lle- uaua aquellos moros que eran los ma- yorales digeron que lo llevarian al rey de granada, y banasonatali, y vzmẽ di- geron que ellos lo llevarian a abenyu- cas, ca basta que ellos passaron aquen- de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el río de de guadaluquir, y so- bre esto fueron en tiempo los moros de- quer muy gran pelea entre sí: z quando esto vio el arrayaz abennatar, dio las espuelas al caualllo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y díole con vna azagaya por cima de vn ombro que en- tro en el cuerpo, y matele, z digo, non quiera ala que por vn perro se matẽ tá- tos buenos como aqui estan, y cortarõ le la cabeça, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fueronse. Y en este dia que prendierõ y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduerca que era su va- ffallo, y juan fernandez de veleña, y lo- rreço vanegas de talauera, y ruy lopez debita, y otros caualleros que llegarõ ay con el. Y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do- en aquella entrada, y con las gentes q̄ allí tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dõ lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, z acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian bu- yendo. Y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz començo la pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trayan fue tan grãde la priessa de cada parte, que dõ lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferes, z llevando el pendon, y esta-

do en la pelea por cobrar el pendon vi- no la noche, y los moros pufferonse en cima de vn cabeça, y los chris- tianos en otro, y quando fue la mañana, cada vno dellos estauan tan arredrados q̄ se non veyan, por que en aquella noche fueran cada vno a su parte: y desque fue el dia esclarescido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y tra- go el cuerpo del sin cabeça z sin la ma- no, y los moros llevaron el robo q̄ auia tomado. Y despues desto don gonçalo- remon comendador mayor de calatra- ua embio a demandar a los moros la cabeça y la mano del arçobispo, y die- rongela, z llevaron el cuerpo a toledo a enterrar. Y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernãdo en villa real.

Capitu. lxi. De como

partio el infante dõ fernãdo de bur- gos para la guerra y como murio en el camino en villa real.



Espues que el infan- te don fernando ouo ebiado a llamar a to- dos los de los reynos salio d burgos, z yuã a pequeñas jornadas por que los infantes z ricos omes, z caualleros del reyno le pudieffen alcançar, z desque llegassen a la frõtera, que llegassen a el algunas companas de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. Y como quiera que enten- dio que cumplia mucho su yda a la frõ- tera, empero vio que le non era pro nin- honrra llegar a la frõtera con pocas cõ- pañas q̄ yuã cõ el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde allí em- bio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en- como el era llegado a aquella villa, y q̄

estaua esperando los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a llamar, y que luego seria con ellos, y que ampararia la tierra de los males y robos que los moros hazian en ella, y don Juan nuñez hijo de don nuño aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acaescio que era cō el al tiempo que vino el infante don Fernando en aquella villa real. Y estando el infante don Fernando en aquella villa adolescio de grandolencia, y veyendosse aquejado de la muerte hablo con don Juan nuñez y rogole mucho afincadamēte en manera que don Alonso hijo deste don Fernando heredasse los reynos despues de sus dias del rey don Alonso su padre: y por que ouiesse mayor cuydado de este becho encomendole la criança de aquel don Alonso su hijo, y mandole que ge le diesse luego para criar, y que ouiesse cuydado de su hacienda: y don Juan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun q̄ don Fernando ge lo encomendo. Y luego este infante fino en el mes de agosto: y todos los que eran ay llegados nõ supieron que hazer, y esperaron allí por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los de la frontera fuerō en tan grande desconortamiento por la muerte deste infante don Fernando, y a este infante llevaron a enterrar a las buelgas de burgos, ca allí auia el escogido su enterramiento, y don Juan nuñez fue con el cuerpo del infante don Fernando a burgos a lo hazer enterrar. Y agora cōtaremos del cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey don Alonso vino..

Capit. lxxij. De como

supo el infante don Sancho de la muerte del infante don Fernando, y como fue a villa real.



Y infante don Sancho q̄ auia fincado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para y a la frontera. Y como quier q̄ auia sabido la muerte del arçobispo y de don nuño, pero en el camino supo la muerte del infante don Fernando, y acucio las jornadas, y anduuo lo mas que pudo, y luego a villa real. E antes de esto el infante don Sancho auia muy gran amistad cō don lope diaz de baro, y este don lope diaz venta al infante don Fernando q̄ auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para y a buscar al infante don Sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don Sancho, ya amos a dos plugo mucho por que se hallaron allí. Y luego don Sancho hablo con don lope diaz, y díxole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que deua heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuesse cierto que le baria merced, e guisa que fuesse el mayor ome, y mas honrrado del reyno. Y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don Fernando auia becho a don Juan nuñez, en que le dio la criança de don Alonso su hijo al tiempo de su finamiento, y recelando que el rey don Alonso de que viniesse querria hazer a don Juan nuñez las honrras que hazia a don nuño su padre: y q̄ si en aquel tiempo el ayudasse muy bien al infante don Sancho, que le adeudaua mucho para den de adelante, y aunque el rey quisiesse auentajar a los hijos de don nuño que don Sancho ge lo enmedaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante don Sancho q̄ baria por el, y por su seruicio todo lo que le auia regado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

Cronica del Rey

elle barian pleyto y omenaje d lo auer
 por rey despues de los dias de dō Alō
 fo su padre, y aunq̄ hablaria con todos
 los de los concejos de las villas de ca
 stilla, y cō muchos de los del reyno de
 leō que hiziesse esto mesmo, pero que
 queria que le prometiesse que baziēdo
 el esto que auia dicho, que el cumplies
 se lo que auia prometido, y don Sācho
 prometio gelo. Y los pleytos firmados
 por amos a dos desta guisa, don lope
 diaz aconsejo al infante don Sancho q̄
 hablasse con todos aq̄llos que eran alli
 en villa real, y que les dixesse, que pues
 el rey don Alfonso su padre non era en
 los reynos, y el infante don Fernando
 era finado, que el queria yz a defender
 la tierra, que los mādasse y rogasse que
 fuessen con el, y que le seruirian y ayu
 darian en manera que la frontera fue
 sse amparada entre tanto que el rey su
 padre venia, o cmbiava a mandar lo q̄
 hiziesse. Y con esto ganaria amor del
 rey su padre: ca entēderia que ouo vo
 luntad de se parar a defender el reyno
 y que merecia heredarlo despues de
 sus dias. E otrosi, que ganaria los co
 raçones de todos los d los sus reynos
 y que ternian por derecho de lo resce
 bir por heredero despues de los dias
 de su padre: y que luego se llamasse en
 sus cartas hijo mayor heredero. Y don
 Sancho hablo luego cō los ricos omes
 y caualleros que eran ay llegados, y di
 xoles, que pues el fincaua hijo mayor
 heredero despues de sus dias de don
 Alfonso su padre, que queria yz a defen
 der la tierra, y que les rogaua y mādaua
 que fuessen con el. Y todos otorgarō
 que lo barian de buen talāte, ca mucho
 estauan desmayados por la muerte de
 don Fernando. Y don sancho salio d vi
 lla real y todas aquellas gētes con el,
 y fueron a cordoua, y embio sus cartas
 apressuradas a todos los que non eran
 venidos, assi ricos omes y caualleros,
 y concejos, en que les embio a rogar y
 mandar que viniessen luego a el a cor

doua, porque le ayudassen a defender
 la tierra, y en estas se llamo luego hijo
 mayor heredero del rey don Alfonso, y
 esso mesmo dende adelante en todas
 las cartas. Y en esta ciudad d cordoua
 estuuu basta que fueron venidos aque
 llos por quien auia cmbiado. Y porque
 la villa de ecija estaua entōces muy frō
 tera de estos moros, y los que estauā en
 ella estauan desmayados por la muer
 te de don nuño, y por el vencimiento q̄
 ouierō, por la muerte de dō Fernando
 q̄ auian sabido, y por los esfozar ēbio
 a ellos a dō lope diaz de hare. E otrosi
 rogo y mando a los maestros de veles
 y de calatraua que fuessen al obispado
 de jaen, y en cordoua dexo a don fernā
 ruyz de castro, y a don esteuan de gali
 zia: y el partido de alli y fue a seuilla por
 que abenyuçaf era passado a aquella
 parte. E otrosi, por mandar armar la
 flota, y hazerles que fuessen luego a la
 guarda de la mar que estaua desampa
 rada, y mando que alçassen todos los
 ganados, si abenyuçaf cercasse algun
 lugar que los que estouiesse ay que ge
 lo defendiesse luego: pero q̄ si los mo
 ros passassen otra vez el rio de guadal
 quiuir que el se ayuntaria con todas es
 tas gentes, y que yzia a pelear cō ellos
 y abenyuçaf despues que esto supo que
 el infante don Sancho y las gentes d
 reyno eran en la frontera, y que auian
 puesto recaudo en las villas y castillos
 y eran apercebidos para la guerra. E
 otrosi, porque la vianda auianla de al
 gezira y de tarifa, y de otra parte nō la
 podian auer para tantas gentes como
 el traya. E otrosi, porque supo de la flo
 ta que armauan lon chriistianos, fuesse
 con toda su gente para algezira: ca re
 celo que a quella flota nō le dexaria pa
 ssar las viandas, y que las non podria
 auer como las auia de allende el mar,
 basta entonces, y alli se estuuu que nō
 se halla que desta vez otro mal y daño
 hiziesse en la frontera. Y agoz a la histo
 ria cōtara como el rey don Alōfo supo

las nuevas

las nuevas del infante don fernando
 y del arçobispo de toledo y de don nuño

Capitul. lxiij. De como
 estando el rey don alonso en belcay
 re camino del imperio, supo de la pas-
 sada de abenjuçaf, y de la muer-
 te del infante don fernado.



Elas cosas que el
 rey don Alõso pas-
 so en quanto fue en
 el imperio, labisto
 ria escusado se ha-
 de las contar por
 quanto non se ha-
 llo en qual manera
 passaron, pero que se hallo quel rey don
 Alõso estando en belcay re lugar que
 era cerca del rio ruedano, supo en co-
 mo passara abenjuçafa quende la mar
 con grandes poderes de gentes, y
 que los moros mataron al arçobispo
 don sancho, y a don nuño. Y otro si su-
 pode como era muerto el infante don
 fernando, y bien cuydo que la tierra de
 la frontera era en condicion de se per-
 der toda, o la mayor parte della: ca no
 cuydo que el infante don sancho su hi-
 jo se trabajara de la defender, nin que
 auia ay quien le ayudasse a ello. Y por
 esto otro si, porque auia sabido que en
 becho del imperio que le trayan en
 burla, y que auia gastado en esta yda
 muy gran auer, partio de belcay re z
 vino se para castilla: y por que auia po-
 co tiempo que finara el rey don jay-
 mes su suegro vino por cataluña, y lle-
 go al monesterio de sanctas cruzes do
 de yaze enterrado el rey don jaymes
 z hizo por el aniuersario: y el rey don
 pedrosalióle al camino, z bizole mu-
 cha honrra, y embio con el de las sus
 gentes basta en la salida del su reyno.

Capitulo. lxiij. que

cuenta de la venida del rey don Alon-
 so del imperio, y de lo que mas
 acaccio con su venida.



En los veinte y q-
 tro años del reyna-
 do deste rey don a-
 lonso, que fue en la
 era de mil y trezien-
 tos y catorze años
 y andaua el año de
 la nascencia de Jes-
 u christo en mil y dozientos z setenta
 y seys años, el rey don Alõso lle-
 go a requena, ca vino por el reyno de valen-
 cia, y dende vino a cuenca y abueté, z
 a alcalá de benares, y allí supo de co-
 mo el infante don sancho su hijo y los
 ricos homes y caualleros puserõ re-
 caudo en el reyno, por q- fuesse ampara-
 do, y se nõ perdiessse, y plugole mucho
 por lo q- don sancho biziera, y como q-
 ra q- antes lo amaua como a hijo, pero
 dède en adeláte ouolo mejor volúntad,
 y amolo y preciolo mucho: y partio dède
 de y vino a camarena q- es cerca de to-
 ledo, y moro ay gran parte deste año,
 y de essa vez nõ quiso entrar en toledo, y
 embio a dezir a don sancho como era ve-
 nido, y por q- nõ tenia guisado de hazer
 la guerra, nin sabia ningña cosa de los
 estados de los sus reynos, cato mane-
 ra por auer tregua cõ abenjuçaf z cõ el
 rey de granada: y a abenjuçaf plugole de
 llo, ca la flota de los christianos q- auia
 embiado don sancho a la guarda de la
 mar nõ le dexaua venir la viada tã suel-
 tamente como la auia menester, y por
 las gentes que tenia cõ sígo auia se vi-
 sto muchas vezes en q- ra de hãbre: y o-
 tro si por q- tenia los puertos de algezira
 y de tarifa qual muchas vezes codi-
 ciau para passar aquende, quando
 quisiessse, plugole de auer la auenen-
 cia, por que en aquel tiempo pudiessse
 yr a llen la mar: y embiole dezir al rey
 de Granada, y como quiera que
 en aquel tiempo no ouiesse becho que

rra plugole en esta tregua que tenia: Al benjuçaf, y fue firmada esta tregua por dos años. y el infante don Sâcho, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estauan en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando alli ayuntados, Lope Diaz hablo con todos en su puridad de parte del infante don Sâcho que quissessen pedir al rey que don Sancho heredasse los reynos despues de sus dias de don Alfonso: y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. y otro si por q era el su hijo mayor del rey, se lo otorgaron: y don Lope Diaz hablo con el rey. y digole lo que hiziera el infante don Sâcho por su seruicio, y por su bõrray por amparar la tierra de los moros en el tiempo que finara el infante don Fernando: y que pues el infante don Sancho era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes alli eran todas ayuntadas que fueß la su merced y que tuuiesse por bien de mãdar que le hiziesßen homenage de lo auer por rey despues de sus dias: y que cmbiasse mandar a todos los concejos de las villas y ciudades del su señorio q cmbiasßen a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto baria mucha merced a don Sancho, pero que haria gran seruicio, y que pagaria mucho los corazones de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos q les plazeria: y q esto qria, y queriẽdo el rey q se lo terniã todos en merced: y el rey le respondió, q a don Sâcho amaua y preciaua mucho, y que tenia que era bien pertenescienie para ser rey, pero que auria su acuerdo sobre esto, q le daria a ello su respuesta: y mando llamar al infante don Aluãuel y a otros de su consejo y digoles la habla q don Lope Diaz hiziera cõ el sobre el becho de dõ Sâcho: y preguntoles que le consejauan en ello: y todos los que estauan alli du-

daron mucho en este consejo. y don Manuel digole señor: el arbol de los reyes no se pierda por postura, nin de sebe rede por al y al que viene por natura. y si el mayor que viene del arbol fallece, deue fincar la rama dõ fo el en fomo. y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, nin reyno, y cosa que sea hecha contra qualquiera de estas non vale, nin deue ser tenuta nin guardada. y en el escripta que se halla de aquel tiempo non dize que en aquel consejo fueßen dichas mas palabras dõ estas. y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas cõ los moros partito de Zamarcna y fueron con el todas las gentes que eran alli llegadas, y fue a Segouia, y embio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiasßen luego a los sus procuradores a el a Segouia con poder ciertos para bazer el pleyto o menage al infante don sancho que lo ouiesßen por rey y por señor despues de sus dias.

Capitul. lxx. De como hizo el rey jurar a don sancho su hijo por rey para despues de sus dias en segouia.

Legado el rey a la ciudad de segouia vinieron ay los infantes y los maestres y todos los ricos homes y infantes y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mando les q hiziesßen pleyto y omenage al infante dõ sancho su hijo primero heredero, q despues dõ dias del rey dõ Alfonso q lo ouiesßen por su rey y por señor: y todos hizierõ lo q les el rey mãdo. y despues estos pleytos y omenages fueron hechos la Reyna yiolate muger de este rey don Alfonso cmbio sus cartas al rey don Pedro de aragon su hermano en que le embio dezir çhes pleyto

tos que los de los reynos auian hecho al infante dō Sancho, y ella por esto q̄ queria yr a hablar cō el, y que llevaria consigo a don Alonso y a don Fernādo y salio la Reyna d̄ segouia y con ella doña Blanca, y llenaren consigo a aq̄llos don alonso y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a yzeda, y dende a guadalajara, y fita, y a figuēça, y a medina celi, y dende fueron a bariza q̄ es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleuolos consigo a calatayud. Y quando el rey don Alōso supo de como la Reyna y doña Blanca erā y das pesole, y embio a mandar a los cōcejos que guardassē los caminos y los non dexassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mādamiento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segouia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos: y por q̄ el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los cameros, el rey mando al infante don Sancho q̄ fuesse a prender a don simō ruyz, y que le hiziesse luego matar. Y dō sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y ballo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le prissieron, diego lopez de salzedo prestó a don fadrique en burgos por mandado del rey, y don sancho fue a treuiño, y mando que maralli a don simon ruyz: y el rey mando abogar a don fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año non se balla mas en escripto.

Capitul. lxxij. De como estando el rey don alonso en burgos supo de la passada d̄ abenyucas aquende la mar, y d̄ lo q̄ mas passo.



En los veynte y cinco años d̄ l reynado de este rey don Alōso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andaua el año de la nascēcia d̄ jesus christo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey dō Alonso teniēdo grā sentimiento del mal y daño que abenyucas le auia hecho en quanto el fue al imperio. E otrosi, por le tirar porque non pudiesse passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad d̄ algezira por la tomar, y tirar a abenyucas que nō pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diziendoles quantos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedūbre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. Y los que allieran con el dixeron que era bien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los servicios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay llego, mando bazer y adouar muy grā flota, q̄ fueron ochenta galeas, y veynte y quatro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nauios pequenos. E otrosi, mando bazer y endereçar muchas armas, y muchas vallestas, y muchas saetas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otrosi, mando endereçar y bazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando ayuntar para las otras cosas que cumplian porque d̄sque fuesse cercada pudiesse embiar ala bueste y a la flota abūdamiēto d̄ las cosas q̄ son menester. Y ordeno q̄ fuesse en esta flota por almirāte pero martinez de sancta fe. Otrosi mādó q̄ fuesse cō ella vn rico ome d̄ portugal, q̄ dizē dō melēdo, y gōçalo morāte hermano d̄ dō alōso fernādez el niño de parte de su madre, y dō guillē de

lananaque, y otras compañías muchas que les eran menester para poner en tanta gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y por que los moros no se podían apercebir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que moviessen luego la flota de sevilla, y que fuesen cerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar vianda ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arraxaz de malaga que era vasallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partio de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando yr alla, y fueron al estrecho, y cercaron a algezira por la mar, y guardaron por luego tiempo que non passaua ningun nauio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestros, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para yr a aquella cerca: y quanto en este año non se halla otra cosa que ala historia pertenezca contar.

Capítulo xvij. De lo

que el rey don alonso ebio a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en sevilla para la cerca de algezira.



En los veynte y seys años del Reynado de este rey don alonso que fue en la era de mil y treziētos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y setenta y ocho, despues que fueron ayuntadas en sevilla las gentes que el rey auia embia-

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acorrido con los que eran ay con el que pues la flota auia embiado, que todos los que auian de yr por la tierra a aquella cerca, fuesen con el infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquella bueste, y embio con el a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y antes que estas gentes partiessen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey con ellos, y diroles de como embiava por su mayoral y por su señor al infante don Pedro su hijo en este tiempo que durasse aquella bueste, y otros en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como denian hazer por su señor y por el rey mismo si alli fuesse. Y todos otorgaron que barian y cumplirian lo que el rey les mandaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañías y fueron todos los de aquella bueste con el infante don Pedro. Y por que alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grã bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la delatera. Y el infante don Pedro lleuo esta bueste bordenadamente en todo el camino por donde fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don Pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. Y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran plazer con los de la bueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y bordenaron, que desque los reales estauieffen sossegados, y fuesen llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las viandas que combatiessen la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y executar el desseo que todos tenian, ca-

Dezia el almirante y los que estauan en la flota, que los de la villa estauan muy desmayados, y que cuydaua que si fuesen combatidos que los christianos entrarian la ciudad, y entre tanto que pudiesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido mandaron facer los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen con ellos a la villa, y a los mores o dia y o noche lo mas afincadamente que pudiesen, y o que fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera dexaron el combatiendo, y trabaxaron de guardar que non entrasse en la villa ni una gona que les trayessen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estubo cercada muchos dias, entre tanto acabescieró en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia contarlas en este lugar, y despues tornaremos a dizar como se libro esta cerca.

Cap. lxxviii. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



Atre tanto que estas gentes tuuieron cercada la ciudad o algezira el rey don Alonso, estava en sevilla, y el infante don Sancho hijo primero heredero en castilla. Y por que la Reyna doña Violante su madre se fue de segouia para aragon quando lleuo consigo a doña Blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña Blanca, el infante don sancho trabajosse en aquel tiempo por que la Reyna su madre viniessse al reyno

y esto lo hazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la Reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la Reyna: por que la Reyna viniessse a castilla, y en el tratamiento de la venida de la Reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desde que la Reyna vio delante fuesse venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prisson a don alonso y don fernando por que non fuesen llevados a francia, ni le viniessse por ellos ningun destoruo. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobrino, y embiole a prometer que desde que la Reyna fuesse a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la Reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante don sancho su hijo, y otrosi, el afincamiento que hazia sobre esto el rey su hermano, digo que non podria partir de aragon nin venir a castilla basta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le deuian en aragon de lo que estaua despendido en dos años que alla estuuiera. E otrosi, que le diessen algo con que pudieffe venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en leon. Y andaua vn judio recaudador o las rentas del rey, y dezian le o cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota que estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna gran quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diessse para los dar a la Reyna su madre, como que viniessse de aragon, y el judio dio gelos, y el infante don sancho embio los luego a la Reyna su madre, y la Reyna vino a castilla. Y despues que ella fue venida, el rey don pedro de aragon mando tomar a don alonso y a don fernando hi

jos del infante don fernando y de doña blanca, y presseron los en el castillo de ratina donde estuieron presos toda su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre destes don alonso y don fernando, desque los vio en prision estubo vn poco de tiempo en aragon en vn monesterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuesse para francia. Y la reyna y don Sancho anduieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. Y agora la historia dexa de contar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capt. lxx. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse con poder estar alli.



Contado auemos de como el rey don alonso estaua en sevilla mientras estubo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiaua a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo vno auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro baziendo les tirar con los ingenios y lo otro guardando les que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la bueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otrosi, los de la mar que estuieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaron muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse con poder estar alli. Y el rey que oydo que les embiaria acorro del auer que recaudaua en castilla y en leon, cag de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don sancho que lo auia dado a la reyna doña violante y pesole mucho, ca non tubo de que embiar pagas a los que estauan en la bueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla emprestado, que le hizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. Y por que los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y non les auia hecho sus pagas como deuian, y no auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeno acorro de las pagas que les deuia, por esto los omes de la flota se adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouieron otras muchas dolencias que les recrecieron: por que ouiesse a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en choças en aquel lugar donde fue poblada despues algezira la nueva. E otrosi, estauan muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naues estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada vna, y estos dolientes y muy laçerados. Y como quier que los de la bueste y los de la flota estauan muy laçerados de dolencia, y auian menoscamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan que alli tenian, y eran llegados a tan gran quexa de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. Y abenyucas en este tiempo era en la villa de tanjar, y estaua con el garcia martinez gallegos y otros muchos christianos que viuian allende la mar y feruia a abenyucas, y supo la quexa en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estaua desamparada non lo creya: porque vey a que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuydaua que el con catorze galeas q̄ tuuiesse pudiesse acorrer a los de la ciudad, y ouo consejo con los comitres de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manera podrian acorrer a algezira, y que ca tassen como les lleuassen ay algunas viandas. y los arrayazes dixeronle q̄ non sabia ellos manera como lo pudiesse hazer porque vey a alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuuiesse por bien abenyucas de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella bueste con alguna auencia: y estos arrayazes vrian con aquellos mensajeros assi como marineros porque no fuessen conocidos, que verian la flota de los christianos, y de lo que viesse que el rey podria hazer que se lo dirian, y abenyucas tuuo que le daua muy buen consejo, y mando luego armar vna galea de gentes, y fue en ella abdalhaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajeria de abenyucas, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de ruda be abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira hizieron señales de paz, y embiaron delante vna zabra: y el infante don pedro mado que viniesse seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauan con el en aquella bueste. Dixeronle que abenyucas le embiaua a dezir, que daria al rey don Alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se leuanta se de sobre algezira, y abenyucas que tornaria esta villa a benalbamar q̄ se la diera: porque non se perdiessse en su tenen-

cia de abenyucas, nin los moros ouiesse que le dezir: y despues que la ouiesse entregado a abenalbamar q̄ la cercasse, y que el le ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. y el infante don pedro respondiolo q̄ desto non haria el ninguna cosa hasta que lo hiziesse saber al rey don Alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniesse a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucas estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de ruda be anduuieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. y de que fueron llegados a abenyucas los mensajeros dixeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrosi, los arrayazes de la mar dixerõ le que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que des baratarian toda aquella flota: y si la mar fuesse desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quisiessen. y luego el rey abenyucas mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia hasta hora de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las quatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua poblada la villa nueva, y los de las quatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay ballaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

leas de los christianos, y tan poca gente era la que estava en aquellas galeas y tan lazcrados que ome dellos non cato por se defender, nin pudieron mover ninguna de aquellas galeas dōde estava trabadas cō las ancozas, y los moros quemaron las todas, y matarō los que estava en ellas. y aun se balla mas en escripto que los caualleros moros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegarō a aquel lugar do poblarō despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que yzian dolientes: y como quier que parece que los de la hueste deuiā defender aquellos, la historia cuenta lo que se balla en escripto deste hecho.

Capítulo. lxx. De lo

que los christianos hizieron despues que se vieron desbaratados, y qmadas las galeas.



Despues que los christianos que estava en las naos vieron q era desbaratados y quemadas las galeas, y ellos no eran tantos q se pudiesen defender nin les hazia viento con que las pudiesen mouer las mas dellas, horadaron las y anegarō las en la mar, y ellos buyeron al real en los bateles, y todo esto acontecio antes que se acabasse aquel dia. y en las tres naues d aquellas acogieron se pero martinez almirāte en la vna, y gōçalo morante en la otra, y dō guillen de sauanaque en la otra. y las seys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viadas, y vinieron otro dia, y pufferon lo en algezira: y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañana fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estava en la mar al

ta: porque si les viniessse viento que pudiesen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las combatir, y los christianos que estava en las naues defendianse muy bien. y andando en esta pelea el coso del agua lleuolos hasta que llegaron en derecho d tajar, y los de las galeas si guiēdo los, y el rey abenyucas que estava en tanjar auia sabido de como la flota de los christianos era perdida, y vio aqlla pelea, y embio a mādara a los d las sus galeas que diessen tregua a los de las naos, y los mayores de aquellas naos que viniessen a el sobre segurança, ca queria hablar con ellos, y los moros hizieron lo assi, y salieron d las naues pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen de sauanaque, y dexarō las naues ancozadas, y de ay llegaron al rey abenyucas que estava en la ribera de la mar, y estando hablando con el leuantose vn viento y tormenta muy grāde, arrācaron las ancozas, y los que estava en ellas por las non perder en la tierra cō aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen fincaron en aquella habla con el rey, y abenyucas desque vio que era y das las naues, mandolos prender y fincaron en captiuero dos años, y despues buyeron con ellos moros que los truxerō a seuilla. y el infante don pedro y los q estava con el desque vieron que la flota era perdida, y los moros metiā vianda a la villa, y todas las otras cosas q auian menester, ouieron su acuerdo cōmo se fuessen de alli, y dexarō ay los ingenios y las armas y otras cosas muchas que non pudierō lleuar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieron lo a la ciudad. y abenyucas partio luego de tanjar a la ciudad de algezira, y balla muchas cosas que los christianos dexaron hechas. y porque halla que en aquel lugar do es agora poblada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuesse cercada
dixeron le que por allí se podría perder
y por esto mado hazer allí aquella pue
bla, y dizen la villanueva de algezira,
y poblola de las cosas que los christia
nos auian hechas en los reales, y mo
ro desta vez en algezira pieça de dias:
y el infante don pedro, y los de la hue
ste fueron a sevilla, y el rey don Alóso
desque supo el desbarato de su flota, y
vio venir las sus gentes en aquella gui
sa ouo muy gran pesar, y veyendo que
non podía conquirir aquella villa, ni
echar de aqñde la mar el poder de abē
yuçaf, cato manera como se auinieffe
con aqueste abenyuçaf, y que pudieffe
hazer guerra al rey de granada. y el
rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pu
sieron su auenencia de consuno, y finca
ron en tregua y en paz vn tiempo.

Capit. lxxi. De como

el rey don Alonso cato manera co
mo se auenir con abenyuçaf.



Despues que la hue
ste del rey dō Alon
so q̄ tenia sobre al
gezira, de q̄ era cau
dillo el infante don
pedro su hijo, finco
desbaratada por el
gran poder d̄l rey
abenyuçaf. y otrosi, fue d̄s baratada la
su flota, del qual desbaratamiento to
mo el rey don Alonso muy gran pesar
y gran quebranto desque ouo gran per
dida, y veyendo que non podía conque
rir aquella villa por el poder que auia
auenyuçaf que era aqñde la mar que
lo echase dende, cato manera como se
auinieffe con este rey abenyuçaf: porq̄
hazia guerra con el rey de granada, el
rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pu
sieron su auenencia. y despues desta
auenencia, en la era de mil y treziētos
y diez y siete años, salio el rey don Aló

so de sevilla y vino se para badajoz, y vi
no con el el infante don manuel su her
mano, y embio por el infante don San
cho su hijo que era heredero, que anda
ua en tierra de castilla, y en tierra d̄ leō
haziendo justicia, y por los otros sus hi
jos el infante dō pedro, y el infante dō
juan, y el infante don jaymes, y llega
ron todos a el a badajoz el mes de otu
bre, y hablo con ellos, y dixoles q̄ pues
non era voluntad de dios, que pues aq̄
lla villa de algezira el cobrasse, y aque
lla perdida y aquella mengua el tomo
por el desbarato de la su flota, y de la
gente que ay perdio, q̄ pues el era auē
nido con el rey abenyuçaf, que queria
boluer la guerra con el rey de granada
por que pudieffe seruir a dios, y que co
brasse esta tierra que los moros auian
aquende la mar. y ordeno luego de lla
mar a todas sus buesses que fuesen cō
el en cordoua pa entrar la vega de gra
nada, y mando al infante don Sancho
que se tornasse para castilla, y que saca
sse todas sus buesses, tabien hijos d̄ al
go como concejos, por que llegassen to
dos a la frontera para entrar a la vega
de granada a cortar los panes, y porq̄
el rey don donis de portugal su nieto
deste rey don Alonso andaua desaueni
do d̄ la Reyna doña beatriz su madre hi
ja que era deste rey don Alonso, ouo d̄
embiar a rogar el rey don Alóso a este
rey de portugal su nieto que vinieffe a
jelues a ver se cō el. y lleugo a jelues vna
villa que era del reyno d̄ portugal, que
es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō
Alonso embio al infante don sancho su
hijo, y al infante dō manuel su herma
no, y al infante don pedro, y al infante
don jaymes sus hijos en que le embia
ua a rogar cō ellos que se vinieffe a ver
con el a badajoz. Este rey don donis d̄
touoles ay tres dias, y dioles por res
puesta que se vinieffen que luego se ver
nia para el rey don Alonso su abuelo, y
desque ellos llegaron a badajoz do es
taua el rey don Alonso su padre, y le di

veron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estava esperádo que viniessse. El rey de portugal receládo que el rey que lo queria meter en poder de la Reyna doña beatriz su madre, o que el no estava pagado, non áso venir a badajoz a ver el abuelo, y fuesse para lis bona, y quando dixeron esto al rey don Alóso, y vio que el rey de portugal su nieto non se ária guisar por el tornose para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a guisar sus gentes para yr con ellas a la frontera. . .

Capitul. lxxij. De como el infante don Sancho faco los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio. . .



HLos veynete y ocho años del Reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procuro de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y saco dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y lleugo ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alonso su padre, en que le embio a dezir que quando queria mouer, o que queria bazer. Y el rey don Alóso que auia acordado de yr entrar a la vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: por que se ayuntassen en vno las buesses en alcala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alonso ouo vna dolencia de dolor que ouo en vnojo, de que le ouiera a perder, y por esta razón no pudo, y embio toda la bueste al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las buesses, y fuesse para alcala de bençayde, y estuu ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia o sabado que era bispera de sant juan, mando el infante don Sancho a gonçalo ruyz giron maestro de la caualleria de la orden de sanctiago, y a don gil gomez o villalobos abad de valladolid, y a fernan henriquez, y dioles gran compania de concejos que fuesen con ellos a guardar los berueros y a los que yvan por leña, y por yerba para el real, y llegaron a vn castillo o moros que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornaronse los berueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin con caualleros o moros, y desque los vio este maestro don gonçalo ruyz giro como era ome o muy grande coraçon non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente mesma y fue los acometer con muy poca compania, y los moros desque le vieron venir començaron a buyr, y lleuaronle a vna çelada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la çelada acogieron en pos dellos, y dieronle berida de muerte a este gonçaro ruyz giron de que despues murio: y fueron en pos de la otra gente de moros, y desque fue descubierta la çelada llegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo vna azcona en la mano y salio en vn cauallo y anduu todo el real, y mandoles que

estuuiesen todos quedos, y moro ay otro día domiengo, y el lunes q̄ era día de sant juan: y el maestre don gonçalo ruyz giron sey èdo muy mal berido mã dole el infante don Sancho que se tornase para alcaudete, porque pensase è si. Y este lunes dia de sant juan mouio en vnas andas para se yr a alcaudete, y tan grande fue el espãto que las mas gentes tomaron por la muerte destos omes que los moros mataron, q̄ se yuã con el pieça de los omes èl real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandolo que se tornase, y dixo que non queria que por la ocaßion del se le vaziasse toda la gente del real: y porq̄ fueße estoruada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho d'ède con toda su gente, y fue para moclin aquel castillo, y dende fueße para la vega cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto ballaua. Y desque toda la vega ouieron talado tornosse el infante don Sancho con toda su bueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho de como el infante don Sancho guiara tambien la bueste. Y el rey z sus hijos con el mouieron de cordoua y fueron se para sevilla, y poso el infante don Sãcho en sanfrancisco: y tenia entonces el rey don Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vn judio que dezian cag è la malea. Y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y nõ acorrio, y los dineros que el recaudo que los diera al infante don Sãcho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quando la truxo de aragon a castilla, nõ plaziendo al rey su padre: y por bazer el rey don Alonso pesar al infante don Sancho por este enojo q̄ le biziera, mando le llevar a este cag de la malea hasta sant francisco donde posaua el infante

don Sancho, y q̄ estauan todos sus hermanos con el, y dende que le lleuassen arrastrando hasta el arenal, y èsque el infante don Sancho supo esto quisiera salir a tomarle, mas los que estauã cõ el nõ se lo cõsintieron: pero q̄ finco con q̄rellas èl rey por esta muerte èste judio y tuuo que todo esto biziera el rey por el seruicio que le biziera. Y el rey pbeli pe defrancia hizo del rey sant luysembiara a mouer por muchas vezes pleytestia al rey don Alonso que quisiesse catar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viuiesse don alonson hijo del infante don fernando. E por que el rey dõ Alonso lo auia mucho en coraçon, y queria guisar porque el, y el rey defrancia, y el rey de ynglaterra pasassen en allende la mar a tierra de affrica contra marruecos, y tenia que este passo quisiesse guisar q̄ mayor seruicio podria bazer a dios, y para cõquirir la casa sancta por alli, que nõ por do lo comẽcaua por vltamar. Y sobre esto el rey embio su respuesta al rey defrancia, lo vno por asegurar este becho de don alonso hijo del infante don fernando, lo otro por hablar en este passo, que auia menester, que se viesse los reyes amos so vno, y acordaron las vistas para en vayona en el mes de diziembre. Y el pleyto de don alonso hijo del infante don fernando, encubriolo el rey dõ Alonso del infante don Sancho, recelãdo que se lo partiria. E mouio de sevilla z vino a valladolid, y dexo ay vn selllo de los suyos con sus officiales, y librarõ cartas para todo el rey no suyas, en gran puridad, en que embio a mandar q̄ todos los aljamas de los judios fuessen presos en vn dia de sabado. Y desque fueron presos todos pleyteo cõ ellos el rey don Alõso por doze mil maravedis cada dia de aquella moneda q̄ corria, que fueße seys por vno: assi que cada dia le auian a dar doze mil maravedis de aquella moneda que corria, y el rey don Alonso estando en vayona, y

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y luego a saluatic rra de gascuña, y embio al principe de la morca bijo del rey carlos d'iscilia para tratar con el rey don Alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diesse el rey don Alfo el reyno de jaen, y que fuesse su vassallo, y del infante don Sancho. Y quando el infante don Sacho supo este pleyto que traya el rey don Alfo su padre pesole, y el rey cuydo gelo meter a plazer, y nunca con el pudo, y respondiolo y digole, q' el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia porque dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuydaua mäterner todo, y que non mēguaria ende ninguna cosa, mas que le acōsejaua que se auiniesse luego con el rey dō pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don Alfo, y que el rey de francia nō podria ser contra en ninguna manera. Y el rey dō Alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de fracia vio que el rey don Alonso nō le respondió a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxiiij. Que

cuenta de como el rey don Alonso vino a burgos y caso sus hijos, don pedro y don juan, y de lo que mas auino..



En los veynte y nueue años de este rey don Alfo que fue en la era d' mil y trezientos y diez y nueue años, y adaua el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō Alfo vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro caso con vna bija del señor de narbona

y el infante dō juā con vna bija del marques de monferrat, que era casado con la infanta doña beatrix su hija. Y pidio le que le diesse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don Alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al marauedi, y de mas le dio muchos caualllos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos vierō esto que diera el rey al marq's, pesoles mucho de coraçon, y tuuieron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que d'spues ouo el rey don Alonso de su bazienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otrossi, hizo ay cauallero al infante don jaymes su bijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesse d' sovno, y el rey dō pedro vino a tarazona, y vieron se en vno, y pusierō sus posturas ental manera que fincaron desta por amigos, y leuo el rey dō pedro entonces del rey don Alonso los castillos de valde, y agreda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambio la villa de escalona con tal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrasen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey dō Alfo se mado llamar a todas sus buesses para y a entrar a la vega: y todas las buesses fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y lleuaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juā: y la çaga lleuaua vn bijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō Alfo yua en medio, y assi entro a la vega baziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante dō Sancho salio vn dia del real a talar las viñas, y d'sque ouo talado muy grã parte dellas, fuesse para vn cabeço tan cerca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por deshonrra y por quebranto: assi q̄ salieron biē cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluzes para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dō sancho, desampararon le todos si nō muy pocos que fincarō con el, y este dia mostrossse el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su bueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues de este peligro vinoſse para la bueste cō su honrra y con su buē prez. Y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a d̄zir que le embiasse algun ome con quiē hablasse, y el rey embiole entōces a gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada començole con muchas pleytestas, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey d̄ granada daua al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don Alonso dixo que si le diessse los castillos y fortalezas que auia que lo haria, y de otra manera nō. Y cō esto partiōsse el pleyto y vinoſe el rey don Alonso cō toda su bueste para cordoua, y ptio la caualleria toda por los castillos de la frōtera que cumplieſsen el tiempo que auian a seruir. E otrosi, andauan ay grandes compañías d̄ gol fines que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassencō el a la vega, y despues que se vieron fuēra, demandauā al rey muchas cosas: por que los mātunieſse, y por que ge lo non daua andauan amenazando que se yzian para las montañas, y que barian quāto mal pudieſsen en la tierra. Y el rey quādo esto oyo mādolos prender y matar a todos. Y otrosi, acordo ay en cordoua hazer cortes

en sevilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y a cada villa que embiasſen a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo q̄ fueſse librado ante el, y el rey fueſse luego para sevilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ay unidos hablo con ellos, y dixoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conq̄rir la tierra, y que auia menester catar manera por que ouieſse auer para lo poder acabar, y que hallaua que las rentas todas que eran menguadas, lo vno por el abatimiēto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el grā menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de sevilla, y de cordoua, y de jaen. E otrosi, en lo fuyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otrosi, por la gran guerra que ouo cō el rey abenyucas de marruecos que paso aca y por esto la manera que hablaua ē como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era d̄ hazer dos monedas, vna de plata, y otra de cobre, por q̄ andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y por que el pueblo fueſse mantenido y biuieſsen todos por regla, y por derecho, y que ouieſse abastamēto de moneda, por q̄ por ella ouieſsen las cosas que ouieſsen menester. Y ellos dierō le por respuesta, mas con temor que cō amor, que hizieſse lo que tuuieſse por bien, y que les plazia. Y desque se lo ouieron otorgado desta manera touo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato manera como tuuieſsen el pleyto con el rey d̄ francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estaua preso en yatiua en poder del rey de aragon y encubriōsse deſte pleyto del infante don sancho su hijo que lo non supieſse:

Cronica del Rey

y el rey dixo al infante don sancho que embiava al obispo don fernando de ovedo al papa a demandar las gracias para la guerra de los moros, y el rey embio al papa, porque el papa truxesse el pleyto con el rey de francia en pleyto de don Alonso. Y este obispo don fredulo era toscano, y el infante don sancho sospecho luego esta mandaderia deste obispo que no era su natural, y que lo embiava el rey su padre contra el por aquel pleyto que avia comenzado de don Alonso hijo del infante don fernando, y el infante don sancho dixolo al rey don Alfonso, y el rey respondiolo que el le no embiava alla, si no porque este obispo esta na bien del papa, y por recaudar aquellas gracias para la guerra de los moros. Y maguer le dixo esto, siempre finco con sospecha el infante don sancho contra el rey su padre deste pleyto. Y despues desto el rey don Alonso hablo con los del su consejo, que si avia bi alguno que le quixesse cometer este pleyto de don Alonso su nieto al infante don sancho, y ninguno de los suyos nunca se lo atrevio a dezir, y avia ay vn fray le predicador que avia nombre fray ay mar que era electo de avila, y dixo al rey que el se lo queria dezir de su parte si el quixesse, y dixo el rey que le plazia, y este fray ay mar fue al infante don sancho y hablo con el en puridad, y el infante don sancho diole tal respuesta que era loco y que era atrevido, y si non por el habito que traya, que escarmiento hiziera en el porque otro no se atreviesse a cometerle tal cosa. Y desque el rey don Alfonso supo esta respuesta que diera el infante don sancho, dixo que el se lo queria por si dezir, y que el se lo baria bazer aunque el non quixesse. Y el rey vino a hablar con el infante don sancho en este pleyto de don Alonso, y el infante don sancho respondiolo que le pedia merced que non lo hablasse, ca non avia en el mundo cosa, porque en ello consentiesse. Y el rey don Alfonso ensañosse con esta

respuesta que le diera, y dixole que pues el non lo queria bazer, que el que lo queria bazer, y que non lo dexaria de bazer por el, nin por el homenaje que los de la tierra le avia hecho, y que el le hiziera, y que el le dexaria heredar. El infante don sancho quando esta palabra le oyo, tornosse contra el, y dixole estas palabras. Señor no me bezistes vos, mas hizo me dios, y hizo mucho por me bazer, ca mato a vn hermano que era mayor que yo, y era vuestro heredero destes reynos, si el biuiera mas que vos, y no lo mato por al, si non porque lo heredase yo despues de vuestros dias. Y esta palabra que dixistes, pudierades muy bien escusar, y tiempo verna que la no quisierades aver dicho: y con tanto se ptieron amos muy despagados el vno de otro. Y el rey finco con entendimiento de yr por el pleyto adelante y de lo acabar como lo avia comenzado por el papa, y por el rey de francia, y torno a mandar librar los concesos que estauan ay ayuntados, y por darles recaudo, y que consentiesen labrar aquellas monedas en los sus reynos segun es ya dicho, y ellos que se tenia por mucho agraviados non lo osavan dezir al rey, y fueron a hablar con el infante don sancho pidiendole por merced que se doliesse dellos que si con esta mandaderia tornassen a sus tierras que ferian muy mal rescibidos, y que se ternian por mucho agraviados todos, y que bien sabia quantas muertes, y quantos desafueron, y quantos despechamientos avia hecho el rey su padre en la tierra: porque todos estavan despagados del, y que le pedian por merced que los amparasse y defendiesse, y que se tuviessse con ellos por que non fuessen tan desafuorados como eran. Y si non que ellos non podria estar sin catar alguna otra manera: porque no passassen con el mal, como passavan con el. Y el infante don sancho oyendo la habla que bazian con el que era verdadera, y recelado del rey su padre del pleyto

que le auia acometido, porque por auentura los de la tierra auian a tomar alguna manera porque el perdiessse el beredamiento de los reynos, ouo a dezir que el queria tomar sobre ellos, y mandoles que si se casassen con el rey su padre en sevilla, y que le otorgassen quanto el quisiessse, y el quiso venirse para cordoua, y ellos que fuesen para el a cordoua, y que el les mandaria como bien quisiessse. Y el infante don Sancho dixo al rey su padre que el se queria ir para cordoua, y que si el tuuiesse por bien que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto que le auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. Y el infante don sancho vino se para cordoua: y de de embio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su prinado, que despues fue abbad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vinieron ay con el el infante don pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey don Alfonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y hizieronle luego tal pleyto.

Capit. lxxiiij. De como el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de Leon.



M los treynta años deste rey don Alfonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ocheta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablaban se con ellos, que touiessen esta carrera y esta voz para pedir merced al rey su padre que les non desafosasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiessen con el infante don sancho, y hizieron todos pleyto y postura por cartas y por boinas cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiessen con el. Y del que lleugo a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcaçar de camora a vna dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don Alfonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreño, y la dueña embiole responder, que se lo non daria, que lo tenia su marido por el rey don Alfonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir a la dueña, que si non le dieffe el alcaçar luego que se lo mataria: y ella diole el alcaçar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon asescogado, y de como tomara el alcaçar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y ay buda y hizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio a jaen y dieronle el alcaçar, y hizieronle todos este mismo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan gonçalez maestre de calatrava y hizierõ le este mismo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perlados y a todos los otros del señorio del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar voz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non mataffe, nin despechasse, nin les

Cronica del Rey.

desaforasse como ania hecho hasta entonces, y que les mandaua que vniessen todos a valladolid en el mes de abril, y que se queria ayuntar con todos y embio luego sus mandaderos a los ricos homes que eran echados de la tierra, que eran estos: don lope diaz señor de vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope diaz sus primos hijos de don lope el chico, y don fernan ponce y don ramir diaz, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabzera, y otros ricos homes y caualleros muchos, que andauan echados del rey: en que les embio dezir que se boluiesse todos para el avalladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les pornia sus tierras y sus soldadas muy buenas y que les haria mucho bien y merced: y embio luego al rey de portugal que estava mal con el rey su abuelo, porque se tenia con su madre, y puso pleyto con su madre, y puso pleyto con el infante don sancho de tenerse con el, contra el rey don alonso. E otros embio luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embio a dezir la boz que tomava, y que le rogava que ouiesse su amor en vno porque le ayudasse si fuese menester: y al rey don pedro plugo le ende y firmo luego su pleyto con el, porque el rey de aragon tenia armada vna flota muy grãde que auia muy grã tiempo que estava en armarla para y: sobre el reyno de sicilia: y luego que este mandado lleugo al rey don pedro de aragon, mouio con toda su flota al reyno de sicilia y tomola al Rey carlos que la tenia, y desque la ouo tomado dexo alla ala reyna doña costãça su muger, y al infante don jaymes, y al infante don fadrique sus hijos, y el vino se para aragon. y desque el infante don sancho fue cierto de estos pleytos tomo su camino para toledo y hablo con les de toledo en esta razon y

pusseron pleyto con el, y dende fue a auila y para segouia y pusieron todos sus pleytos con el: y dende fue para burgos y hablo con ellos y pusieron su pleyto con el: y hallo quel infante don fadrique su tio, que matara el rey don alonso su hermano, que yazia enterrado en vn lugoso lugar q̄ el rey don alonso lo mandara enterrar, y tirololo dende, y enterrolo en vna sepultura mucho honrrada q̄ el hizo en el monesterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende vino se para valladolid y hallo ay ala reyna doña violante su madre que le estava esperãdo y plaziale mucho por esta boz que tomava contra el rey don alonso su marido: y desque ay lleugo fueron ay ayuntados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan fuera, y acordaron todos que se llamasse rey el infante don sancho, y que le diesse todos el poder de la tierra, y el nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamasse rey de los sus reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le diesse la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don alonso: y diole luego el infante don sancho por heredamiento estas villas, chuchela, y zurquera, y almaquear, y aspe, y vecas: y el infante don sancho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron quales ellos quisieron, de que les dio sus cartas plomadas, y las rētas de los reynos partio las por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas les dio lo que era para mantenimieto del rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de les mojarifadgos de toledo y de talauera y de murcia y las rentas de todas las mozerias, assique non retouo para si ninguna cosa por cuydarlos hazer pagados. y desque

*Se quiso llamar
al infante don sancho
por el nombre de don alonso*

ouo las cortes libradas fuesse para toledo, y luego que ay llego casose cō la infanta doña Maria hija del infante de molina. Et otro si caso ala infanta doña violante su hermana con don Diego hermano de don Lope: y al infante don Manuel su tio, naciōle vn hijo de la condesa de Saboya su muger en Escalona, y cuo de yz el infante don Sancho a tornarle christiano y pussieronle nombre Juan, y pidio le el infante don Manuel que le diesse a Peña siel, y el infante don Sancho diesela con las condiciones que dize el privilegio. Y despues desto salio dende y fue para Cordoua, y llegole ay mandado de como se alçara la villa de Badajoz: y dexo ala infanta su muger en Cordoua y el fuesse para alla luego, y dexo ay con ella al maestre de Calatrava, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don Ramir Diaz con grandes companias de caualleros, y el lleuo consigo a don Diego y a don Aluaro, y a todos los otros ricos omes, y caualleros: y quando llego a Badajoz non le quisierō ay acoger, y tornose pa merida, y llegole ay mandado de como el infante dō juā su hermano andaua hablando con los concejos de tozo y de camora y de benauente y de villalpado, y de mayorga para tomar bez cō ellos. Et otro si q̄ el infante dō pedro biziera esta hablamefina con los concejos de salamāca y de ciudad Rodrigo y con todos los dela tierra. Et otro si llego mādado en como don lope hablara cō los cōcejos de castilla q̄ trā y a su pleyto cō ellos contra el. Et otro si le llego mādado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos erā llegados a ecija y q̄ veniā sobre cordoua. Y estos mādados todos pusolos en cōsejo q̄ le consejassen como hiziesse: y los vnos le cōsejauā q̄ se fuesse para el reyno d̄ leō si no que lo perderia, y los otros le acōsejauan que se fuesse para Cordoua

donde dexara la muger, y que si non se fuesse ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. Y desque vio los consejos que le dauan cada vno, y fue cierto de la venida del rey Abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al rey su padre, acorrido yz para cordoua, porque se pudiesse parar mejor al mayor peligro q̄ era la venida del rey su padre con el poder de los moros de allende la mar: y fuesse luego para cordoua, y en guisa q̄ anduuo entre vn dia y vna noche veynte y dos leguas, y llego ay de noche y entro en la villa, y otro dia de mañana llegaron las huestes del Rey don Alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz vna legua de la villa. E cuydando que el infante don sancho era venido a tierra de Badajoz embiaron el rey don Alonso y Abenjuçaf quatro mil caualleros de moros. Et otro dia quando supieron que el infante don Sancho era entrado en Cordoua, boluieron se el rey don Alonso y el rey Abenjuçaf con sus buestes cerca de la villa, y parose el rey Abenjuçaf con toda su caualleria encima de los visos, y desque encendio el rey don Alonso a vn recuesto ayuso, y mas cerca de la villa, y tomo el su pendon, y embiolo con siete caualleros contra el cortijo de la puente: y los caualleros demandaron si estaua ay fernando martinez, y dixeron que le diressen de parte del Rey don Alonso su seño, que se le membrasse de como le casara, y de como le criara, y de como le biziera cauallero, y de como le biziera su alguazil mayor de la ciudad de Cordoua, y de como le dierral las llaves della, y agora que le demandaua que le quisiesse acoger en ella, y si el non se la quisiesse dar, que le daua por traydor. Desque a questeas fueron dichas a dō Diego y don Aluaro hijos de don Juan nuñez que estauan en el cortijo, respondieron don Diego por si, y don

alvaro, y digo estas palabras a los cauallos, diziendo al rey don Alfonso nuestro señor que yo Diego Lopez y don alvaro que esta mos aqui con el infante don sancho que por muchas muertes y desaguissados que el hizo, señaladamente que mato al infante don sadri que su hermano, y otros que mato a don ximeno de los cameros nuestro tio de todos, que nos crió y nos hizo muchos bienes: y por otras muchas muertes que hizo con desafuero en los hijos de algo. E otros que por muchos pechos desafuados que hecho en los nuestros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razon ouimos a pedir merced al infante don sancho, que es su hijo beredero, que tomasse con nosotros y el hizo lo assi, que si el vintiese como auia de venir rey y señor, que el infante don sancho y nos con el que le abriremos las puertas de la villa, y le recibiremos en ella como a rey y señor: mas que le vemos venir en poder de los nuestros enemigos, y de la nuestra ley y de la nuestra fe, y señaladamente, que el rey abenjuçaf que alli venia que matara a don nuño gonçalez abuelo de don alvaro que estava ay, y que matara a bernal rodriguez hijo de don rodrigo alvarez y a otros ricos omes y caualleros. E otros que matara al infante don sancho de aragon arçobispo de toledo, y que por esta manera como el venia que no le recibiria en la villa: y con tanto se partieron los cauallos del rey don alonso con esta respuesta, y se fueron para el y se lo contarón todo. Y luego el rey don Alfonso lo embio dezir al rey abenjuçaf que estava encima de aquellos visos, y quando al rey abenjuçaf llego este mandado mando traer los atabales, y mandado a toda su caualteria que hiziesse guerra y decediessse de encima de los visos ayuso, y passaron los visos y buertas y cercaron la villa y desque vino la noche tomaronse para el real donde posaua: y assi moraron alli veynte y vn dias baziendo guerra a la villa, y partieronse de de y fueronse contra andujar, y de de fue para e y despues a vbeda, y llego el algar de la bueste

basta terniches baziendo mucha guerra quemado y estragado quanto hallaua y nunca pudieron auer ninguna de las villas y de si tomaronse: y el rey abenjuçaf para fose allende la mar con su bueste, y fincose el rey don Alfonso en sevilla: y desque supo el infante don sancho como el rey abenjuçaf era y do embio luego dezir al rey de granada que se viesse con el y el rey de granada vino a ver con el a priego, y firmaron sus posturas como las auia ante puestas: y demandole el rey de granada el castillo de arenas que era suyo que el rey su padre auia tomado: y el infante don sancho diosele por el gran menester que auia de lo non perder, y partieronse por amigos, y vino el infante don sancho a cordoua, y vino de de de a medellin, y de medellin cuydo venir se a talauera, por cuydar tomar ay el maestre, y el era se y do de de de ha le ha zer guerra de los sus castillos, por que tent a la boca del rey don alonso su padre contra el.

Capitul. lxxv. De como algunos caualleros tomaron la boca del rey don alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaecieron: y de la muerte del rey don alonso.

mo algunos caualleros tomaron la boca del rey don alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaecieron: y de la muerte del rey don alonso.



Mos treynta y vn años del reynado deste Rey don alonso, que fue en la era de mil y trezientos y veynte y vn años: y andaua el año de la nacencia de Jesu cristto en mil y doziētos y ochēta y tres años, el infante don sancho vino a caer a ceres, y de de para la puente de alcātara, y llegole ay mandado en como el infante don pedro su hermano que era en ledesma, andaua por se desauentir del y tener la boca por el rey su padre, por que el rey su padre le daua el reyno de murcia, de que se llamasse Rey: y desque

el infante dō sancho supo, pugno d'andar mas, por guisa q' amanecierō cō el sin sospecha en ledesma. Y desq' ay llezo hablo cō el y dixo q' biē sabia en como por su consejo tomara esta boz con los d'la tierra, y q' aora el sabia el pleyto q' el traya cō su padre, y q' le rogaua q' lo non quistesse hazer, y q' le pidiesse lo q' quistesse q' l'elo daria: y el le pidio entonces q' le diesse la rēta dela su chācilleria, y q' sellamasse chāciller, y el otro gofelo. E otrosi, demando que le diesse por heredamiēto a torde sillas. Y el infante don sancho salio luego dē de, y el infante don pedro conel, y vinieronse para palēcia, y llegole mādado en comodō fernā perez ponce se era ydo para el rey don alonso a sevilla. Y en este tiempo ay un tarō se dō aluaro y nuño fernā dez d' valdenebro, y dō juā fernandez bijo del deā de santiago, y don fernā fernā dez de limia, y otros caualleros de castilla, y tomarō la boz del rey don alōso: el infante don sancho fue contra ellos: veyendo q' lo non podiā sufrir, dixerō q' q'ria salir de su tierra, y q' les diesse quiē los pudiesse en salvo hasta portugal y el hizo lo assi y desq' los ouo alli puestto ellos fuerō se por portugal su camino para sevilla al rey dō alōso: y el infante dō juā andaua bullēdo en tierra de leō por cuydar auer aq' llas villas: y el infante dō sancho embiōle a el por le segurar cōstigo y llego a palencia a el y finco bien auenido con el. Y luego el infante don juā fue para valencia, y dende tomo su muger y su gēte y fue para portugal y dende fue para sevilla al rey don alonso su padre. Y llego mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuçaf passaua aquen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gēte algūa, cō q' se pudieffen desēder: y el infante dō sancho embio los concejos del reyno de leon, y embio a sancho martinez d' leyuacō grā gēte d' ca-

ualleros pa cordoua. Y desq' el rey abējuçaf llego cerca d' sevilla, acordaron el rey dō alōso y el q' fue el rey abējuçaf a hazer mal al rey d' granada por q' tenia boz del infante don sancho: y el demandole q' le diesse mil chistianos caualleros q' fueffen cō el. Y el diole a don fernan perez ponce q' era ay cō se yscientos caualleros que tenia de su mesnada. Y el rey abējuçaf dioles quitaciō a quātos fueffe cō el, y mouierō cō toda su bueste, y entrarō en la tierra del rey d' granada: y porq' dō fernā perez pōce no q'ria posar cō la bueste de los moros, si nō apartadamēte, metieron sospecha al rey abējuçaf q' era contrario. Assi q' se ouierō a desauentir los chistianos de los moros. Y quādo esto vio abējuçaf embiōles demandar las quitaciones q' les diera: y ellos dierō se las, antes q' fincar cō el: y partierōse d' desauenidos, y vinierōse su camino pa cordoua y passarō ribera del río de guadajoz, y quādo don sancho martinez, y fernā enriquez y los otros q' estauā en cordoua por el infante dō sancho lo supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō ellos, en guisa q' dō fernā perez pōce y los otros q' veniā con el vencieron a los de cordoua, y matarō esse dia ay a fernan martinez alguazil mayor d' cordoua y cortarōle la cabeça, y lleuarō la al rey dō alōso en presente. Y el rey mādola colgar del tablado en sevilla en garfios de hierro. E otrosi matarō ay esse dia a rodrigo esteuan alcalde mayor d' sevilla, y pesole mucho al rey dō alōso, y entōces dio el alcaldia d' sevilla a diego alōso. Y llego mādado al infante en como el infante dō jaymes su hermano q' era señor de los cameros d' baro, y don juan alōso q' erā veniddos a tener boz d' el rey dō alonso cōtra el. Y los castillos q' dō juā alōso tenia q' se le alçauā todos. Y luego el infante dō sancho se fue pa sozia, y dē de fue pa agreda, y hallo el alçacar y la moreria que erā todos alçados contra el, y cercola

Cronica del Rey

y cobattola: y estado en esta cerca era ay
 cōdel dōlope seño: y vizcaya y don die
 go su hermano: y llegole ay mādado q̄
 vn cauallo q̄ tenia el castillo d̄ treuiño
 q̄ deziã martin d̄ aymar al cose cōdel ca
 stillo por los d̄l rey dō alōso, y acogio
 en la villa a don juã nuñez y dō juã nu
 ñez salio luego dēde cōgrã gēte y vino
 cozzrer a burgos y tornosse cō muy grã
 presa a treuiño: y q̄ndo llegarō las nue
 uas al infāte dō sancho pefolc ende: y
 mādō luego a dōlope q̄ se fuesse luego
 pa alla: y fue vn dia con sey sciētos cau
 alleros a pararse cerca las puertas d̄
 treuiño cōtra dō juã nuñez y embiole
 d̄zir q̄ nūca tal mercado touiera de li
 brar conel como entonces tenia: y don
 juã nuñez embiole d̄zir q̄ si el tātō y tā
 buenos touiesse como el tenia, q̄ non se
 le vernia ala puerta, mas en como el ve
 nia, y en como el estaua q̄ nō ballaua su
 pro lalid. y q̄ndo esto vio donlope tor
 nosse pa mirāda y moro ay con toda su
 gēte: assi q̄ nō osaron salir el infāte dō
 jaymes ni dō juã nuñez, ni los otros q̄
 estauā en treuiño a robar ni tomar nin
 gūa cosa en la tierra. y por q̄ al rey de
 frācia peso con la conquista q̄ el rey dō
 pedro d̄ aragon hizo contra el rey don
 carlos su tio, embio desafiar al rey don
 pedro d̄ aragon, y embio luego boluer
 guerra contra el rey y embio siete mil
 cauallōs a nauarra conel condestable:
 y el rey don pedro embio su mādado al
 rey carlos en q̄ le embio d̄zir q̄ si el qui
 stiesse q̄ partiesse esta contiēda q̄ auian
 sobze el reyno d̄ sicilia, y q̄ el q̄ tenia q̄
 el reyno era suyo por q̄ lo heredaua de
 la reyna su muger: y q̄ el que lo tenia a
 tuerto, y q̄ lidiaria con el vno por vno,
 o ciēto por ciento, o mil por mil: y q̄ pa
 esto q̄ escogiesse vn lugar por q̄ pudief
 se yz seguro: y q̄ yzia alla el dia que pu
 stiesse. y el rey carlos le embio dezir
 q̄ le plazia y q̄ fuesse el lugar burdel,
 y q̄ pusteron q̄ fuesse ay amos a dia
 cierto. y desque el pleyto fue puesto y
 firmado vino el rey carlos con muy

grādes cauallerias, y mādō guardar
 todos los caminos por ver si vernia el
 rey dō pedro pa prēdelle. y des q̄ lo su
 po el rey don pedro salio d̄l reyno y lle
 uo consigo vn mercader suyo d̄ calata
 yud q̄ deziã diego d̄ la figuera, y fue d̄f
 conocido coneste mercader, y yua por
 su seruiēte, y fuesse pa logroño, y ja vi
 toria, y por guipuzcua, y vaxona y den
 de a burdel, y puso en burdel en casa d̄
 vn cauallo d̄ burdel q̄ era su vassallo, y
 armose y ptesto q̄ entrava en cāpo a q̄l
 dia q̄ era dia d̄l plazo, y q̄ non venia el
 rey segū q̄ auia puestto cōdel: y des q̄ ouo
 tomado la pteffacion d̄l escriuano sa
 lio d̄l cāpo, y fue con aq̄l mercader die
 go d̄ la figuera por aq̄l camino q̄ auia
 ydo, y venia por seruiēte de aq̄l merca
 der, y lleo afuēte rabia q̄ era d̄l reyno
 de castilla: y dēde vino se pa vitoria y
 embio por su gēte, y vinieron ay treziē
 tos cauallōs de aragon, y vino se pa lo
 groño. y por que los nauarros queriã
 entrar en castilla, estuno ay por fronte
 ro biē tres meses y medio, y nūca osar
 ron entrar. y des q̄ los nauarros vteron
 q̄ el rey don pedro estaua en logroño,
 fueron se pa toledo, y con ellos el infā
 te don jaymes y don juã nuñez y don
 juã alōso, y dēde q̄ sserã yz a taragona
 talar lo q̄ ay ballasse: y des q̄ lo supo el
 rey don pedro embio a d̄zir al infante
 don sancho en como le q̄rian entrar la
 tierra los nauarros, y q̄ le fuesse a ayu
 dar: y luego el infāte don sancho se fue
 pa el a logroño, y lleo biē dos mil ca
 ualleros y salieron d̄ logroño ambos y
 fueron se pa taragona, y el rey don pe
 dro embio por todos los ricos omes
 y caualleros, y vinieron todos ay, y
 hablo con ellos q̄ fuesse con el q̄ q̄ria
 lidiar con los frāceses, y ellos respon
 dieron q̄ lo non haria calos tenia d̄safa
 rados a todos, y q̄ si los asorasse q̄ yzia
 conel: y el rey don pedro diyo q̄ non es
 tana en tiēpo pa lo bazer, mas q̄ fuesse
 conel, y que si a vida escapassen q̄ los
 asoraria, y ellos dixeron q̄ non entra

ria desafazados cō el, y desampararōle y fuerōse pa sus tierras, y fincarō poca cōpañacō el rey dō pedro: y el infante dō sancho quissiera q̄ la su gēte q̄ fuera lidiar cō los frāceses: y el infante don jaymes y dō juā nuñez, y dō juā alōso y otros ricos omes y caualleros de castilla q̄ estauā cō los frāceses q̄ erā buenos caualleros por boz del rey dō alōso, dixerōles, q̄ si ellos viniessē lidiar cō el rey dō pedro, q̄ pues cō el estaua el infante dō sancho q̄ era su señoꝝ cōtra ellos, q̄ como quier q̄ le estragaria la tierra, mas q̄ cōtra el su cuerpo q̄ nō yzia. y desq̄ los frāceses vieron esto q̄ dixerō los castellanos partierō la entrada y tornarō pa pāplona. y entōces el rey dō pedro agradeciose lo mucho al infante dō sancho esto q̄ hizo por q̄ si por el no fuera le entrarā los frāceses en la tierra. y fuesse el rey don pedro para cataluña: y el infante dō sancho vino se pa logroño, y despues vino se para burgos, y dēde vino se pa vaila dolid, y dēde a olmedo, z hizo justicia en toda la estremadura. y estādo en olmedo llegole mādado d̄ talauera en como vn ladrō q̄ dezia romo cō cōsejo de caualleros y de otros omes d̄l arrabal se alçara cō el arrabal cō boz d̄l rey dō alōso. y luego el infante dō sancho fue alla y entre dia y noche anduuo q̄n to pudo, en guisa que amanecio ay vna mañana. y aquel romo que era ladrō desque vio que el infante don sancho fue alla y luego al arrabal subio en vn cauallo z fue buyendo, y el infante dō sancho empos del, basta que llego ala puente de pinos que es en tajo, y desq̄ passo el ladrō de ribo las vigas de la puente que era de madera porque nō pudieffe passar allen, y acogiose el ladrō a vn castillo que auia fincado q̄ dezian cauañas que es termino de trugillo: y desque el infante don sancho vio que nō ballaua por do passasse tornose para el arrabal y mando matar a q̄ntas mugeres y omes ay hallo q̄ los

acogierā, y fallo ay muertos mas de q̄ trociētas p̄sonas. y desq̄ ouo becho este escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino se pa toledo y hallo ay algūos caualleros q̄ le andauā bullēdo por boz d̄l rey su padre, y pugno d̄ los alossegar, y despues vino se pa segouia y luego ay mādado, d̄ como el infāte dō pedro su hermano muriera ē le desina, y plugole en de mucho por q̄ sabia q̄ andaua ya por mētir y q̄ se q̄ria y za el rey su padre. y d̄ la tierra q̄ tenia este infāte dō pedro, dio vna ptida d̄lla a dō sancho su hijo. y otro si llego mādado d̄ como muriera doña vrracadias muger q̄ fuera d̄ dō fernā ruyz de castro y hermana q̄ era d̄ dō lope y d̄ dō diego. y por q̄ esta doña vrraca diaz auia por fijado por heredero a este infāte dō sancho, y por q̄ murio entōces heredo d̄lla estas villas, santolalla, iscar, y paredes, y la d̄ cuellar. y salio de segouia y vino se pa palēcia y fuerō ay jūtados cō el el infāte dō manuel futio, y dō lope y dō diego: y el mouiolo q̄ touieffen por biē d̄ catar alguna manera cō q̄ se auinieffe cō el rey su padre si ellos lo touieffe por biē: y ellos dixerō q̄ era muy biē guardado lo d̄ cada vno d̄llos: y como q̄ era q̄ le dixerō q̄ les plazia nō era assi, antes les pesaua carecelauā d̄ la auenēcia q̄ seria cōtra ellos. y entōces hizo el infāte dō sancho a dō diego lopez d̄ salzedo q̄ embiasse cō su mādado a vn su sobrino q̄ venia cō el infāte dō manuel q̄ auia nōbre gomez fernādez d̄ uma q̄a al rey dō alōso si q̄ria algūa pleytesta y q̄ fincasse guardado el señoꝝ y el pleyto al infāte dō sancho: y otro si las trās y las heredades d̄stos omes buenos. y otro si ordenarō ay q̄ por quanto el papa miño frāces auia dado cartas en q̄ d̄ scomulgaua y entre dezia todos los reynos d̄ castilla y d̄ leō si no obedecieffe al rey dō alōso, mādard̄ q̄ qualquiera q̄ estas cartas truxesse q̄ le matassen cō ellas, y q̄ no guardasse entre dicho algūo q̄ el papa pusiesse. E hizo

luego el infante dō sancho por sí y por los de la tierra a pelación pa otro papa primero q̄ viniessse, o pa ante el cōcilio primero q̄ viniessse o se biziessse, o para ante dios d̄ste agrauamiēto q̄ el papa bazia ala su tierra q̄ tenia. Y por q̄ le dixerō q̄ la villa d̄ toro andaua en vādos entre los caualleros y los del cōcejo, y otrosi por otras muchas muertes q̄ auia ay acaecido, fuesse pa alla, y vn cauallero de la villa q̄ dezia lope garcia, saliole a recebir biē cō treziētos omes de cauallo, y este era vno d̄ los bollicia dores q̄ andauā en la villa, y p̄stole y matole luego dos hermanos y mato pieça d̄ gētes q̄ traya en villa vieja, dō de posaua cerca d̄ toro desillas. Y d̄sq̄ lle go a toro mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gēte mucha, en guisa q̄ dexo la villa a los segada. Y llegole ay mādado de como el infante dō juā su hermano y dō aluaro, y dō fernā perez pōce: y nuño fernā dez de valdenebro, y dō pero paez d̄ asturias y dō fernā fernādez d̄ limia, y dō juā fernādez hijo d̄l deā d̄ sanctiago: q̄ venia d̄ seuilla, y merida q̄ era d̄l maestro d̄ sanctiago, q̄ la cōbatia y q̄ la entrauā por fuerça: y luego embio por dō alōso hijo d̄l infante d̄ molina y por dō estenā fernādez y por juā fernādez d̄ limia, y por dō ramir diaz, y por dō juā rodriguez de cabzera y por pere aluarez, y por pero diaz y nuño diaz d̄ castañeda y por otros ricos omes y caualleros, en guisa q̄ tenia muy grā gēte pa yr alla: estādo en toro llegole mādado en como dō juā nuñez q̄ era en nauarra salio cō quatrociētos caualleros dēde y entro por tierra d̄ alfarō y corrio al obispado d̄ calaborra y desp̄s corrio al obispado d̄ osma, y assentose en las salinas d̄l obispado d̄ ciguēça, y acogiosse cō vna grā presa a albarrazin: y el infante dō sancho embio mādā a dō lope, y a dō diego su hermano q̄ se partiesse cōtra aq̄lla guerra cōtra dō juā nuñez. Y otrosi llegole mādado en co

mo el infante dō manuēl su tío q̄ era muerto: y d̄ la tierra q̄ tenia el dio vna pte della a dō juā su sobriño: y d̄yo en toro ala infāta doña maria su muger q̄ era en cinta, y nacio ay entōces la infanta doña y sabel. Y despues de esto salio de toro, y fuesse pa caceres y dēde pa merida, y hallo ay al infante dō juā cō aq̄llos otros ricos omes q̄ embiara el rey dō alōso, y cuy dara el que saldria a el, mas ellos nolo ballarō por su pro: y por supo q̄ el rey su padre era en constantina fuesse pa guadalcanal, y dēde quissese ver cō el rey su padre, y el rey dō alōso cō el, mas los q̄ erā cō el infante dō sancho non gelo cōsintieron, nin querian que se auiniesse. Y quando esto vieron cada vno dellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, por q̄ se auiniesse. Y el rey dō alōso tomo ala reyna doña beatriz de portugal su bija, y el infante dō sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamēte comēçarō la auenencia entre el rey dō alōso y el infante dō sancho por mādaderos q̄ se embiauan vna a otra cō volūtad d̄ cada vno de los señores. Y el rey dō alōso vino se pa seuilla, y el infante dō sancho vino se pa salamāca, y adolecio ay muy mal, en guisa q̄ fue desafiuciado de los fiscos. Y dō gomez garcia abad q̄ era d̄ valla dolid que era su priuado veyēdo en como el infante dō sancho era llegado a muerte, y desamparado de los fiscos embio vna carta a dō aluaro q̄ era su amigo q̄ era cō el rey dō alōso en q̄ le embio dezir en como el infante dō sancho era muerto, y q̄ le ganasse merced del rey dō alōso, q̄ le baria dar a toledo, y otras villas muchas. Y luego q̄ la carta lle go a dō aluaro fuesse pa el rey dō alonso, y vio q̄ en la carta dezia, que era muerto el infante dō sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q̄ estauā alli: y apartosse en vna camara solo, assi q̄ en ninguno non osaua entrar a el, y començo

alozar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q̄ dezia por el palabras muy doloridas, diziendo muchas vezes q̄ era muerto el mejor ome q̄ auia en su linage. y q̄n do los de su casa vieron que assi estava apartado entēdieron q̄ mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y a tre uioffe vno de los sus priuados que de zian maestre nicolas y entro en la ca- inara a el, y digele estas palabras: se- ñor por q̄ mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia del heredado, ca si vos lo sabe el infan- te don juan, y estos ricos omes que sō aqui cō nusco, perderuos bedes todos y tomaran alguna carrera contravos. y el por mostrar q̄ nō llozaua nin auia pesar, dixo estas palabras: maestre ni- colas no llozo yo por el infante don san- cho, mas llozo yo por mi me zquinovie- jo, que pues el muerto es, nūca cobra- re yo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaron de mí los de mis villas y todos los ricos omes, y las or- denes por yerro que me hizieron que non se me querran dar, y mas ay nalo- cobraria yo del infante don sancho si- biuiera que era vno, que de tantos. y con esta razon se le encubrio el pesar q̄ tenia por el hijo. y el infante don san- cho seyendo en salamanca de sampara- do de los medicos quiso dios que ter- mino. y quando lo supo el rey dō Alō- so en como era guarido, plugole ende, como quier que lo non daua a entēder y despues que el infante don sancho fue guarido, fuesse pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don Alonso en sevilla, en guisa que lleo a muerte, y veyendo que non podia guarir, el in- fante don juan de mandole que le mā- dasse dar el reyno de sevilla, y el dō ba- dajoz con todas las otras villas que te- nia: y de como quier q̄ el dio buena res- puesta, pero no lo quiso bazer. y q̄n do fue afincado de la dolēcia dixo ante to- dos q̄ el perdonaua al infante don san-

cho su hijo heredero, y q̄ lo bazia con malicia, y q̄ perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q̄ hizieron contra el, y mando bazer car- tas de esto selladas con sus sellos dō oro, por que fuesen ciertos todos los dō sus reynos, que auia perdido querella de el- los, y que les perdonaua porque fin- cassen sin blason ningūo. y desque esto ouo acabado y librado, recibio el cuer- po de dios muy deuotamente, y a po- ca de hora dio el alma a dios. y el in- fante don juan y todos los ricos omes y la reyna de porugal su hija y las o- tras infantas sus hijas hizieron muy gran llanto por el: y despues enterra- ronlo en sancta maria de sevilla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatrix su madre.

Capitul. lxxvi. Que

cuenta el testamēto que hizo este noble rey don Alonso al tiē- po de su muerte.

Testamento.



In el nōbre

de dios padre y hi- jo y spū sacto amē. Conocida cosa sea y manifiesta a to- dos los omes q̄ este escripto vieren, co- monos don Alōso

por la gracia de dios reynante en casti- lla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en sevilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyēdo firmemē- teen la sancta trinidad padre y hijo, y espīritu sacto, q̄ son tres personas y vn dios verdadero y creyēdo en la vir- gen maria madre dō nuestro seño- z jesu

Christo, en que el passó carne por nos
 saluar, y en todas las otras cosas, en
 que la sancta ygleſia de roma cree, y
 guarda, y manda creer y guardar. Y
 conociendo que por otra non puede o
 me ser saluo, si non por la nuestra san
 cta fee catholica: y veniẽdonos en miẽ
 te de muchos bienes y mercedes que
 dios nos hizo en tantas maneras que
 lo non podriamos asinar, ni dezir. A
 cordandome assi mesmo de la palabra
 que el digo, segun que te balle, assi te
 juzgue, temiendonos del su juyzio y d
 la su sentencia, antes, que los cielos y
 la tierra auran gran pauor, tremeran:
 maguer que nos entendemos que no
 auremos derecha razon porque nos
 escusemos, segun las grandes merce
 des que nos el hizo, y los muchos ve
 rros y pesares que le hazemos. Pero
 efforçãdonos en la palabra que el mis
 mo digo, que mayor era la su merced y
 misericordia que todos los peccados
 podrian ser: y acordandonos otrosi de
 la su piedad, y de la virgẽ Maria su ma
 dre que nunca fallecen a los q̃ a ellos
 se encomiendan, ca ella es nuestra abo
 gada y medianera entre el y nos: y rue
 ga por nos pecadores, que el quiso ser
 su hijo por la su merced, que por rue
 go dlla nos quiso saluar, y sacar del po
 der del diablo, por que nos vino a redi
 mir esparciendofu sangre en la cruz
 muriendo por nos. Dõde membran
 donos de todas estas mercedes y otras
 muchas que nos dio y hizo, que son tã
 tas y tan grandes q̃ lo nõ podriamos
 dezir. Hazemos y ordenamos nõ te
 ſtamẽto y nuestra poſtrimera volũtat
 tambiẽ de nuestra alma, como de nõ
 cuerpo, mostramos lo por nõ escri
 pto: y ofrecemos primeramente el al
 ma a nuestro seõor jesu Christo, dõde
 la ouimos, y cuya es la q̃l nos dio, y pe
 dimos le merced q̃ la quiera recibir
 por mano de los sus sanctos angeles,
 non consenta que los diablos ayã par
 te en ella, y engale amiente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el
 plega en saluarla. Y pedimos le mer
 ced otro si ala virgen sancta Maria su
 madre, a quien fue siempre y es toda
 nuestra esperança, del en ayuso, q̃ ella
 sea rogadora y razonadora por nos.
 Otrosi rogamos a sant Clemente, en
 cuyo dia nacimos, y a sant Alonso, cu
 yo nombre auemos, y a Santiago q̃ es
 nuestro seõor y nuestro padre, cuyos
 Alfonsos somos, que por todas estas
 deudas que auemos con ellos sean ro
 gadores a sancta maria y a su hijo, q̃
 deuen recibir nuestra alma: y que las
 sus grandes mercedes vençan los nue
 stros peccados: y acomendamos le o
 trosi nuestro cuerpo en vida, y pedi
 mos le merced que nos guye al su fer
 uicio: E otrosi acomendamos les nue
 stros hijos y nuestros vassallos que
 se tienen con nusco, baziendo lealtad y
 derecho, parandose contra los tray
 dores, que hizieron grandes traycio
 nes contra nos, y bazẽ decada dia los
 traydores de Dios, y de nos, y de nue
 stro linaje, y de España y de todo el
 mũdo. E acomendamos le otrosi las
 tierras y los reynos y todo quanto el
 nos dio a nos, y a los nuestros de aqui
 adelante que lo ouierẽ con derecho, y
 pedimos le merced q̃ les guarde si la
 su piedad fuere, q̃ les non empezcan
 los nuestros peccados, nin los suyos,
 mas que les ayã merced por el serui
 cio que hizieron a aquellos donde nos
 venimos: que aguarde el nuestro seõ
 rro, que fue siempre cosa suya quita: y
 que el tenga aquel estado en que deue
 ser: y q̃ le acreciente toda via en mane
 ra porque el sea seruido, en la su sancta
 fee en salçãdo. Y porq̃ le es costumbre
 y derecho natural, y otrosi fuero y ley
 de españa, que el hijo mayor deue de
 heredar los reynos y el seõorito del pa
 dre, non baziendo cosas contra estos
 derechos sobredichos: porque le ayã
 de perder. Por ende nos siguiendo el
 ta carrera despues de la muerte del infã

te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor dexasse de su muger de bendicion, si el viuiera mas que nos, por derecho deue heredarlo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que dios quiso que saliesse de medio, que era viude de recha, por donde descedia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el fuero de españa, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le ouiesse en lugar de don fernando, que era mas llegado por via de recha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podiamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que pues el es rayz de todos los bienes y derechos, que haria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E fiado nos otrosi en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por que era nuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy gran amor verdadero que a el auiamos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha bõrra y mucho biẽ que a el auiamos fecho en muchas maneras: y otrosi aunque a el ouiessemos fecho algunos peñares en otras cosas, segun bazen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y hazemos cada día, que tenemos que todo aquello era olvidado y que deuiera amarnos mas que otra cosa: mayormente que nos nunca ninguna cosa bezimos contra el, que hazer nonde uiessimos, que la honrra para el la queriamos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en españa, mas aun en todas las partes del mundo que non menguasse: y biẽ era tanto lo que encubriamos y sufriamos y callauamos como los otros bienes que le baziamos: ca asico

mo nos pronuiciamos de llenar adelante el su hecho, assi el pbaua de llenar atras el nuestro, assi como nos le bõrramos quanto mas podiamos, assi pugno el denos deshonrrar lo mas cruelmente que el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos desbazer lo que Dios nos auia dado, y cudiciando nuestra muerte. Y cobrando en como fue fe heredando, nos a el, como nunca heredara en españa rey a su hijo que amasse pugno el nos des heredar lo mas estranamente que nunca fue rey des heredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor / como nunca hijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapodero el del mayor desapoderamiẽto que nunca fue hecho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siẽpre en salçar y en noblecer la su baztenda y la su fama assi pugno el debilecer y de abaxar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra y nos a el conocimos en todo bien, alli nos descubrio en todo mal en todas las cosas que vn home puede desconocer a otro, donde por que la cudicia es rayz de donde se mueuen todos los males: y la desconocencia escabeça en que se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder que a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quãtos males el hizo contra nos mostraron le juizio que auia auer segun su merecimiento. La pues quantos estamos en seruicio de dios y obramos por el quãto nos podiamos, y don sancho destoruo y pugno en lo destoruar quanto el pudo y supo: y quere el derecho de dios que quien el su seruicio destorua que pierda el poder de todas las cosas, con que el podria destoruar. E otrosi que va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere dios y manda la ley y el derecho que sea des heredado de lo que el pa

dreba, e quenon aya parte en ninguna cosa dello por razon de natura. Et otrossi el hijo que desberedare al padre contra mandamiento de Dios o lo que manda la ley: o que qualquier q̄ a padre o madre desberedare, que muera por ello. Et por ende don sancho por lo que hizo contra nos deve ser desberedado. Et otrossi por el desberedamiento que nos hizo tomando nuestras heredades a muy gran quebranto d̄ nos nõ nos q̄riendo esperar hasta la nuestra muerte, por auerlo con derecho como deuia, desberedado sea de Dios y de natura, y nos desberedamos le. Otrossi por fuero y por ley d̄l m̄do, q̄ non herede en lo nuestro el, nin los q̄ del vinieren por jamas. Otrossi por q̄ nos desapoderado del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deve ser desapoderado contra verdad y contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que Dios establecio contra aquel que tales cosas hiziesse esto que sea maldito de Dios y de sancta Maria y de toda la corte celestial, y de nos: y por desfamamiento que hizo de nuestra persona, d̄famamos le nos de aq̄l desfamamiento que el se quiso auer como quiẽ trayciõ hizo assi de aq̄stas cosas, assi lo damos nos por traydor en todas y por cada vna dellas de guisa que non tan solamente aya aquella pena que traydor merece en españa, mas en todas las tierras que acaesciere biuo o muerto, y por q̄ aq̄llos otros nuestros hijos metto en este becho haciendoles entender falsedades y enemigos porque se ouieron a mouer contra nos muy cruelmente non catando cõtra nos el amor q̄ les nos auiamos y verdadero como padres, como amigo y seõor cõbiẽes q̄ les baziamos en criarlos y en casarlos y encimarlos muy mejor q̄ hijos de reyes fueron encimados en españa que non ouiesse de auer el reyno: y todo esto baziamos nos. Et otrossi don ma-

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro ce- raçon, como del hijo que mas amamos, mas temiendo nos que los primeros estos deuia tener por mal en fero tra don sancho, y vimos todo el contrario de esto como tan solamente abũdo a ellos, y sufriale lo que bazia, mas aun priuaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: en que se de nodasse con nusco y desconociẽdonos de señorio y de todas las otras cosas, y deudos del bien que con nusco auia: Et nos quando vimos que el nuestro naje, nos falleciera y los nuestros vafallos naturales, tornamos nos a Dios y pedimos le merced que nos a corriesse de alguna parte, porque non ouiesse tan gran quebranto como nos auia mostrado y auian y querian aun demostrar estos. Y teniamos ojo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra bija que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel becho como este: mas el catando su mancebia y el consejo que le dieron contra Dios y cõtra derecho aquellos que se lo consejaron, non catando el bien que les entendiera, si lo hiziesse el gran daño que les ende viniera. Et non le abõdo en no lo querer hazer, nin tornar cabeza a ello, mas tomo que era mucho mejor en nos buscar mal consejeramente: y mas hizonos lo en otras muchas maneras a hurto que se nos torno en gran daño. Assi q̄ mas le hallamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. Y otrossi preuamos al rey de arago que es nuestro cuñado de dos partes y nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje y el suyo, se ñaladamente el aca que la auia puesto muy cerca y cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los omes del mundo, que non saca ninguno, y el esto juro sobre sanctos euangeliõs, con la mayor pena seglar si lo

non mantuiesse que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este becho que el contra nos hiziera era cōtra dios y cōtra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conueniabien de lo hazer y de lo adeliñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q̄ nos sufrimos y hizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mūdo: demas de todo esto quanto nos hiziesse bariamos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran hōra y esto le embiamos a dezir biē quatro vezes, antes q̄ se fuesse, mas el de guisa se escuso con la cruzada para cōquerir a africa, que el solo non torno cabeza en el nuestro becho. E viemos al rey de inglaterra embiamos otro si que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo era y la nuestra dñ honrra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos vintiera tambien podia a el venir si Dios quisiessse, ca los reyes y los reynos todos son en poder d̄ Dios, para dar y toller a quien el quisiessse. Por ende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otro si que acatasse los dichos deudos de bien y grandes amistades q̄ auiamos en vno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siēpre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le hiziesse todo se le tornaria en su honrra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lueño de nos, y de la otra que auia muy grandes guerras en su tierra, supo senos escusar en guisa que non ballamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otro si mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera por que el

no era nuestro amigo entonces, ca nõ le plazia ser. La otra por que sabemos q̄ le hiziera entender que este de famoso que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera por que le auiamos ya probado en algunas cosas de las que erā passadas por q̄ aquello por que solia rogar por auer amor cō nusco, si nos se lo mouiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas en caro, o por vñtura que lo non baria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q̄ le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estancia. E al apostolico embiamos nos a q̄rellar y mostrar como a señor de la fe, que le pesasse de tamaño mal que recibiamos estando en seruicio de dios, como de tamaño crueldad como contra nos esta becha, y se hazia cada dia. Y otro si se lo embiamos mostrar como a aquel q̄ tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriessse señaladamente, porque es vicario de dios en todo para hazer verdadera justicia y otro si por seruicio que auia becho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruicio de Dios, y en alçamiento de la yglesia: y nos aquello que podimos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de biuir y morir en ello, donde nos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessse por nuestra culpa, hasta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para hazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de ver q̄ nos auia tomado quanto nos ballara dñ sancho y sus ayudadores, mas otro si de mengua de gēte de

Cronica del Rey

omes que non auemos con nusco si nõ
 muy pocos que entendiessen el dero
 cho, y quisieron obras de dios: y ve
 do nos desamparados de todas las co
 sas del mundo, si non señaladamente
 de la merced de dios. Entendiendo que
 abenjuçaf rey de marruecos señor de
 los moros, membrandose del amor q̄
 auiamos entrambos en vno, catando
 precio del mundo, adelãtoffe ante los
 reyes christianos y moros para tener
 derecho y verdad mostrando que le
 pesaua, y que se dolia del mal y del q̄
 branto que nos auiamos recebido di
 ziendo, que como quier que desçñas
 leyes eramos: y la su casa de marrue
 cos fuera siempre contra españa, que
 el non queria catar aquello, mas sabiẽ
 do la nuestra casa quãto honrradamẽ
 te biuia de lueñe, porque tenia que tã
 gran precio non podria hazer como es
 te para el mundo, nin tamaña honrra
 para su ley, como en guardar esta nue
 stracaça que non fuesse destruyda, nin
 nos muerto nin quebrantado por tan
 gran traycion como esta, que contra
 nos hazen los traydores. Y sobre esto
 embionos prometer que nos ayuda
 ria con el cuerpo y su linaje y cõ sus va
 sallos y con su poder y con sus aueres
 basta que todo lo nuestro ouiessemos
 cobrado como nunca mejor lo ouiera
 mos: y hizo lo assi, que nos embio pri
 mero sus hijos y sus parientes, y des
 pues passõ el con su cuerpo y con su no
 ble caualleria, y con gran auer. Assi q̄
 de la su venida vinieron muchos bie
 nes. Primeramente que por la merced
 de dios, y por el su buen esfuerço, y
 por la su buena ayuda saliamos con el
 de la sobra de nuestros enemigos tray
 dores, que nos tenian tuerto y aboga
 do con gran trayciõ: lo al que fuymos
 cobrar sanidad, porque fuymos caual
 gar, y andar. ¶ Otroff aquellos nue
 stros enemigos cuydauã a hazer, y
 non apelear, o a nos matar o prender,
 bizieramos lenos a ellos si se passas

ssen en lugar que podiamos a ellos
 llegar: demas que nos ayudo con su a
 mor muy bien segun la mengua q̄ nos
 aniamos, y sin todo esto que dexo muy
 grandes hechos que auia el de hazer
 allen la mar y en otras partes por cõ
 plir lo nuestro. Y nos veendo todo es
 to que el bazia, fiãmonos tanto en el,
 que moramos cerca de quatro meses
 en su poder con aquella poca gente q̄
 teniamos, fiãndonos en su amor y en
 su verdad. Despues tornãmonos a se
 uilla cuydando que ballariamos ay re
 caudo del apostolico y del rey de fran
 cia y dios otros reyes a quiẽ auiamos
 embiado mostrar nuestra bazienda, y
 non ballamos ay otra cosa si non pala
 bras buenas, que nos embiaron pro
 meter assaz, que nos touo ya quanto
 pro, de que ouieron conorte a q̄llos po
 cos pobres y lacerados que eran con
 nusco. E porq̄ el rey de frãcia biẽ nos
 lo embio a dezir, mas con tanto que
 si nos dießemos a sus sobzinos hijos
 de don fernando aquello que el padre
 tenia que se pararia a todos nuestros
 hechos. E nos quando esto vimos y
 entendimos nos desamparado de to
 dos los omes del mundo, de que espe
 rauamos conorte y ayuda, como q̄er
 que de don sancho y de los otros nue
 stros hijos ouiessemos recebido mu
 chos pesares y los males que son ya di
 chos, pero nõca q̄ si mos nos pasar cõ
 tra ellos en desheredarlos segũ dicho
 es sobre tal hecho que nos bizieran:
 mas entences como ome que mas
 no puede ouemos de embiar y dõ otor
 gar al rey de francia aquello q̄ el que
 ria, parandosse el a todos nuestros he
 chos: haziendo otroff al peligro que se
 aparasse a ello. E sobre esto embiamos
 a don suero obispo de caliz al rey de
 francia, y a don fray aymar electo de
 auila al apostolico, y diemos a cada
 vno poder, segun que entendiamos q̄
 conuenia a tal mandaderia como esta
 que pudieffen firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos todavia esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho q̄ nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniessen a nos para nos servir q̄ les pudiessemos hazer algun bien señalado, saluo en señorio mayor, dōde queremos que sepan todos quantos este escripto vieren e oyeren, que este testamento que nos hazemos que es hecho primeramente a seruido de dios, y honrra de la sancta y glesia, e a mandado de nuestro linaje, y a pro comunal, non tan solamente de nuestro señorio, mas de todo el christianismo, y las razones que en este hecho entēdemos porque lo hazemos, queremos que lo sepā todos. Primeramente, q̄ tenemos que Dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntamiento el amor de España firmemēte y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son esforçados y arduos y guerreros y los franceses son ricos y alogados, y de grandes hechos y de buena barrunta, y de vida ordenada e son arduos, estas dos gentes en vno con el poder y con el auer de agora nō tan solamente ganaran a españa, mas todas las otras tierras q̄ son de los enemigos de la fe contra de la y glesia de roma. y sera tan grāde q̄ todos los hechos de vltimar de los lugares que son contra ellos con estas dos gentes en vno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramēte si quiēren guardar y ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredā: y los que malos pierden por sus merecimientos, pro comunal sera de nuestro señorio: ca de que estos poderes fuerā vnos a acaudellar los omes desta tierra mayor seruirā a Dios que non agora hazē, y sabran mas honrrar y obedecer a los señores, y aurā mayor favor de vivir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena ventura, y pro comu

nal sera non tan solamente de nuestro señorio mas de todo el christianismo. Otrosi que muchos que son agora pobres y non han consejo, auer lo han por este lugar, por que podrian seruir a dios, y ellos hazer vida de buenos omes. Por ende ordenamos y damos y otorgamos, y mandamos en este nuestro testamento que el nuestro señorio mayor de todo lo que auemos y auer de uemos fin que despues de nuestros dias en nuestros nietos hijos de don fernando nuestro hijo que fue primero heredero, de guisa que el mayor heredē este nuestro señorio, y al otro q̄ el haga bien assi como conuene, segun el fuero de españa manda hazer a los hijos que non han de auer el señorio mayor, por tal manera que lo, que el diere que lo tenga del si como de señor. En esto mesino dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se touiere con nusco por que le ayamos a hazer bien e honrra en alguna cosa señalada: esto hazemos otrosi por que entendemos que ningūos de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de mal ordenamiento, por fuerça conuene que el que lo ouiesse y buscasse de otra parte, e que se lo ayudassen a mantener. E por ende tan grande ayuda ni tā buena non podria auer como el rey de francia. E por que estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos e ordenamos aun mas, q̄ si los hijos de dō fernando muriessē sin hijos que de uiesen heredar, que tome este nuestro señorio el rey de francia, por que viene de rechamente de línea de rechadonde venimos del Emrador de españa, y es visnieto del rey don alonso de castilla bien como nos, ca es nieto de su hija, e este señorio damos y otorgamos de tal manera que este ayuntamiento con el rey de francia en tal guisa que ambos sean vno para si e

Crónica del Rey.

pre, y el que fuere rey o señor de fracia sea otro sí rey y señor de este señorío nuestro de España: y porque esta ofrenda ofrecemos a Dios por que el sea servido, y la su ley sea ensalçada. Y metemos este nuestro hecho en poder y en guarda de la sancta yglesia de roma, que ella sea siempre tenuda de lo bazer tener y guardar, assi como se muestra en nuestra postrimera voluntad por este nuestro testamento escripto: y otros gamos que si la yglesia de roma y el rey quissen estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos de aqui adelante reuocamos y desbazemos todos los otros testamentos que antes deste auiamos hecho: y mandamos y establecemos que ningun otro testamento non vala si non este, sacando aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos haremos que non tañe en amenguamiento de este señorío: y si alguno quier de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere y contra estas cosas sobredichas, o contra alguna dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de Dios: y de la yglesia de roma, y aya la maldicion de aquellos dondenos venimos, y la nuestra y sea el tal traydor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda salvar por ningun fuero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa bazer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en senilla domingo a ocho dias de nouiembre. Era de mil y trezientos y veynte y vn años. Testigos que fueron llamados y rogados doña beatriz hija del rey, y Reyna de Portugal y de algarue, y don remundo arçobispo de senilla, y don suero obispo de caliz, y don fray aymar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia de arenis, fuero perez de la sarra garci ju fre copero mayor del rey, y el garres justicia de casa del rey, juan martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero ruyz de villegas, lope alonso portero mayor en el reyno de galizia. E yo juan andres escrivano del rey escreui este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro traslado que fue sacado del testamento principal concertado.

En el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes que este presente escripto vieren como nos don Alonso por la gracia de Dios reynante en castilla, en leon, en toledo, en galizia, en senilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo y spiritu sancto que son tres personas, y vn Dios verdadero: y creyendo en la virgen sancta maria madre de nuestro señor jesus christo en que el puzo carne, y en todas las otras cosas que la sancta yglesia de roma cree, y manda creer y guardar: y conociendo que por otra cosa ninguna non puede ser ome salvo, si non por la nuestra fe catholica, y viniendo senos en miente de los muchos bienes y mercedes que Dios nos hizo en tantas maneras que lo non podriamos pensar ni dezir. Por ende despues que oimoshago este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrimera voluntad en razon de los nuestros reynos y del nuestro señorío el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuenos, en que vno fincasse despues de nuestros dias, por que aquel escripto es muy grande, ca muestra que todas las razones por que lo bezimos y lo deuimos fazer y touimos por bien de hazer escripto

en que ordenamos bazienda de nue-
stra alma, y en como pagassemos lo q̄
deuiamos, y pudiamos mandar y ha-
zer bien a los que nos siruieran lealmē-
te. Y por ende ordenamos por el escri-
pto deste nuestro testamento que nue-
stro cuerpo non sea enterrado hasta q̄
nuestras deudas sean quitas y paga-
das: y esto dezimos por que no nos fin-
co de que las pagar pudiessimos, por
que nuestros enemigos tomaron por
traycion todo quanto en el mūdo auia-
mos segun todo el mundo sabe: y man-
damos a nuestros hijos los que ie to-
uieron cō nusco, y a nuestros vasallos
cabagan ellos guardar y tener esto,
ca en la merced de dios, y en la su leal-
tad lo dezamos todo: y paren mientes
assi como querrian que les nos hizies-
semos en becho de sus almas, assi ha-
ran ellos en becho de la nuestra alma:
z que les venga en mente que nos fue-
mos el primero rey de nuestro linaje
que quitamos las almas de los nue-
stros naturales y vasallos quando mu-
rieron, y las nuestras deudas q̄ se de-
uē pagar son en tres maneras. La pri-
mera a mercadores de la nuestra tierra
y de fuera que nos emprestaron y bara-
taron lo suyo a fazon que lo auiamos
menester mucho a seruicio de dios, y
por honrra de nuestra tierra: y la otra
es de aquello que nos auia seruido los
ricos omes y caualleros, y los otros o-
mes de la nuestra casa y de la nuestra
tierra, clerigos z legos, que nos man-
daremos dar algo de alli: donde nos
entēdiereamos que lo podriamos auer
para el seruicio que nos hizierō z non
les fue dado, pues que nos lo partiere-
mos, y mandandose lo dar tenemos q̄
era derecho y que lo deuen auer: y po-
rendemā damos que les se a dado. La
tercera cosa es de aquellas cosas que
ordenamos que se hiziesen a seruicio
de dios, z a hōrra de nos y de nuestra
tierra y non se cumplieron, pues que
non se pudieron cumplir por estas ra-

zones sobredichas, conuiene que se cū-
pla de alguna parte, ca non es dere-
cho que el cuerpo huelgue hasta que
seā cumplidas aquellas cosas por q̄ no
podria bolgar el alma. Y pues q̄ dios
quiere que n̄ras deudas sean pagadas
y cumplidas las mandas, que el nue-
stro cuerpo sea enterrado en nuestro
monesterio de sancta maria la real de
murcia, que es cabeça deste reyno, y
el primer lugar que dios quiso que ga-
nassimos a seruicio del y a honrra del
rey don fernando y de nos y de nue-
stra tierra. Pero si los nuestros cabe-
galeros touieren por mejor que el nue-
stro cuerpo sea enterrado en la ciudad
de seuilla o en otro lugar que sea mas
a seruicio de dios, tenemos lo por biē
en tal manera que finquen al moneste-
rio sobredicho de murcia los bienes y
las pōssesiones que nos le diemos
saluo el alcaçar que mandamos q̄ aya
siempre el que de derecho fuesse rey
de murcia del nuestro linaje. Y si los
nuestros testamentarios touieren por
biē de enterrar el nuestro cuerpo en
seuilla, mandamos que lo bagan ente-
rrar alli donde touieren o entendieren
que es mejor, pero desta guisa que la
sepultura non sea muy alta: z si quisie-
ren que sea alli donde esta enterrado el
rey don fernando, y la Reyna doña bea-
triz y aze, que bagā en tal manera que
la nuestra cabeça tengamos alo pies
de ambos a dos, z de guisa que la se-
pultura sea llana, de guisa que quando
el capellan metiere a dezir la oracion
sobre ellos y sobre nos, que los pies tē-
ga sobre la sepultura. E otro si manda-
mos que luego que murieremos, que
nos saquen el coraçon, y lo lleuen a la
sancta tierra de vltimar, y que lo se-
ntieren en Hierusalem en monte Cal-
uario alli donde yazen algunos de nue-
stros abuelos: y si llevar non le pudie-
ren que lo pongan en algunt lugar dō
de este basta que dios quiera que la tie-
rra se gane y se pueda llevar en saluo,

esto tenemos por bien y mandamos q̄
 haga don fray juan, y los que touiere
 bozes del maestre del tēple en los rey
 nos de castilla y de leon y de portugal
 porque nos ha conocido del nuestro se
 ñorio, y touo con nusco al tiempo q̄ to
 dos los maestres de todas las otras
 ordenes nos desconocieron. Y manda
 mos cō este cauallero de nuestro cuer
 po, y de todas las nuestras camas que
 traemos de nuestro guisamiēto, y de
 mas mil marcos de plata para dar en
 capellanias donde canten capellanes
 missa cada dia para siempre por nue
 stra alma en el sepulchro, quando dios
 quisiere que lo ayā christianos, o en
 aquel lugar donde estouiere nuestro
 coraçon. Y porque el maestre, y los
 freyres de la orden del temple hā por
 costūbre de traer quales armas, que
 ren, rogamos a este maestre que aora
 es, y sera de aqui adelante que traygā
 todavia ellos mismos por sus cnerpos
 estas mismas señales, y que le embie
 lo vno por honrra de la su orden, y lo al
 por que entiendan qual es nuestra vo
 luntad, y que nos bagan este amor se
 ñaladamente por el otro que nos le be
 zimos quando ganamos el reyno de
 murcia que heredamos a esta ordē ma
 yor que todas las otras cosas. E otro
 si mandamos el nuestro lecho de toda
 la ropa que ouiere ala sazón que fina
 remos a los pobres del hospital de san
 juan dacre, mil marcos de plata, mā
 damos otrosi que quando sacaren el
 nuestro coraçon para lo llevar ala san
 cta tierra de yltramar segun que es ya
 dicho que saquen lo otro de dentro y
 lo lleuen en el monte de sancta Maria
 la real de murcia o el nuestro cuerpo
 fuere enterrado que lo metan todo en
 vna sepultura assi como si nuestro cuer
 po fuesse y ouiesse ay a yazer si el mo
 nesterio fuesse en aquel estado q̄ nos
 le establecemos y deue de estar: si non
 mandamos que bagan esto en la ygle
 sia mayor de sancta Maria de murcia

E otrosi mandamos que si el nuestro
 cuerpo ouiere de ser enterrado en seu
 illa, q̄ sea ay dada la nuestra tabla que
 bezimos con las reliquias a bōrra de
 sancta maria, que la traygan en la pro
 cession en las grandes fiestas de san
 cta maria, y la pongan sobre el altar:
 y los quatro libros que llaman espejo
 historial que mando bazer el rey luy
 s de francia, y el paño rico que nos dio
 la reyna de inglaterra nuestra herma
 na que es para poner sobre el altar, y
 la casulla, y la almatica y la capa q̄ son
 de paño historiado de muchas histo
 rias labrado muy ricamente, y vna ta
 bla grande historiado, en que ay mu
 chas y mages de marfil bechas, y hi
 storias de hechos de sancta maria, q̄
 la pongan cada sabado sobre el altar o
 sancta maria ala missa. E otrosi man
 damos que las dos biblias, la vna en
 tres libros de letra gruessa cubiertas
 de plata, y la otra en tres libros histo
 riado que nos dio el rey luy s de fran
 cia, y la otra nuestra tabla con las reli
 quias, y las coronas con las piedras,
 y con los amaseos, y sortijas, y otros
 dones nobles que pertenecen al rey, q̄
 lo ay a todo aquel que con derecho por
 nos heredare el nuestro señorio ma
 yor de castilla y leon. E otrosi manda
 mos que todas las vestimentas o nue
 stra capilla, cō todos los otros libros
 que los den ala yglesia mayor de san
 cta maria de seuilla, o ala yglesia ma
 yor de murcia si el nuestro cuerpo fue
 re ay enterrado, sacando las vestimē
 tas que mandamos dar señaladamen
 te a sancta maria de seuilla: y las dos
 biblias que mandamos dar a aquel q̄
 heredare lo nuestro. E otrosi manda
 mos que todos los libros de los canta
 res de los loores de sancta maria sean
 todos en aquella yglesia donde el nue
 stro cuerpo fuere enterrado: y que los
 bagan cantar en las fiestas de sancta
 Maria, E si aquel que lo nuestro here
 dare con derecho, y por nos quisiere

auer estos libros de los cantares d' san
eta maria, mādamos q̄ baga biē z al
go por ende ala yglesia dō de los toma
re, por q̄ los aya cō merced y sin pecca
do. y otrosi mandamos a aq̄l q̄ lo nue
stro heredare el libro q̄ nos bezimos se
tenario, este libro es las siete partidas
y otrosi mādamos lo q̄ tenemos en to
ledo q̄ nos tomarō, q̄ndo Dios quisse
re q̄ lo cobremosnos, o aq̄l q̄ lo nuestro
heredare ca son cosas muy ricas y muy
nobles q̄ pertenceē a los reyes, y mā
damos al infante don juā nro hijo los
reynos de sevilla y de badajoz con to
das las villas y los castillos y fortale
zas y cō todos sus terminos y cō todas
sus tenēcias segū dize en el priuilegio
q̄ a el nos dimos de estos reynos sobre
dichos, a nra hija doña beatriz reyna
de portugal y del algarue, ala infanta
doña berenguela, y a yraca alfonso, y
a martin alonfo nro hijo q̄ no fuerō, ni
son contra nos, a ricos omes y caualle
ros, y otros omes q̄ nos siruierō biē y
lealmēte ala sazō q̄ se leuāto esta tray
ciō contra nos, que tenemos por biē y
mādamos que lo aya segū dizē los pri
uilegios y las cartas q̄ tienē denos, y
las posturas que en ellas dize. y facan
do otrosi que las rentas de badajoz q̄
tenemos por bien que las aya en su vi
da nuestra hija doña beatriz reyna de
portugal y del algarue, assi como nos
gelas diemos por nuestras cartas. E
otrosi mandamos que don juan y los
que del vinieren obedezcan siempre,
y conozcā a aquel que de derecho nos
heredare por nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra defauntura fuesse y
traycion de los dela tierra que en to
das guisas quisiesen a don Sacho por
señor, y si el quisiere traer alguna pley
testa con don juan, porque le diessē es
tos reynos sobre dichos o alguna co
sa dellos por cambio, o por otra mane
ra, mandamos a don juan que lo non
baga por ninguna cosa, porque dō Sa

cho non sea poderoso, nin heredero en
aquello que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. y otrosi māda
mos que todas las rētas de los admo
narifadgos, y todas las otras rētas q̄
don juan deue auer en el reyno d' seui
lla segun sobre dicho es, que tome la
mitad para el defendimieto de la tie
rra, y la otra mitad que la tomē los ca
becaleros pa quitar nuestras deudas
y pagar nuestras mādās: y si la mitad
no cumpliere para quitamieto de nue
stra alma en esta manera mesma: y esto
bazemos porque la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra fe, y nuestros que puedē ha
zer aquel mal en la tierra q̄ ellos quie
ren: y dō juan pueda esta tierra mejor
mātener y guardar, por si de otra par
tenos ouieremos para quitar nuestra
alma que tozemos ay otro tātō como
aquello que nos ende tomaremos, es
to que nos mandamos que dō juan sea
tenudo de obedecer a aquel que todo
lo nuestro auia de heredar cō derecho
bazemos lo a gran supio por muchas
razones. Primeramente por que sabē
todos que don Sancho esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q̄ en
poco tiene d' hazer a el y a los nuestros
bijos que con nusco se tuuiesen quan
to mas pudiesse: y por ende el nuestro
menester siēpre de otra parte q̄ lo ayu
dē. y otrosi por q̄ nos sabemos biē cier
tamēte q̄ quāto nos auemos lo nuestro
mejor parado q̄ podia ser no nos abō
daua por aq̄llas cosas q̄ nos podiamos
escusar segū la codicia d' los omes, y la
manera q̄ traē enbiuir cō los reyes y cō
los otros señores, ca sincādoles q̄ les
dē tábien nō auiedo de q̄, como si lo o
uiesse, quāto mas quādo el señorio to
do y nro: por q̄ cōuiene cō derecha fuer
ca que la ayuda q̄ ouiere que sea pode
rosa, y rica: y nō sabemos nos que esto
se pudiesse bazer sin la yglesia de Ro
ma, y el Rey de Francia que fueron
y son siempre vna cosa de Francia, y

siempre fue serua ala ygleſia, en to-
 dos los grandes hechos que ouo me-
 nester: fue contra ella: demas ninguno
 non puede dezir con derecho porq̄ so-
 mos de vn linaje de luengo tiempo y
 de tercera. Assique el nuestro seño-
 rio non lo damos a estraños. E otrosi
 porque en quanto Dios biniere sea en
 mientes de como toda francia y toda
 españa fue de christianos antiguamē-
 te en señorio de nuestro linaje, y lo per-
 dierō por sus peccados, y el quiso mas
 catar ala su piedad que ala su justicia,
 y tuuo por biē q̄ el su nōbre d̄ su padre
 fuesse enſalçado y abaxado el nōbre d̄
 aq̄llos q̄ no creē en la su fe, antes d̄ nue-
 ſtan y menos precia el su hecho, quise-
 rō q̄ estas tierras se cobrē a su seruicio
 y looz de su nōbre, y a honrra d̄ la ygle-
 ſia de roma, y a pro comunal de toda
 la christiandad que ay anse, y que se pā
 que puedo hazer lo ende por todas es-
 tas razones de uemos q̄ esto es lo me-
 jor, consejamos a don juā y rogamos
 le y mandamos le que haga assi, y lo
 guarde, en todas guisas ponga seña-
 ladamente su amor con el rey de fran-
 cia, y que todas las cosas que ouiere
 de hazer bagalas cō consejo d̄ la ygle-
 ſia y del, y en esto tenemos q̄ le damos
 gran consejo y bueno, y qual le da buē
 padre a buen biſo, y buen señor a buen
 vafallo y buen amigo: y quien esto le
 desto uare y le consintiere otra cosa
 sea por ende traydor, y ayala la yza de
 Dios y la suya. E otrosi le consejamos
 que haga consejo del papa y del rey d̄
 francia ca sabemos ciertamente que
 por aqui encimarabien su hazienda, y
 por ende se lo encomendamos. Y si el
 sobredicho don juan o otro qualquier
 de nuestro linaje fuere contra estas co-
 sas q̄ son dichas en este testamēto o otra
 algūa d̄ las q̄ ay a la maldiciō d̄ aq̄llos
 dōde nos venimos, y la nra y sea porē
 de traydor, como q̄ en vende castillo o
 mata señor, y no se pueda saluar por ar-
 mas ni por fuero, ni por otra manera.

Mandamos otrosi al infāte dō jaymes
 nro biſo el rey no d̄ murcia cō todas sus
 villas y cō todos sus castillos y con to-
 dos sus derechos y con todas las sus
 pertenēcias y cō sus terminos segū di-
 ze el privilegio q̄ nos le dimos en esta
 razō, el q̄ sea tenudo d̄ hazer y cūplir
 todas aq̄llas cosas q̄ mādamos y cōse-
 jamos al infāte dō juā en razō del nro
 señorio d̄ castilla y leō, y q̄ sea todo v-
 no segū es sobredicho. Y otrosi manda-
 mos a doña beatriz nra biſa reyna de
 portugal y del algarue la villa de nie-
 bla cō todos sus terminos, que la ay a
 para en toda su vida, y despues q̄ finq̄
 a aq̄l q̄ por nos d̄rechamēte heredare a
 castilla y leō. Y mādamos otrosi ala in-
 fanta doña berēguela nra biſa todos
 los heredamiētos q̄ le dimos en los rey-
 nos d̄ castilla y d̄ leō y despues q̄ a nos vi-
 no a sevilla, y auie dola dō sancho d̄ sbe-
 redado d̄ q̄nto nos le dimos pa si porq̄
 estos heredamiētos nō pudieſse auer,
 mādamos q̄ los ay a para en toda su vi-
 da, y q̄ finque a dō juā nro biſo, o aq̄l
 q̄ lo suyo heredare. Otrosi mādamos
 a doña blāca nra nieta biſa del rey dō
 alōso de portugal ciē mil marcos de la
 moneda q̄ bazē doziētas vezes mil ma-
 rauedis d̄ la moneda d̄ la tierra para en
 su casamiēto. E otrosi mādamos a do-
 ña vrraca alōso nra biſa doziētas vezes
 mil marauedis d̄ la moneda d̄ la tierra
 pa casamiēto q̄ tēga estos marauedis
 en las rentas del algarue, y baran a es-
 tos que seā entregados estos marauē-
 dis sobredichos: pero si fray juā se los
 quisere dar luego, finq̄ en el algarue
 para en tal manera por que ay a las rē-
 tas de doña vrraca alōso su muger pa-
 ra en toda su vida, y para en todo man-
 tenimiēto de su casa. Y encomenda-
 mos a esta nuestra biſa vrraca alōso
 ala reyna doña beatriz hasta que ba-
 ga casamiento bueno y honrrado. E
 mandamos a martin Alfonso nuestro
 biſo quarenta vezes mil marauedis
 de los de la nuestra tierra, para que

vayan al papa y para lo al que ouiere menester y que lo ayen en las manos para pagar nuestras rentas, en el aduogario de sevilla, en aquello que nos tomamos para pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, o en aquello que ouieremos o otra parte donde lo podamos pagar. E en comendamos lo al papa, y al infante don juan nuestro hijo y a don remundo arçobispo de sevilla, basta que puedā y al papa ayen aquello que nos mandamos dar. E mandamos dar a jaēs alfonso hijo del infante don alonso de molina nro tio, cinquēta mil maravedis de la moneda de la tierra para en casa miento, o para tomar orden qual mas q̄ siere: encomēdamos la otrosi a nra hija doña beatriz reyna de portugal, y del algarue. Y mādamos otrosi q̄ todos los caualleros y ricos omes d nra mefnada q̄ si ncarō toda via cōnusco z nos struierō q̄ ayā todo lo q̄ les pusimos por sus tierras, o por sus soldadas del tiempo pasado que nō auian auido, y ayen demas las soldadas de vn año si nos murieremos antes q̄ cobremos la tierra, esto mādamos q̄ les dē d aq̄llo q̄ nos diere el apostolico, o el rey de frācia pa q̄tar nras deudas, o d nras mādadas, o de aq̄llo q̄ nos tomamos de las rētas d sevilla pa quitamiēto de nra alma q̄ lo ayā biē y cūplidamēte segū q̄ lo nos pagaramos si biuieramos, lo nuestro q̄ nos tolierō por sospecha del apostolico y del rey d frācia: y esso mesmo mādamos q̄ sea hecho a todos los de nra criaçō tā bien clerigos como legos, y otros omes q̄ les quier q̄ en nuestro seruicio estouiesse. E mādamos otrosi a juā martinez el capellan el abadia de cuevas rubias. Y si por auētura el apostolico diere a martin alōso nuestro hijo arçobispado, o obispado o otra dignidad mayor, mādō a juā martinez el sobredicho el abadia de vailadolid, q̄ nos seruiabiē y lealmente. E mādamos otrosi al maestro dō gonça

lo nuestro clerigo el abadia de aruas: y mādamos otrosi a juā andres nuestro notario la nra parte de las rētas q̄ nos auiamos en la yglesia de marche na que la aya para toda su vida segun la carta que el tiene en esta razon, cōjuramos a aquel que con derecho fuere nro heredero q̄ assi como honrrado y mande el señor io, q̄ assi nō quiera q̄ la nra alma cayga en pena por mengua de non pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, ca segun razon de todo derecho, assi como ouiere la honrra: assi han de tomar la carga: z por ende lo conjuramos por Dios que lo que el querria que hagan en hecho de su alma, que assi baga en la nuestra y mandamos selo por señor io natural que auiamos sobre el de linaje y de naturalaleza, porque es fuero antiguo de los reyes maldezir a los de su linaje que erraren contra ellos descomunales. Por ende dezimos nos que el que en esto errare sea maldito d Dios y de sancta Maria y de toda la corte celestial, y que sean otrosi descomulgados de la yglesia de roma, en cuyo poder nos dexamos nuestro testamento, y damos por ende que sea el tal traydor, como quien tiene castillo y mata señor y se non puede por ende saluar por armas nin por rso, ni por costumbre nin por fuero escripto, mas q̄ sea maldito y vaya siēpre en las penas d el infierno con judas el traydor. E los cabeçaleros que hazemos son estos: El infante don juan hijo de doña beatriz reyna de portugal, y don remondo arçobispo de sevilla, y a don fernan perez pōcerico ome, nuestro cormano, y a don martin gil de portugal, y a don gutier, y a don Harci fernandez maestro de la orden de Calatraua, y a Alonso fernandez nuestro sobriño y nuestro consejero. Y porque estos auran agora mucho que ver en lo nuestro y en lo suyo: ordenamos y establecemos estos otros q̄ aqui seran agora di

chos, y que los sean ayudadores y acomodadores porque esto se cūpla mas ay na, Juan martinez capellā mayor de la nuestra capilla, garci iufre nuestro cōpero, don gutierrez justicia dlanuestracorte, pero ruy de villegas nuestro repostero mayor del reyno, de castilla, Juan andres nuestro notario, dō de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nusco, y conjuramos los por Dios y por la sancta fe q̄ ellos bagan esto lealmente catādo ay primeramente lo de Dios, y dest lo nuestro, y despues lo suyo de la buena estança, y del derecho que baran, si lo bien bizieren, y del yerro si de otra guisa fuesse: y damos les poder que lo pueda assi hazer y cūplir todas las cosas q̄ atañen a quitamiento de nuestra alma y demōnras deudas q̄ deue pa cūplimiento de lo q̄ le mādaremos, y rogamos a Dios y pedimosle merced como quier q̄ somos tā peccadores q̄ non de uamos los ojos alçar al cielo, nin rogarle en ningunacosa, pero atreuiēdonos en la buena estança que stēpre autamos en facta maria su madre en la merced q̄ esperamos della auer, rogamos a ella que se lo ruegue por nos q̄ meta en coraçon a estos q̄ bagan biē y lealmente este oficio en q̄ les ponemos y si lo bizierē bien q̄ ellos ayā buē galardō por esto en este mūdo, y en el otro: y si nō q̄ se lo demādedes a los cuerpos y alas almas. Y por estos nros testamentos ay an poder por q̄ lo puedan hazer mejor y mas derechamente esto q̄ les nos mandamos que bagā, otorgamos les q̄ pueda cūplidamēte endereçar nros hechos q̄ ballaren de todas partes q̄ bezimos por fuerça y sin rason fueras a q̄llo q̄ fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifiestos: y les damos otrosi poder cūplido para pagar nuestras deudas, y para cūplir nuestras mādadas y pagar las: y que ellos pueda hazer cōposiciones y caminos y todas las otras cosas

por q̄ ellos entendieren q̄ mas ay na y mejor se baga, y rogamos y mādamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q̄ les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q̄ hā cō nusco que si alguno esto quisiere entrar o embargar que bagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos fuymos el primero rey de nuestro linaje que a sus vassallos diesse luego algo señaladamēte para cavallos y para cafamientos y para salir de prisson, ni q̄ mas pugnase de saberlos cada vno d̄l lugar que era mejor y de bien y de hōrra, ni que las tierras de los padres diesse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q̄ mas pugnasse de que ouiesse buē precio y buena nōbradia por todo el mundo, ni q̄ mas encubriessē ni perdonasse grādes tuertos y yerros: por q̄ les rogamos mucho asmadamēte que se les miembre esto, y q̄ ayude a estos nros mās señores a cūplir lo q̄ les mādamos en becho de nra alma y d̄ nro cuerpo assi como es escripto en este nro testamēto y en los otros escriptos q̄ serā mostrados de nra parte, tābiē deudas como demādadas: y otorgamos y cōfirmamos el otro nro testamēto q̄ bezimos antes d̄ste, en q̄ mostramos y ordenamos cūplidamē nra cūplida y postrimeravoluntad en razō de nros reynos y nros señorios el mayor: y mādamos q̄ vala segū en el esta puesto y ordenado: y por q̄ todas estas cosas seā firmes y estables, mādamos sellar nro testamento cō nro sello de plomo. Fecho en Seuilla lunes a veynete y dos dias d̄ benero de mil y treziētos y veynete y dos años.

¶ Yo Juan andres escrivano d̄l rey y su notario escreui este testamēto por mādado deste mesmo señor.

¶ Fin de la historia del noble rey don Alonso de zeno de este nombre.



El rey don Sancho el Bravo.



Aquí comiēça la chronica del muy noble rey don Sancho el bravo quarto deste nombre hijo del rey don Alfonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alfonso onzeno que gano las algeziras. El qual començo a reynar en la era de mil y trezientos y veynte y dos años, y reyno basta el año de mil y trezientos y treynta y tres años, que murio en la ciudad de Toledo martes a veynte y cinco dias del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

h iii



Capitul. j. De como

el rey don Sacho despues de muer
to su padre el rey don Alfonso se
bizo coronar en toledo de rey
de Castilla: y assi mismo bi
zo coronar a su muger
por reyna, de los
perlados que
ay eran.



Los treynta y dos años del Reynado deste rey don Alóso que fue en el mes de abril en el año de la era de mil y treysientos y veynte y dos años: y andaua el año de la era de Adam, en cinco mil y cinquenta y tres años: y la era del diluuió en quatro mil y trecientos y ochenta y cinco años: y la era de nabuchodonosor en dos mil y treynta años: y la era de philippo el gran rey de grecia en mil y seyscientos y cinco años: y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quiniētos y nouenta y quatro años. y la era de cesar en mil y treysientos y veynte y dos años. E la era de la nascencia de Jhesu Christo en mil y doziētos y ochēta y quatro años. y la era de los glaciānos, y egipcianos en mil años: y la era de los arauigos en seyscientos y sesenta y vn años. y la era de santesperstano segun la era de los perstanos en seyscientos y cinquenta y dos años. Estādo el infante don Sacho en la ciudad de auila llegole ay mādado de como el rey dō Alóso su padre q̄ era en sevilla era finado: y este infante dō Sacho tomo luego paños de margas y el z todo su señorio z hizo duelo por el rey dō Alóso su padre: y otro dia fue abazer cumplimēto ala yglesia mayor q̄ dizē san saluador. y desque fue la missa dicha por el alma del rey dō Alóso tire los paños

de duelo, z porque finco heredero de los reynos de castilla y de león y de toledo, z de galizia, y de sevilla y de cordoua y de jaē y del algarue, vistio otros paños de oro reales, y dixo como era heredero del rey su padre, y llamosse heredero de los reynos sobredichos z hizo tomar por reyna ala reyna doña maria su muger, z hizo tomar por heredera ala infanta doña yfabel su hija si hijo varon no ouiesse: y todas las guerras q̄ auia entonces por muchas partes todas cessaron quando supierō q̄ era ya rey. y luego fuesse para toledo z hizose ay coronar a el, y ala reyna doña maria su muger, y coronarō la quatro obispos, el vno fue dō fray fernādo obispo de burgos, y el otro fue dō gōçalo obispo de cuēca, y el otro fue dō alóso obispo de coria, y luego salio dēde y fuese paravelez z vino ay a verse cō el rey dō pedro de aragō su tio hermano de la reyna doña violāte su madre, y en aquellas vistas pusterō su pleyto en vno, q̄ por q̄ dō juā nuñez q̄ era señor de albarrazin hazia guerra a castilla cōtra este rey don Sacho con boz de dō alóso y de don fernando hijos del infante don fernando que tenia el rey de aragon presos en su castillo de xatua, q̄ este rey de aragon la fuesse a cercar, z que le diessse el rey don Sacho toda la gente de aquella comarca porque la tomasse: y el rey don pedro fue alla z cercola z tomola: y llegole al rey don Sacho mādado de como el infante dō juan su hermano que era en sevilla cō el rey su padre se queria alçar con sevilla si non por don aluaro hijo deste dō juā nuñez q̄ era ay con el rey dō Alfonso z don fernan perezponce y don fernan fernandez delimia, y don Juan fernandez hijo del dean de Santiago y otros caualleros de Castilla y de Leon, y del señorio que non gelo consentieren, por guardar al rey don Sacho el señorio y el derecho que le auia como a señor. Otrosi por q̄ los de

seuilla auian hecho pleyto omenaje al rey don Sancho que despues de dias del rey dō Alfonso su padre dele tomar por rey y señor: non se lo constntieron. y tanto que este mandado ouo el Rey dō Sancho tomo su camino para alla y lleugo a cordoua: y desque supo el infante don Juan, y los otros que estauā en seuilla que el rey don Sancho era en cordoua, vinieronse luego para el, y tomaronlo por rey y por señor. y luego salio el rey dende con todas estas gentes y fuesse para seuilla, y luego lo tomarō los de seuilla y su Reynado por rey y por señor: y el morādo ay en seuilla lleugo ay a el abdalbac vn moro mādadero del rey abenjuçaf señor d̄ marruccos, y hablo con el rey y dixole q̄ venia a el de parte d̄l rey su señor, a preguntarle de como queria passar con el: el rey don Sancho le respondió, q̄ basta aqui que andara el por su tierra, y q̄ le biziera mucho mal, y que de aqui adelante el tenia en vna mano el p̄, y en la otra el palo, y que el q̄ del pan le quisiese tomar, q̄ le beriria el con el palo. y este moro abdalbac tornosse cō esta respuesta a algezira donde viniere en dos galeas por la mar: y desque lleugo a algezira mando correr a bejar, y a medina sidonia, y a cala de los ganzu les, y a xerez. y desq̄ el rey dō Sācho vio la guerra que la boluia con el embio a armar gran flota a todos los sus puertos d̄ la mar, y embio por vn gino ues que dezian micer benito zacarias que le truxesse doze galeas, y puso el Rey con el de le dar por cada mes seys mil doblas: y de mas diole sancta Maria del puerto por heredad, cō tal condicion que le tuuiesse siempre vna galera muy bien armada para defen dimiento de aquella entrada de la mar contra Seuilla. y desque esto ouo hecho mostro el rey don Sācho en cortes muchas cartas y muchos priuilegios que el mismo dio por premia q̄ le bizieron tambien hermandades co

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los renocasse, y renuocolas todas, y mando que se las tru xiesen y rompio las todas, y monio luego dende y vino se para castilla: y por los lugares que venia bazia justicia muy cumplidamente, en guisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian lo que eran mandados. E porque hallo que algunos andauan por la su tierra despues que el Reynara baziendo ayuntamientos contra el y contra su señorio fue contra ellos, y a los vnos mato, y a los otros desberendo, y a los otros hecho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus reynos torno a sossegados, y lleugo a arevalo, y vino ay don Lope señor de Vizcaya, y rescibio por señora y por heredera de los reynos a la infanta doña Ysabel con tal condicion si hizo varon no ouiesse el rey que le heredasse. E otrosi don Lope pidio al rey don Sancho por merced q̄ el heredamiento que el heredara de doña Arracadia y su hermana del y de don Diego su hermano, muger que fuera de don fernan ruyz de castro por prohibamiento que le ella auia hecho quando el era infante, que touiesse por bien de partir con el, y con don diego alguna cosa dello. El rey por le hazer merced, y por el auenencia que hizieron cō el dioles a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con paredes y con iscar, y con cuellar. y el rey salio de arevalo y vino se para valladolid, y don lope fuesse para su tierra a guisar se. El rey fuesse para forcia y hizo ay gran justicia: y viese con el rey don Pedro de Aragon en ciria, y en boronia, y llegoles ay mandado a ambos a dos, que el rey philippe de Francia hijo del rey sant Luy s venia con muy grandes gentes por nombre de la yglesia por tomar el Reyno de Aragon, que le auia dado la yglesia a don Carlos su hijo, que se llama

maua y a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a gerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytestas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidiasen con ellos. E con este acuerdo se partieron de en vno. Y el rey don sancho vino para burgos.

Capítulo. ij. De como estando el rey don sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedio.



El mes de abril, que comienza el segundo año del reinado del rey don sancho que fue en la era de mil y trescientos y veinte y tres años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu Christo en mil y doscientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mando llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de gerez, que es allende de sevilla catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego de ende, y fue a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de francia con que le embio a dezir que bien sabe como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era de la yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que dexasse a sicilia que era de la yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusiera en sentencia a el y a la su tierra, y que le pusiera del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo deste rey de francia, y que el venia con cruzada por mandado del papa y de la yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y que le rogaua que le non quistesse ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de francia con su respuesta: y con tanto se tomaron los mandaderos del rey de francia. E el rey don sancho embio al rey de francia con su respuesta a don nuño obispo de calahorra, y a don gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquella mandaderia que a cumplir, segun los hechos estauan. E porque el pudieffe yr adelante su camino y pudieffe acabar aquel hecho que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de francia viniera y que gente traya, y que aparejamiento de flota, y que naues y que galeas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de francia, y ballarõle en el condado de barcelona, que estaua sobre vna villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de francia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, que les non dio tan buena respuesta como ellos quissieran: y con tanto se vinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y vino para talauera, y passo el rio de tajo en Zilcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuaua consigo, muy gran caualleria, y donde fue para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope señor de vizcaya que non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le dixeron que el

rey don Sancho era en sevilla non lo creyo, y embio a abo Jacob su hijo heredero con doze mil caualleros ginetes, y llego a cerca de senilla: y desque supo y vio el rey don sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesse ome ninguno fuera de la villa nin subiesse en las torres del alcaçar ni en las torres de las yglesias nin de la villa: y q̄ nõ tañessen ni repicassen capana nin gona, nin bozina, nin trompa, ni añafiles, nin otra cosa alguna que pudiese sonar: y esto hizo el por que asegurassen los moros, que non era el llegado ay. E tã cerca llegarõ los moros de la villa, que como no vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua ninguna, y dixerõ a abenjuçaf que la villa era yerma, y que se fueron de donde todos los mercaderes, y que el rey dõ sancho non era ay, y con esto se tornõ a bo Jacob al rey abenjuçaf su padre que estava en la cerca de xerez: y quando se lo digo todo, el rey abenjuçaf su padre marauillose ende, y estuõ en su cerca y acabo de quinze dias llegaron se a sevilla el infante don Juan y don lope con muy grandes cauallerias, q̄ eran ambos auenidos, y que auia puesto castamiento deste infante don Juan cõ doña maria diaz su hija deste don lope, y hizo bazer al rey alarde todos en tablada en vn dia, y en vn ahoza todos ayuntados, y ballo que auia con las ordenes q̄tro mil caualleros escogidos que en toda esta bueste non auia y caualleros ningunos de las sus villas. y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesse ende: y desde que las talegas fueron tomadas fue el rey velar vna noche a sancta maria con sus señas. Otro dia salio ende y fue a passara tablada con su bueste. y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le dixeran de como le tenia cercada a la su villa de xerez, y que el que yua a lidiar

conel, y que le embiaua a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquel lugar. y el dia que llegarõ des tos mandaderos al rey abenjuçaf, lle go la flota del rey don sancho a sancta maria del puerto, que entre galcas y naues eran cien velas mayores. E q̄ndo vio el rey abenjuçaf la mãdaderia que le embiaua el rey don sancho, aunque tenia y bien diez y ocho mil caualleros, y a abo Jacob y los mejores ome de su bueste, maguer le aconsejauan que atendiesse y que lidiasse con el rey don sancho, nunca quiso nin lo hallõ por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorio lleua consigo. y el dia que llego el rey dõ sancho a lebriga, leuantose el rey abenjuçaf de sobre la cerca de xerez, y fue de donde, y passo el rio de guadalete, y fue a passar otro dia las albuheras. y quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la ribera de la mar, que era del rey dõ sãcho, embio a abdalbac aquel su priuado a saber quien eran: y desq̄ llego ala ribera, y lo pregunto a fernã perez maimon, que era su priuado del rey dõ sancho que armara aquella flota, conocio aq̄l moro abdalbac, y respondio, y digole estas palabras, y mostrole vn pan grande que tenia en la mano y zquierda, y mostrole vn palo grande que tenia en la mano derecha, y digole assi, abdalbac, d̄zid a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernã perez maimon seruo del Rey don sancho mi señor, que la palabra q̄ vos digo agora vn año en sevilla quando a el venistes con su mandado, que le digades que es cumplida, que he aqui el pan, y que he aqui el palo. E cõ tanto se tornõ abdalbac para el rey abenjuçaf, y se lo digo todo, y tomõ ende muy gran pesar, lo vno por esto: y lo otro por que le embiara dezir el rey don sancho, y assi tomara mas miedo que antes. y despues que el rey dõ sancho llego a xerez, los de la villa q̄ antes

estaban cercados, fueron muy cono-
tados con la su venida. Y el rey dō San-
cho ouo consejo con el infante don juā
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran con el que querian li-
diar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus
bazes: y el infante don juan y don Lo-
pe pugnaron en gelo parar, y don al-
uar rodriguez, y don esteuan fernādez
y don pero alvarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tenian con ellos, y ordenes que queriā
la batalla: y el infante don juan y don
lope dixeron que pues el rey leuanta-
ra al rey abenjuçaf de alli que yua bu-
yendodel, y que no le quissera esperar
segun se lo embtara dezir, que cum-
plia aquello: y que de alli adelante nō
era bueno meter el cuerpo del rey en v̄-
tura. Y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçō començo a porziar
z tenerse con aquellos que se tenian cō
el que se querian yz ala batalla. E quā-
do el infante don juan y dō lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
auia comido las talegas q̄ no teniā di-
neros para comprar otras, y q̄ non po-
dian fincar ay, y que le pediā por mer-
ced se tornasse para sevilla, y que alli
acordarian como auian de bazer. Y co-
mo quier q̄ el rey les cometio muchas
pleytestas por que fueran con el a aque-
lla batalla, por que auia sabido que el
rey abenjuçaf estava vencido, por que
los cauallos de toda su bueste non au-
ian comido cenada tres dias antes,
ca non lo podian auer, por que la flota
del rey don Sancho estava en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian auer vianda de ninguna parte. E
nunca el infante don juan z don lope
lo quissieron consentir, mas antes di-
xeron, que si se non viniessse que ellos se
vernian. Y desque el rey vio que los nō
podia llevar a aquella batalla embio
bastecer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcalade los
ganzules: y el ouose de tornar para se-

uilla. Y desque el rey don Sancho fue
en en sevilla embiole a cometer su pley-
to el rey abenjuçaf que se queria auenir
con el. Otrosi le embio cometer su
pleyto el rey de granada que se queria
auenir con el: y el rey pidio su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
con el, que le consejassen en este pleyto
y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniessse con el rey d̄ gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniessse con el rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era por que el rey phelippe de
frācia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos casti-
llos, y tenia entonces cercada vna vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: y por que el rey don
Sancho auia alla d̄ recudir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenencir de abenjuçaf que del rey d̄
granada: y el acogiosse a este consejo
dese auenia con el rey abenjuçaf. Y q̄n-
do el infante don juan y don lope vie-
ron esto, pesoles mucho, y despidierō
se del rey y vinieronse para su tierra.
El rey don sancho fuesse a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peña ferrada. Y pusteron ay sus pley-
tos y sus posturas. Y en el pleyto fue pue-
sto que diessse el rey abenjuçaf al Rey
don Sancho dos cuentos y dioselos
luego, y partieronse entonces de alli,
y vino se el rey don Sancho para Seui-
lla, y el rey abenjuçaf para allē la mar
y estando el rey don Sācho en sevilla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en aq̄-
lla cerca de girona sobre que estava. Y
luego don phelippe suprimero herede-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y llevaronlo para francia, y ente-
rraronle en el monesterio de sant D̄o-
nis donde entierran los reyes de fran-
cia. Y luego en este dia dō phelippe lla-
mossse rey de francia. E dende a pocos

de dias murio el rey don pedro de aragon, e hizieron rey al infante don alfo su primero heredero. e el rey don sancho dexo ala reyna doña maria su muger en sevilla que estava preñada, e estava en tiempo de encaecer, e el vino su camino para tierra de badajoz, e en el mes de deziembre en el dia de sant nicolas encaescio la reyna doña maria del infante don fernando hijo primero heredero deste rey don sancho. E desque lle go mandado de como le naciera hijo plugole mucho e hizo muy gran alegria. E el rey vino seluego para el reyno de leon: e dio el rey don sancho su hijo a criar a don fernan perez ponce que fuesse su ayo, e mando que lo criasse en camora. El infante don juan e don lope e don aluaro, e don esteuan e todos los otros ricos omes, e las ordenes e todas las ciudades e villas de los reynos vinieron e tomaron por señores e por herederos al infante don fernando e hizieronle mucho homenage que despues de dias del rey su padre que fuesse su rey e su señor. e vino seluego el rey don sancho para castilla, e lle gole mandado en como el rey abenju gar señor de marruecos era muerto, e que hizieran rey abo jacob su hijo: e el rey don sancho embio a don martin obispo de calaborra, e a don gomez garcia abad de valladolid e su notario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por poner su amor con el e todo esto hazia el rey porque por el rey de francia cuy daua el auer la dispensacion del casamiento suyo e de la reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de roma porque ayudaua a don alonso, e a don fernando quanto podia que estauan presos en ratua en poder del rey de aragon: e porque los franceses son sotiles, e pleyteosos, e muy engañosos, e dañosos a todos aquellos que han pleytear con ellos, e todas las verdades ponen por hazer su pro, cometio el rey

de francia a este abad de valladolid que porque era mas priuado, que pnes don sancho estava casado con peccado, que si el rey don sancho tomasse por muger a vna su hermana, que el rey de francia auia que el ganaria la dispensacion deste casamiento, e de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, e que seria contra ellos. E de mas que ganaria del papa para este abad el arcobispado de santiago, que estava vacado: e el abad respondio e dixo al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntasse el amor con el rey don sancho que esto era lo que cumplia, e desque el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiesse esto si quisiesse, ca el nunca en ello hablaria. e desque el rey de francia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder hazer: e por que el abad non le partiesse este pleyto del todo dio lugar para las vistas. e desque llegaron el obispo e el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimiento que le hiziera el rey de francia, e dixeronle ambos, que quanto con el libraron fue que se viesse ambos a dos, e despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleytos de las auenencias que en vno ouiesse de auer, e pugnaron en vno como el rey fuesse a aquellas vistas: e pusieron las vistas que se viesse en vayona. e desque don lope señor de vizcaya supo como el rey don sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso e no haria el tanto como hazia en la tierra, e mouio luego de vizcaya, e queria se ver con el rey de aragon e poner su pleyto con el, e lle go a vitoria donde era la reyna doña maria, que la dexara ay el rey don sancho su marido: e desque supo la reyna la intencion de don lope yua, cato manera como lo tuuiesse porque non fuesse a aquel pleyto que el

queria: y el vino hablar con ella, y dize que el que recelaua del rey, porq̄ el se guaua mucho por dō gomez garcia abad de valladolid, que era mucho amigo de don aluaro, y que dō gomez garcia era tan prinado que lo arredraria del amor y merced del rey quanto podia, y que ayudaua a don aluaro q̄ era su contrario: mas si ella quisi esse asegurado que se touiesse con el, quel rey que le bariabien, y que el manteria su honrray estado, y que el non tirasse ninguna cosa de lo suyo que el ternia del, que el que fincaria, y q̄ non yria a poner el pleyto con el rey de aragon. E la Reyna dixo que le plazia y que le aseguraria: y sinco entōces el pleyto asegurado assi. Y desque el rey dō Sancho y el rey de francia fueron cerca de vagona, adose auian de ver, dierō omes de cada vna de las partes para traer este pleyto: los quales fuerō por el rey don Sancho, el arçobispo don garcia de toledo, y don fray alonso obispo de burgos, y el obispo de calaborra, y otros caualleros que eran del consejo del rey y el abad don gomez garcia: y el rey de francia dio perlados y grandes omes del su reyno para tratar cō estos que el rey don Sancho dio: y desque se ayūtardē en vagona todos estos que erā dados para tratar los bechos los del rey de francia ouierō a mouer este pleyto del casamiento del rey don Sancho con su hermana del rey dō frācia: y que este pleyto mouiera el abad don gomez garcia, quando fuera alla y baziendo esto que todas las otras cosas se bariar como quisi esse el rey dō Sancho, y que le demandauan, que le diessen respuesta a esto: y ellos dixerō que sobre esto, que embiarian al rey su señor que era en sant Sebastian, y que les darian su respuesta. E luego embiaron al rey su mādado sobre esta razon, y desque el rey oyo esto marauillo se ende mucho dō bazer tal casamiēto. E ruy lopez de soto mayor vncaualle

ro de glaizia, en quien fiaua el rey, dize go al rey sobre esto muchas cosas, y q̄ tal acometimiento como este non talamente non era de oyr, nin sufrirlo el rey: y el rey dō Sācho tomo ende muy gran pesar deste acometimiento, y dize sobre esto que Dios nunca lo q̄stesse, que el tal casamiento biziesse, q̄ por tambie casado se tenia el, que en el mūdo no auia rey q̄ mejor casado fuesse q̄ el: y por q̄nto por la dispensaciō, pues que la demandaua, y se la non daua la yglesia de roma, dandola el papa para en tal grado como este que el era casado a otros reyes de menor estado q̄ el y otros principes, duques y cōdes, que por embargo de otra simonia la yglesia ponia a se lo non dar, que el non empecia, y que Dios era aquel que era sobre todo que lo juzgaria. E a otros reyes de la su casa de donde el venia casaron en tal grado como el caso sin dispensacion que salieran ende muy buenos reyes, y muy auēturados y conqueridores contra los enemigos de la fe, y ensanchadores y aprouechadores de sus reynos: y por esta razon partio la vista del rey de frācia el duq̄ dō borçonia, y esto bazia este duq̄, porq̄ consejauan al rey de francia q̄ biziesse guerra al rey don Sancho, por la demanda que le demandauan bijos del infante don fernando que estauan presos en yatiua en poder del rey dō aragō. E tornosse el rey de francia para su tierra, y el rey don Sācho vino se para victoria. Y el rey dixo ala Reyna su muger el pleyto que le cometiera el rey dō francia del casamiēto de su hermana, y que se partiesse della, y que por esto partiera ellas vistas. Y quando la Reyna supo dō como el abad dō gomez garcia non guardara su seruicio, stande ella del cumplidamente mas q̄ de ningunome que el rey ouiesse, pesole ende y dende alli adelante non le aguarde ni ayudo como hasta entōces. E desque lo supo don lope, y otros dō gō.

galo arçobispo de toledo que defama-
uan mucho a este abad don gomez gar-
cia plugoles ende, y comêçaron de le
buscar mal con el rey, ellos y otros mu-
chos de casa del rey. Otro si la reyna
dijo al rey de como auia asegurado a
don lope: y plugole mucho al rey ende
y el rey hablo con don lope y a fofsego
le consigo. Y quando el abad vio que
la reyna y el arçobispo y don lope erã
todos contra el pugno en auer manera
por auer amigos quantos pudiesse en
casa del rey.

Capítulo. iij. De co-

mo el rey don Sancho, y el rey de
portugal se vieron en vno, y
lo que este año tercero
acaescio.



Melmes era d abril
que començo en el
tercer año del rey
nado deste rey don
Sancho, que fue en
la era de mil y tre-
zientos y veynte y
quatro años: y an-

daua la era del año de la nascencia de
Jesu Chritto en mil y doziētos y ochē-
ta y seys años, seyendo el rey tornado
a burgos, mado el rey labrar vna mo-
neda a sus señales que llamarō corna-
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-
ledo y don lope cometieron al abad d
valladolid don gomez garcia y demã
daronle cuenta de todo lo que recau-
dara del rey, y al Rey plugole ende,
porque estava ya mal de su talante y
peor de la reyna: y mandole el rey que
los diesse cuenta, y en la cuenta halla-
ron contra el muchas cosas que toma-
ra y diera sin mandado del rey. E otro
si vna muy grande quantia de auer q̃
recaudara para dar en la corte roma-
na para la dispensacion. Y esta cuenta
le demandauan estando el rey delante

y estando en este acuerdo el rey d yz en
romeria a Sãtiago porque lo auia pro-
metido quando yua a pelear con el rey
abenjuçaf. Y luego mouio ende su ca-
mino para galizia, y mando a don gon-
çalo arçobispo de toledo que fincasse
en valladolid, y que tomasse las cuen-
tas a todos los que alguna cosa ouie-
ron de auer, y a recaudar en qualquier
manera de todas las sus rentas d̃l tiē-
po que el rey don Sãcho tomara la voz
basta entonces: y esto bazia el rey por
saber quanto tomara y diera sin man-
dado del rey el abad don gomez gar-
cia: y fueron con el rey el infante dō juã
su hermano, y don lope: y desquellego
a safagun, hallo que el rey don alonso
que gano a toledo q̃ biziera a aquel mo-
nesterio de safagun y de sant prime-
tino que yzian ay enterrados, z yaze
enterrado este rey dō alonso a los pies
de la yglesia, z cō el la reyna doña ysa-
del, y la reyna çayda que fueron sus
mugeres, y sacolas d̃ aquel lugar y ha-
llo a doña beatriz fadrique su primera
bisa que fuera del infante don fadriq̃
su tio en la capilla ante el altar mayor:
y touo que estos enterramientos q̃ non
eran cōuenibles, y tiro a doña beatriz
de aquel lugar y puso la en otra capilla
y puso al rey dō alonso en otra capilla
mayor en vn monumento verde que bi-
ziera bazer muy bueno, y puso ala rey-
na doña ysa del ala vna parte, y ala rey-
na çayda ala otra en sus monumētos
muy buenos. Estando este rey dō Sã-
cho en safagun y andando vn dia fue-
ra de la villa, y con el el infante don juã
y don lope y don aluaro, y don fernan
perez ponce, y muchos ricos omes y o-
tros caualleros, llego a elesteuan nu-
ñez churracano que era su merino ma-
yor en tierra de leon y de asturias, y di-
xo: don fernan perez ponce que esta a
qui ante vos nos embarga la justicia,
y toda asturias, y los presos que traya
en la cadena vuestra tomomelos: y assi
yo que soy vuestro merino non puedo

cumplirlo que me mandastes ninba
 zer justicia con derecho ante el: y el
 rey tomo muy gran saña por esta razón,
 y juan martinez negrita vn cavallero
 de asturias que era vasallo deste don
 fernan perez ponce que estava ay delā
 te, digo a esteuan nuñez, que se marauil
 llava ende mucho como osaua hablar
 contra don fernan perez ponce tales
 cosas como estas: y el Rey tomo muy
 gran saña por las palabras que digera
 juan martinez, y mandole que callasse
 y tomo vn palo a vn montero que esta
 ua ante el, y diole muy grandes palan
 cadas, en guisa que cayó de vn amula
 en que yua por muerto a los pies del rey.
 Assi que el infante don juan y don lope
 y don aluaro y don fernan perez ponce
 non le osaron dezir nada tan brauo esta
 na, diciendo fuertes palabras contra to
 dos aquellos que le embargassen la su
 justicia, o fuessen contra ella, o contra
 los sus merinos que la auian de bazer
 en la tierra: y por esta razon escarmen
 taron en tal manera todos, que de alli
 adelante no se atreuió ninguno a em
 bargarla justicia a los sus merinos. El
 rey salio y fue a leon y estuuó ay el dia
 de sant juan, y dende tomo su camino
 para galizia. Y desque llego el rey a San
 tiago, ofrecio ay sus dones muy bue
 nos, y anduuó por todo el reyno de ga
 lizia: y llegole mandado en como este a
 bad don gomez garcia finara en teledo
 y plugole ende mucho. E desque ouo
 librado en galizia y pucsto recaudo en
 la justicia, vino al reyno de leon dende a
 valladolid. E doña blanca señora de
 molina que era hermana de su muger
 vino ay entonces y recibiola muy biē.
 Y por que bizieran entender al Rey
 que queria casar vna hija que auia esta
 doña blanca que dezian doña ysabel
 que era heredera de molina con el rey
 don alonso de aragō, pristo la entōces
 a esta doña blanca y mādola meter en el
 alcaçar de segouia, hasta que truxesse a
 doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señorio, porque non
 perdiessse el rey a molina que era del su
 señorio. Y despues que todo esto fue he
 cho llego ay don pero aluarez que era
 mayor domo del rey, y adolecio y mu
 rio ay en valladolid, y don Lope señor
 de vizcaya pidio luego al rey que le bi
 ziesse conde, y que le diesse el oficio de
 mayor domoazgo, y el de alferes, y ba
 ziendole estas gracias que el ordena
 ría la caualleria, como ouiesse todos
 sus soldados cumplidamente, y que ha
 ría que toda la su tierra biuiesse en paz
 y en fosiengo. Y de mas desto que ha
 ría que alçasse en tesoro muy gran al
 go de cada año. El rey digo que auia
 su acuerdo sobre ello y que le daría su
 respuesta, y dixolo ala reyna su muger
 y a los del su consejo, y dixoles que le
 acōsejassen sobre ello. Y porque el rey
 fiaua mucho de ruy lopez de so toma
 yor consejo al rey que lo biziesse. E la
 reyna entendio esta demāda que el don
 lope bazia al rey para se apoderar del
 y de los sus reynos, porque despues que
 el fuesse apoderado biziesse al rey que
 casasse con doña guillena su prima de
 este don lope, y hija de don gascon de
 benarre, y de los hijos que della ouies
 se heredassen, y no los hijos que auia
 ya della. Y recelādose desto digo al rey
 que esta demāda que don lope bazia
 que era muy dudosa para el, y tonierō
 se en ello algunos de los priuados, y
 tonieronse con don lope este ruy lopez
 y esteuan nuñez churracano, y esteua
 perez flocian de portugal, y alonso go
 dinez otro de portugal que era priua
 do del rey, y dixeron al rey que despues
 que esto biziesse a don lope, que ningun
 o no rebolueria en su tierra: y de mas
 que el se yria ala guerra de qualquier
 de los reyes vezinos que auia, que e
 ran estos, el de aragō, el rey de portu
 gal, y de granada. Y el rey don Sācho
 creyēdo que seria assi, acogioffe a ello
 y otorgoselo: y desque lo ouo otorgado
 demādole de mas que le diesse en re

*Lo de galicia
 año 1.*

benes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, por que le nontirasse esto que le auia dado, y gelo mātuuiesse: y despues que el muriesse que lo ouiesse todo don diego su hijo, assi como el lo auia: z bizole el rey estas gracias todas. y diole mas vnallau en su chancilleria de los sus sellos: y desto bizieron el rey y el conde pleytos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa de estos officios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa d'allo a el, nin a su hijo dō diego, z si lo hiziesse que perdiessse todos los castillos d'castilla que el rey le daua en rebenes z que fuesen suyos del conde por heredad. **O**tro si que el conde y su hijo que struiesen siempre al rey, z al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nunca serian ni fuesen en dicho ni en fecho ni en consejo contra ninguno dellos, z si lo hiziesen que el rey que los pudiesse matar, y q̄ pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q̄ los perdiessse el conde y don diego su hijo para siempre. y desque las cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y alli hizo el rey a don lope conde miercoles primero de benero, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesse del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para siempre don diego hermano deste conde que lo tuuiesse. **E** despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encaecio en valladolid de vn hijo varō que dixeron el infante don alonso. y el rey don Sancho salio de valladolid y fuesse para el campo de arañuelo a caça que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vino se para toledo: y el infante don juan fue luego a casar

con doña maria diaz bija del cōde dō lope. y dende fuesse luego este conde don lope para el rey, z bizole que mandasse hechar de casa de la Reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infāta doña yfabel su bija: y el rey embio a mandar ala Reyna que la echasse de su casa. **E** como quiera que la Reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su dāño, quiso lo cūplir, y embiola de su casa para tozo. **E** luego el conde pidio quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal ala Reyna con el rey por q̄ntas maneras pudieron por mandado del conde don lope, por que la arredrasen del rey, y ellos con el conde le bizieron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hazia el cōde por meter al rey que casasse con doña guillem su primera bija que era de don gascon de bearne, por que si vn hijo pudiera auer della que heredara los reynos capues el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo vno cō el infante don juā su yerno que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro cō don diego su hermano que era adelantado de dela frontera, y lo otro por todos los castillos del reyno, que tenia el conde en castilla, y que assi el rey nō podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quisiessse. **E** la Reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y veya como el rey andaua en poder del conde, y de aq̄llos sus priuados, maguer que sabia ella todas estas cosas por que el cōde lo hazia, y que era amenguamiento del rey y dāño della y de sus hijos, non ouo a quien se tornar saluo a Dios, y nūca al rey quiso hablar en este engaño que el tray a por razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y cō todos los suyos: y sufriolo assi

basta que Dios diessse como el rey entendiesse todo este engaño, assi como lobizo despues, segun contara la historia adelante, y estado el rey en toledo llegole mandado de doña blanca señora de molina que queria bazer quanto el mandasse en razon del casamiento de su hija doña yfabel. y luego vino el rey para Segouia donde estava doña blanca. y puso el pleyto cõ ella en esta manera, que a doña yfabel que la truxesse a casa de la reyna, y que anduiesse ay con ella, y que la casasse con voluntad y con mandado del rey. El rey don Sancho fue luego para sguença, y lleuou ay a doña blanca y a doña yfabel su hija que estava en molina truxerõ fela: y desque touo a esta doña yfabel en casa de la reyna, bizo mucho bien y mucha bõrra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fue para burgos, y touo ay la fiesta de la pasqua de la resurreccion.

Capitulo. iij. De como los priuados del rey, andauan

muy desconortados por muchas maneras y de lo que ay acaescio.



Mel mes de abril que comẽço en el quarto año del reynado deste rey don Sancho que fue en la era de mil y trezientos y veinte y cinco años: y andaua la era del año de la nãcencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entendiendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo hiziera a muy gran pro de sí mismo y a grandaño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y de su señorio. y estado el rey en burgos ouie

ron habla de confuso, de como se alborocassen contra el rey: y don aluarnũñez hijo de don juan nuñez fue para el reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos de este don alonso que eran en frontera de leõ hazia guerra a la tierra del rey don Sancho. y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priuado del rey y auia de cantar missa nueva en astorga pidio merced al rey que fuesse bazer bõrra a esta missa nueva: y el rey por le bazer merced otorgo selo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua a la puente de oruego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de leõ y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborocados, y quando los vido el rey don Sancho assi venir pesole mucho. y desque llegaron a el, dixo el infante don juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os piden por merced que tengades por bien de los oyr por algunas cosas que tienen que les agrauastes, y que gelo querades deshazer, y que tengades por bien que venga a vos, y vos lo muestrẽ. y el rey le respõdio, y dixo que otro dia seria en astorga que era dia de sant juan, que auia de oyr missa nueva del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quisiesse, y que los oyrã. y con esta respuesta se partierõ de l. y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra de leõ y de galizia andauan mucho alborocados contra el, y que le embiãua a mãdar que se viniessse luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el cõde guisofse lo mas ayna que pudo, y pugno de se venir para el rey. E y vigilã de sant juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant juan estado el rey coronado en la yglesia de sancta Maria, y el obispo reuestido pa dezir

la missa lleuo a la puerta de la villa el infante don juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q̄ quisiese salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. Y el rey les embio a dezir que non podia salir balla que estaua en la su fiesta: y mando al obispo que assi como estaua reuellido que fuesse a ellos, y que les dixesse de su parte, que aquello que a el querian dezir, que lo dixessen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixessen a el. E desque el supiese quales eran las cosas que ellos demandauan, que las libras tan como deuian. Y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agravios que les el rey hiziera, y embiaua pedir merced al rey que se los mandasse desbazer. E los agravios fueron estos. Lo primero que las quantias q̄ ellos tenian del, que sruieran y merecieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otro si el conde don lope, a quien el diera el poder para bazer este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y q̄ ellos y aq̄llos dōde venia q̄ lo auia feruido muy biē a el, y a los otros reyes dōde el venia y q̄ tenia q̄ el cōde, nin otro ningūo nō les auia a ellos a ordenar nin librar ningūa cosa de las sus baziedas q̄ le pedia por merced q̄ esto q̄ lo quisiese desbazer, y q̄ dēde en adelante q̄ el cōde, nin otro ningūo, nō les librasen ningūa cosa de sus baziedas, sino los sus oficiales, o los sus omes de criaçō, assi como lo hizieron los otros reyes dōde el venia: ca tenia q̄ el libramiēto del cōde pa auer ellos andar empos el q̄ era grā mēguamiēto del su señorio, y q̄ le era grā su deservicio y q̄ ellos nō lo q̄rian en ningūa manera, y antes se q̄rian y fuera de la su tierra a catar cōsejo en otra manera q̄ sufrir esto. Y desq̄ el vio los manda

dos quales eran, fue entendiendo q̄ el consejo que le auia dado el conde q̄ non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que bazian estos grādes omes que eran con razon y aguisadas non osaua otorgarse las, por razon que el recelaua que perderia el conde por que estaua tan apoderado segun ha ya contado la bistoria. E sobre esto ouo el rey su acuerdo, que les fuesse alongada la respuesta basta que el cōde llegasse para ver que consejo le daria. Y en este comedio lleuo el conde con muy grandes gentes, y dixo al rey que el se pararia a este hecho, y dexole el rey en astorga por frontero contra el infante dō juā y contra estos ricos omes, que eran y dos a ponferrada. Y estando el rey en esto llegole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio dezir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian bazer guerra en su tierra y de los castillos que este don alonso auia, que eran portalegre y maruan, y roches y q̄ le embiaua a rogar por el pleyto que auian de ser vno que se viesse en vno, por que acordassen como auian de bazer sobre esto. Y el rey dō Sancho fuesse ver con el rey don dionis de portugal al bugal que era suya del rey don Sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleyto q̄ ambos los reyes y viniessē cercar a roches q̄ era del infante dō alonso, y pusierō dia cierto a q̄ viniessē sobre el y con tanto se torno el rey dō Sancho a guisarse pa yr alla, y el rey don dionis de portugal fuesse venir ay. Y desque el rey don Sancho lleuo a toro, ballio que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de leon y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde dō lope: y el rey otorgo a aq̄llos omes buenos las demandas que le bazian, y auinosse con ellos muy biē, y dexo al cōde en castilla, y dexo con el al obispo

Cronica del Rey

de astorga, y al dean de Sevilla que era su notario mayor en castilla con la su chancilleria, porque le librasen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de leon y de galizia a aquella cerca de roches y desque llegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatiéronla con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estava ay vn judio con el que llaman simuel de bilforado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrahā buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vnas cartas que demandauan del rey, el vno por el rey y el otro por el conde: y para esta contiēda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librasse: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fuesse para el conde, y dixo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y fue a la posada del obispo, que possua en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta ballo lo que estava librando en el portal, y con gran saña q̄ ouo contra el, denostolo de nuestros malos y feos, y fue muy drrachado cōtra el, y diziendole que se maravillaua como nō le sacaua el alma a estocadas: y el obispo respōdióle, q̄ el estava allí cō el, por mādado del rey, y q̄ le ania de estar obediēte y mandado a sufrirle como al rey mesmo, y q̄ dixesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por des ricos omes, que yuan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nuño diaz de castañeda que se lo partieron mas quissera el hazer cō

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrasse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estava, si algunadel acaciesse que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era yerno del conde don lope, que si del algo acaciesse, que ternia oyo por los reynos. Y esto le dixo el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamanan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdad lo que le dezia el rey de portugal y todavia de alli adelante fue parado mientes mas en su bazienda, y veyendo y entendiendo que era assi como le dixera el rey de portugal embio vn clerigo que dezian don Alonso perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q̄ entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que por que se ballaua el tã de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo vno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este becho era tã grãde y de tã grã natura que non podria el cobrar su poder como rey y señor lo ouo

tener sin muerte de ome: y que el le embiaua a aconsejar que pugnasse de assossegar aquel becho en que estaua, porque truyesse consigo a don aluaro y se viniessse para castilla. E desque el rey ouo este mandado, y supo los de nuestros y deshonrras que el conde don lope hiziera al obispo pesole de coracon y vio y entendio, que quanto le dixeran al rey de portugal que era verdad: y que pues el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardar ellos su seruicio, que mas adelante queria y por esta manera. E luego hablo con el rey de portugal, que cataassen como assossegassen aquel becho de aquella cerca en que estaua, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que fincasse el infante don alonso assossegado con el en su tierra, y en su quantia. E otrosi don juan aluaro que fincasse con el rey don sancho assossegado que le diessse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey don alonso de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada vno para su tierra: y el rey don sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y se venia ya. E quando el conde supo que don aluaro era sossegado con el rey pesole muy de coracon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio se de burgos y fuessse luego a ver con don bascon de baret su tio a gascuña. y desque llego el rey don sancho a ciudad rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en vrbán, y pesole mucho al rey don sancho. E quando el conde don lope supo q era muerto do aluaro plugole de coracon, y touo que non fincaua otro en el reyno de quien se cataffe: y por esta razon se touo por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em-

bio rogar que se viniessse para el ala villa de tozo. E otrosi embio su mandado al infante don juan que se viniessse para el a tozo, ca auia embiado por to dos los ricos omes y perlados, y que alli auria su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y dioles de como metieran a el dos pleyteas vna por el rey de francia, y otra por don alonso rey de aragon que le aconsejassen qual de estos dos pleytos tomaria. Y el conde don lope y el infante don juan aconsejauan le que se auiniessse con el rey de aragon, y la reyna y el arçobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniessse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este acuerdolo priuados del rey don sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que hiziesse lo q el conde tenia y qria, y los priuados q eran contra ellos dezian al rey que mejor consejo era el que daua el arçobispo de toledo y la reyna y los perlados y los otros ricos omes de la tierra. Y el rey don sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q era mas su pro el que daua la reyna que el que daua el conde: y desque el conde se lo entendio pesole, y vio que el rey no se queria auer por su consejo que el le daua. E luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q don aluaro su hermano auia. E desto peso otrosi al conde, porque entendio q todo lo bazia el rey contra el. Y el conde y el infante do juan salieron de tozo de pagados del rey y fueron se para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contra ellos en vna manera la mas guardada q pudo, por q no lo entediessen q qria ser contra ellos: y ellos embiaron luego mouer pleyto a doña margarita madre de do sancho muger q fue del infante do pedro y esta doña

Crónica del Rey

margarita tenia por su hijo a ledesma, castilrodrigo y sabugal, y alfaytes, y toda la ribera de coa y monte mayor, y salua tierra que eran todas de heredad de don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde don Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuesse para la villa de carpon, y touo ay la quarisma. Y el conde don lope fuesse para castilla, y el infante don Juan fuesse para ledesma el y Diego lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, bizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexaua a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a diego lopez de campo primos del conde don lope que entrasse en castil rodrigo, y que corriese a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mando correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniasse a carrion al rey, y posaua en sancta Maria de villa sirga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta Maria de villa sirga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrian de ledesma y castil rodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta Maria de villa sirga saliole el conde don Lope a rescebir que posaua ay con muy grandes com

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la yglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiarian de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego lopez de campos su primo, y que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar suyo que del tenia: bien vey a el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de bazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, y hazelle guerra en la su tierra. Y el conde don lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa haze todo lo haze por mi mandado: y si lo vos por bien tuuiere des todo se hara muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo hazia esto, que se biziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuesse en poder del conde. Y el rey le dixo que le non cumplia a el andar con ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juannina el. Y el conde dixo que se viniessse para valladolid, y el que embiaria por el infante don Juan, y que se veria con el, y que le tiraria desta manera lo que auia tomado, y se vernia para cigales, y se veria con el rey, y que asselegaria estos pleytos: y passada la pascua que touo el rey en carrion, vino seluego el rey para valladolid: y todavia el rey entendiendo por estas obras que lo que el conde y el infante don Juan hazian, que era por le desapoderar mas de quanto le tenia desapoderado, y que con premia ouiesse bazer todo quanto ellos quisiesen: y de alli adelante començo el rey catar por quantas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

z caualleros el pudo auer en toda la tierra por si: y ellos hizieron lo muy buenamente, porque queria muy gran mal al conde don lope por razon de aquel ordenamiento que auia becho contra ellos.

Capítulo. v. De como

el rey don Sancho mato al conde don Lope, y prendio al infante don Juan su hermano.



En el mes de Abril que començo en el quinto año deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynte y seys años: y andaua la era de la na-

cencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en valladolid, llego el cõde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey saliesse fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recibir al conde a louerueta, z allì hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juande aquello que auia comẽçado, z que el queria assossegar en el su seruicio, y el rey le dijo que le plazia, z que para esto que auia menester que le asegurasse y que viniessen ambos de consuno por que assossegasen con ellos. Y el conde digo auia menester para esto, que les emendasse lo que les biziera en toro en razon del consejo que le dauan ellos que se auiniesse con el rey de Aragon, y que los non quiso creer: y el rey dijo que le querian hazer tanto que le guardassen su honrra y su seruicio: z con esto assossegaron. Y el conde digo que

algunos libramientos que auia de hazer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer allí vna tienda a la louerueta, y los sus sellos y los libros y que allí se lo librasen, y el rey touolo por bien: y allí yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estaua ay hasta la noche librando, z el rey tornauasse a la villa de valladolid y el conde a cigales. Y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuesse el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de aragon con el pleyto. E luego a pocos de dias salio el rey de Valladolid, y fuesse para Roa, y el conde vino ay a el, y dende fuesse con la pleytesta al rey de Aragon que le estaua esperando en tarazona, y el rey fuesse para Berlanga. Y estando el rey en Berlanga llego ay el conde don Lope, z digole al rey, de como el rey de aragon non quisiera aquel pleyto con que el yua. Y el rey le respondió que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y q̄ le queria embiar halla. Y embio luego otro dia al obispo don Berino de Astorga al rey de francia. Y llego a Leon sobre el ruedano, y halló ay a Errijan de acre jagiego de buybila con poder del rey de francia, y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del Papa para traer en estos pleytos, que estaua esperando al obispo, que sabian ya como venia. Y el rey fuesse para sorza, y el conde con el: y hablaron de como el conde fuesse por el infante don juan, y que viniessen ambos a assossegar con el su pleyto, y pusieron que el rey fuesse para alfaró, y que ellos vernian ay con el, y que allí assossegarian su pleyto. Y el rey touolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para Burgos, y dende fueron se para calaborra. Y el rey don Sancho fues

Cronica del Rey

se a alfaró: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaró, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuydolos assegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse ala pleytesta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que habliarian con los perlados y omes buenos que venian ay con el, en manera q̄ coniniessen para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaró, y que comiessen con el, y que acordarian con todos este becho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en su habla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano de la Reyna, don Juan Alonso de haro, y Gonçalo gomez de mançanedo, y otros ricos omes y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Gonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Palencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calaborra, y el obispo de Lui, y el dean de Seuilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleytestas haria el rey, o la del rey de Francia, o la del rey de Aragon. Leuantose el rey y dixo fincad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouieredes acordado: y ellos fincaron ende: y desque el rey salio fuera, y los dexó en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme de estos que tanto mal

me han becho, y en tanto mal me andan: y bailo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torno luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo hemos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, y yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conmigo basta que me dexedes mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y dixo presos, o como? ala merda o a los mios, y metio mano a vn gran cuchillo, y dexosse yr para la puerta a donde estava el Rey el cuchillo sacado y la mano alta: y llama mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano a vn cuchillo y birio a Gonçalo gomez mançanedo, y a Sãcho martinez de leyua y ellos sufrieron lo porq̄ era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierõle con vna espada en la mano y cortaronse la y cayo luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeça que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: y torno el rey contra Diego lopez que estava ay que le corriera aciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lopez que vos mereci por que me corria desla tierra mia: seyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezir, y el rey diole con vna espada en la cabeça tres golpes en guisa que finco por muerto. Y desque la Reyna que estava en su camara supo el becho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y sinon fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y prissole el Rey essa noche y metiole en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fuesse para calaborra, y otro dia fue a alcanadre, y otro dia fuesse para Logroño y dexó ay ala

reyna y al infante don juan preso, y falo dende, y llegole mandado de los d treuiño como auian tomado el su castillo que tenian los del conde, y plugole mucho al rey: y el rey llego a nuriega, y otro dia que ay llego fue a baro y cerco la y tomo luego el arraual, y estando dentro muy buenos caualleros pugnaron en defender la villa quanto podian, pero al cabo tan grande fue el combatiemto que hizo el rey a la villa con ingenios y cõ otras cosas muchas que lo non pudieron sufrir, y dieronle la villa: y estãdo en esto llego doña juana muger del conde don lope hermana de la reyna a sancto Domingo de la calçada que estava ay la reyna y el rey vino ay a ella, y hablo con ella muy biẽ y dixole que dios nunca le valiesse si su voluntad fuera matar al cõde, ni el nõcalo mandara: mas que en tal manera acabiera assi como lo sabian todos qn tos ay estauan, que el se diera ocañon para su muerte, ca el non quixiera del si non los castillos suyos que le diexse, y que le rogaua que fuesse a don Diego su hijo y que le asselegase, y que entregandole sus castillos que tenia del que le guardaria su tierra y heredad, y que le haria merced. E doña Juana dixo que yria alla y que haria quanto pudiesse. E fuesse doña juana para su hijo. Y llegole al Rey mandado del obispo de astorga en como auia puesto el pleyto con el rey de Francia por si y por don Alonso hijo del infante don Fernando. Y el Rey auia de daren el reyno de Murcia a don Alonso heredamiento y caualleros ciertos, y que fuesse vassallo del rey, que struiesse a el y a todos los reyes que heredassen los reynos de Castilla y de Leon. E si por auenturara don Alonso non quixiesse estar en este pleyto / o si se llamasse rey, o truyiesse armas de quarterones de castillos y leones, que por qualquier destas cosas que hiziesse que el rey non

fuesse tenuto ba le dar ninguna cosa. Y que el rey de Francia de alli adelante nunca le ayudasse, nin hiziesse ninguna cosa por el. Quando este mandado llego al rey del obispo, plugole muy de coraçon. E quando llego doña juana a su hijo don Diego hallolo ayuntado con grandes gentes q eran vassallos del conde: y ella acucioles que fuesßen contra el rey quãto pudiesßen, y le destruiessen en desberedamiento, y entedo lo otro, lo vno por la muerte del conde, y lo otro por la prisson del infante don juan su yerno. Y la uenta que hizieron ella y ellos fue esta, que pues los castillos del rey tenia dõ diego su hijo, que hiziesßen luego dellos guerra al rey, y que fuesse luego ellos y los caualleros del conde para el rey de Aragon, y que hiziesßen al Rey de aragon, que soltasse a dõ alonso y a dõ fernando hijos del infante don fernando y que tomarian boz con el, y que harian que tomassen boz del rey: y q por esta manera desberedarian al rey dõ Sãcho, y que embiaassen mandado a dõ gascon su tio como viniesse luego al rey de aragon como se hiziesse esto: y que pues ella tenia a doña maria diaz su hija muger del infante don juan en nauarra en saluo, que assi podrian auer vengança de la muerte del conde, y de la prisson del infante don juan. E luego don Diego hijo del conde se fue para el rey de aragon, y embio su mandado a don gascon de bearte que viniesse luego: y desque don gasco ay llego: acor do el rey de aragon que soltassen a don Alonso: y a don Fernando hijos del infante don fernando que el tenia presos: y el Rey solto los luego, y ajuntaron se en juratodos. Y despues de esto don Diego hijo del Conde tomo por Rey y por señor de los reynos de Castilla y de Leon a don Alonso, y besole la mano, y fue su vassallo, y mando le que hiziesse bazer guerra dende los ca

fillos que tenia el conde su padre al rey don Sancho y que llamassen el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andaua en estos pleytos, passo hebro allende y tomo luego el castillo de caytay, y vino se para victoria y de go ay ala reyna, y encaecio de vn bizo varon que dezian el infante don enrique: y luego ay el obispo de astorga con el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como librara muy bien y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuesse para orduñay entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y tornosse, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo de la bastida, y tomo el castillo de ocio, y cerco la villa y castillo de partilladibda: y la gente que y azia dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamaua rey. Y pusieron vn pedon de leones y castillos encima del alcazar. Y quando el rey don Sancho vio que de los sus castillos bazian guerra y llamauan el apellido de otro rey tomo por ello muy gran pesar y gran saña, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios hasta que la tomo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar a quel pleyto que era puesto, otrosi para poner plazo para las vistas que se auian de ver el rey de francia, y el rey don Sancho: y desque estos mandaderos vieron la gente y la gran buesste que tenia el rey don Sancho que era muy grande a marauilla, marauillaronse mucho y tomaron que el tiempo que era muy grande, y pusieron luego pleytos de vistas entre el y el rey de francia para primero de mayo primero que yniessse y que se viesse en la villa de bayona. E otrosi estando el rey don Sancho en esta buesste llego ay al infante mandadero del rey abenjucaf de allende la mar a poner su pleyto de auenencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjucaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmole luego con el el pleyto. Y otrosi llego le mandado de la frontera en como don Diego hermano del conde, que desque supiera la muerte del conde don lope su hermano, que se metiera en carme na con gran miedo que ouo de la muerte. Y el rey embio a don rodrigo maestro de calatraua en que le embio a dezir que se yniessse para el, y que le daria a vizcaya, y que le baria mucho bien y mucha merced. Y don diego salio de carmena con el maestro que asseguro que le trajera en salvo, y hizo siempre en creyete al maestro que se vernia para el rey. Y desque llego a aranda, fuesse de recha mente para aragon con quanta gente tenia: y ballo a don diego su sobrino hijo del conde que estaua ay con muchas gentes, y era macebo que todavia andaua trebejado de muy malos juegos en guisa que teniata gran afan con ellos, que fue ocasion de auer muy grande dolencia de que murio. Y luego el rey fue a cercar a portiella de torres y cobatiola con ingenios y tomola: y embio a vizcaya a diego lopez de salzedo y tomola ende, salvo vn castillo que dicen ynqueta que se touo, y mandole cercar, y combatir con ingenios. Y desque el rey ouo tomado los sus castillos vino se para burgos, y metio al infante don juan preso en el castillo dentro, y dego le bien a recaudo. Y llego ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vino se para valladolid, y embio dezir al rey de portugal que se queria auer con el. Y el rey don Sancho, y el rey don dionis vieron se en labugal. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia pasado el hebro del conde, y como auia cobrado todos los castillos, y que creya que el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandele que le diessse ayuda o gente para ello, y el rey de portugal otergo se lo y partieron se en otros dias

vistas, y el rey don Sancho fuesse para castilla, y llegado a castilla, llegarõ ay cauallos del rey de aragon, y de don alonso, y dixerõ al rey como le embiaua desafiar. El rey don Sancho hizo muchas honrras y dioles sus dones. Y el rey don Sãcho embio dos cauallos suyos al rey de aragon y adõ alonso a desafiarles. Y con tanto se boluõ la guerra: y luego el rey don Sancho embio por todas sus buesses y fueron todos ayuntados con el en almagã.

Capitulo. vi. De como el rey don Sancho estava cõ

toda su bueste en la rõtera de aragon, y de las cosas que acaecieron.



El mes de abril que començo en el seyto año del reyna do del rey don Sãcho q̄ fue en la era de mil y trezientos y veynte y siete años: y andana la era de la nascencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochẽta y nueue años estando el rey en almagã, y seyẽdo ay con el ayuntados todos los de sus buesses, y porque venia cerca el plazo a q̄ se auia de ver con el rey de francia en vayona, dexo por mayoral desta bueste para en la guerra a don alonso hermano de la reyna, y quedo ay don fernã perẽz amo del infante don fernã do, y don juan alonso de baro, y don juan fernãdez de lymia, y todos los ricos omes que eran ay para que le acõsejassen, por q̄ las buesses fuesen guias assi como cumplan, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey a las vistas, a ver se con el rey de francia, y mando que la su chancilleria y los sus oficiales que se fuesen para burgos, porque li-

brassen ay todos los pleytos que en la tierra acaeciesen: y las buesses del rey don Sancho fueron se para monte agudo: porque supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su bueste, y dende vinieron, y mouieron se a mon real que es vna legua de monte agudo, y estuieron ay bien veynte dias, y cada dia aguisauan se los vnos y los otros para la lid. Y el rey don Sãcho que se yua para las vistas llego a fant Sebastian teniendo que el rey de francia venia a vayona assi como lo tenia puesto: y llego ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que recrecieron en la su tierra que non podia dexar de tornar a ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante cataria tiempo en como se viesse ambos ados y esto hizo el rey de francia por ver antes como passaria el rey don Sancho con el rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. Y el rey don Sãcho entendiolo muy bien, y dixole que le plazia, y puserõ las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sãcho vino se lo mas ayna que pudo para sus buesses, y antes que llegasse ay con cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon mouieron su bueste de mon real, y mouieron se a monte agudo donde estava la bueste del rey don Sancho, y puseron sus bazes los vnos contra los otros, y desque fuerõ los vnos cerca de los otros non hallaron por su pro delidiar, y partierõ assi esse dia el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a posar adelante a vn lugar que dezian la fuente del monje que era a vna legua de la bueste del rey don Sancho: los õ la bueste dixeron que otro dia tornarian a lidiar con ellos: y essa noche llego mandado al rey de aragon y a don alonso que otro dia fuesen a almagã que la tomarian, que estava de ampã

Cronica del Rey.

rada de gente: ca toda la gente de la villa estava en la bueste, y por este mada do que les llego dexaron de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de gra mañana para yzca al maçan, y desq̄ llegaron a vna villa que dizen moron, digeron les en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estava ay, y ellos cuydado que era assi, dexaron de yr a al maçan, y fincaron a combatir aquel castillo, cuydando que era ay el rey dō Sācho, y combatieron aquel castillo tan de rezio que lo tomaron y ballarō vn cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mataronlo de vna faetada que le dierō por el ojo, y por esta razon fincarō ay el dia y la noche: y quando los de la bueste del rey don Sancho vieron que yuā cōtra al maçan, y que non queriā venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de al maçan: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se para foria y embiaron luego sus mandaderos al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se viniese, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ballaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Estuan d gozmas, y lleuaua cōsigo hasta quinientos caualleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temiendo que auian alguna sabiduria del q̄ venia sin la bueste, mando q̄ se armassen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y digoles, q̄ fuessen ciertos que si el los viesse d sus ojos por muchos que fuessen q̄ querria lidiar cō ellos, delo que pesaua mucho a los caualleros que yuan conel, y se pre fue diziendo a los suyos grandes esfuerços y muchas razones con que los efforçaua, y nunca salio de passo hasta que llego a sant estuan de gozmas: y

este dia mismo llegaron a el don fernā perez ponce, y don juan alonso d baro con veynte caualleros y non mas, y digeron al rey que que les mandaua bazer: y el rey embio luego ala su bueste que se viniesse luego para el a al maçan y otro dia salio de sant estuan y fuesse camino de al maçan, y este dia embio dos caualleros al rey de aragon que estava con toda su bueste, el y don alonso, y don Bascon sobre Al maçan, en que le embio a dezir, que le digeron en como entrara y estava en la su tierra, y que demādaua batalla, y que le bazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla conel: y que se yua para al maçan sobre que ele estava: y que le rogaua que le esperasse, y que si digesse que no tenia vianda, que le dixessen que el le daria vianda para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant estuan le uantose luego de sobre al maçan, y fue se a vna villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y desque le digeron aquella mandaderia que le embiava dezir el rey dō Sancho lo s suyos non ballaron por su pro de tornar a auer batalla conel rey don Sancho, pues con la su gente sin el, nõ ballaron por su pro de lidiar conellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian conel rey don Sancho, pues la bueste era toda conel. y con tanto tomaron su camino y tornarōse a aragō. y el rey don Sancho llego otro dia a al maçan con toda su bueste, y ouo su cōsejo con todos estos ricos omes q̄ erā ay conel que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero dixo el que non era su hōrra de auer entrado el rey de aragō en la su tierra como auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dōle embiando a combidar con batalla. y el mouio

otro dia dende, y fuesse para foria con toda su bueste, y mando tomar a todos talegas, y fuesse pa agreda, y salio de de con su bueste y fuesse para tarazona e hizo hazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio consigo mas a dentro en el reyno de aragõ haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa llego a la ribera del rio de ebro. Y el rey de aragon anduuo por estas villas, mas non vino alalid. Y el rey don Sancho tomo se luego con su gente para agreda, y embio todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragõ, y el vino se pa burgos: y estando en burgos llegole mandado en como dõ Diego queria correr la tierra: y el rey embio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el hauiado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el con gran caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mandoles que fuesen a defender aquella frontera: y estos ouierõ sabiduria en como dõ diego y los aragoneses con el entrauan a correr tierra de cuenca, y de huete: y ruy paez con aquella gentellegosse a aquella parte, assi que alcançaron a dõ diego que lleuaba muy grande presa, en vn lugar que dicen pazaron: y los caualleros que yua con el non se touieron por honrrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, cada vno se tenia por tan bueno como el, y non tuuieron por derecho, nin por su bõra de morir por ruy paez, nin que el viniesse a don digo en la lid, y murio bi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llegole mandado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contienda los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de bejaranes, y otros de portogaleses: y la contienda que entre ellos eue, fue sobre demanda y acusaciones que hazian los por-

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos de los terminos de que se aprouebauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portogales, y touiesse con los portogaleses, mado el rey que tomassen los heredamientos a los bejaranos, y los entregasse a los portogaleses: y por esta razon anduuieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, querellando al rey el mal que del rescebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agrauara, mandoles dar sus cartas en como se lo entregasse y de que llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portogaleses: y tornaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que non querian cumplir las cartas, y con gran fineamiento que le hazian, dixoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder hauian que los portogaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen: y con esta palabra que les el rey dixo, fuerõ se los bejaranos para badajoz y apercibierõ todos sus parientes y todo su vando, y desque leyeron las cartas en conceso, y non las quisieron los portogaleses cumplir, y como yban apercebidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portogaleses, en guisa que se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mal lo hauian fecho, tomaron gran miedo del rey que los matarian: y por esta razon alçaronse en la villa de suso, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron bi apoderados della, y con el miedo que auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodrigo maestre de calatraua, y al maestre de sanctiago, y al maestre de alcantara, y

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de sevilla y cordoua que viniessen cercar a badajoz. y los que estauan en la villa alçaronse en la muela de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gètes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les assegurauã de parte del rey que non les haria mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. y el rey don Sancho seyendo en guadalajara, don juã nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey a moyã y canãete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por frontera a aragon: y el rey vino se para toledo y hallo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q̄ hazian ay en la villa. y porque garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a gu tierra estean, y pieza de otros caualleros: y con esto assossego se la ciudad de toledo: y dende vino se para auila y hizo ay justicia en omes mal bechores q̄ lo merecian: y dende vino se para carrion y estando ay llegole mandado en como don juan nuñez que se assonaua para entraren asturias de santillana para bazer mala pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio halla su mandado a don juan nuñez que nolo hiziesse: y quando el mandado auia, y a el les auia estragado la tierra, y quanto les hallo en asturias. y en el pleyto que puster a don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q̄ diesse su hija doña juana ala reyna que la criasse porque fuesse mas seguro del: y don juan nuñez embio

luego la hija a casa de la reyna, assi como era puesto. y por que se acercaua ya el plazo, a q̄ se auia de ver el rey pbclipe de francia, y el rey don Sancho fuesse para burgos, y dexo ay la chancilleria por que librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauallerias por que hiziesen guerra al rey don alonso de aragon. y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vayoña en vn dia y vieron se y assossegarõ su pleyto todo bien y cõplidamente. y el rey de francia partio mano de hijos de don fernando, y puso con el pleyto de ser cõtra ellos. E otrosi partio y quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q̄ auria o podria auer contra el reyno de castilla: y pusteron su pleyto ambos a dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y assossegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino se el rey para burgos

Capitulo. vij. De como algunos de los priuados del rey cataron manera de como meter mala a don juan nuñez con el rey.



H el mes de abril que començo en el seteno año del reynado de este rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y noueta años, llego don juan nuñez al rey, q̄ venia de aragon y recibiole mucho bien y bizole mucha bonrra, y auriendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos de los privados del rey aquí se pesaua, catarō manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn raxon y dieronle vn escripto, y mandaronle que lo diese a garcia martinez vn su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiaua, y dixole el rapaz estas palabras este escripto embia vn na dueña a don juan nuñez, y dadse lo y que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tardeys poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el viniessse ay a casa del rey, q̄ luego seria muerto, y desto nõ tomades ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mandado y ordenado delo matar: y garcia martinez fuesse luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyo el escripto, y desque vido la razon que ay dezia, porq̄ era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y nõ quiso comer, y subio en vna mula y fuesse para sant Andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada esse dia. Y quando el rey dō Sancho supo en como don Juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y maravillose mucho desta y da, non sabiendo razō ninguna por que la hiziera. Y el rey digo a la reyna que embiasse saber por que hiziera don juan nuñez aquella y da, por que sabia el rey q̄ la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y a sus hijos. E la reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y dixolo al rey: y el rey se maravillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezir que se viniessse luego para el, y q̄ se maravillaua que aquella y da assi la hiziera: y que su voluntad era de fiar õl mas que de ningun ome que fuesse. Y don juan nuñez le respondió que venia a la su merced: salvo que gran reze lo romaua del: y el rey embio dezir, q̄

dixesse todas las cosas del mundo de que el fuesse seguro del, y que gelas baria: con todo esto don juan nuñez no se asseguraua, y el rey vino se para vallaolid, y estando ay, andauan las pleytestas entre el y don Juā nuñez y embio dezir al rey que si el quissesse que venia a la reyna y hablaria con ella la manera con que podia asseffegar cō el y que venia a verla a vallaolid, y el que touiesse por bien de non fincar en la villa basta que el hablasse con ella. E el rey don Sancho digo que le plazia. Y don juan nuñez vino a vallaolid y hablo con la reyna. Y desque la reyna supo aquella manera falsa de aquel pleyto, por que le metieron en sospecha contra el rey, y otras cosas que le dixeron que dezia el rey contra el, pugno la reyna en facalle dello, y en lo asegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que venia al rey a vallaolid sobre su aseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrato. E embio dezir la reyna al rey que se viniessse para vallaolid, y el rey vino se luego para vallaolid, y desque la reyna digo todo lo que passara con don Juan nuñez, digo el rey que era bien que don juan nuñez viniessse y asseffegasse con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuesse para el a vallaolid, y don juan nuñez vino se luego para el rey a vallaolid, y puso en casa de los predicadores y hablo con el rey muy bien, y el rey con el, para asseffegar entre ellos el pleyto, pusieron que dende a tres dias q̄ hablassen ambos en vno como asseffegasse con el: y vino el pleyto a logar q̄ dō juan nuñez q̄ demandaua castillos al rey, por que fuesse mas seguro del: y otro si demandaua el rey a don juan nuñez que le diese castillos en rebenes por que fuesse seguro que guardaria su seruicio. Estas demandas fueron manera de se desauenir, assi que los

Crónica del Rey

acuciadores que acuciaban al rey q̄ biziesse estas demandas todo lo hazian por desauerir a don juan nuñez del rey don Sancho. Y estos priuados erā el obispo de astorga, y ruy gomez chirino, y alonso godinez, y esteuā perez florian. E cometieron al rey que embiasse cometer pleyto a don diego que era en aragon: y el rey hizo lo assi. E los que ayudauan a don juan nuñez eran diego gomez de mendoça y del gutierrez justicia del rey, y fernā perez maymon, y juan mate. E porq̄ el rey se touo con el obispo y con los otros que eran de aquella parte, fue se de la villa don juan nuñez contrayoluntad del rey. Assi q̄ se fue para nara y de nara para aragon. E quando el rey supo que don juan nuñez era ydo a aragon, mando llamar todas sus buestres que fuessen todas para el obispado de cuenca, y el fueffe quanto pudo para alla, y dexo ala reyna que era encinta en valladolid: y desque llego a buete, y le yuan llegando las gentes llego le mandado de la reyna su muger en como encaecio de vn biso varō y este fue el infante don pedro. Y el rey estando en buete atendio sus gentes, y llego le mandado en como don juan nuñez era en moya, y en como entrava a correr el termino de cuenca, y de alarcon. E luego el rey embio en pos el, grandes gentes que tenia consigo, que era don esteuan fernandez de castro y gente de don sancho hijo del infante don pedro, y don lope gutierrez, y ruy gil de villa lobos, y dō juā fernandez hijo del maestre de santia go y pay gomez chirino, esteuan perez florian con toda la meñada, y la caualleria que era ay del rey a tirarle la presa que lleuaua: y echarle dela tierra: y alcançaron lo cabo chinchilla en vn lugar que dizē la labriera o se algo: y ellos llegaron a el, y començarō muy locamente por vna angostura en tal manera que mato muchos dellos.

y q̄ los vencio, y queles tomo todos los pendones que lleuauā, y desque la gēte del rey fue assi desbaratada, don juan nuñez fueffe con su prefa al rey de aragō que era en valēcia, y era ay dō diego con el. E desque el rey don Sācho supo que la su gēte era desbaratada, pesole ende mucho, y pugno de se conortarlo mas q̄ pudo: y el rey era ya doliente de quartana que le tomara, y salio ende y fueffe para cuenca, y ay finco mucho la dolencia. Y estādo en cuenca llegaron sus buestres de castilla que eran estas: don juan alonso de baro, y pero diaz, y nuño diaz de castañeda, y otros ricos omes y caualleros, y otras gentes muchas. Y el rey don Sancho como era ome de egrā coraçon, non touo por nada aquel desbarato, y mando labrar ingenios, y cuydara y a cercar a moya: y el que estaua para mouer su bueste, a finco de la dolencia muy fuerte al rey de mañagon, y con la quartana que auia doblada: y el rey de aragon cuydando que el rey don Sācho venia a cercar a moya, tomo consigo a don diego y a don juan nuñez y vino a albarrazin que la tenia y nes capatayna dueña a quien la diera el rey don pedro, y tomola por pleyto, que le dio el rey de aragō por ella en talion tierra llana, de la q̄l cosa peso a don juan nuñez, por razon que fuera suya y la perdiera el, y den de se torno el rey de aragon para tobybel, quando supo que el rey don Sancho era tan mal doliente entro correr la tierra, y corrio a molina, y a ciguença, y a tiença, y a berlanga y a almaçā y tornose para aragon. Y el rey dō Sācho que era mal doliente en cuenca ay fincole tanto la dolencia que llego a punto de muerte, y fue desamparado de los fisicos por muerto. La reyna doña maria desque supo en como el rey bi era flaco, tomo sus hijos el infante don fernando, y el infante don alonso, y tomo su camino para alla: y

Desque llego a vizcaya, llegole mandado de como el rey de aragon andaua por la tierra: y fuesse para madrid: y alli supo nueuas ciertas en como el rey de aragon era tornado. E otrossi que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nueuas muy gran plazer. E dende fueffe la Reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su venida. E luego hablo el rey con la Reyna en el pleyto de don juan nuñez en como gelo asfsegasse, ca touo q̄ era mal acōsejado en lo perder en valdadolid por consejo de aquellos que gelo bizieran perder. E luego la Reyna embio a mouer el pleyto a don juan nuñez: y el pleyto fue asfsegado en esta manera. Que casasse don juan nuñez su hijo con doña ysabel hija de doña blanca de molina, y que le diesse el rey castillos en rebenes, por que fueffe seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, y biziesse omenaje a don juan nuñez: y que hasta q̄ le entregassen los castillos, que le diesse el rey en rebenes ricos omes y caualleros que touiesse bi en moyna basta que los castillos le fuesen entregados: y el rey otorgo gelo. En las rebenes que demando, fueron estos: don alonso hermano de la Reyna, y a don juan fernandez hijo del Dean de Santiago y a estuan perez florien, y a alonso lopez de sauedra, y a juan rodriguez de rojas, y a alonso rodriguez, y otros caualleros: y luego el rey le embio estas rebenes: y los touo don juan nuñez apoderados en moyna. Y entre tanto embio el rey por los castelleros que tenían los castillos, q̄ eran santistean de gormaz, y castro vizque es en el obispado de burgos y el castillo de trastamara, que es en el condado de galizia. Y desque los castillos fueron entregados a los alcaides que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. Y luego caso don

juan nuñez su hijo con doña ysabel: y don juan nuñez vino se para el rey: y fueffe con el para toledo: y don juan nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. Y estando don juan nuñez jugando vna noche los dados con vn judio, vn cauallero que dezian nuño gonçalez churucha vino a el, y digole en puridad: don juan nuñez que estades aqui baziendo, ca yo vi a noche meter muchas armas en casa del rey. y mandaua armar los vassallos, porque viniessen a matar a vos, E don juan nuñez como era ome sospechoso, creyolo y quistiera se y si vna bestia ballara en que subiera: mas sus caualleros y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta de la villa estaua cerrada: y toda la noche ouo estar con muy gran miedo q̄ nunca dormio. Y quando fue el alua, abrieron las puertas de la villa, y los sus vassallos vinieron a el todos, hablo con ellos esta razon que le dixera a aquel cauallero y marauillaron se todos dende y el quistrase y, y dixerō le que se non arrebatasse y pues q̄ tan gran tiempo auia que gelo auian dicho que cuydara que non era sino falsedad, y por lo arredrar del rey, como ya bizieran otra vez: mas que embiasse luego a la Reyna a dezirle este hecho, y que por alli podría saber la verdad, y bizolo assi luego. E quando la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey se marauillo mucho de esta razon, y entendio que todo esto era por gelo hazer perder, como la otra vez: y la Reyna embio a dezir a don juan nuñez que fuera a esto muy gran mentira, y q̄ le embiaua a rogar que se viniesse para el rey, ca ella le asfseguraua. E otrossi el rey le embio dezir, que le rogaua q̄ se viniesse para el por el asfseguramiento de la Reyna. Don juan nuñez fueffe luego para el alcaçar donde posaua el rey y el rey hablo luego con el ante la Reyna, y digole que non auia por q̄

Crónica del Rey

andar con el en esto, ca nunca me guaria quien pugnasse de lo partir del por quantas maneras pudiessen con tales afacamientos de mentiras y de falsedades como le afacauan: y que le rogaua que le dixesse quien era aquel que le dixera esta razon. Y don Juan nuñez non queria dezir lo, y tanto le afincó el rey, que gelo digo, que le diria, si le asegurasse: primeramente, que non le mataste, nin lo briesse, nin lo pristesse, nin le tomaste ninguna cosa de lo suyo: y el rey lo aseguro esto. Y con tanto finco don Juan nuñez a aquella vez assegurado con el rey. Y desque el rey se partió de la habla salio fuera al corral, y vio aquel cauallero ante todos y diole: nuño gonçalez sodes mi vassallo? tenedes de mi buena tierra, y buena soldada? y digo el señor sí: y digo el rey, bize vos nunca mal: y digo, señor non: pues por que fuystes estanoche a dezir a don Juan nuñez que yo que mandara armar la mi gente para le yr a matar yo non vos puedo hazer nada llamad vos falso cauallero aqui ante todos, y mando que vos lo llamen todos: y assi lo hizieron todos a vn voz. E salio luego el cauallero muy mal andante dende, y fuesse fuera de la villa: y don Juan nuñez partiose del rey muy pagado y fuesse para castilla. Y don fernan perez ponce que era adelantado mayor de la frontera lleuó ay al rey don Sancho con pleyto de la paz del rey de granada que queria auenirse con el rey don Sancho y ser su vassallo, y darle sus parias: y al rey plugole ende: y embio este rey a don fernan perez ponce al rey de granada que firmasse el pleyto con el, y que embiasse vn arrayaz moro, con quien el firmasse el pleyto.

Captul. viij. De como el rey puso sus ratos con don Juan nuñez por consejo de la reyna, y de o

tras cosas que acaescieron



El mes de Abril que començo en el octauo año del rey nado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y veynete y nueue años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta y vn años. El rey salio de toledo, y vino para burgos, y lleuó ay don fernan perez ponce, y vino con el arrayaz de andar agemandero del rey de granada, y firmó el pleyto de la paz del rey de granada con el rey don Sancho, y finco por su vassallo, y diole las parias de allí adelante cada año. Y el rey don Sancho vino para palencia al cabildo general de los predicadores que se hazia ay. Y estando en cabildo auiendo muy gran placer porque viera ay muchos frayles ayuntados, lleuó mandado en como don Juan nuñez andaua baziendo hablas en castilla y alborozandose contra el rey. E otrosí don Juan alonso de alburquerque andaua alborozandose en galizia por consejo de don Juan nuñez, y en su ayuda. E otrosí que el rey don Dinis de portugal que queria defauenirse del rey. Y con estos mandados que ouo el rey de cada parte tomo muy gran saña, y digo pues assi es que estos andauan catando manera contra mi facare al infante don Juan mi hermano de la prisson y pararse ha a todo esto. Y la reyna que auia sabor de ayudar al infante don Juan pugno en lo hazer quanto pudo, y vino el rey a valladolid, y mando traer ay al infante don Juan del castillo de curiel, donde lo tenían preso, y desque ay lleuó solto de la prisson en el mes de agosto día de sant Bartholome: y otro día perdono

este infante don juan a todos quantos fueron en su priston. E otro si tomo al infante don fernando hijo primero heredero del rey don Sancho por rey y por señor despues de dias del rey su padre, y besole la mano, y llegole mandado de como passaua a beninças de allen la mar aquende: y el rey fuesse para galizia a assossegar a don juan alonso de alburquerque, y desque le ouo assossegado fuesse a Santiago en romeria, y de si tornose: y veniendo su camino llego a el vn ome que dezian fernan perez que era de vbedabijo de vn ome bueno que moraua ay, que dezian remon sabat, y dixo que venia de aragon, y que andaua con don alonso su sobriño hijo del infante don fernando, y digole al rey don Sancho que sabia quales y quantos eran los ricos omes y los caualeros y otros omes de ciudades y villas que embiauan cartas y mandado a don alonso su sobriño, que queriã tener su carrera y su boz, y mostro le algunas cartas de algunos dellos en quien el rey mucho fiaua que dezian que embiauan alla. Y quando las el rey don Sancho vio fue muy marauillado, y ouo ende muy grande pesar, teniendo que queriã ser todos contra el. Y el rey don Sancho bizole a este ome mucho bien, y vn ome que traia este fernan perez cõsigo que sabia toda su bazienda, porque non partia con el del bien que le el rey hazia, en llegando el rey a astorga, este ome de fernan perez fuesse para el rey y hablo con el en puridad, y digole la enemiga y la falsedad en que este fernan perez andaua, y digole que non creyesse nin oiesse ninguna carta de aqllas que el le mostrara, que supiesse por cierto que ninguno de aquellos omes buenos que el dezia que nunca le erraron: mos q̄ este cõsabi duria falsa por querellos bazer perder todos, q̄ biziera sellos falsos de cada vno de

ellos, y q̄ el se biziera las cartas quales el quissera nõbrando q̄ las embiuan ellos a dõ alonso: y que los sellos que le biziera q̄ los traya con sigo. E quando el rey esta razon ouo a quello me piugole ende, y mando prender luego a aquel fernan perez, y ballarõ le los sellos bechos de los ricos omes y de los mas señalados del su reyno. E quando lo començo a atormentar confessolo todo: y confesso mas que el biziera otro sello falso de anrique anriquez en que biziera sus cartas, y q̄ las echara en el camio por donde el rey auia de passar yendo a pesadilla vn lugar del arcobispado de toledo, do el rey passaua, y estas cartas que las cobzara el rey por lo qual pristo a anrique anriquez, y ouiera lo d̄ matar, si non porque ballo que el su sello era desuariado vn poco de aquel de que estauan selladas las cartas. Y acordandose el rey desto que passara assi y veyendo la falsedad con que este fernan perez andaua mandolo matar y el rey vino para valladolid, y embio a mouer sus pleytestas a don juan martinez que assossegasse con el, y ouo de venir don juan martinez a verse cõ el rey en herrera que es en cerrado, y assossegole con que biziesse su casamiento del infante don alonso con doña juana hija de don juan martinez: y tornose el rey para valladolid, y ballo al infante dõ alõso su hijo q̄ lo auia biõgado mal do liete q̄ era muerto, y pesole mucho y salio luego de e y uase a ver con el rey de portugal y llegole mādado en el camino como era muerto el rey dõ alõso d̄ aragõ, y otro si le llego mādado en como abẽsuças rey d̄ marruecos le tenia cercada abejar, y el rey dõ Sãcho viose cõ el rey dõ dionis de portugal, y puso pleyto de casamiento del infante don fernando su hijo con la infanta doña costança hija deste rey de portugal y diole en rehenes el rey dõ Sãcho al rey de portu

ga locho villas y castillos que en frō
 tera del rey de portugal son, quales
 el rey quiso, y con esto asfossigo el
 rey de portugal con el rey don San-
 cho. Y el rey don Sancho vino se pa-
 ra tozo, y estando ay llegole manda-
 do en como los aragoneses tomaron
 por rey a don jaymes hermano del
 rey don alonso que se llamaua rey de
 Sicilia. Y en tanto que este don jay-
 mes que era en scilia supo la muerte
 del rey don alonso su hermano, vino
 se para aragon y tomo el reyno: y lue-
 go embio ha acometer al rey don Sa-
 cho que casaria con su hija doña ysa-
 bel la infanta y que seria su amigo.
 Y el rey don Sancho por assegurar
 la guerra de aragon, y que pudiese
 sen y acorrer el lugar de bejar que te-
 nian cercado los moros, touo por
 bien de lo otorgar, y teniendo que
 non erraua al rey de francia, pues el
 pleyto suyo era contra el rey don alon-
 so, y non contra otro ninguno, puso
 plazo a que se fuesse a ver con el rey
 de aragon a tierra de sorza. Y el rey
 vino se para medina del campo, y ayū-
 to ay todos los perlados de la su tie-
 rra, y pidioles que le diessen serui-
 cio y ayuda para yz a cercar a alge-
 sira, y de los seruicios que le auian
 mandado los de la su tierra en la huer-
 ste de sharo por diez años pago to-
 dos sus bijos dalgo, y lleuo de los
 perlados vn cuento y quatrozientas
 vezes mil maravedis. Y desque to-
 dos los bijos dalgo fueron pagados
 mando luego armar muy gran flota
 en los puertos de la mar de Castilla,
 y de asturias y de galizia, y embio
 por micer Benito de zacarias que
 era de genoua que le truxesse doze
 galeas y auia le de dar por cada mes
 feys mil doblas. Y desque fue el rey
 don Sancho a se ver con el rey de ara-
 gon a tierra de sorza y passo pleyto
 con el, y diole a su hija la infanta do-
 ña ysabel que entraua en nueue años

y el rey de aragon tomela por muger
 z passo pleyto de casar con ella, quan-
 do cuiesse doze años cumplidos, y de
 stodio castillos en rebenes, y de mas
 puso con el rey don Sancho de le dar
 onze galcas armadas para aquella
 guerra de los moros. Y estando el
 rey don Sancho en aquellas vistas
 con el rey de aragon, llegole manda-
 do en como el rey abenjuca non po-
 diera tomar a bejar, y que la deces-
 para y se fuera para allende la mar,
 ca supo como el rey don Sancho em-
 biaua la su flota ala guarda de la mar
 y el se guisaua, y apercebua para yz
 ala guerra. Y el rey topo que don juā
 nuñez andaua bolleciedo, embiole
 el rey cometerle por asfossigarle, z
 nunca pudo. Y quando el rey don Sa-
 cho vio que lo non podia asfossigar
 consigo, embio el rey don Sancho a
 mandar, que cercassen a meya y a
 cañete que le auia dado y tomo gelas
 y don juan nuñez por esto fuesse de
 la tierra para el rey de francia. Y el
 rey don Sancho vino se para cas rō.

Captulo. ix. De co-
 mo el rey don Sancho solto de
 la prisson al infante don
 juan su hermano, y de
 como el rey gano
 a Tarifa.



Rel mes de abril
 que comēgo en el
 noueno año del rey
 nado de este rey dō
 Sācho, que fue en
 la era de mil y tre-
 zientos y treynta
 años: y andaua
 la era del año de
 la nascencia de nuestro saluador y re-
 demptor Jhesu Christo en mil y doz-
 zientos y nouenta y dos años. Des-
 pues q̄ el rey dō Sācho supo como dō

Juan nuñez se yua para el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuessen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio contar por qual razon püssera el pleyto con el rey don jaymes de aragon, y non lo pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntad era de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oyo la mandaderia que lleno el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, touo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto y digo que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tansar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veynete y siete galeas de los moros, y que las vençiera micer benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, veyndolo todo el rey abenjacob, y toda su bueste que estava delante, y albergo ay essa noche este micer Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas jouandolas con fogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy deshonrrado. Y luego mouto dende con toda su bueste y fuesse para fez. Y quando estas nueuas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus buestes para sevilla: y el fuesse su camino para alla, y llego a ciudad Rodrigo, y fuessea ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria bazer. Y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo bazer escuso sele con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres seruiçios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron se los luego muy de bucnamente: y el rey don Sancho pugno de se yr, y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. Al quatro dias que ay llego encaescio la Reyna doña maria de vn biso varon que dixeron el infante don phelippe, y atendio ay a toda su bueste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que en castilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engeños, que mandara el bazer llego a tarifa, y como quier que lleuaua en talante de yr a cercar a Algezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogio se a este consejo, y mando armar los engeños y combatirla muy fuertermente, por mar y por tierra por muchas vezes hasta que la ouo de entrar por fuerça y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Mattheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande afan y tan gran lazoria que fue comienço de la dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y finco ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touiesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por que fuesse guardada y tornose para sevilla y luego el

Cronica del Rey

arçobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio a dezir que si el pudieffe con el rey de aragon que desamparasse a sicilia ala yglesia que el partiria mano de la demanda del reyno de aragon, que la yglesia a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sancho embio sus mādaderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniessse a ver cō el a guadalajara. Y el rey de aragon vino se ay: y desque los reyes ambos fueron ayuntados, el rey don Sancho hablo con el rey de aragon todo este pleyto que el rey don Sancho embiara a mouer: y fue puesto desta guisa: que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniessse ver con el rey don Sancho y con el rey de aragō a logroño y que los hijos deste rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que dexaua por si en rebenes quando le tenia en la prison en aragon: el vno que despues fue obispo de tolosa y fue conocido por sancto, que dizen sant luyz: y el otro, que dixeron remon berengel, q̄ los diessse al rey don Sancho que los toniessse porque si se auiniessse en aquellas vistas que fuesse cierto el rey carlos que sus hijos, que los auian sueltos. El rey don Sancho puso con el rey de aragon de yr hasta en taragona por cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña yfabel la muger de don Juan martinéz era muerta, y que non auia hijo, nin bija ninguna, y que fincaua doña blanca sin heredero ninguno: y embio el rey a cometer pleyto a doña blanca que biziessse sus herederos a el y a la reyna doña Albaria su muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleyto con ellos, que despues de sus dias heredasssen a molina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleyto puesto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taragona, diole el rey de aragon estos presos. Y el rey don Sancho desque salio de taragona que se venia para agreda, y traya consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don Juan su hermano y don Juan nuñez el moço hijo de don Juan nuñez eran auenidos, y que tomauan boz contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiava cartas y mādado a los otros que se toniesssen con ellos contra el por algunos desafueros que dizen que les el rey don Sancho biziara. Entanto que este mandado ouo el rey don Sancho, embio luego a llamar a todos los de su señorio a boz de apellido, y desque llego a Santistevan de gormaz dexo ay estos tres presos que traya encima del alcaçar bien guardados: y vino se para burgos, y dexo ay ala reyna su muger, y al infante don fernando su hijo que era moço, y mouio ende con grandes cauallerias y grandes poderes que llegaron ay contra estos infante don Juan, y don Juan nuñez que eran en tierra de treuiño con su asonada. Y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, boluieron se luego con gran miedo que ouieron del rey cōtra tierra de leon. Y el rey fue en pos ellos, y el infante don Juan se metio en valencia y do Juan nuñez en castro, y el rey don Sancho llego en pos ellos y parose en medio dellos en vn lugar que dizen pajares, porque el vno non pudieffe acorrer al otro, y vedado que les non entrassse vianda ninguna. Y desque ellos se vieron mucho a fincados, don Juan nuñez auino se cō el rey don Sancho, y vino se para su merced. Y desque el infante don Juan supo que don Juan nuñez era auenido con el rey don Sancho, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouo del rey don Sancho por el grā yerro que le auia hecho, y fuesse para el rey

de portugal, y dende fuesse para don juā alonso señor de alburquerque. Y desque el rey ouo la tierra desembargada dellos vino se para valladolid. Este rey don Sācho estando en valladolid llegole mandado de como doña blanca señora de molina era muerta: y luego el rey mouio para alla y cobro a molina y todas las otras heredas que ella dexara. Y desque lo ouo cobrado vino se luego para burgos y llegole ay mandado de don alonso perez de guzmā en que le embio a dezir que como quier que el daua a don rodrigo maestre de calatraua dos cuentos por la tenencia de tarifa, que si el quisiessse que el gela ternia por seyscientas vezes mil marauedis. El rey dixo que le plazia, y embio gelo luego mandar entregar: y de alli adelante la tono este don alonso perez. E desque supo don juan nuñez el viejo que era en francia, que el infante don juā era desauenido del rey su hermano y fuera dela su merced, vino se luego para el rey, y lleo a el aburgos y auino se con el muy bien: y el infante don juan embio a mouer pleyto al rey que se queria venir ala su merced, y el rey dixo que le plazia. Y a fuzia desta auenencia, mouio don juan alonso señor de alburquerque con el infante don juan y con seyscientos caualleros. E desque don juan nuñez supo q el infante don juan venia dixo al rey, que si el quisiessse que el yzia al infante don juā a le vedar esta venida: y dixo al rey q le plazia. Y salio don juan nuñez de burgos, y fue se para camora: y el rey don Sancho fue se para las vistas a logroño a ver se con el rey don Carlos y con el rey de aragon. Y estando en las vistas tratando sus pleytos, eran ay con el rey don Sancho don juan nuñez el moço, y don nuño gonçalez el su hermano, y otros ricos omes y grandes gentes, y llegole el mandado de como el infante don juan lidiara con don

juan nuñez en vn lugar que llaman peleas, que es entre camora y Salamanca: y porque don juan nuñez non quiso esperar la su gente vn dia, hallo lo el infante don juan con pocas gentes y vencio lo y prendio lo: y desque lo ouo preso: recelo del rey y de sus hijos deste don Juan nuñez que eran muy poderosos, y tornose con sus presos para alburquerque. E desque lleo el mandado al rey dela prisson deste don juan nuñez pesole ende mucho. Y don juan nuñez el moço y don nuño gonçalez sus hijos salieron luego dende con grandes poderes y fueron se para alla. Y el rey don Sancho estando en sus vistas nose auinieron el rey carlos ni el rey de aragon sobre lo de sicilia: y partierose desauenidos y tornose el rey de aragon para su reyno, y lleo consigo aquellos tres presos. Y el rey don Sancho vino se para burgos. E don juan nuñez el mayor estando preso en Alburquerque como era ome muy pleytes y de muy gran sabiduria, mouio muy grandes pleytos al infante don Juan en que le hizo en creyente que por esta prisson seria el muy honrrado y muy bien andante, y que le baria pleyto que se touiesse con el contra el rey don Sancho su hermano hasta que le entregasse a vizcaya: demas que fuesen ambos vnos, porque todo el poder del rey dela tierra viniesse a su mano, aunque el rey don Sancho non quisiessse: ca despues que ellos ambos fuesen vnos, que el rey don Sancho non auiria otro ninguno con quien vedarse lo pudiesse: y de mas que aurian con ellos ambos el rey de portugal por si y que se ternia con ellos por este pleyto. E que si el quisiessse este pleyto, que le baria seguro ante el rey de portugal por omenajes y por juras y por quantas seguranças el quisiessse. E todo esto hazia don Juan nuñez por salir vnavegada de su poder. Y el in

fante don juan era de buen talante y creyo esto que le dixera don juan nuñez: y puso pleyto con el que los segurrasse que este pleyto mesmo que gelo baria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assi no lo biziesse que tornasse a su prisson a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyto y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueron se para el rey de portugal: y don juan nuñez lle go vn dia ante al rey de portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo recibio muy bien: y desque don juan nuñez le dixo y conto en qual manera passara en su pleyto, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estava en su seruicio: ca luego querria prouar que el pleyto y omenaje que el hiziera estando preso que non valia. Y desque el infante don juan lle go al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyto que le hiziera segun lo auia puesto: y don juan nuñez diole por respuesta, que non lo auia porque hazer, ca el pleyto que auia becho que non valia, por que lo hiziera estando en prisson, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio que mal pleytes fuera, touose por engañado: y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pusiesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino se para tozo, y en llegando a tozo lle go don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidiole por merced que a quel omenaje que el hiziera al infante don juan que tenia que non era tenuto a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo hiziera estando en prisson, que ouiesse

se su acuerdo con todos los de su corte, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fue luego para castilla y el rey finco alli en tozo: y encaescio la reyna doña maria su muger de vna bija que le digeron la infanta doña beatriz, y dende vino se para valencia: y llegar o le nueuas en como el rey abenjacob se apercebía quanto podia para embiar a cercar a tarifa por mar y por tierra. Y el rey don Sancho embio a don juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño góçalez sus hijos, y muy gran caualleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos morado en cordoua nunca los moros se atreueron hazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murio. Y el rey don Sancho que era en burgos, quando lle go el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su priuado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos de la mar

Capitulo. x. Deco

mo el almirante de la flota de genoua vencio la flota de los moros, y de otras cosas que acacieron.



El mes de abril que començo el decimo año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y treynta y dos años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu

Don Sancho el brauo folio lxxvi

Christo en mil y dozientos y nouenta y quatro años, el rey don Sancho mandó aparejar por mar y por tierra todas las cosas que cumplían para yr a cercar a algezira el otro año adelante: y porque supo que el infante don Juan su hermano le tenía el rey de Portugal en su tierra, embióle a dezir q̄ bien sabía la postura y el pleyto q̄ con el auia de non coger en la su tierra al infante, ni a rico ome de la su tierra, nin de lo mantener en ella, y agora q̄ le embiaua a rogar que lo echasse de la su tierra al infante don Juan, y que lo non tuuiesse ay día nin hora. El rey de Portugal dixo al infante don Juan la afrenta que le embiaua a hazer el rey don Sancho, y que le non podría mentir, y que le rogaua que catasse manera como saliesse de su tierra. Y el infante se metió en vn naao en el puerto de lis bona, y dixo a los marineros que lo guiasen para francia: y ellos tendieron su vela, y el viento boluio y dio con ellos en tierra de moros en el puerto de tanjar: y quando el infante don Juan se vio en aquel puerto, embió sus mandaderos al rey abenjacob que era en fez, en que le embió a hazer saber que se yua para el. Y el rey abenjacoble embió cauallos para el y para sus caualleros y todo quanto ouo menester: y desque llego a el, y supo en como don Juan nuñez era muerto, y en como sus hijos con toda la cauallería eran y dos de la frontera para castilla y non fincaua gente ninguna, mouio luego pleyto el rey abenjacob al infante don Juan, que le daría cinco mil caualleros ginetes y que viniessse a cercar a tarifa, y que la tomasse, por que la cobrasse por el, y al infante don Juan plugole con este pleyto, lo vno por de seruir al rey don Sancho su hermano si pudiesse, y lo otro por passar a quende la mar, ca recelauasse si afincar ouiesse allende, que nunca lo dexarian passar aca. E luego mouio, y se

metio en la mar, y passó a quende, y desque fue a quende cerco luego a tarifa con aquel poder del rey abenjacob y combatiéron la muy fuertemente. E don alonso perez de guzman que la tenía, defendióse la muy bien. Y el infante don Juan tenía vn moço pequeño bixo deste don alonso perez, y embió dezir a este don alonso perez que le diessse la villa, si non que le mataría el bixo que el tenía. Y don alonso perez le dixo, que la villa q̄ la tenía por el rey, y que non gela daría, que quanto por la muerte de su bixo que el le daría el cuchillo con que le matasse: y la goles de encima del adarue vn cuchillo, y dixo que antes queria que le matassen aquel bixo, y otros cinco si los touiesse que non darle la villa del rey su señor de que le hiziera omenaje, y el infante don Juan con saña mado matar el bixo ante el, y con todo esto nunca pudo tomar la villa. Y quando los moros que estauan con el infante don Juan, vieron que hazia mucho por tomar la villa y non pudo, leuataron se de la cerca, y passaron allende la mar. E desque el rey abenjacob vio en como se tornauan los moros ouo muy gran recelo que el rey don Sancho le tomara a algezira, y que la non podría el amparar, y dio la al rey de granada, por que la defendiesse si pudiesse, y plugole mucho al rey don Sancho por que finco algezira con el rey de granada, antes que con el rey abenjacob. E por esta manera becho el rey don Sancho el poder de la casa de marruecos de a quende la mar: y por que no les finco lugar suyo a quende la mar a que pudiesen venir. E otro si llego le mandado al rey don Sancho en como el infante don enrique su tio hermano del rey su padre que auia veinte y seys años que yazia preso en prilla que era suelto y que se venia para el. Y al rey plugole mucho con su uenida, y llego a burgos a el, y el rey rescí-

biolo muy bien, e hizole mucha merced, e mucho bien, e pusole muy gran quantia de tierra para su mantenimie to. e el rey don Sancho salio de burgos, e vino se para tierra de castro e rizalacaça, e era tierra de codornizes: e llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que en traua en uizcaya, e q se alcaua con ella. El rey don Sancho desque lo supo fue luego para alla, e con el don enrique e don juan nuñez, e don nano gonçalez subermano, e otras companias, e no touo en que se detener, e becho a don diego dela tierra. E des pues desto el rey vino se para valladolid, e por que era ya la entrada del in uierno, fuese para el arçobispado de toledo, e llego a alcala, e moro ay algunos dias, e tuuo ay la fiesta de na uidad.

Capit. xj. De como

el rey partio de Alcala para ma drid, e de lo que ay acaçio e de como ordeno su testa mento en alcala, dõde le dio la enferme dad de q murio



El mes de benero q fue en la era de mil e trezientos e treynta e tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares enten diendo por la su dolen cia que auia de muerte, ordeno su tes tamento ay en alcala de benares sey yendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal e otros obispos, e seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernan do e otros ricos omes e maestros de las cauallerias de las ordenes, e por que el infante don fernando subijo be radero deste rey dõ Sancho era muy

pequeno en bedad, e temiendo q des que el finasse auria muy gran discor dia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don San cho en como la reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernã do subijo, e diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo basta que ouiesse edad cumplida, e desto le hizo hazer pleyto e omenaje a todos los dela tierra: e luego en el mes de bebiere mouio dende e fue se para madrid, e llego ay don juan nuñez e hablo el rey con el, e dixole don juan nuñez bien sabedes como lle gastes a mi moço sin baruas, e bize vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, e lo otro en tierra e en quantia, e ruego vos, que pues yo estoy tan mal andan te desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos de tãmparedes el infante don fernando mi bijo basta que aya barbas. E otro si que sruades ala reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, e a vuestro linaje: e si assi lo bizieredes Dios vos lo galardone, e sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondió el, e dixo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, e yo vos bago pleytoy omena je que lo baga assi: e si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes e don juan nuñez fuese para castilla.

Capit. xij. De como

el rey se hizo llevar en andas a toledo, e de como ay murio.



El rey estando en madrid aque xauale mucho la do lencia, e bizose llevar en andas en cuellos d omes ala ciudad de toledo: e

Don Sancho el Brauo Folxxvii

desque fue ay acabo de vn mes, veyẽdo que non podia escapar dela muerte confesso se, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y bizose vngir, y tomo todos los sacramentos dela sancta yglesia como rey muy catholico: y en martes que fueron veynte y cinco dias del mes de abril despues dela media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante don Enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prisson donde y ogera preso en pulla veynte y seys años, tomo al infante don fernando que era de nueue años y quatro meses, y otrosi don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era ay, y otros ricos omes cõ toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y bizieron muy gran llanto por el. y la reyna doña maria su muger con las dueñas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, y lleuaronlo ala yglesia de sancta maria de toledo. y el infante don Enrique, y don nuño bizieron con la reyna muy grande llanto. y el arçobispo dixo luego la missa: y desque la ouo acabado, enterraronlo luego en el monumento de piedra que el biziera hazer en su vida cerca de don alonso el emperador de españa.

Claus Deo.

Fin dela cronica del muy noble rey don Sancho el brauo.

Siguiese la tabla deste presente libro.

Comiença la tabla de los capitulos de la cro-
nica de este noble rey don Sancho el brauo
quarto de este nombre: hijo del noble rey
don Alonso de zeno.

Capitulo primero
de como el rey don Sancho
despues de muerto su padre
el rey don Alonso se hizo co-
ronar en toledo de rey de ca-
castilla: y assi mismo hizo co-
ronar a su muger por reyna
de los perlados que ay eran
folio. lxx

Capit. segundo Be como
estando el rey don Sancho
en burgos mado llamar los
hijos dalgo, y de como le vi-
nieron mandaderos del rey
de francia con lo que ay su-
cedio. folio. lxx.

Capit. tercero de como el
rey don Sancho y el rey de
portugal se vseron en vno, y
de lo que este año tercero suce-
dio. folia. lxxi.

Capit. quarto de como los
priuados del rey andauan
muy desconortados por mu-
chas maneras, y de lo que ay
acaescio. folio. lxxii

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde
don lope/ y prendio al infante
don juã su hermano. fo. lxxii

Capitulo sexto de como el
rey don Sancho estana con
toda su hueste en la frontera
de aragon, y de las cosas que
acaescieron folio. lxxiii

Capitulo septimo como al
gunos de los priuados del
rey catarõ manera como me-
ter mala don juan nuñez con
el rey. folio. lxxiv.

Capitulo octauo de como
el rey puso sus tratos con dõ
juan nuñez por consejo de la
reyna, y de otras cosas que
acaescieron. folio. lxxv.

Capitulo nono de como el
rey don Sancho solto de la
prision al infante don juan su
hermano, y de como el rey ga-
no a tarifa. folio. lxxvi

Capitulo decimo de como
el almirante de la flota de ge-
noua vëcio la flota de los mo

Tabla.

ros y de otras cosas q̄ acaes-
cieron folio .lxxv.

¶ Capitulo vndecimo de co-
mo el rey partio para madrid
de alcalá, y de lo que ay acaes-
cio: y de como ordeno su te-
stamento en alcalá, donde le

dio la enfermedad de que mu-
rio folio .lxxvi.

¶ Capitulo duodecimo de co-
mo se hizo llevar en andas a
la ciudad de toledo, y de co-
mo allí murio folio .lxxvi

Fin de los capítulos de la cronica del rey don Sancho.

¶ Aquise acababan las dos cronicas. La
primera del esclarecido principe y rey don Alonso el sabio
que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las sie-
te partidas. y la segunda cronica es del rey dō San-
cho el Brauo su hijo. Fueron impressas en va-
lladolid, a costa y en casa de Sebastian
Martinez. Acabaronse a diez y ocho
de Henero de mil y quinten-
tos y cinquenta e qua-
tro Años.

¶ Sigue se la cronica del rey don Fernãdo hi-
jo del rey dō Sancho el brauo y nieto del
rey don Alonso el Sabio: y visnieto
del rey dō Fernando el sancto que
gano a Seuilla y padre del rey
don Alonso el onzeno que
gano las algeziras cu-
ya cronica esta tam-
bien impressa.

